

40761



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ARAGÓN"

"LA POLÍTICA EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA
DEL DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE :
MAESTRO EN DERECHO
P R E S E N T A:
HECTOR VEGA HERRERA

TUTOR:
MAESTRO FERNANDO PINEDA NAVARRO

MÉXICO

2005

m. 340292



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Anteponiendo la Dirección General de Recursos Humanos de la
Secretaría de Educación Pública, a la Dirección General de
Contratación y Adquisiciones, para que se le presente el
contrato de trabajo que se adjunta en el presente.

NOMBRE: HÉCTOR VERA

HERNÁNDEZ

FECHA: 19/NOV/08

FIRMA: 

AGRADECIMIENTOS

A DIOS POR DARMÉ LA OPORTUNIDAD DE VIVIR EN COMPAÑÍA DE MIS SERES QUERIDOS.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR OTORGARME LA FORMACIÓN COMO PROFESIONISTA.

A LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGÓN, POR RECIBIRME COMO ALUMNO, DESPUÉS COMO PROFESOR Y POR ÚLTIMO COMO FUNCIONARIO.

A LA ARQUITECTA LILIA TURCOTT GONZALEZ POR ACEPTARME EN SU EQUIPO DE TRABAJO Y POR BRINDARME LAS FACILIDADES, ASÍ COMO LA CONFIANZA DE SALIR ADELANTE Y QUE ESPERO NO DEFRAUDAR JAMÁS.

A LA MAESTRA C. DE LOURDES LARAQUE Y ESPINOZA POR SER UN EJEMPLO DE CONSTANCIA E INSTITUCIONALIDAD.

AL MAESTRO FERNANDO PINEDA NAVARRO POR IMPULSARME PROFESIONALMENTE Y POR HABERME APOYADO CON SUS CONSEJOS, TANTO COMO LO HACE UN PADRE PARA SU HIJO.

AL LICENCIADO SERGIO I. ROSAS ROMERO POR SER MI GUÍA EN EL CAMINO DE LA ACADEMIA Y POR ENSEÑARME CON DISCIPLINA Y CARÁCTER LA RUTA DEL SACRIFICIO PARA LOGRAR UN IDEAL DE EXCELENCIA.

AL LICENCIADO GUMESINDO PADILLA SAHAÓN POR SER UN EJEMPLO DE PROFESOR UNIVERSITARIO CON VIRTUDES QUE HOY EN DÍA SON UN ANHELO PARA AQUELLOS QUE PRETENDEN LLEVAR SU VIDA A LA DOCENCIA.

AL MAESTRO BERNABÉ LUNA RAMOS POR SER UN EJEMPLO DEL PROFESIONISTA COMPROMETIDO CON SU TRABAJO.

A TODOS USTEDES, MIL GRACIAS POR HABERME APOYADO SIEMPRE.

AL INGENTERO VÍCTOR VELASCO VEGA Y A SU EQUIPO DE COLABORADORES (MANUEL, LUIS Y FERNANDA) LES AGRADEZCO SU APOYO INCONDICIONAL, ASÍ COMO MI RECONOCIMIENTO ETERNO POR SU AMISTAD.

A TODOS USTEDES GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA!!!

ESTE TRABAJO DE TESIS TAMBIÉN CONTIENE UNA DEDICATORIA MUY ESPECIAL PROVENIENTE DESDE LO MÁS PROFUNDO DE MIS SENTIMIENTOS Y QUE TIENE TANTO VALOR COMO LA VIDA MISMA QUE DIOS ME DIO.

CON ESPECIAL DEDICATORIA A MI QUERIDA ESPOSA GRACIELA HEREDIA AMBRIZ A QUIEN NO TENGO CON QUÉ PAGARLE SU MISERICORDIA; ASÍ TAMBIÉN A TODA MI FAMILIA Y EN ESPECÍFICO A MIS HIJAS VERÓNICA Y SANDRA QUE SON EL MOTIVO PRINCIPAL DE MI EXISTENCIA.

A TODOS USTEDES MIL GRACIAS!!!

ÍNDICE

"LA POLÍTICA EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN"

	PÁG.
INTRODUCCIÓN	IV
CAPÍTULO I	
"LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS FORMAS DE ENSEÑANZA EN LA LICENCIATURA DE DERECHO EN LA ENEP ARAGÓN"	1
1.1 LA NECESIDAD FORMATIVA E INFORMATIVA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA ENEP ARAGÓN	6
1.2 LAS ÁREAS DE DESARROLLO EN LA LICENCIATURA EN DERECHO.	14
1.3 LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA ACADEMIA EN LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN	25
1.4 EXIGENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO EN LA ACTUALIDAD	33
1.5 EL APRENDIZAJE ESCOLAR QUE VIVE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE ARAGÓN	40
1.6 LOS COMPONENTES DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	51
1.7 LA MISIÓN UNIVERSITARIA ANTE EL NUEVO MILENIO Y SU REPERCUSIÓN EN ARAGÓN	54
1.8 TENDENCIAS INTERNACIONALES DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PARA SU DESARROLLO EN MÉXICO	58
1.9 SEMBLANZA PERIODÍSTICA SOBRE LA REALIDAD DE LOS UNIVERSITARIOS Y SUS PERFILES POLÍTICOS (2000-2001)	66
CAPÍTULO II	
"LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA PARA LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN"	75
2.1 RESEÑA	76
2.2 LA MODERNIZACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	79
2.3 LA PROBLEMÁTICA DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA ENEP ARAGÓN	90
2.4 LA POLÍTICA EDUCATIVA MODERNA COMO UN MEDIO DE DESARROLLO	94
2.5 LA MODIFICACIÓN EDUCATIVA EN LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN	107
2.6 LA MODERNIZACIÓN ACADÉMICA	110
2.7 LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DE MODERNIZACIÓN	113
CAPÍTULO III	
"LA ENSEÑANZA DEL DERECHO Y LOS FACTORES DE FORTALECIMIENTO EN LA ENEP ARAGÓN"	117
3.1 LA TRANSFORMACIÓN Y EDUCACIÓN DEL ALUMNO DE DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN	118
3.2 LAS TÉCNICAS DE ENSEÑANZA COMO MEDIO DE FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE DEL DERECHO	133
3.3 EL FUTURO DE LA CIENCIA JURÍDICA	135
3.4 EL DESARROLLO DE LOS PROFESORES DE LA LICENCIATURA EN DERECHO	139

CAPÍTULO IV

"EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS LICENCIADOS EN DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN"	144
4.1 DIAGNÓSTICO DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA ENEP ARAGÓN	145
4.2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN APLICADA A LA LICENCIATURA EN DERECHO EN LA ENEP ARAGÓN (AÑOS 2000-2001)	154
4.3 LA FORMACIÓN DEL DOCENTES EN DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN	159
4.4 ALTERNATIVAS DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ANTE LA MODERNIDAD	162
4.5 APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA EN LA LICENCIATURA EN DERECHO	164

CAPÍTULO V

PROPUESTAS GENERALES SOBRE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA ENEP ARAGÓN"	169
5.1 UN NUEVO MODELO EDUCATIVO	171
5.2 MÉTODOS ACTUALES PARA MEJORAR LA ENSEÑANZA DEL DERECHO	173
5.3 PROPUESTA DE TEORÍAS DEL APRENDIZAJE QUE SE PUEDEN UTILIZAR EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO	174
5.4 LA TEORÍA CRÍTICA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO DENTRO DEL PLAN 22	176
5.5 PROPUESTA DE UNA METODOLOGÍA JURÍDICA BAJO LA PERSPECTIVA DE LA DIDÁCTICA CRÍTICA	199
5.6 PROPUESTA DE LA DIDÁCTICA CRÍTICA SOBRE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN DERECHO	202
5.7 CRÍTICA A LA METODOLOGÍA JURÍDICA TRADICIONAL	206
5.8 EL APRENDIZAJE COOPERATIVO Y OTRAS TÉCNICAS COMO ALTERNATIVAS EN LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN	208
5.9 PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA EN LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN	216
5.10 PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA ENEP ARAGÓN	219
CONCLUSIONES	224
ANEXOS	230
GLOSARIO	246
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	252
FUENTES HEMEROGRÁFICAS	253
OTRAS FUENTES	255

INTRODUCCIÓN

Este proyecto sugiere la forma de cómo debe ser la cátedra de los profesores de reciente contratación; así como el perfeccionamiento de los recursos humanos con los que ya cuenta la planta docente en la licenciatura en Derecho de la ENEP Aragón; con el propósito de formar y mejorar el perfil académico de los estudiantes puesto que son producto de la formación que tiene el profesor. De ahí que el interés de la Universidad se incline a orientar una gran parte de sus egresados a la solución de los problemas que aquejan a nuestra sociedad; con ello, nuestra dependencia busca su consolidación y fortalecimiento para la docencia.

Aunado a lo anterior, existe la necesidad de habilitar a nuestros profesores a la solución de nuevos problemas; así como, para proporcionar al estudiante una óptima cultura en Derecho y porque no decirlo, en las ciencias sociales en general.

Luego entonces, será posible proyectar los estudios en la ciencia jurídica, orientando sus vertientes, y encaminarlo a nutrir nuestra planta de profesores de la licenciatura, por lo que conviene tener el manejo de los conocimientos especializados y el dominio de las técnicas metodológicas necesarias para la docencia y la investigación.

En suma, es una necesidad que los egresados de la licenciatura, el plan de estudios, las asignaturas, la didáctica general y la metodología de la enseñanza, encuentren su profesionalización en materia jurídica para lograr su máximo desarrollo.

Como métodos exclusivos para esta investigación se utilizaron los referentes a las ciencias sociales, tales como el histórico, descriptivo, propositivo y proyectivo sin dejar de hacer uso del análisis y de la síntesis.

Por lo que se refiere a las técnicas, se desarrollaron bajo diferentes formas como la de interpretación, entrevista y el balance estadístico para algunas consideraciones

cuantitativas en el trabajo.

Para la propuesta del marco teórico se emplearon dentro de los términos planeados una serie de acciones que desarrollarán su temática dentro del mismo.

En la realización de este proyecto se consideraron los siguientes aspectos:

- A Antecedentes de la Política Educativa en la ENEP Aragón;
- B Importancia de la Política Educativa en la Licenciatura en Derecho;
- C Trascendencia de la Reforma Educativa en la ENEP Aragón;
- D Repercusiones de los modelos tradicionales de enseñanza del Derecho;
- E El modelo de la ENEP Aragón para la enseñanza del Derecho;
- F La problemática que tiene la Licenciatura en Derecho de la ENEP Aragón;
- G La proyección académica de los docentes en la ENEP Aragón de la Licenciatura en Derecho;
- H Propuestas y alternativas de la enseñanza en Derecho ante los requerimientos del nuevo milenio.

Dando como resultado lo siguiente:

1. El proceso enseñanza aprendizaje en la Licenciatura en Derecho requiere de una transformación integral de alumnos y profesores;
2. La transformación de las formas educativas en la enseñanza del derecho es un paso para la solución de la problemática social dentro de la zona geográfica en la que nos encontramos;
3. El modelo académico de nuestra dependencia puede ser funcional con modificaciones encaminadas a la actualización de principios en la planeación educativa;
4. Es fundamental que la transformación de la ENEP Aragón y en específico de la Licenciatura en Derecho se base en una reestructuración académica eficaz, para lograr una mejoría en el nivel de vida de profesores y por consiguiente de los alumnos.

CAPÍTULO I

**“LA NECESIDAD DE MODIFICAR
LAS FORMAS DE ENSEÑANZA EN
LA LICENCIATURA DE DERECHO
EN LA ENEP ARAGÓN”**

CAPÍTULO I

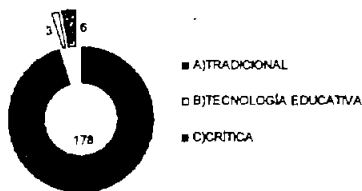
“LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS FORMAS DE ENSEÑANZA EN LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN”

“Nacemos aptos para aprender,
pero sin saber nada ni conocer
nada”

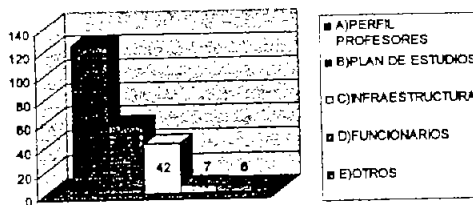
El Emilio, Juan Jacobo Rousseau

Para iniciar este apartado comenzaremos con ejemplificar el proceso de transformación y establecer las circunstancias que motivaron nuestro interés de acuerdo con los resultados de las encuestas aplicadas en el sondeo de opinión durante el período escolar 2001-2002 y en el que se obtuvieron las siguientes gráficas.

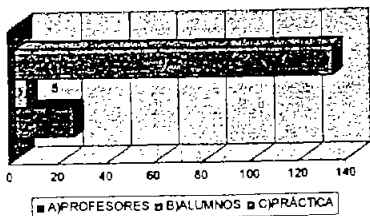
DESCRIBE TUS CLASES



PROPUESTAS PARA MEJORAR



ASPECTOS A FORTALECER EN TU FORMACIÓN



¿NECESITA BUENA EDUCACIÓN



De acuerdo con lo anterior, podemos interpretar que es necesaria la modernización en la Licenciatura en Derecho de la ENEP Aragón, hasta llegar a la consolidación académica esperada que fortalecerá la imagen de nuestra entidad, tal y como se establece en los Planes de Desarrollo emitidos durante los veintisiete años de vida de nuestra escuela.

De lo anterior podemos concluir que la transformación educativa suele ser concebida como un problema continuo, no tanto como una moda pasajera, que se olvida con el tiempo, es decir su aplicación es permanente. Un caso singular lo constituyen las Universidades del Norte del País, que han pasado a ser consideradas como un modelo de Universidad de alta competencia cuyos progresos de hace cinco años fueron patentes; si bien los logros fueron diminutos, en todo caso un suceso de progresión y ascenso no se debe juzgar con atención a patrones o estándares generales, sino con base en las realidades nacionales o locales. En este sentido siendo la Universidad Autónoma de Nuevo León una de las entidades académicas con mayor demanda, donde los obstáculos y desafíos son enormes, los alcances y logros constituyeron éxitos dignos de reconocimiento a pesar de su comparación con instituciones extranjeras que son ajenas a nuestra formación¹.

Como complemento de estos estudios se realizaron visitas por parte del personal de "la Crónica" con el propósito de comparar los resultados del diagnóstico a instituciones de educación superior de Chile, Argentina, Brasil, Costa Rica, Venezuela, Perú, Estados Unidos, España, Francia, Alemania, Italia, República Checa, Hungría, Rusia, Japón, Singapur, Tailandia y Malasia; donde se estudiaron 68 aspectos entre los que destacan las formas de ingreso, egreso, financiamiento, profesores estudiantes y otros.

¹ CFR. Martínez Carballo, Nuvit, "reseña sobre los logros de Reyes Támez Guerra", la Crónica, 16 de noviembre del 2000, p. 10B Sección Academia.

Como conclusión final se determinó que la transformación lograda se basó en un sistema de becas primeramente y después se procedió a conformar un consejo de vinculación, a través de una fundación que permita que los jóvenes realicen sus prácticas escolares y lo más destacado fue la conformación de grupos de trabajo e investigación para desarrollarse en este rubro.

Para nosotros este tema representa un desafío, pues la Licenciatura en Derecho constituye una categoría de las ciencias sociales más utilizada y sujeta a una gran cantidad de interpretaciones, usos y criterios académicos.

En la actualidad las Universidades Públicas como la nuestra, han sido objeto de críticas muy severas; sin embargo, a estas no se les puede comparar con Universidades privadas como el Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, toda vez que sus objetivos son muy distintos. Sin embargo, comparando el sistema de universidades que el país tiene, no es sorprendente que el Banco Mundial insista en que las universidades públicas cobren cuotas, a pesar de la situación económica por la que atraviesa el país, lo que se traduce en una falta de sensibilidad y desconocimiento de la situación político-económica y sobretodo de la visión social que tienen dichas universidades.

Definitivamente, la tendencia de este organismo es acabar con la gratuidad educativa en los países como el nuestro que se encuentran en vías de desarrollo, proyectando así lo siguiente:

- a) Adelgazar las funciones del Estado en materia social,
- b) No destinar recursos a la educación,
- c) Que la educación sea un servicio en manos de la iniciativa privada,

- d) Que los gobiernos estén capacitados para garantizar financiamiento para otros rubros que desde la óptica de los banqueros internacionales son más redituables².

Para poder detectar las deficiencias en este tipo de instituciones, debemos analizar el postulado siguiente, que en realidad enuncia los propósitos superados por las otras instancias que en nuestro caso no hemos logrado, tales como:

- a) Identidad
- b) Conciencia de clase
- c) Poder económico
- d) Relaciones académicas duraderas

Es obvio que equiparando las condiciones de Aragón a las demás instituciones podemos apegarnos a un plan maestro que sea uniforme a todas las universidades de los diferentes países, pero no puede llevarse a cabo internacionalmente una aplicación homogénea, es más, los estándares de calidad que se manejan para instituciones de educación superior se basan en países de primer mundo que difícilmente podríamos cumplir de manera uniforme.

No olvidaremos que la Licenciatura en Derecho de Aragón tiene su propia composición sociológica por lo que sus peculiaridades son específicas, identificando radicalmente su perfil. Su identidad está relacionada directamente con sus rasgos económicos y su necesidad por mejorar su nivel de vida, aspiraciones válidas en toda sociedad pero desgraciadamente no se reúnen por el momento.

² CFR. Herrera Beltrán, Claudia e Ibarra, María Esther, "Defienden la función social de la Universidad" La Jornada 17 de noviembre de 2000, p. 40.

1.1 LA NECESIDAD FORMATIVA E INFORMATIVA DE LOS SUJETOS EN LA LICENCIATURA DE DERECHO EN LA ENEP ARAGÓN

El problema de la Licenciatura en Derecho y en especial de Aragón, radica en que aparenta no aportar solución alguna a los inconvenientes formativos de los docentes; tales como la capacitación y actualización en didáctica general así como en el proceso de evaluación del aprendizaje; bien sabemos que estos elementos proporcionan información y un mejor perfil, cuyos resultados podrán integrarse en la conducta del profesor; de esta manera una de las metas será estimular al docente a efecto de que fortalezca su saber pedagógico que le permita interpretar coherentemente los resultados obtenidos y el grado de asimilación del conocimiento en cada uno de sus alumnos y sobretodo en términos de aprovechamiento general del estudiante.

Otra de las finalidades de la formación en Aragón es que el docente de la carrera afronte su práctica educativa como ser racional que sea capaz de situarse en el tiempo y en el espacio académico, resolviendo problemas de evaluación, aprovechamiento, y de asimilación del conocimiento, entre otros relativos a la enseñanza a través de una investigación científica en educación jurídica que le proporcionen las bases esenciales para proponer alternativas congruentes a los retos que enfrenta en su práctica como docente, creando así el servicio profesional de carrera en materia de docencia jurídica, como alternativa de desarrollo profesional para el verdadero jurista (véase diagrama de flujo integrado en los anexos).

Por otro lado, "las finalidades de la educación han de estar forzosamente vinculadas con los valores elegidos y personalizados, susceptibles de tratamiento pedagógico"³.

³ CFR. Touriñan J. M., "Las Finalidades de la Educación", II Congreso Nacional de la Teoría de la Educación, Terremolinos (Malaga), febrero de 1989, en Sarramona, Jaume p. 36.

Este mecanismo establece acciones dinámicas y deseables entre el docente y el alumno a fin de asegurar el cumplimiento del proceso enseñanza-aprendizaje.

Además, los propósitos generales que sugiere la Teoría de la Modernización Educativa en la Licenciatura de Derecho de la ENEP Aragón los podemos integrar en cuatro funciones básicas y que a saber son las siguientes:

- a) Referencial, donde la finalidad de la práctica educativa parte de sus patrones o fines;
- b) Organizadora, aquí la finalidad de la educación se sistematiza en acciones educativas;
- c) Integradora, considerada como eje de articulación entre el proceso educativo y la sociedad; y
- d) Prospectiva, que planifique escenarios idóneos para la determinación de reglamentar las acciones educativas.

Es por ello, que la educación, por medio de la ciencia jurídica busca dinamizar una interactiva participación entre profesor, alumno y el medio social; cuyo objeto es facilitar los conocimientos desde una modalidad jurídico-académica que puede ser considerada como de carácter preventivo, exploratorio y de evaluación.

El progreso educativo en materia jurídica es posible gracias a la solidaridad que existe entre individuo y comunidad, que unidos por un ordenamiento que favorece la integración, adaptación y desarrollo social produce una evolución constante y sólida que orilla al mismo alumno a desarrollarse profesionalmente resolviendo la problemática de su entorno.

Desde el punto de vista sociológico, el hogar es el primer factor que tiene que ver en la formación de un individuo pero la vida contemporánea impide que se cumpla su cometido. Teniendo que buscar la solución en otro tipo de instituciones sociales que sustituyen a la familia para formar a los sujetos; es decir, se trata de la escuela.

La escuela reconocida como el segundo grado de formación humana, es la instrucción colectiva de carácter público o privado donde se imparte cualquier género de instrucción y cuya tarea es la de cultivar el intelecto, la conciencia y el orden; así como desarrollar los fundamentos generales de la cultura.

Una figura que se centra en Aragón, es la del docente como educador, que pertenece a la sociedad, inculcando los valores culturales que han de tenerse vivos para transmitirlos y así ayudar en la realización de las oportunidades que lleva consigo su función.

Por lo anterior, la misión del docente de la carrera de Licenciado en Derecho es la de crearle un medio cultural favorable al alumno. En una palabra, la educación ha de ayudar al individuo a encontrarse a sí mismo para desarrollarse en su profesión y alcanzar sus metas según su grupo de pertenencia.

La realización personal se lleva acabo en las comunidades educativas como la nuestra; la escuela ha de ser más que una imagen de la vida y completar con sus experiencias la formación de los individuos, por que la vida forma y a la vez deforma.

En la escuela, podemos destacar que la juventud vive los ideales que son los hilos conductores del genio del pueblo, la misión de nuestra escuela por consecuencia es la de formar profesionales capaces de resolver las problemáticas y necesidades que el país requiere, tanto en el contexto nacional como internacional en el nivel de sus 12 licenciaturas.

John Dewey, marcó que la educación se efectúa por la participación del individuo en la conciencia social de la raza, este proceso comienza de forma inconsciente, casi con el nacimiento y condiciona continuamente las posibilidades socio-culturales del individuo, saturando su conciencia de tal forma que sus hábitos cambian, elevando sus ideas y despertando sus emociones y sentimientos.

A través de la educación inconscientemente el individuo llega a participar poco a poco de los recursos intelectuales y morales que la humanidad ha llegado a acumular⁴.

Asimismo, consideramos que la escuela es en primer lugar una institución social, siendo la educación un proceso social, la escuela es simplemente la forma de vida común, en esta se concentran todos los agentes encargados de llevar al sujeto a participar en los recursos heredados de la raza y emplear sus fuerzas para fines sociales, por lo que hay que remarcar la posibilidad de la deformación de la instrucción que reciben los alumnos de la Licenciatura por causas del entorno.

LA FORMACIÓN PARA EL FUTURO DE LOS ALUMNOS

Históricamente en México se conocen 5 etapas sobre la Educación Superior, y que Mario Melgar presenta la siguiente división:

- a) Período de la enseñanza libre (1821-1856); que se caracteriza por una marcada política liberal dentro del marco de las relaciones Iglesia Estado.
- b) La pedagogía del movimiento de Reforma (1857-1917); donde se desarrolla principalmente durante el período porfirista y cuyos principios estaban encaminados hacia la doctrina del positivismo mediante el lema "orden y progreso".

⁴ CFR. Dewey, John, "La Ciencia de la Educación", Traducción de Lorenzo Luzuriaga, Editorial Lozada, 7ª Edición, Buenos Aires Argentina, 1941 pp. 13 y 14.

- c) La corriente revolucionaria y la educación socialista (1917-1940); en esta etapa surge la educación popular de carácter masivo y su principal logro es la materialización de las ideas provenientes de la revolución socialista aterrizando en la primera aplicación del artículo 3° constitucional.
- d) La educación a cargo de la unidad nacional (1940-1982); donde se reforma el artículo 3° con la finalidad de alfabetizar al pueblo.
- e) El período de la crisis y la necesidad de la modernización educativa (1982-a la fecha); en éste último apartado se dan las dificultades de carácter financiero dando como consecuencia la reforma del artículo 3°, así como la expedición de la Ley Orgánica de la Educación Superior. Es un momento difícil en virtud de la íntima relación que se origina entre el avance social, políticas educativas y normas de derecho educativo.

Como es de esperarse el derecho cumple su misión reflejando los cambios y necesidades que hasta la fecha no han sido superados y que seguirán surgiendo como una respuesta natural de nuestra historia nacional.

En otras palabras, es a través del derecho que el Estado legitima la orientación de las políticas educativas abarcando todos los dominios de la cultura en todos los niveles escolares⁵.

Como podemos observar, en la historia de la Educación Superior en México se han representado diferentes corrientes filosóficas principalmente el liberalismo, el positivismo y el socialismo; que marcan la filosofía de la cultura mexicana como una filosofía de la revolución, Estado social de Derecho o de liberalismo social.

⁵ Melgar Adalid, Mario "Educación Superior, Propuesta de Modernización", Fondo de Cultura Económica, 1ª Edición, México 1994, pp. 11-16.

El escenario educativo anterior presenta una clara tendencia al cambio en cuanto al modo de la enseñanza, la fórmula tradicional de profesor+pizarrón+gis=enseñanza, ya no cumple las expectativas de los alumnos ni de la sociedad. "La Educación es una cuestión extremadamente complicada, ligada a todos los aspectos de la vida de una comunidad: vida política, religiosa, económica, científica, social, etc..."⁶

En una entrevista con un profesor del área de las ciencias sociales⁷ se destacó que existe la idea de elevar el nivel educativo y formar profesionistas de calidad, que enfrentarán la competencia global ante las excesivas ofertas y promesas laborales; las cuales sólo se aprovecharán mediante el conocimiento y manejo de la tecnología, que bien vale la pena considerar.

Algunos maestros, con justificación piensan que se hace gran alarde con las computadoras, que más bien son un "nintendo" ya que estorba a la enseñanza y que de ninguna manera ayuda a los objetivos pedagógicos que ellos deben cumplir, consideran un gasto excesivo en tecnología que no trae beneficios tangibles como sería la mejora de las calificaciones.

Otros profesores juzgan incómoda la presencia de las computadoras, piensan que es otro aparato más que busca interponerse en el ámbito escolar, junto con el proyector de cine, de transparencias y la TV, que nunca superarán al pizarrón y al gis pero aún con dudas las clases con computadora ya son un hecho aceptado por diversas instituciones de enseñanza en el ámbito internacional.

⁶ Debesse, Maurice, Et. Al. "Pedagogía Comparada 1", Ediciones Oikos-Tau, S.A., Barcelona España 1974 p. 40.

⁷ Trejo, Alberto "Orientación de la enseñanza hacia aspectos tecnológicos" 12 de julio 2001 ENEP Aragón, UNAM. Profesor definitivo de Asignatura "A" Matemáticas y Economía.

La educación no es simplemente impartir un contenido, sino enseñar a participar a recibir y aprender de lo enseñado, por eso la educación es siempre un gran reto.

Las computadoras por si solas no resolverán los problemas educativos que parten de otros orígenes, pero el maestro que conozca de la versatilidad de esta tecnología podrá alcanzar múltiples formas y propósitos de enseñanza.

Es necesario que el profesor no contemple a la computadora como algo ajeno a sus tareas, sino como una herramienta básica para su disciplina, por eso es importante que se apoye a todas las escuelas como la nuestra para transformarse en el futuro.

Debemos comenzar a desarrollar y actualizar nuestras habilidades tecnológicas; es decir, que el profesorado debe conocer la tecnología, las aplicaciones básicas que lo ayuden a preparar clases, calificaciones, materias, etc.

En segundo término, tenemos la obligación de seguir utilizando la computación como estrategia didáctica donde se puede crear el software de reforzamiento de su clase y sus alumnos puedan explorar aspectos de interés particular más allá de lo expuesto por el profesor en forma aislada o en grupo para que realicen sus trabajos con un alto nivel creativo y de presentación.

Por último, dar la oportunidad de manejar siempre un adecuado balance entre los aspectos humanos y los puramente técnicos y operativos, es decir, ponderar y estimular favorablemente las aptitudes analíticas de sus alumnos y permitir el libre desarrollo de las habilidades técnicas y analíticas que los conviertan en profesionistas competitivos y útiles a la sociedad.

Recordando que son momentos importantes por los que atraviesa nuestra sociedad repercutiendo directamente en el desenvolvimiento académico de profesores y alumnos, toda vez que los requerimientos son cada vez mayores.

Ante este paradigma global, se da como respuesta lógica, la necesidad urgente para rescatar el sentido espiritual de la vida del ser humano; el sentido ético de toda la actividad humana, entre otros ideales del hombre. Es por ello que los que estamos involucrados con la educación formal consideramos que para alcanzar el equilibrio entre una vida automatizada, la axiología y la ontología con el género humano, es preciso que los centros educativos como el nuestro recuperen su verdadera finalidad y atiendan a la formación integral de la persona humana.

De lo anterior, podemos establecer que la formación integral se inicia con una formación en sentido personal, con responsabilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con acciones anticipadas o de planeación en las tareas, para obtener la autorrealización personal logrando con ello la pertenencia e identidad social.

No olvidemos que la responsabilidad de participar en la formación integral de nuestros alumnos es reconocer la sustantiva misión de educar en valores y principios enfocados al bienestar común.

Debemos pensar que la política educativa tiene que sembrarse bajo la idea de calidad académica y no de cantidad en la misma.

Para los estudiantes de Derecho de la ENEP Aragón, la formación académica y personal deberá ser de manera integral por lo que los alumnos tendrán que conocer su sistema cognitivo (procesos, capacidades, limitaciones...), así como los efectos reguladores; de tal forma que, sus conocimientos puedan coadyuvar en su actividad y en su función social.

Además, serán capaces de tomar decisiones de manera libre y conscientes de la responsabilidad que esto conlleva.

Y por último, construir su proyecto de vida en función del fin que persiguen, teniendo presente que su profesión y el ejercicio de la misma deben encaminarse a servir y

críticar proponiendo la solución a los fenómenos jurídicos para mejorar la sociedad en la que nos encontramos inmersos.

Es de entenderse que la propuesta anterior garantiza un mejor resultado y más aún si el profesor se incorpora a través de cursos periódicos a todos y cada uno de ellos, para que de esta manera exista un doble estímulo para los universitarios enriqueciendo su formación.

Como podemos observar, el trabajo a desarrollar dentro de cada uno de estos campos presenta un objetivo y una dinámica diferente, sin embargo, existe entre ellos un punto de coincidencia que es la finalidad de participar como elementos integradores en la formación del estudiante universitario.

Los cursos deberán integrarse a un proyecto viable, siendo éste el escalón donde se podrán cubrir las expectativas académicas de forma permanente.

1.2 LAS ÁREAS DE DESARROLLO EN LA LICENCIATURA EN DERECHO

Uno de los rasgos distintivos de las sociedades contemporáneas es su complejidad, esto es, su alto grado de diferenciación que impacta y altera los grados y procesos de integración. Situación de contexto proyectada en nuestra Licenciatura.

Los cambios no solamente deberán ocurrir y concentrarse en las estructuras de la Universidad. También deben, de manera cardinal, manifestarse en las ideas y compromisos de los actores universitarios. Los nuevos tiempos reclaman ideas, valores y actitudes políticas diferentes de todos los universitarios⁸.

De lo anterior, podemos establecer que el Licenciado en Derecho como profesionista puede ocupar y realizar diferentes cargos y funciones, sin embargo, dichos puestos

⁸ Trejo, Alberto "Orientación de la enseñanza hacia aspectos tecnológicos" 12 de julio 2001 ENEP Aragón, UNAM. Profesor definitivo de Asignatura "A" Matemáticas y Economía.

no siempre son los más idóneos para la consolidar su formación, independientemente de la motivación y necesidad individual que influye al aceptar un empleo. Por lo que consideramos que nuestra orientación debe ir encaminada preferentemente a las siguientes actividades profesionales:

Investigación, esta ha tenido graves efectos en el desarrollo de la Licenciatura en Derecho y uno de ellos es el panorama desalentador de la inexistencia de grupos de investigación así como las desfavorables condiciones para llevar a cabo en este plantel un proyecto serio. Un egresado puede tardar en emplearse de 9 meses a 2 años si es que encuentra trabajo, un investigador no logra encontrar trabajo porque a veces ni siquiera puede aplicar sus conocimientos.

Nuestra Escuela al carecer de infraestructura y medios de hacerlo reduce las posibilidades para desarrollar grupos de jóvenes investigadores y peor aún elimina la visión de grandes intelectos para su explotación en la academia⁹.

Según declaraciones del periódico "La Jornada" sólo 20% de los cerebros mexicanos graduados en Estados Unidos se incorporan al Sistema Nacional de Investigadores; por lo que consideramos que los costos sociales del avance intelectual no son del todo favorables para nosotros¹⁰.

En la conferencia de prensa convocada para anunciar el seminario "Tecnología, Desarrollo y Universidad" en septiembre del 2000, convocado por el Instituto de Investigaciones Económicas, se explicó que el bajo nivel intelectual tiene origen con los factores económicos, la falta de motivación y a veces con cuestiones familiares.

Alma Herrera, profesora de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, señaló que la política de investigación científica en México es completamente inadecuada y citó

⁹ Ver resultados de encuestas a empleadores elaboradas por la jefatura de la carrera en 1995-1997.

¹⁰ CFR. Avilés, Karina. "La fuga de cerebros, fruto de la errónea política para la ciencia y la tecnología", La Jornada, 1° de septiembre de 2000, p. 38.

que en opinión de los investigadores que han regresado al país, cuando ellos están estudiando en el extranjero tienen condiciones materiales, de financiamiento, de vida y de desarrollo de sus investigaciones que son óptimas; pero una vez que regresan a México se incorporan con el mismo perfil, las mismas funciones y prácticamente sin que nada pase con sus investigaciones, incluso tienen un promedio de desempleo que resulta poco alentador para continuar preparándose.

Aunado a lo anterior, la maestra Georgina Sánchez, explicó que existe una descapitalización generadora de fuga de talentos; por lo que también Heriberta Castaños, destacó que uno de los problemas de los científicos mexicanos es que la ciencia se está haciendo para ser publicada fuera del país que por si no publicamos a nivel internacional no valemos¹¹.

En suma, podemos determinar que a nivel nacional al igual que en nuestra dependencia pocos pueden dedicarse a la investigación, sin embargo se ha insistido que en nuestro plan de estudios sobran las herramientas para desarrollar en cada asignatura un plan integral de investigación para la docencia jurídica. Tal y como lo desarrolló el Lic. Sergio I. Rosas Romero, el Maestro Bernabé Luna Ramos y otros ilustres maestros. Ejemplo que bien podría aplicarse a toda la carrera desde los primeros semestres y por área de conocimiento en los seminarios de Derecho.

El problema, de escasos proyectos y de falta de fuentes de financiamiento de la Universidad se da principalmente a través de los ajustes del presupuesto que contempla el Estado, pues es a través de éste que se intervienen los objetivos y se truncan los avances académicos; aún y cuando se sostiene que el Gobierno Federal tiene que proporcionar los fondos indispensables para ello.

¹¹ CFR. Avilés, Karina. "La fuga de cerebros, fruto de la errónea política para la ciencia y la tecnología", La Jornada, 1° de septiembre de 2000, p. 38.

En un principio la Escuela dependía directamente del sector central, desde el aspecto académico por lo que se concebía desde cierto elitismo donde la intelectualidad tenía una acción educadora científica, cultivando el amor por la ciencia. En 1976 la ENEP Aragón era vista como formadora de intelectuales apegados al avance de su localidad, donde además se veía como el motor de desarrollo local, justificación que hasta la fecha es aceptada.

Por **Docencia**, entendemos a la práctica o ejercicio de la enseñanza que para el caso de la ENEP se trata de enseñanza superior que se imparte en 12 licenciaturas entre ellas Derecho y en el Posgrado, formando parte del complejo universitario que es la UNAM donde se incluyen las entidades multidisciplinares. De conformidad con la Ley Orgánica, la UNAM se define como la "corporación pública, organismo descentralizado del Estado dotado de plena capacidad jurídica que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales extendiendo con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura".

Bajo este principio, la Universidad es vista en su conjunto como una comunidad de profesores y estudiantes voluntariamente asociados para adquirir, acrecentar y transmitir el saber, en todas sus formas, científico, artístico y con un amplio pluralismo ideológico, que persigue la excelencia, se gobierna a sí misma y se equilibra ante el cambio.

Recordemos que en la década de los setentas se pusieron en marcha diversas políticas para responder a la sociedad que empezaba a constituirse como neoliberal, entre ellas el crecimiento en la planta docente, la descentralización por medio de la creación de Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales, como planteles multidisciplinares ubicados en la zona metropolitana con la finalidad de sostener el crecimiento de la educación superior.

La técnica de educar en el dominio de la ciencia jurídica, es sólo el inicio de la actividad formadora de la carrera que es necesario si se considera la reflexión de la actividad docente en función de la propia academia.

En el área de las ciencias sociales, debemos rechazar el conocimiento y el saber sólo en términos pragmáticos y utilitarios; por el contrario. Como diría Max Weber, "Solo se posee personalidad en el ámbito de la ciencia, la persona que sirve solamente a las necesidades de su objeto de estudio y éste es verdad no sólo en la ciencia"¹², es decir se trata de un valor.

La ENEP Aragón más que cualquier otro plantel, funge como trampolín para que el educando, se inserte al mundo laboral, debido a la problemática económica que vive, de allí que Aragón sirva como instrumento de medición para la capacidad productiva de los alumnos y bien vale la pena admitir la aceptación que los empleadores tienen con nuestros egresados en la mayoría de las áreas.

Corresponderá a la administración de la carrera hacer posible que los estudiantes cuenten con la formación requerida para desempeñar un trabajo productivo y bien remunerado y por qué no decirlo insertarlos además a los perfiles ideales de la docencia para su inclusión y su desenvolvimiento profesional.

Cabe señalar, que cuando algún joven sienta el llamado del ejercicio de la profesión académica debe estar consciente que no debe bastarle la inteligencia, sino que es necesario contar con cualidades de docente; pues "el arte de enseñar, es como quiera que sea un don personal del todo independiente de la cualidad científica de un sabio"¹³

¹² Weber, Max. "El Político y el Científico", La ciencia como vocación, editorial Colofón, México 1996, p. 92.

¹³ Weber, Max Op. Cit. p. 88.

Desde esta perspectiva, la función de la Licenciatura en Derecho y de la práctica docente del maestro, es transmitir a las nuevas generaciones el conocimiento que constituye nuestra cultura. Por lo que se deberá vincular la formación de capacidades al contenido y al contexto cultural donde dichas habilidades y tareas adquieran significación.

Tarea muy complicada, para aquellas personas que carecen de vocación por la práctica docente, condición importante para aquellos individuos que pretenden hacer de su práctica profesional la docencia.

Cuando un maestro conoce su materia obliga al alumno a que perciba el sentido de sus propias acciones, o al menos debe inducirlo a un sentido de responsabilidad y de conciencia.

Asimismo, es importante subrayar que no es suficiente tener el deseo, "es preciso algo más, ponerse a trabajar y satisfacer, tanto en calidad de hombre como de profesional, las exigencias cotidianas"¹⁴.

La docencia jurídica, como profesión, facilita el crecimiento humano, respecto a la individualidad del alumno, a sus emociones a sus sentimientos; la aceptación y el reconocimiento de su valía personal, que por parte del profesor, son indispensables para iniciar el proceso de construcción del conocimiento y desempeñar la tarea que nos corresponde como guías o asesores.

¹⁴ Ibidem, p. 87.

Actualmente podemos entender como labor del profesor de Derecho al conjunto de acciones que involucradas en el proceso educativo, dirigen a los educandos en la construcción de conocimientos jurídicos, a través de circunstancias en las que aquellos sean objeto y sujetos de la enseñanza. La esencia humanista de la docencia redundará en mejores resultados, cuando las necesidades afectivas de aceptación y respeto del alumno están cubiertas.

Si bien es cierto, la concepción tradicionalista de educar, de Emilio Durkheim, en la que concebía a la educación como un simple proceso de transmisión de conocimientos de las generaciones adultas a las jóvenes, no es más que una visión del pasado que ya no es vigente en la actualidad.

Las necesidades culturales y académicas de nuestros alumnos nos exigen la aplicación de nuevos enfoques en la conducción del proceso educativo¹⁵.

Como ya lo mencionamos, en el ejercicio docente intervienen factores cognitivos, afectivos e intelectuales, que conjugados con el manejo de planes y programas de estudio, serán capaces de responder a la formación del alumno, sin duda se constituye un reto, en la medida en que el profesor, además de abarcar el aspecto didáctico, cumple con cultivar actitudes, valores y costumbres que van más allá de los contenidos temáticos del Programa de Estudios.

La docencia es la práctica en la que el conocimiento se localiza construyendo nuevos aprendizajes y los alumnos puedan asumir con responsabilidad su rol como parte de la sociedad en donde la capacidad de crear es una necesidad. No olvidemos que la docencia es un arte, que involucra capacidad, motivación y la atención del alumno.

¹⁵ CFR. Revista "Difusión de la Academia y la Cultura" junio, 2002, año 4 Volumen 1, N° 1.

La meta del área de Derecho en Aragón, dentro del proceso educativo debe abarcar el desarrollo de las anteriores capacidades para que el educando se conciba a sí mismo como un ser creativo, capaz de construir nuevos conocimientos jurídicos.

Por lo que el papel del docente en la Licenciatura consiste en colocar a su discípulo en situaciones de aprendizaje, tales que le permitan entender que los conocimientos no son productos acabados sino que a partir de éstos pueden generar otros.

Por lo tanto, la formación docente es un concepto funcional desde diferentes ámbitos según las posiciones ocupadas dentro de cada campo jurídico, la formación desde las políticas educativas se visualiza como una función social de transmisión del saber, como suele decirse del saber-ser, que se ejerce en beneficio del sistema socioeconómico o de la cultura dominante.

Un proceso de desarrollo y de estructuración del académico en Aragón logra un doble efecto; de una maduración interna y de posibilidades de aprendizaje y de experiencias que se aplicarán a la solución de problemas en la sociedad.

Los egresados de la Licenciatura en Derecho son contratados en muchas de las instituciones de educación superior del país, por lo que Aragón, es considerada como formadora de docentes para instituciones de educación superior públicas y privadas.

Destacan en estas contrataciones la Universidad Tecnológica de México, Universidad del Tepeyac, Universidad del Valle de México y Universidad Latinoamericana, entre otras.

La versatilidad de nuestra carrera y la necesidad de nuestros alumnos han originado que se dediquen a una multitud de actividades en el sector público y en la iniciativa privada; desempeñándose exitosamente en los diferentes cargos.

Al respecto el Dr. De la Fuente desmintió la versión de que las empresas privadas no reciben a los estudiantes de la UNAM y señaló que 7 estudiantes de cada 10 de la Universidad, al recibirse, tienen ya empleo, al tiempo de subrayar que el mercado de trabajo para los egresados de la Universidad Nacional ha crecido en los últimos años. Estas son cifras reales y muestran que la competitividad de los egresados de la UNAM sigue siendo buena¹⁶.

Sin embargo, el índice de egresados asciende a 6.7% mientras que la economía creció en un 3.5%, dando como resultado que la cantidad de egresados que se insertó en el mercado laboral fue muy inferior al número total de los que lograron terminar su ciclo universitario. Según datos oficiales de la UNAM, se asegura que sus egresados se insertan permanentemente con éxito en el mercado de trabajo, ya que de febrero a la fecha más de 370 empresas públicas y privadas les han abierto sus puertas al disponer de 2000 vacantes para la bolsa universitaria de trabajo; en ese lapso cerca del 30% de solicitantes, principalmente Licenciatura, obtuvieron empleo¹⁷.

Como ejemplo de lo anterior podemos citar que las principales empresas que solicitan egresados de la UNAM son Coca-Cola, Pepsi-Cola, Avón, Pastelerías el Globo, Televisa, Cablevisión, MVS Comunicaciones, Bachoco, Cementos Apasco, Abastecedora Lumen, Celanece, Comercial Mexicana y Jumex entre otras.

Víctor Manuel Hernández Reynoso, Subdirector de Servicio Social y Vinculación Laboral de la UNAM afirmó que esta inserción exitosa de universitarios en el empleo demuestra que la Máxima Casa de Estudios no solo se mantiene, sino intensifica su presencia en el mercado.

¹⁶ CFR. Jiménez, Eva, "Niega de la Fuente caída del prestigio de la UNAM", El Financiero, 5 de septiembre de 2000, p. 51.

¹⁷ CFR. "Sociedad Y Justicia", La Jornada, 24 de octubre de 2002, p.46.

Actualmente un suplemento del "Reforma" reportó en agosto de 2004, que en las áreas energética y fiscal son campo abierto al trabajo de nuestra licenciatura porque están en boga dentro de las humanidades así como las telecomunicaciones.

De ahí la importancia para que exista un estrecho nexo institucional que comunique a las escuelas como la nuestra con los empleadores de dependencias oficiales y empresas privadas, sólo así será factible que la enseñanza sea canalizada hacia el conocimiento de aplicaciones y experiencias prácticas, logrando el fortalecimiento de habilidades laborales dentro del programa de formación académica.

Cuando el egresado resuelve exámenes para ingresar a un empleo no es raro que le pidan conocimientos con principios científicos y técnicos, este punto también surge cuando opta por iniciar un negocio propio y considera los distintos aspectos administrativos y tecnológicos que involucra su desarrollo.

Por eso generalmente, hay un consenso entre los profesores para elevar los niveles educativos por medio de un enfoque interdisciplinario para la resolución de problemas sociales, por lo que consideramos que este tipo de conocimientos deberían promoverse en la comunidad universitaria para beneficio de la sociedad.

Actualmente el criterio para admitir a un universitario en el mercado laboral se basa en considerar un 50% de conocimientos y habilidades que adquirió durante su carrera, porcentaje similar en las competencias del aspirante y su flexibilidad para adaptarse al cambio, su capacidad para tomar decisiones y de aprendizaje continuo, madurez y conocimiento sobre nuevas tecnologías¹⁸.

¹⁸ CFR. Manriquez, Fernando. "Egresados de la UNAM se insertan permanentemente con éxito en el mercado laboral" El Excelsior. 4 de septiembre de 2000, Pp. 24-25.

Desgraciadamente, nos enfrentamos a la competencia directa ante otros colegas con perfiles diferentes para los empleadores, y debido al incremento en la demanda laboral los empleos se escasean a diario complicando las contrataciones y las exigencias para los egresados; muestra de ello lo podemos demostrar con el siguiente testimonio así como con los resultados de la encuesta aplicada en la ENEP Aragón:

María del Carmen López Cruz, estudiante del décimo semestre de Derecho indicó, "que desde que iba en quinto semestre, buscó trabajo, como en 10 despachos particulares y diferentes oficinas de gobierno y nada. Es una lástima que los estudiantes se contraten como conductores de taxi y que tengan la necesidad de buscar empleo en un área que no es la jurídica. Al acudir a solicitar empleo no nos evalúan por los conocimientos pero sí exigen experiencia.

Que lástima que no aprovechen a la gente que estudió y que los lugares estén ocupados por los que tienen contactos. En uno de los despachos en los que hice el examen de trabajo, no me quedé porque no tenía ojos verdes y en cambio se quedó una tipa que no supo nada en la prueba, pero era güera y de ojos verdes, y fea no soy".

Por otro lado, Danae Piña Villanueva, de décimo semestre de Derecho declaró que "el favoritismo que le tienen a las universidades particulares y que se incrementó con la huelga (1999). Nuestro nivel de estudios es alto y no tienen que hacer esa división de que porque pagas eres muy bueno. Tengo dos años tratando de buscar un trabajo y no he tenido respuesta. Las últimas veces fui a centros comerciales, estuve como empleada de ventas, pero en esos lugares te explotan y tienes un salario que no te sirve ni para las comidas. Mejor en el extranjero me dijeron que si terminaba la Licenciatura me daban trabajo. La alternativa es trabajarle a los extranjeros o seguir preparándote para que como cuando tengas como 60 años, a ver si así ya cuentas con experiencia... o con padrinos".

Como podemos observar existen factores de riesgo en Derecho, como en todas las carreras, solo que ahora se han intensificado debido a las condiciones económicas prevalecientes en el país y a la crisis académica por la que pasan los países en vías de desarrollo en donde tienen un campo de estudio muy amplio y las ciencias sociales son el área con mayor demanda.

1.3 LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA ACADEMIA EN LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN

Cuando un sujeto se dedica a la docencia, se involucra en un proceso de profesionalización académica constante; sin embargo, va dándose cuenta que existe una necesidad cada vez mayor de dominar su materia, así como la posibilidad de reflexión acerca de los nuevos conocimientos en su práctica académica, puesto que llegan a rebasar su sentido común y es así como surge la exigencia de ponerse al día hasta dominar el área de su competencia, es decir, cuando pasa de ser un aficionado a ser un profesional de la materia.

Bajo este tenor la profesionalización implica cambio, superación, conlleva todo un proceso de ruptura de los profesores aprendices; de esta manera entraña un rompimiento con las estructuras objetivas y subjetivas, hasta llegar a un profesionalismo, producto de la experiencia dentro de un proceso de transformación.

Lo anterior, ha de generar lo que Carrizales llama la seducción, que presupone la posibilidad de combatir la indiferencia del docente ante su propia actualización y desarrollo académico.

En este sentido, el campo de la actualización ha de entenderse como un proceso de seducción, de motivación, con toda una gama de astucias para persuadir, para cautivar al docente, para despertar en él la duda, la confusión, el deseo de crear, de

construir, es decir, el sentido de la periódica, continua y permanente actualización¹⁹, es decir, es un largo proceso para llegar a la profesionalización que comienza con la actualización constante y permanente.

Desde esta reflexión, ubicamos a la actualización como un proceso inmerso en el campo de la interacción social y la comunicación; como una práctica de relaciones en donde el sujeto al formarse asume esta práctica, la vive, la proyecta en un conjunto de interacciones de comunicación, pero también de dominación, de dependencia, de conflicto. La transmisión del saber, la educación de los gestos, de la inteligencia, del ser social, se hace por la relación establecida entre el maestro y el alumno, dentro del juego institucional que funda sus relaciones.

La profesionalización se ubica en un conjunto de procesos vinculados estrechamente con la acción de comunicación en donde los sujetos desarrollan innumerables relaciones o se manifiestan de manera casi simultánea. Cuando el sujeto se vincula con hechos y situaciones concretas en su saber hacer, en el programa, los objetivos, los alumnos, las condiciones materiales en las que realiza su práctica, etc. Es decir, se sitúa en el mundo objetivo.

Para lograr lo anterior, se deben consolidar las actividades de capacitación, ciclos de conferencias, mesas redondas, coloquios, congresos y demás donde se puedan abordar temas sobre la profesionalización de los docentes y sobre el fortalecimiento académico que por lo regular están avalados por la Dirección General de Actualización para el Personal Académico.

¹⁹ CFR. Carrizales, César, "El filosofar de los profesores", p. 47.

La academia desde sus inicios le ha otorgado gran importancia a la educación en la Licenciatura en Derecho y a la capacitación de los profesores, para contribuir en la construcción de una cultura de respeto a las formas de enseñanza y organización del trabajo dentro del salón de clase, así como de estrategias metodológicas para la educación superior. Cumpliendo así con lo establecido en la sección B, del Estatuto del Personal Académico "De las obligaciones de los profesores de asignatura", en su artículo 56 inciso E que a la letra dice:

"Los profesores de asignatura tendrán las siguientes obligaciones:

...e) Enriquecer sus conocimientos en la materia o materias que impartan..."

Para que se dé la superación de la academia a través de la profesionalización será importante motivar la promoción de los profesores a través de sus méritos académicos y de su investigación; como por ejemplo tenemos en el capítulo III del mismo ordenamiento, en sus artículos del 35 al 44 que establecen como requisito para ingresar a categorías superiores la elaboración de investigación, así como también se les pide demostrar su aptitud para la docencia en la impartición de cursos, seminarios y dirección de tesis cumpliendo con el objetivo difundir y promover a las personas más sobresalientes a través de los medios académicos realizando además sus publicaciones, tales como textos, manuales, folletos, boletines y materiales audiovisuales; difundiendo así las actividades que se realizan en la academia para su profesionalización.

De lo anterior, podemos concluir que el objetivo que debe considerar importante la Licenciatura en Derecho de Aragón será elevar la calidad académica de los docentes y una vez logrado lo anterior recaerá en los estudiantes, así como en la sociedad en general, a través de diversos programas de colaboración académica y de desarrollo profesional dentro de una diversidad integral que incluye los recursos materiales, financieros y humanos, así como del intercambio profesional que se da con nuestro entorno a nivel municipal y estatal.

En este sentido, es prácticamente imposible, determinar con base en la investigación, una definición ampliamente aceptada de lo que caracteriza a un buen docente, toda vez que un profesor debe ser un profesional independiente, un profesional reflexivo, y reivindicarse en su labor intelectual²⁰.

Los argumentos anteriores han conducido a una revalorización de lo que ocurre efectivamente en el salón de clases, como objeto de nuestra investigación en el campo educativo, el punto de partida es aportar al profesorado más elementos para realizar su tarea docente de una mejor manera y con mayor eficacia.

Al llegar a este punto resaltamos la importancia de una formación docente eminentemente reflexiva. Ante el clima de descontento de los alumnos y alrededor de la formación empírica que se nos ofrece en Derecho, se ha pronunciado la academia por la racionalidad técnica y propugna por una formación que denomina "práctico reflexiva".

Por el contrario la propuesta del práctico reflexivo se sustenta en una racionalidad práctica, donde la formación de los profesionales enfatiza la acción práctica, mediante la comprensión plena de la situación profesional donde se elabora, la cual sólo puede alcanzarse por la vía de procesos de debate e interpretación.

El rol del docente no es en este caso el de un operario o técnico que aplica los planes, programas o metodologías pensadas por otros, sino que se convierte en un profesional reflexivo que rescata su autonomía intelectual.

Desde esta perspectiva, las soluciones que el docente puede dar a la problemática que enfrenta la administración escolar en la Licenciatura en Derecho, dependerá de la propia construcción que realice de situaciones donde suele imperar la incertidumbre, la singularidad y el conflicto de valores.

²⁰ Véase Rosas Romero, Sergio, "La Tesis por Investigación, un acercamiento al problema" Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Aragón, México 2001.

A lo largo de la última década se ha comenzado a entender que dichas zonas indeterminadas son centrales en la práctica profesional, y por ello los profesionales críticos de Aragón en los diplomados de Docencia Universitaria coinciden en alertar sobre una queja común: que las áreas más importantes de la práctica profesional se encuentran hoy más allá de los límites convencionales de la competencia profesional.

Los alumnos aprenden las formas del quehacer profesional mediante la práctica del hacer y ejecutar reflexivamente aquello en lo que buscan convertirse en expertos y se les ayuda a hacerlo; así, gracias a la medición que ejercen sobre ellos otros prácticos reflexivos más experimentados, que usualmente son los profesores dedicados a las asignaturas que dominan en su práctica profesional desde su perspectiva individual.

El profesional de Aragón debe tomar como punto de partida el pensamiento didáctico espontáneo del profesor de la Licenciatura sobretodo, la problemática generada en la práctica misma de la docencia.

Sin embargo, el proceso será fructífero en la medida que sea colectivo, es decir, que involucre equipos de trabajo del claustro de profesores así como a posibles asesores de un departamento psicopedagógico, a especialistas en la materia, etcétera, que asuman esta tarea como un trabajo cooperativo de innovación, investigación y de formación permanente, tal y como pudiera tratarse de una academia de ciencias jurídicas.

La reflexión sobre la problemática docente de la Licenciatura en Derecho debe estar orientada a la generación de un conocimiento didáctico integrador y de una propuesta para la acción que trascienda el análisis crítico y teórico, dentro de cada asignatura así como lo marca el documento base del plan de estudios 22.

Consideramos que el dialogo entre el docente y los alumnos es importante para un aprendizaje práctico reflexivo, además que el maestro siempre transmite mensajes a sus alumnos tanto en forma verbal como en la forma de ejecutar.

La interacción docente-alumno se manifiesta en la reflexión de la acción recíproca, ya que para Max Weber la acción humana "es una conducta que puede consistir en hacer o no hacer, en tolerar, ya sea lo mismo que se manifiesta externa que internamente pues a la persona le liga un sentido subjetivo" así el alumno reflexiona acerca de lo que oye decir o ve hacer al docente, reflexiona también sobre su propia ejecución²¹.

De acuerdo con el modelo de formación del práctico reflexivo si los educadores se lo proponen, pueden llegar a sistematizar el conocimiento en la acción y desarrollar nuevas formas de comprensión cuando ellos mismos contribuyan a formular sus propias interrogantes sobre la práctica y recojan sus propios datos para darles respuesta.

La práctica reflexiva debe llevarnos a formar educadores capaces y competentes para articular la racionalidad técnica propia de nuestro campo con una ética transformadora, que promueva más autonomía y libertades creadoras en los mismos educadores, parafraseando a Weber " el arte de enseñar es, como quiera que sea, un don personal del todo independiente de la calidad científica de un sabio"²².

De esta manera, el proceso formativo de los profesionales de la docencia tendrá que apoyarse en la necesaria interacción entre los significados del contenido de la formación de los propios profesores como forma de implantar en ellos nuevos elementos de racionalización.

²¹ Citado por Azuara Pérez, Leandro. "Sociología", editorial Porrúa, México 1985, P. 49.

²² Weber, Max Ibidem . p. 88.

En este sentido se requiere buscar una nueva articulación entre la formación en el conocimiento científico y la investigación de la enseñanza, con la reflexión acerca de los significados subjetivos y la práctica de la docencia; la cual es la concepción de la labor y desarrollo del docente desde un punto de vista profesional.

De lo anteriormente expuesto se concluye que no es suficiente que el docente actúe como transmisor de conocimientos o facilitador del aprendizaje, sino que tiene que mediar el encuentro de sus alumnos con el conocimiento, en el sentido de orientar y guiar la actividad constructiva de sus alumnos, proporcionándoles una ayuda ajustada y pertinente al nivel del estudiante.

LA IMPORTANCIA DE LA ACTITUD DEL PROFESOR

Una actitud es una disposición para actuar de manera positiva o negativa hacia las personas ideas o eventos.

Las categorías más amplias de actitudes que afectan el comportamiento del maestro al enseñar son los siguientes:

- a) Actitudes de los maestros hacia sí mismos
- b) Actitudes de los maestros hacia su materia
- c) Actitudes de los maestros hacia los alumnos
- d) Actitudes de los maestros hacia los colegas y los padres de familia.

ACTITUDES DE LOS MAESTROS HACIA SÍ MISMOS.- La psicología ha demostrado que las personas que niegan sus emociones o que no pueden enfrentarse a ellas, igualmente son incapaces de respetar y enfrentar los sentimientos de los demás.

Estas ideas fomentan el pensamiento reflexivo y experiencias de creación, de conciencia como parte de sus programas de formación de maestros, enfatizando la introspección, autoevaluación y retroalimentación.

ACTITUDES DE LOS MAESTROS HACIA SU MATERIA.- Habrá que demostrar entusiasmo ya que de no hacerlo no enseñan, es decir los alumnos perciben las actitudes del maestro hacia la materia y si no muestran entusiasmo por lo que enseñan, difícilmente pueden obtener respuestas entusiastas.

Si al profesor no le interesa la materia ¿cómo se espera que motive a sus estudiantes para que aprendan?

ACTITUDES DE LOS MAESTROS HACIA LOS ALUMNOS.- Muchos maestros guardan sentimientos de afinidad o rechazo hacia algunos alumnos, inclinaciones hacia o contra algunos grupos étnicos en particular, bajas expectativas de aprendizaje para algunos alumnos de bajos recursos e inclinaciones hacia o contra cierto tipo de conducta en los estudiantes, pueden reducir la eficacia de la enseñanza.

Si los maestros poseen empatía hacia sus alumnos y los valoran como personas únicas, enseñarán de manera más eficiente y obtendrán mayor satisfacción de su actividad.

ACTITUDES DE LOS MAESTROS HACIA LOS COLEGAS.- Hay que evitar actitudes negativas hacia los adultos que poseen características similares o que alternan en su vida profesional.

El dominio de la materia que va a enseñar es una necesidad obvia para cualquier maestro y tiene 2 aspectos:

- a) Estudio de la materia en sí misma, y
- b) Una selección juiciosa de los conocimientos que pueden transmitirse de manera exitosa a los alumnos.

Se requiere que conozca muy bien el curriculum de la carrera. Por lo que los maestros deben de re-pensar gran parte del contenido de una disciplina en particular en relación con la vida académica de sus alumnos, por lo que el maestro debe comprenderlos al igual que a la materia y más aún poseer un entrenamiento especial (profesionalización).

El maestro debe conocer muy bien el contenido que va a enseñar, así como las disciplinas de las cuales proviene dicho material.

Lo primero es necesario para enseñar el derecho y lo segundo se aplica para poseer un conocimiento más profundo de la ciencia jurídica, lo cual es esencial para que el maestro se sienta seguro intelectualmente y para que tenga la habilidad para manejar el contenido con una mayor comprensión.

1.4 EXIGENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO EN LA ACTUALIDAD

La misión de educar, formar y realizar investigaciones la reafirmamos con la necesidad de preservar, reforzar y fomentar aún más las misiones y valores fundamentales de la educación superior, en particular las exigencias de nuestra Licenciatura están encaminadas al desarrollo y al mejoramiento jurídico de la comunidad estudiantil.

Por lo anterior, podemos sugerir que en el proceso enseñanza aprendizaje del Derecho se tiene la necesidad de:

- a) Generar egresados y futuros Licenciados en Derecho responsables, capaces de atender a las necesidades de todos los aspectos de la actividad humana, ofreciéndoles perfiles que estén a la altura de los tiempos modernos, comprendida la capacitación profesional, en las que se combinen los conocimientos teóricos y prácticos de alto nivel mediante cursos y programas que estén constantemente adaptados a las necesidades presentes y futuras de la sociedad;
- b) Constituir un espacio abierto para la formación de juristas que proporcionen aprendizajes permanentes, brindando una óptima gama de opciones, así como oportunidades de realización individual y movilidad social con el fin de formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad y estén abiertos al mundo, y para promover el fortalecimiento de las capacidades endógenas y la consolidación de una marco de justicia del Derecho;
- c) Promover generar y difundir conocimientos por medio de la investigación jurídica y, como parte de los servicios que ha de prestar a la comunidad, proporcionar las competencias técnicas adecuadas para contribuir al desarrollo social, fomentando y desarrollando la investigación en el campo de las ciencias sociales;
- d) Contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir el respeto a nuestro sistema jurídico y estructura social e institucional;
- e) Contribuir a proteger y consolidar los valores de la sociedad, velando por inculcar en los jóvenes los valores en que reposa la ciudadanía y proporcionando perspectivas críticas y objetivas a fin de propiciar el debate sobre las opciones estratégicas y el fortalecimiento de enfoques humanistas;
- f) Contribuir al desarrollo y la mejora de la educación en todos los niveles, en particular mediante la capacitación del personal docente que labora en la carrera.

Por lo que a nuestra carrera corresponde, cada uno de nosotros tiene la obligación de cumplir bajo este tenor con las disposiciones internacionales que hoy en día prevalecen y que son una necesidad del siglo XXI.

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el acceso de los estudios superiores debería estar basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los aspirantes, y en la perspectiva de la educación a lo largo de toda la vida, podrá tener lugar a cualquier edad, tomando debidamente en cuenta los conocimientos adquiridos anteriormente.

En consecuencia, en el acceso a la educación superior no se podrá admitir ninguna discriminación fundada en la raza, el sexo, el idioma, la religión o en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni en incapacidades físicas.

La equidad en el acceso a la educación superior debe empezar por el fortalecimiento y, de ser necesario, una nueva orientación de su vinculación con los demás niveles de enseñanza, y más concretamente con el posgrado y la investigación.

Las instituciones de educación superior deben ser consideradas componentes de un sistema continuo al que deben también contribuir y fomentar, la educación para toda la vida, que en nuestro plantel se atiende a través del departamento de educación continua.

Los establecimientos de educación superior deben actuar en estrecha colaboración con los estudiantes y los grupos socioeconómicos de toda la República Mexicana. Por consiguiente, el rápido y amplio incremento de la demanda de educación superior exige, cuando proceda, que en toda política educativa se dé acceso a la misma y también se tenga preferencia al planteamiento basado en los méritos.

Diferentes soluciones educativas pueden contribuir a superar los obstáculos con los que se tropiezan tanto para tener acceso a la educación superior como para llevar a cabo estudios de nivel posgrado.

Aunque se hayan realizado progresos considerables en cuanto a mejorar el acceso a la enseñanza superior, en muchas partes subsisten diversos obstáculos de índole socioeconómica, cultural y política que impiden su acceso e integración efectiva. Superarlos sigue siendo una prioridad en el proceso de renovación encaminado a establecer un sistema de educación superior equitativo y no discriminatorio.

Para lograrlo, se requiere esfuerzo para eliminar todos los estereotipos fundados en el género, tomando en cuenta el punto de vista de las distintas disciplinas, consolidando la participación cualitativa de los estudiantes de todos los niveles y de las diferentes disciplinas.

Habrá que fomentar estos estudios, como campo específico que tienen un papel estratégico en la transformación de la educación superior de la sociedad y sobre todo del Derecho.

En última instancia, la educación superior deberá apuntar a crear una nueva sociedad no violenta y generar así una sociedad formada por personas cultas, motivadas e integradas.

En un contexto económico caracterizado por los cambios y la aparición de nuevos modelos de producción basados en el saber y sus aplicaciones, así como en el tratamiento de la información, deben reforzarse y renovarse los vínculos entre enseñanza superior, el mundo laboral y otros sectores de la sociedad.

Definitivamente nuestra carrera deberá tomar en consideración las tendencias que se dan en la sociedad. A fin de satisfacer las demandas planteadas en el ámbito laboral donde los sistemas de educación superior y del mundo de trabajo deben crear y

evaluar conjuntamente modalidades de aprendizaje, programas de transición y programas de evaluación y reconocimiento previos a los conocimientos adquiridos, que integran la teoría y la práctica del Licenciado.

Aprender a emprender y fomentar el espíritu de iniciativa deben convertirse en importantes preocupaciones de la ENEP Aragón, a fin de facilitar el desarrollo de los egresados, que cada vez estarán más llamados a crear puestos de trabajo y no a limitarse a buscarlos.

La Licenciatura en general deberá brindar a los estudiantes la posibilidad de desarrollar plenamente sus propias capacidades con sentido de la responsabilidad social, educándolos para que tengan una participación activa en la sociedad y promuevan los cambios que propiciarán la igualdad y la justicia.

La diversificación de los modelos de la Licenciatura en Derecho y de los criterios de contratación serán indispensables para responder a la tendencia internacional de masificación de la demanda y a la vez para dar acceso a distintos modos de enseñanza.

Los sistemas de educación superior deben ofrecer una amplia gama de posibilidades de educación y formación: títulos tradicionales, cursillos, estudios a tiempo parcial, horarios flexibles, cursos en módulos, enseñanza a distancia con ayuda, etc.

En un mundo en rápido cambio, se percibe la necesidad de una nueva visión y un nuevo modelo de enseñanza superior, que debe estar centrado en el estudiante, lo cual exige en la mayor parte de los países, reformas a profundidad y una política de libre acceso, así como una renovación de los contenidos, métodos, prácticas y medios de transmisión del saber, que han de basarse en nuevos tipos de colaboración con la comunidad y con los amplios sectores de la sociedad.

Las instituciones de educación superior deben alentar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos bien formados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico y capaces de analizar los problemas de la sociedad, buscar soluciones aplicarlas y asumir responsabilidades de carácter social.

Para alcanzar estos objetivos, debe ser necesario reformular los planes de estudio y utilizar métodos nuevos y adecuados que permitan superar el mero dominio cognitivo de las disciplinas; se debe facilitar el acceso a nuevos planteamientos didácticos y fomentar la adquisición de conocimientos prácticos, competencias y aptitudes para la comunicación, el análisis creativo y crítico, la reflexión independiente y el trabajo en equipo en contextos multiculturales, en los que la creatividad exige combinar el saber teórico-práctico con la ciencia y la tecnología de vanguardia.

Es de vital importancia que el personal académico desempeñe una función decisiva en la definición de los planes de estudio, y no trabajar parcialmente como es costumbre.

Los nuevos métodos didácticos deberán estar asociados a nuevos métodos de evaluación, que pongan a prueba no sólo la memoria sino también las facultades de comprensión, la aptitud para las labores prácticas y la creatividad no olvidando que ésta es igual a un conocimiento más inteligencia ($c=C+1$).

No olvidemos que un elemento esencial para las instituciones de enseñanza superior es una enérgica política de formación personal.

Por lo anterior, se deberían establecer directrices claras sobre los docentes y que deben ocuparse sobre todo, hoy en día, de enseñar a sus alumnos a aprender y a tomar iniciativas académicas.

Bien es cierto que los rápidos progresos de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación seguirán modificando la forma de elaboración, adquisición y transmisión de los conocimientos.

Sin embargo, también es importante señalar que las nuevas tecnologías brindan la posibilidad de renovar el contenido de los cursos y los métodos pedagógicos así como de ampliar el acceso a la especialización en didáctica jurídica.

No hay que olvidar que la nueva tecnología de la información no hace que los docentes dejen de ser indispensables, sino que modifica su papel en la relación con el proceso de aprendizaje y el diálogo permanente que transforma la información en conocimiento y comprensión pasa a ser fundamental.

Los establecimientos de educación superior en la ciencia jurídica deben dar muestra del aprovechamiento de las ventajas y el potencial de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, velando por la calidad y manteniendo niveles elevados en las prácticas y los resultados de la educación con un espíritu de apertura, equidad y cooperación.

Ahora en pleno siglo XXI tenemos que actualizar y demostrar que en nuestra carrera pueden y deben construirse redes, para realizar transferencias tecnológicas, formar recursos humanos, elaborar material didáctico e intercambiar las experiencias de aplicación de estas tecnologías a la enseñanza, la formación y la investigación.

En suma, debemos aprovechar plenamente la tecnología con fines educativos, esforzándonos al mismo tiempo por corregir las graves desigualdades, por lo que respecta a su acceso, es importante observar que ante todo son los establecimientos de educación superior los que utilizan estas tecnologías para modernizar su trabajo en lugar de que estas transformen a establecimientos reales en entidades virtuales.

La gestión y el financiamiento de la enseñanza exigen la elaboración de capacidades y estrategias apropiadas de planificación y análisis de las políticas educativas, basadas en la cooperación establecida entre los establecimientos de enseñanza superior los cuales deberán adoptar prácticas de gestión con una perspectiva de futuro que responda a las necesidades de sus entornos.

El objetivo último de la gestión académica tiene que ser el cumplimiento óptimo de la misión institucional asegurando una enseñanza, formación e investigación de gran calidad y prestando servicios a la comunidad. Este objetivo requiere una dirección que combine la visión social.

Por lo tanto, es indispensable fomentar la cooperación de los docentes con miras a lograr una profesionalización apropiada para fortalecer la educación en nuestra Licenciatura.

1.5 EL APRENDIZAJE ESCOLAR QUE VIVE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE ARAGÓN

El aprendizaje escolar se sustenta en la idea de promover los procesos de crecimiento personal del alumno en el marco de la cultura del grupo al que pertenece. Estos aprendizajes no se producirán de manera satisfactoria hasta que no se suministre una ayuda específica a través de la participación del alumno en actividades intencionales, planificadas y sistemáticas, que propicien en éste una actividad mental²³.

Los fundamentos de la enseñanza en Derecho deben partir de la psicología de la educación para aplicarse en el aprendizaje, comienza con el desarrollo psicológico del individuo hasta pasar por una etapa sociocultural del aprendizaje que el sujeto experimenta una vez que ha desarrollado su identidad personal.

²³ Díaz Barriga Arceo, Frida, Hernández Rojas, Gerardo; "Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo", Editorial Mc Graw Hill p. 63.

Como podemos observar, una vez que se realiza el análisis del comportamiento del alumno se tienen que considerar los principios psicológicos así como las teorías; tales como, la cognoscitiva y de la personalidad, además, en la enseñanza del Derecho se emplean ciertos principios pedagógicos, tales como el de personalidad, teorías cognoscitivas, sistematización la enseñanza entre otros.

Los principios psicológicos, así como el análisis del comportamiento del alumno buscan de inmediato las respuestas correctas; es decir, el refuerzo a una conducta, respuestas correctas reforzadas, progresión gradual en la presentación del material para llegar a establecer repertorios complejos en los alumnos; el establecimiento de la generación y la discriminación de una respuesta bajo contextos muy variados y por último, el control del problema por parte del alumno.

De esta forma se pueden establecer las siguientes apreciaciones:

- a) El alumno contesta frecuentemente a cualquier planteamiento y corrige sus errores de aprendizaje; cuando se le indica su error;
- b) Para los alumnos de Derecho es importante saber que se ha contestado adecuadamente y esto se constituye en un reforzamiento que posibilita la repetición de una respuesta, y relaciona esta situación con la evaluación del aprendizaje, aumentando la actividad del estudiante e incrementando su desempeño escolar;
- c) Los alumnos responden a diversas preguntas planteadas por su profesor y adquieren un tipo de conducta coherente y eficaz;
- d) Después el alumno realiza conceptos y abstracciones por estímulos condicionados por el profesor.

Por otro lado, los programas o temarios de estudio deben ser validados racionalmente por su maestro, para que el estudiante sistematice su aprendizaje en una determinada asignatura; por lo anterior, cada profesor debe asumir su responsabilidad y apegarse al máximo a su plan de clase.

De lo anterior se desprenden que los principios psicológicos, procedentes de las teorías cognoscitivas y de la personalidad que tienen las siguientes características:

- a) Cualquier pregunta o planteamiento debe estructurarse congruentemente para que el alumno distinga sus elementos que lo constituyen;
- b) El docente sistematiza su clase en función de los objetivos de un programa o temario de estudio;
- c) El estudiante responde a un planteamiento en función de sus conocimientos.
- d) El estudiante obtiene mejor su conocimiento si él avanza dinámicamente de acuerdo a los principios de aprendizaje.

No debemos olvidar que la cultura tiene gran influencia en el alumno para que éste alcance su aprendizaje.

Es importante, que el docente de Aragón considere la capacidad que debe tener para integrar su habilidad y seleccionar los medios didácticos dentro de la planeación de un proceso de enseñanza - aprendizaje, elegir de entre varios medios los que respondan a los propósitos de su asignatura o del tema que se quiere enseñar, por lo que deberá considerar los objetivos del programa de la asignatura dentro del proceso enseñanza-aprendizaje; es decir, lo que se pretende lograr con la instrucción hacia sus alumnos.

Para mejorar los resultados en el aprendizaje de nuestros alumnos el profesor tendrá que seleccionar los medios más idóneos para lograr un conocimiento; asimismo tendrá que considerar lo siguiente:

- a) El tamaño del grupo, es importante considerar el número de personas a que va dirigida la enseñanza, ya que no todos los medios son adecuados para grupos numerosos o viceversa;
- b) Las características del grupo, hay que tomar en cuenta la edad, nivel de instrucción, intereses, expectativas, etc.;

- c) El factor económico, es necesario conocer los recursos humanos, técnicos, financieros con que se cuenta para poder decidir la utilización de un determinado medio;
- d) El Ambiente Físico, aquí deberá considerarse el lugar donde se utilizarán los medios didácticos y las instalaciones para determinar si cumplen los requerimientos para el uso de un determinado medio, así como el tiempo de que se dispone para la presentación de los contenidos para adecuarlos al uso de un medio didáctico específico.

Por último, sabremos reconocer al docente que tiene la capacidad necesaria para la enseñanza del Derecho, cuando combine el uso de los medios didácticos, ya que el abuso de cualquiera de ellos hace perder el interés a los discípulos por su monotonía, así como lograr que den soluciones prácticas a los cuestionamientos establecidos por las diferentes ramas del conocimiento.

Una vez llevado a cabo este procedimiento, podemos establecer que el siguiente paso será la evaluación del aprendizaje de los alumnos para acreditar que las técnicas utilizadas son idóneas para nuestra carrera.

Estas exigencias repercuten tanto en el alumno como en el docente ya que para llevar a cabo este tipo de proyectos será necesario implantar elementos distintos, tales como las tutorías en espacios diversos, separados por especialidades y por vertientes específicas, cuyas características serán la independencia, movilidad, diversificación, interacción y la multidisciplina. El propósito de este programa será de forma permanente, para que el sujeto miembro de la comunidad académica resuelva problemas, genere conocimientos, tome decisiones, que sea libre, creativo, crítico y analítico "YA NO EXISTE EL HOMBRE UNIVERSAL SINO EL ESPECIALISTA"²⁴.

²⁴ Véase artículo de La Crónica del día 16 de noviembre de 2000 p. 108.

Una vez considerado lo anterior podemos presentar algunas propuestas específicas de objetivos para la enseñanza del Derecho y que consisten en:

- a) Impulsar la formación integral del alumno;
- b) Incluir escenarios naturales (campos profesionales);
- c) Fomentar la variedad de técnicas para la enseñanza;
- d) Apoyar la enseñanza por Internet, mediante equipo electrónico, catálogos bibliográficos, entre otros medios electrónicos;
- e) Generar condiciones institucionales para la creación de programas de formación docente, procurando tener procesos con la tecnología educativa y una mejor operatividad administrativa que permita la movilidad de los alumnos a través de una formación integral con base en disciplinas teóricas, prácticas profesionales, un eje de investigación y un aprendizaje autogestivo.

Sería importante completar el plan de estudios con las materias de argumentación jurídica e informática jurídica y así conformar una estructura curricular más completa en la Licenciatura, asimismo, se trabajara en la introducción de prácticas de enseñanza-aprendizaje, tales como método de proyectos, métodos de casos, aprendizaje cooperativo, seminarios y talleres procesales que de antemano ya se vienen trabajando desde el año 1997, con la implantación del plan 22; por otro lado se necesita de profesores con capacitación continua, en donde se fortalezcan los apartados siguientes:

- a) Conocimientos
- b) Valores
- c) Habilidades
- d) Actitudes

Todo lo anterior, lleva un interés que se traduce en formar profesionistas con carácter regional, estatal y nacional que no es fácil, por ello es necesario promover métodos y técnicas activas en la enseñanza del Derecho que permitan el desarrollo de la investigación jurídica para contrarrestar el excesivo formalismo y autoritarismo

didáctico, proporcionando la vinculación entre investigación y docencia, por lo que no hay que olvidar que educación es igual a conocimientos, habilidades, valores, entre otros aspectos.

LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

Enseñar, es hacer que alguien aprenda algo, no es sólo proporcionar información sino ayudar a aprender entendiendo que este proceso sirve para adquirir el conocimiento por medio del estudio o experiencia y para ello el docente debe tener un buen manejo de sus alumnos, y de las circunstancias que le caracterizan, así como de su entorno, por lo que consideramos algunos aspectos que seguramente favorecerán al desarrollo integral de la carrera y entre ellos tenemos:

a) **LA CLASE.** La cual debe ser interactiva, en la relación con el alumno y de estos entre sí, para formar parte de la calidad de la docencia misma.

El ajuste de la ayuda pedagógica por parte del docente, no es sencilla, tendrá que apoyar los procesos de atención o de memoria del alumno ampliando la esfera de la motivación y afectiva o incluso inducir estrategias o procedimientos para un manejo eficiente de la información.

Es necesario que la ayuda sea eficaz, provocando desafíos y retos que cuestionen y modifiquen dicho conocimiento, es por ello que se propone una actuación diversificada del docente que sea reflexiva, constante y sobretodo planificada.

b) **LA FUNCIÓN CENTRAL DEL DOCENTE.** Consiste en orientar y guiar la actividad mental de sus alumnos a quienes proporcionará una ayuda pedagógica ajustada a su competencia.

El papel de los docentes en la ciencia jurídica se traduce en una supervisión que debe proporcionar los ajustes necesarios, que con la ayuda pedagógica asumen el

rol de profesores constructivos y reflexivos, porque de esta manera se logran aportes relevantes para la resolución de los problemas de su práctica docente.

El propósito central de la intervención educativa en Derecho es que los alumnos se conviertan en aprendices de la ciencia jurídica, así como también se espera que sean pensadores críticos y planificadores activos de su propio aprendizaje, la realidad es que esta labor será posible si su tipo de experiencia personal en que se vean inmersos les favorezca.

Por lo anterior, la formación del docente debe abarcar los siguientes planos:

- a) Conceptual
- b) Reflexivo
- c) Práctico

De ésta manera además, podemos tomar como guía este esquema para la realización de investigaciones y por que no decirlo, utilizarse como modelo para los planes de clase.

En las entrevistas sostenidas con profesores de la carrera pudimos encontrar una serie de opiniones coincidentes con la opinión de Frida Díaz Barriga y Gerardo Hernández Rojas, las cuales pueden resumirse en los siguientes puntos:

- a) Los docentes de la carrera de Derecho tienen una visión simplista de lo que es la ciencia jurídica así como del trabajo científico;
- b) Reducen el aprendizaje de las ciencias sociales a ciertos conocimientos teóricos y a lo sumo, a algunas destrezas en el ramo y se olvidan de aspectos históricos y sociales que le dan origen a la evolución del Derecho;
- c) Se sienten obligados a cubrir el programa, pero no profundizan en los temas por la duración de los cursos;
- d) Consideran que es algo natural el fracaso de los estudiantes por el nivel socio-cultural y económico que los caracteriza;

- e) Suelen atribuir las actitudes negativas de los estudiantes hacia el conocimiento de causas externas, ignorando su propio papel;
- f) Tienen la idea de que enseñar Derecho es fácil, que es cuestión de la personalidad, del sentido común o de encontrar la receta adecuada y son poco conscientes de la necesidad de un buen conocimiento y de cómo se aprende la ciencia jurídica²⁵.

La situación de las carreras sociales, en especial la nuestra, se ha aumentado la capacidad manipuladora de la información; ahora se presentan asombrosos razonamientos estadísticos con sofisticados cálculos que están muy por encima de los niveles alcanzados por sus predecesores de hace una o dos generaciones; sin embargo, toda esta poderosa actividad intelectual ha producido pocos conocimientos para mejorar nuestra sociedad, por lo que parece extraviarse nuestra disciplina en el cúmulo informativo que rodea nuestra realidad académica.

No se puede entender la evolución del Derecho y de cualquier disciplina social, si se separa del contexto que alimenta su desarrollo; tampoco se debe suponer que usar la observación cuidadosa de los aspectos sociales y su interpretación rigurosa dentro del marco teórico del Derecho será un elemento válido para lograr un diagnóstico del fenómeno social estudiado.

Una verdadera teoría jurídica sólo se puede obtener analizando los resortes complejos de la acción humana, ya que se orienta por otras acciones, las cuales pueden ser pasadas, presentes o esperadas como futuras. Es conveniente advertir que no toda acción externa tiene carácter social, al menos tal y como lo entiende Weber²⁶.

²⁵ CFR. Díaz Barriga, Frida y Hernández Rojas, Gerardo. "Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo", Editorial Mc Graw Hill p. 3.

²⁶ Weber, Max, "Economía y Sociedad", versión Española de José Medina, Tomo I, Fondo de Cultura Económica p. 20.

Uno de los principales retos que enfrentan los profesores a raíz de la evolución de la tecnología de la información es que deben propiciar en los estudiantes la capacidad de elaborar conjeturas y validarlas, elegir estrategias, predecir y generalizar resultados, enfrentar y resolver problemas de tipo social, cuya solución requiera de la imaginación creativa y no solo de procedimientos y técnicas aprendidas; así como inducir el desarrollo gradual del pensamiento deductivo.

Esto difícilmente se logrará mediante simples exposiciones del maestro, es necesario ampliar los alcances de la didáctica en los salones de clase, utilizando las nuevas herramientas tecnológicas disponibles, para lograr que se establezca una conexión clara entre lo que aprendieron y para lo que lo aprendieron.

Para motivar a los estudiantes de Derecho y convertirlos en personas activas dentro del salón de clase es necesario elevar su participación, utilizando y guiando su pensamiento crítico y procurando satisfacer sus expectativas de lo que ellos esperan de la clase.

Como educadores estamos enfrentando el reto de ampliar y actualizar nuestra técnica de enseñanza del Derecho y los métodos de evaluación, de manera que todos los estudiantes de la Licenciatura independientemente de todos sus conocimientos previos, sean capaces de llenar los requisitos de mayor contenido dentro de su formación académica, para abrirse camino en el competitivo mercado profesional.

Esta demanda de personal altamente calificado presiona sobre la comunidad académica universitaria, sobre los métodos de enseñanza y sobre los estudiantes; este es un fenómeno que se presenta tanto a nivel local como a nivel nacional y mundial.

Con el uso extendido de la tecnología informática en los salones de clase a lo largo de la nación y el empuje hacia lograr los más altos estándares de educación, el objeto primario en la formación de licenciados en Derecho debe cambiar, hasta encontrar la respuesta correcta a las expectativas de desarrollo social, con la verificación de las ideas que son componentes importantes de la enseñanza del Derecho que ayudará a los estudiantes a cubrir sus demandas socio-culturales y económicas.

La relación entre el mundo real y la tecnología son temas recurrentes a todos niveles de enseñanza, un enfoque interdisciplinario relativo a las ciencias, especialmente en las ciencias sociales es fundamental, para que los estudiantes reconozcan la relevancia que tiene la aplicación de los conocimientos adquiridos en clase dentro de su vida diaria.

A partir "del marco teórico del aprendizaje surge la enseñanza programada, este método es un enfoque experimental para el desarrollo de sistemas de instrucción y según la intención de Skinner quiere convertir el arte de enseñar en una técnica sistemática"²⁷, este marco teórico se ubica (para efectos de evaluación del aprendizaje) en las respuestas de los alumnos al programa que se les presenta, ya que la misma evaluación debe aplicarse al inicio de cada curso para saber mediante una exploración los conocimientos previos que poseen los alumnos frente a una nueva asignatura.

La enseñanza del Derecho programada, es una técnica de instrucción que bien podemos utilizar en Aragón y se caracteriza por la información y por las respuestas basadas en:

²⁷ Cruz Felleu, Jaume. "Teoría del aprendizaje y tecnología de la enseñanza", editorial Trillas, México D. F. 1986 pp. 17-18.

- a) Una enumeración explícita de los objetivos del programa, donde se supone que dichos objetivos equivalen a respuestas observables y mensurables, de esta manera se determina el contenido de un programa de estudios y el tipo de evaluación, de éste como de los propios alumnos;
- b) Una presentación de la información siguiendo una secuencia lógica; donde cada tema se divide en fragmentos de información, que se disponen en una secuencia ordenada que sean la base de la conformación de cada reactivo por unidad temática para su evaluación;
- c) Y por último, por las respuestas activas del estudiante; donde él aprende más al contestar preguntas sobre lo que está estudiando, ya que en cada fase se le exige una respuesta construida del reactivo que se le aplica.

Esta retroalimentación inmediata de información posibilita a un estudiante al responder en cada reactivo planteado, donde el programa de estudio previamente considerado por él le informará en su conocimiento, si su respuesta es correcta o no.

Este registro de resultados al igual que la evaluación constante, obtiene datos para corregir y mejorar la práctica educativa, así como también hace resaltar las lagunas o dudas de cada estudiante por lo que permite reestructurar el programa de estudios en una nueva versión acorde con las necesidades de una determinada asignatura.

Es así, como se puede definir a la enseñanza programada como una tecnología educacional que hace posible que el estudiante asimile conocimiento en secuencia lógica y lo lleva a verificar su aprendizaje más que sus deficiencias del proceso.

Por otro lado, se debe demostrar que toda la plantilla de profesores hayan comprendido la responsabilidad que implica el proceso enseñanza-aprendizaje a partir de la cooperación docente, que fortalezca la práctica educativa. Por lo que para formular los objetivos es conveniente considerar los siguientes aspectos:

- a) La formación del Licenciado en Derecho se debe encaminar a contribuir con el

bien social, no sólo resultará congruente formular un bienestar, sino que con ello se tiene un marco general de referencia para la evaluación exploratoria y final del aprendizaje;

- b) El proceso de evaluación del aprendizaje considera que casi todos los profesores mejoran la competencia intelectual de los alumnos, aunque, esto deberá ser examinado minuciosamente con apego a un plan y programa de estudios;
- c) Determinar los métodos de enseñanza y de evaluación del aprendizaje que habrán de utilizarse conforme a los planes de estudio concretos, así como a las actividades que tanto los docentes y alumnos habrán de desarrollar a lo largo de un período escolar determinado;
- d) Se debe seleccionar el material de trabajo para el quehacer docente; por lo tanto, la evaluación juzga los resultados del desempeño educativo con respecto al grado de asimilación de conocimiento, verificado a través de las pruebas de cátedra fundamentadas en la investigación sobre el conocimiento del aprendizaje estudiantil, lo que nos podrá llevar a una excelencia académica en poco tiempo.

1.6 LOS COMPONENTES DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

En cualquier proceso educativo, de enseñanza aprendizaje, existen elementos que son necesarios para que se realice este acto y que a saber son los siguientes:

- a) PROFESOR
- b) ALUMNO
- c) CONTENIDO
- d) CURSO
- e) OBJETIVOS
- f) MÉTODOS DIDÁCTICOS
- g) TÉCNICAS DIDÁCTICAS
- h) MEDIOS DIDÁCTICOS

- a) Para comenzar se describirá la figura del PROFESOR, que para efectos de este trabajo es el orientador de la enseñanza que conduce al alumno para motivar el proceso enseñanza aprendizaje así como también es el sujeto que permite se alcancen los objetivos dentro de un plan de clase.

Esta figura ha sido de gran importancia y la podemos definir como "El profesionista que se dedica a la educación, ya sea de una persona o de varias"²⁸. En él recae la tarea de enseñar y para ello debe contar por lo menos "con los elementos informativos y formativos necesarios para la dirección" del aprendizaje de los alumnos, con la idea de formarlos profesionalmente ya que en un futuro influirá en sus semejantes creando valores culturales y aprendizajes cognitivos y para que esto sea posible es necesario que el maestro cuente con:

- a) Preparación cultural
 - b) Facilidad para comunicar el conocimiento
 - c) Actitud para dirigir la clase
- b) Por ALUMNO debemos entender que es quien aprende, aquel a quien va dirigida la enseñanza.

Es otro de los elementos del proceso, su existencia es fundamental dentro éste ya que es quien aprende, aquel por que y para quien existe la escuela y sin ellos no existiría el proceso siendo también irremplazable.

²⁸ CFR. Panzsa, Margarita et al. Op. Cit. p. 10

Desde la perspectiva de la pedagogía tradicional se tenía la falsa idea de que el alumno iniciaba su aprendizaje en un momento determinado y finalizaba en otro igualmente determinado, en la actualidad sabemos que aunque el individuo no se encuentre dentro de algún sistema escolarizado esta aprendiendo del contexto social en el que se desarrolla debido a que continuamente esta recibiendo influencias del medio ambiente, así como de su entorno.

Podemos concluir que el alumno tiene una responsabilidad enorme tanto a nivel social como personal.

- c) El tercer elemento lo conforma el CONTENIDO y es aquello que se va a enseñar y a través de lo cual se alcanzarán los objetivos del curso.
- d) Al CURSO lo entenderemos como el conjunto de temas que se seleccionan con el objetivo predeterminado, para realizarlo en un tiempo específico.

Su presentación debe ir acorde con la experiencia de los alumnos, de manera lógica y auxiliándose de materiales didácticos, ya que éste es el primer acercamiento de la enseñanza o de la dirección del aprendizaje propiamente dicho.

Para que el contenido sea entendido con mayor facilidad, el profesor debe recurrir a una serie de elementos auxiliares dentro del proceso y que son:

- Material didáctico,
- Métodos y técnicas de enseñanza
- Lenguaje que es un instrumento habitual de trabajo²⁹.

²⁹ Idem.

- e) En cuanto a los OBJETIVOS de forma simple se traducen en toda acción didáctica que se pretende alcanzar; la enseñanza no tendría razón si no tuviera metas hacia los cuales dirigirse, tales como edificación del comportamiento, adquisición de conocimientos, destrezas, etc.
- f) Los MÉTODOS DIDÁCTICOS son considerados como el conjunto de procesos y procedimientos lógicos; psicológicamente estructurados para orientar, organizar y guiar el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, con base en los objetivos de enseñanza.
- g) Las TÉCNICAS DIDÁCTICAS desde un punto de vista simplista son los instrumentos, procedimientos o medios sistematizados para planear, organizar y desarrollar el proceso enseñanza aprendizaje.
- h) Los MEDIOS DIDÁCTICOS son considerados como los recursos materiales concretos observables y manejables que facilitan la labor del instructor, al propiciar la comunicación entre éste y el grupo a través de la estimulación de los sentidos para llegar más fácilmente al conocimiento o la adquisición y desarrollo de destrezas y habilidades.

Como pudimos observar, todos los elementos mencionados, son de importancia para el proceso de enseñanza aprendizaje, cabe destacar que podemos calificarlos como categorías para la docencia que bien vale la pena reconocer la trascendencia para el docente por que a falta de alguno de ellos el proceso se considera inacabado y carente de una sistematización.

1.7 LA MISIÓN UNIVERSITARIA ANTE EL NUEVO MILENIO Y SU REPERCUSIÓN EN ARAGÓN

El México de hoy, evidentemente es un mar de gentes, una de sus características es la heterogeneidad. Pero si queremos ser competentes y realizamos como personas tendremos que definir qué queremos, hacia dónde vamos y cómo llegaremos en pleno siglo XXI.

Asimismo, se debe tener presente, en todo caso que el mercado laboral exige tanto aptitud como actitud, se requiere preparación académica, manejo de idiomas, conocimientos de computación, elementos de redacción y habilidades de negociación. Estas son solo algunas de las características típicas de un profesional que muestra aptitudes para enfrentar los aspectos técnicos o administrativos del puesto y demostrar una visión amplia de la empresa, aunado a esto se debe mostrar actitud; es decir, la predisposición para enfrentar y resolver de manera positiva los problemas que se presenten.

No olvidemos que la educación superior según se establece en la Constitución, debe ser científica, democrática, nacional, humanista e integral y desarrollarse en un ambiente de libertad y respeto absoluto a la dignidad humana. Por lo que debemos pensar que la llave para trabajo digno, gratificante y remunerador está en la preparación.

Por lo anterior, el compromiso que tiene nuestra Licenciatura con la sociedad se traduce en una tarea a largo plazo, centrada en la generación y transmisión de nuevos conocimientos, en la preservación y fortalecimiento de la identidad y cultura nacionales; en el estudio y comprensión de nuestra sociedad y en la preparación de los profesionales y graduados que el país necesita. De frente a una nación con logros significativos, múltiples rezagos y de cara a la era del conocimiento en la que el mundo esta inmerso.

Por lo tanto, la misión que tenemos los egresados de esta profesión es cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Debemos Prepararnos para enfrentar los complejos problemas de la sociedad mexicana y de una competencia basada en la ciencia y la tecnología;
- b) Que demos ser capaces para actuar de manera solidaria en una sociedad que aún sufre carencias e injusticias;

- c) Contar con la formación humanista que permita encontrar sentido y razón a la vida y a la práctica profesional; entender la racionalidad, la objetividad, el respeto, la tolerancia y el espíritu crítico como valores esenciales de la vida personal y de la convivencia civilizada.

En segundo término podemos establecer la necesidad de ampliar las fronteras del conocimiento mediante una investigación que apoye sistemáticamente la formación de profesionales y especialistas en docencia; que aporte soluciones a problemas internacionales y nacionales; de hoy y del mañana, contribuyendo de esta manera a sentar las bases de un desarrollo que promueva la creación y fortalecimiento de una cultura propia.

Es importante además, preservar los grandes valores universales, con el propósito de enriquecer la formación de los alumnos y fortalecer la identidad universitaria.

Dicho lo anterior, es necesario tener una visión clara de la Universidad que deseamos construir en este siglo, puesto que es la guía indispensable para identificar las acciones y proyectos necesarios para nuestro entorno, así como también es de importancia iniciar con la mayor solidez y en el tiempo más breve, la dirección deseada.

Algunos resultados los podemos disfrutar en el corto plazo, pero muchos otros servirán como plataforma para las siguientes administraciones. Estamos convencidos de que los proyectos que debemos emprender no son sólo los que darán fruto rápidamente, sino también los que en mejor medida conducirán a la consolidación de la Universidad.

Arraigando esta ideología a nuestra Escuela, deseamos contar con el mejor personal académico; con profesores entusiastas y motivados que lleven día tras día el conocimiento a los salones de clase y colaboren en la formación integral de sus alumnos; como investigadores comprometidos con la institución.

Debemos pugnar por una institución con amplios programas de formación y superación docentes, con sistemas de contratación y remuneración que den estabilidad económica y seguridad laboral, con programas de estímulos que promuevan la colaboración, renovación, motivación y actualización permanentes del personal académico, en la que existan procesos de evaluación ágiles generando una planta académica en la que exista un equilibrio entre profesores de carrera y de asignatura.

El rector de la Universidad Nacional Autónoma de México Dr. Juan Ramón de la Fuente afirmó al iniciar su gestión que los gobiernos que están más comprometidos con las causas sociales tienden a proteger a las universidades autónomas, pero hay otros que confían al mercado la tarea de hallar los recursos para su financiamiento, si la educación es un bien público no puede estar sujeta a las leyes del mercado, indicó además que es un error concebir a la tecnología como un sustituto del proceso educativo y pretender satisfacer la demanda de acceso a la educación superior a través de una universidad virtual³⁰.

La Máxima Casa de Estudios, seguirá desarrollando las tecnologías más avanzadas en el siglo XXI y haciendo uso de éstas, pero no renunciará a sus principios ni claudicará a sus convicciones, y ésta seguirá siendo la Universidad orgullosamente pública legítimamente nacional e irrevocablemente autónoma que formará seres humanos libres, sensibles y críticos.

Aunque no puede negarse que la tecnología constituye un instrumento formidable para difundir información, transmitir conocimientos y permitir la comunicación instantánea, el educar es mucho más que proporcionar información y transmitir contenidos epistemológicos, como anteriormente se señaló:

³⁰ Véase diarios del 27 de septiembre del 2000 y siguientes publicaciones.

Educar es forjar seres humanos libres, sensibles autónomos, críticos creativos, comprometidos con la comunidad a que pertenecen, así como para enriquecer y dar continuidad a la tradición cultural en la cual están inmersos.

Por ello una visión simplista de este fenómeno, cuya trama es engañosa, nos puede llevar a cometer errores garrafales; a desnaturalizar la educación y a confundirla con la eficacia de la tecnología didáctica que si bien es positiva, también es insuficiente para una verdadera labor educativa.

La educación superior de este siglo encuentra un objetivo central de su política social, una forma de seguir fortaleciendo la cultura democrática y un mecanismo de largo alcance para lograr un desarrollo más equilibrado.

Recordemos que bajo este esquema la ENEP Aragón es ante todo una entidad académica, no un instituto político y la vida académica tiene sus reglas y sus valores, por lo que entraríamos en riesgo si esta calidad se pierde o se trastoca; por otro lado, la universidad verá mermados sus avances con este tipo de alteraciones donde se acaban los valores académicos y se subordina la academia a los intereses políticos, a las coyunturas económicas o a las doctrinas en boga; se agotarían así los principios fundamentales de la libertad de cátedra y de investigación³¹.

1.8 TENDENCIAS INTERNACIONALES DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PARA SU DESARROLLO EN MÉXICO

En los inicios del nuevo siglo, se observa una demanda de educación superior sin precedentes, acompañada de una gran diversificación de la misma, y una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental que este tipo de educación reviste para el desarrollo sociocultural y para la construcción del futuro de cara a las nuevas generaciones deberán estar preparadas con nuevos conocimientos e ideales.

³¹ Galán, José. Sección "Sociedad y Justicia", La Jornada, 24 de octubre de 2002, p. 46.

La educación superior enfrenta en todas partes desafíos y dificultades relativos al financiamiento, la igualdad de condiciones de acceso a los estudios y en el transcurso de los mismos, una mejor capacitación del personal académico, la formación basada en la competencia, la mejora y conservación de la calidad de la enseñanza, la investigación y los servicios administrativos, la pertinencia de los planes de estudio, y el establecimiento de acuerdos de cooperación internacional entre otros.

Durante el mes de octubre de 2002 se publicó en los diarios de mayor circulación, que las instituciones públicas perdieron una parte importante de su oferta laboral ya que pasaron de un 80% a un 70% en cuanto a los egresados y la proporción de jóvenes que accedió al sistema de educación superior fue de un 15% a un 20%.

Por lo tanto, la educación superior debe hacer frente a los retos que suponen las nuevas oportunidades que abren las tecnologías, y que mejoran la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber. Por lo que deberá garantizarse un acceso equitativo a estas tecnologías en todos los niveles de los sistemas de enseñanza superior.

Pero también es la época en la que se ha agudizado aún más la disparidad, que ya era enorme, entre los países industrialmente desarrollados, los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados en lo que respecta al acceso a la educación superior y a la investigación y los recursos de que disponen.

Ahora ha sido una época de mayor estratificación socioeconómica y de aumento de las diferencias de oportunidades de enseñanza dentro de los propios países, incluso en algunos de los más desarrollados y más ricos.

De acuerdo a lo anterior, podemos establecer un comparativo con algunas Universidades del extranjero en donde la enseñanza derecho es significativa e inclusive no podemos compararla con otros sistemas; por ejemplo, el caso de

Estados Unidos donde el paradigma tradicional que dista mucho del nuestro concibe a la investigación como función primordial y en cuanto al cuerpo docente se distingue por el alto prestigio que tienen los investigadores.

Ante esta situación la Universidades centran sus modelos de cambio según Mario Melgar Adalid³² en la adopción de medidas con vínculos hacia la industria y la comercialización de los productos a las empresas.

Así como los Estados Unidos el Japón adopta un corte empresarial cuya política universitaria se basa en la alta competencia.

A diferencia de otras universidades Estados Unidos posee una gran tradición en el Continente Americano debido a que fueron las primeras Instituciones de Educación Superior y también se caracterizan por ser instituciones no gubernamentales operadas por grandes empresarios cuya mentalidad se basa en un criterio de conocimiento y de utilidad social.

Desde otro enfoque, la Universidad Europea viene del Renacimiento donde el clero influía en su orientación de las políticas educativas; como muestra podemos ofrecer el sistema pedagógico francés donde según Armand Biancheri³³ describe que la enseñanza se basa en el sistema tradicional por herencia en virtud del manejo y elocuencia retórica que los caracteriza en la época clásica sin embargo, el racionalismo que es extremadamente estricto ha adquirido un gran valor debido a que exige los principios, definiciones, reglas lógicas, habilidad dialéctica y la universalidad de la razón para cultivarse en la transformación de su medio ambiente.

³² Melgar Adalid, Mario. "Educación superior Propuesta de Modernización", Fondo de Cultura Económica, 1ª Edición, México 1994, p. 99.

³³ Biancheri, Armand, Et. Al. "El sistema Pedagógico Francés", serie tratado de ciencias pedagógicas, bajo la dirección de Maurice Debesse y Gastón Mialoret, Ediciones Oikos-tau, S. A. Barcelona España 1974, p. 49.

Por otro lado se da una etapa heredada por la Revolución francesa donde existe una voluntad radical basada en el centralismo que posteriormente pasa a la democratización a través del pluralismo ideológico, causando en los universitarios una resistencia al cambio desafiando impresionantemente los proyectos de reforma o lo que es lo mismo un conflicto demográfico.

A nivel internacional se crean comisiones de renovación y de formación de las instituciones educativas a partir de 1968, donde tratan de establecer en conjunto un sistema funcional susceptible de ser cuantitativa y cualitativamente democrático.

Como podemos observar la actualización real en las universidades aunque en diferentes lenguajes es polivalente debido a que existen diferentes tipos de desarrollo profesional, diferentes metodologías tanto instrumentales como inductivas, el Estado acerca de la formación docente mantiene una gran distancia con la planificación y sobre todo que la educación superior se ha vuelto cada vez más especializada; otorgándose certificados de aptitud profesional.

Por lo tanto, si nuestro país sigue las tendencias internacionales sobre todo de Bélgica, Suiza y Canadá, las universidades asumirán la carga de llevar al más alto nivel y al mejor ritmo de progreso las formas superiores de la cultura y de la investigación en todas las materias.

Otro ejemplo lo tenemos con Inglaterra; en la escuela Franciscana de Oxford, Rogerio Bacón describe que de 1210 a 1292 se caracterizaba esta institución por un plan de carácter enciclopédico para todas las ciencias, incluyendo a la metafísica que encierra los principios de todas las demás, considerando que las fuentes del conocimiento son dos, que son la razón y la experiencia; esta última, la divide en interna a través de los sentidos y externa por iluminación divina. Ambas con un corte estrictamente tradicional.

Existe dentro de la pedagogía científica el sistema Montessori que en la actualidad ha sido adoptado en todo el mundo, llamado así porque en vez de fundarse en tendencias filosóficas se apoyó esencialmente en nuevos conocimientos sobre el hombre actual y en ciencias de nueva creación como son la psiquiatría y la psicología.

Este sistema concibe que la educación debe ser autoformativa y el profesor solamente dirige la actividad pero no enseña, lo que para Jean Piaget es educación funcional y para Dewey es la escuela activa o escuela nueva con métodos activos donde la base para aprender es el interés³⁴

En México el modelo educativo consiste en integrar al sistema de educación superior opciones de aprovechamiento social, tal y como otros países lo han hecho, sin embargo, la UNAM es una institución singular cuyas características no permiten comparaciones con otras universidades del mundo y mucho menos si se trata de comparar la Licenciatura en Derecho de la ENEP Aragón con el universo de instituciones educativas.

Por lo que respecta a la educación superior cabe distinguir que se organiza en tres subsistemas que es el universitario, el tecnológico y el de formación de profesores que no tienen puntos de conexión en la enseñanza universitaria internacional, puesto que se requiere de áreas de investigación jurídica y de investigación del medio ambiente que generan de forma integral conocimientos en campos del derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Político generando perfiles de egresados universitarios con una cultura política y democrática contemplando valores de moral pública y de contenido educativo.

³⁴ Abbagnano, Nicholas y Visalberghi, A. "Historia de la Pedagogía", traducción de Jorge Hernández Campos, Fondo de Cultura Económica, 14ª Edición, México 1999, p. 670.

En conclusión, nuestro país no ha establecido modelos eficaces con criterios de calidad y normas de evaluación para la enseñanza, no existe una evaluación de la labor docente en forma sistemática ni se han institucionalizado y uniformado criterios ni procedimientos para conocer y evaluar el trabajo docente.

Según lo anterior, debemos considerar las variables de capacidad (habilidad para enseñar), motivación, vocación y preparación en la enseñanza del derecho ni en las demás disciplinas de las ciencias sociales.

Definitivamente se carece de instituciones de educación superior e investigación adecuadas que formen a una masa crítica de personas cualificadas y cultas, ningún país podrá garantizar un auténtico desarrollo endógeno y sostenible; los países en desarrollo y los países pobres en particular, no podrán acortar la distancia que los separa de los conocimientos, la cooperación internacional y las nuevas tecnologías pueden brindar oportunidades de reducir esta disparidad³⁵.

La educación superior ha dado sobradas pruebas de viabilidad a lo largo de los siglos y de su capacidad para transformarse y propiciar el cambio y el progreso de la sociedad. Dado el alcance y el ritmo de las transformaciones, la sociedad cada vez tiende más a fundarse en el conocimiento, razón de que la educación superior forme hoy en día parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico.

Por consiguiente, y dado que tiene que hacer frente a imponentes desafíos, la propia educación superior ha de comprender la transformación y la renovación más radicales que jamás haya tenido por delante, de forma que la sociedad contemporánea, que en la actualidad vive una profunda crisis de valores, pueda trascender las consideraciones meramente económicas y asumir dimensiones de moralidad y espiritualidad más arraigadas.

³⁵ Memoria de la Conferencia Mundial Sobre Educación Superior, reunidos del 5 al 9 de octubre de 1998 en la Sede de la UNESCO en París.

Con la intención de encontrar soluciones para estos desafíos y de poner en marcha un proceso de profunda reforma de la educación superior, la UNESCO convocó una Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI; visión y acción. Como parte de los preparativos de la conferencia, la UNESCO publicó en 1995 su documento de orientación sobre Cambio y Desarrollo en la Educación Superior. Ulteriormente se celebraron 5 consultas regionales (La Habana, noviembre de 1996; Datar, abril de 1997, Tokio, julio de 1997; Palermo, septiembre de 1997 y Beirut, marzo de 1998). En la presente declaración se toman en cuenta, sin perder de vista el carácter propio de cada documento, las declaraciones y planes de acción, aprobados por esas reuniones, que se adjuntan a la misma, así como todo el proceso de reflexión generado por la preparación de la Conferencia Mundial³⁶.

Recordando los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; se resaltó que en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en particular el párrafo 1 de su artículo 26, en que se declara que "toda persona tienen derecho a la educación" y que "el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos", y haciéndolos suyos los principios básicos de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960), en virtud de cuyo artículo 4 de los Estados Partes se comprometían a "hacer accesible a todos, en condiciones de igualdad total y según la capacidad de cada uno, la enseñanza superior" y teniendo en cuenta las recomendaciones relativas a la educación superior formuladas por las grandes comisiones y conferencias, como por ejemplo la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI.

³⁶ Idem.

De lo anterior quedamos convencidos que la educación es uno de los pilares fundamentales de los derechos humanos, la democracia, el desarrollo sostenible y la paz, por lo que deberá ser accesible para todos a lo largo de toda la vida, y de que se necesitan medidas para asegurar la coordinación y cooperación entre los diversos sectores y dentro de cada uno de ellos y, en particular, entre la educación general, técnica y profesional secundaria y postsecundaria, así como entre universidades, e instituciones técnicas.

Considerando que, en este contexto, la solución de los problemas que se plantean al respecto en los albores del siglo XXI estará determinada por la amplitud de miras de la sociedad del futuro y por la función que se asigne a la educación en general y a la educación superior en particular.

No importando que en el umbral de un nuevo milenio, la educación superior deba hacer prevalecer los valores e ideales de una cultura de paz, y que se ha de movilizar a la comunidad internacional con ese fin.

Por lo tanto, es necesario que una transformación y expansión substanciales de la educación superior traiga la mejora de su calidad y la manera de resolver las principales dificultades que le aquejan, con la firme participación no solo de gobiernos e instituciones de educación superior, sino también de todas las partes interesadas, comprendidos los estudiantes y sus familias, los profesores, el mundo de los negocios y la industria, los sectores público y privado de la economía, los medios de comunicación, la comunidad, las asociaciones profesionales y la sociedad en general exigen igualmente que las instituciones de educación superior asuman mayores responsabilidades para con la sociedad y rindan cuentas sobre la utilización de los recursos públicos y privados, nacionales e internacionales, subrayando que los sistemas de educación superior tendrán que: aumentar su capacidad para vivir en medio de la incertidumbre, para transformarse y provocar el cambio, para atender las necesidades sociales y fomentar la solidaridad y la igualdad; preservar y ejercer el rigor y la originalidad científicos con espíritu imparcial por ser un requisito previo

decisivo para alcanzar y mantener un nivel indispensable de calidad educativa; y colocar a los estudiantes en el primer plano de sus preocupaciones en la perspectiva de una preparación académica a lo largo de toda la vida a fin de que se puedan integrar plenamente al campo profesional y del conocimiento del siglo actual.

Considerando asimismo que la cooperación y el intercambio internacionales son mecanismos decisivos para promover la educación superior en todo el mundo³⁷.

1.9 SEMBLANZA PERIODÍSTICA SOBRE LA REALIDAD DE LOS UNIVERSITARIOS Y SUS PERFILES POLÍTICOS (2000-2001)

Para dar inicio a este apartado, recordaremos que la UNAM ratificó la suspensión de la reforma general de inscripciones de 1997, cuya abrogación era una de las 6 demandas del CGH. -Así durante el año de 1999 los 18 mil estudiantes del sistema de bachillerato UNAM, sin importar su promedio podrán iniciar su educación superior; a estos se sumarán 15 mil jóvenes egresados de sistemas externos y que fueron aceptados en el concurso para el ingreso a la Licenciatura-. Así lo informó en ese entonces el actual secretario general de la UNAM, Enrique del Val, al señalar que la máxima casa de estudios es el instituto de educación superior que da cabida a un mayor número de estudiantes, por lo que subrayó la necesidad de crear más opciones de educación pues la última, surgió hace 25 años.

³⁷ Posteriormente en el Periódico CRÓNICA, 23 DE MARZO DE 2001, P. 27, sale el desplegado siguiente: "DESAPARECERÁN 10 PROFESIONES", LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES EN PELIGRO SON AGENTES DE SEGUROS Y BIENES RAÍCES, ALTOS EJECUTIVOS, SECRETARIOS Y ASISTENTES EJECUTIVOS EDITORES DE LIBROS Y PERIÓDICOS, ENTRE OTRAS. NOTIMEX. Así que es tiempo de reflexionar sobre nuestro futuro profesional y comenzar a trabajar en la actualización de nuestros perfiles académicos y escolares.

Sobre el futuro de esta controvertida reforma del 97, que reglamenta a un promedio mínimo de 7 el pase del bachillerato UNAM a la Licenciatura y cuya suspensión fue decidida por el Consejo Universitario y luego ratificada en el plebiscito del 20 de enero del 2000, el Secretario general, precisó en ese entonces que todo quedará en manos del Congreso Universitario que se espera para el futuro.

Y en caso de no celebrarse este congreso, del Val destacó que nuevamente serían los consejeros los que decidirán mantener esta modalidad de pase automático o dar efecto a la reforma de 1997.

En todo caso mencionó, solo hubieran sido 200 los estudiantes de bachillerato que no habrían sido beneficiados por el pase automático, es decir, del universo de 18 mil que aprobaron sólo 200 tienen un promedio aprobatorio menos a 7 puntos en una escala de 10. Sobre un estimado del promedio global de los estudiantes de bachillerato UNAM, el funcionario comentó no contar con datos precisos.

Además de la suspensión de las reformas del 97, uno de los aspectos novedosos en el período escolar 2000-2001, añadió del Val, es que 85% de los estudiantes con pase automático podrán ingresar a la primera opción señalada por ellos y el restante 15% a la segunda. De los 18 mil egresados del nivel medio superior, 50% es de la Escuela Nacional Preparatoria y el otro 50% del Colegio de Ciencias y Humanidades.

En cuanto a los seleccionados en el concurso de ingreso destinado a alumnos de sistema de bachillerato externos, aseveró que se realizaron alrededor de 60 mil exámenes; unos 40 mil en el primer examen de mayo y 21,098 en el de septiembre. Del primero, los que obtuvieron la aprobación fueron unos 8 mil y del segundo unos 7 mil. Sobre el número exacto de rechazados, término que del Val negó rotundamente, destacó no tener la cifra exacta pues muchos de los que presentan examen en la primera etapa repiten en la segunda. De los aceptados, 60% es de

escuelas públicas y el resto de instituciones privadas incorporadas a la UNAM o la SEP³⁸.

Las carreras que mayor demanda registraron son Medicina, Derecho y Ciencias de la Comunicación.

Solo 19 jóvenes de 8 mil que en septiembre del 2001 presentaron examen de admisión para alguna de las 68 Licenciaturas de la UNAM obtuvo entre 100 y 111 aciertos de 120 posibles, según se desprende de la Gaceta Especial que distribuyó la Universidad para dar a conocer resultados de aceptados en el segundo curso de selección de ese año.

En contraste, la Rectoría informó en un comunicado que es de 8.24 el promedio general de calificaciones de los 17 mil 631 egresados del bachillerato de la UNAM, que comprende CCH y ENP.

La Máxima Casa de Estudios del país recibe alumnos en el nivel de educación superior por dos vías: por pase reglamentado a los egresados de su bachillerato y a jóvenes aspirantes de instituciones públicas o privadas a la UNAM o a la Secretaría de Educación Pública, mediante dos concursos de selección cada año.

En el segundo concurso del 2002 se presentaron 23 mil 346 aspirantes, de los cuales fueron aceptados 8 mil hasta con 40 aciertos en la ENEP Aragón.

³⁸ CFR. Milisem, Sofía. "Rectifica la UNAM la suspensión de la Reforma General de Inscripciones de 1997, Admisión de Educación Superior, sin Importar promedio", El Excelsior, 9 de noviembre de 2000, Pp. 4 y 17.

De los resultados publicados por la UNAM en la Gaceta Especial, se desprende que de los 19 aspirantes con más de 100 aciertos de 120 posibles, todos están ubicados en el campus de Ciudad Universitaria y sólo 1 se encuentra en la FES Zaragoza, mientras que los que no entran en éste rango se ubicaron en las llamadas escuelas periféricas, que son las facultades de Estudios superiores de Zaragoza y Cuautitlán, Escuela Nacional de Estudios Profesionales de Acatlán, Iztacala y Aragón.

En tanto, un comunicado de la UNAM, el 69.63% de sus casi 18 mil egresados de bachillerato realizaron sus estudios en 3 años, 9687 de ellos obtuvieron entre 8.1 y 10 de calificación, en tanto que 2577 lograron promedios entre 7.1 y 8.0. Sólo 12 alcanzaron menos de 7 de promedio.

Asimismo, del total reportado por la Universidad el 22.28% concluyó su bachillerato en un periodo de entre 4 y 5 años. De ellos, 2797 tiene calificaciones de entre 8.1 y 10, 659 de entre 7.1 y 8.0, y 354 con menos de 7 de promedio.

Respecto de los jóvenes que concluyeron sus estudios en más de 5 años, estos representan el 8.07% de los 18000. De ellos 137 están en el rango de 8.1 y hasta 10 de calificación; otros 944 obtuvieron entre 7.1 y 8.0, mientras que 345 egresaron con 7 o menos.

En este sentido, las cifras de aquellos que concluyeron su bachillerato en la UNAM con menos de 7 de promedio se dispararon de no más de 200 a 711³⁹.

³⁹ CFR. Ramos, Jorge. "Bajo el Nivel Para Licenciatura", El Universal, 15 de noviembre de 2000, p. 17.

El Rector de la UNAM, Juan Ramón de la Fuente, criticó a quienes piensan que la universidad virtual puede satisfacer las demandas de acceso a la educación superior, la tecnología no es más que un instrumento del proceso educativo y es un error concebirla como un sustituto.

En contrasentido Rafael Rangel Sostman, responsable del proyecto educativo del equipo del presidente Vicente Fox, ha manifestado que será menos costoso canalizar recursos a infraestructura moderna para la educación, como es el caso de la universidad virtual, que reproducir esquemas tradicionales.

El Dr. De la Fuente dijo que la universidad virtual es sumamente atractiva para los mercados, porque se abaten costos, se aumenta la oferta y se vuelve más rentable. No puede negarse que la tecnología es un instrumento formidable para diseminar información, transmitir conocimientos y permitir comunicación instantánea entre comunidades académicas y a su vez, con la sociedad en general.

No obstante reiteró lo ya estipulado en otras entrevistas cuando dijo que, educar es mucho más que proporcionar información y transmitir contenidos epistemológicos.

“Educar es formar personalidades, propiciar el desarrollo de los sujetos éticos que habrán de asimilar y digerir todo un orden cultural y moral, en el que los conocimientos adquiridos tengan pertinencia y sentido”.

Es formar humanos libres, sensibles, autónomos, críticos y creativos, aptos para un ejercicio consciente de la democracia y para enriquecer la tradición en la que están inmersos.

Esto es lo que han hecho los verdaderos maestros de todos los tiempos en las universidades.

Una visión simplista de este fenómeno, cuya trama es engañosa, puede llevar a cometer errores garrafales; a desnaturalizar a la educación y confundirla con la eficacia de la tecnología didáctica.

Posteriormente, manifestó que el proyecto de la UNAM es educativo y cultural no es virtual, aunque se seguirá haciendo uso de las tecnologías más avanzadas para enriquecer la vida académica de alumnos y maestros.

Son tiempos de unidad, por lo que habrá que anteponer los intereses superiores de la Universidad a los intereses personales o de grupo ya que tanto daño nos han hecho⁴⁰.

El Dr. Octavio Rivero Serrano, respaldó el discurso del rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el sentido de que la tecnología no puede sustituir a la educación. Asimismo, calificó las palabras como inmaduras y puntuales.

Dicho lo anterior, incluyó que la tecnología es un instrumento de la educación superior, pero nunca podrá sustituir a las universidades tradicionales; recordó que la utilización de tecnología puede ser complementaria.

Aclaró no estar de acuerdo con la universidad virtual para que pueda cubrir la demanda en educación superior, o como sustituto de la cátedra tradicional⁴¹.

El nivel académico de las universidades no es cuestión de cantidad, afirmó el actual Director del CESU Axel Didricksson, especialista en educación superior, el número de alumnos en una institución no es motivo para que baje la calidad.

⁴⁰ CFR. "Rechaza el Rector Universidad Virtual", Reforma, 26 de septiembre de 2000, p. primera plana-6b.

⁴¹ González, Alberto. "Tienen calidad pese a cantidad", Reforma, 23 de octubre de 2000, p. 9B

Ángel Díaz Barriga, ex director del Centro de Estudios Sobre la Universidad (CESU), comentó que existen factores más graves que el gigantismo en algunas instituciones del país, como el hecho de que en una misma institución estén juntos el nivel bachillerato y la Licenciatura por lo que es evidente que la demanda social exige cambios en la educación.

Las afirmaciones que Daniel Reséndiz, Subsecretario de Educación Superior de la SEP, hace en un libro en el sentido de que el gigantismo o el alto número de alumnos inscritos en las instituciones de educación superior perjudica los niveles de excelencia académica, ambos investigadores muestran posturas diferentes a las del funcionario.

La cantidad de alumnos en un instituto de educación superior no tiene porque ser motivo para que baje la calidad, insistió Axel Didricksson: el punto central del debate no es la cantidad sino la diversificación de la oferta y hay que debatir sobre el modelo de universidad que se quiere.

El estudio de Reséndiz, sólo utiliza un parámetro para medir la calidad, que es la eficiencia terminal, pero no tomó en cuenta otros aspectos. Además, en ningún caso se plantea el nuevo modelo a través del cual se va a atender el crecimiento de la demanda de los próximos años.

Ángel Díaz Barriga, dijo respecto al comentario del Subsecretario de Educación Superior, que hay diferentes tipos de gigantismo en las universidades y no se puede generalizar, no todos los casos son iguales.

La UNAM y otras instituciones de educación superior en México tienen sistema atípico a nivel internacional, en donde el bachillerato esta junto con el nivel Licenciatura y con el posgrado, aunque es evidente que la vinculación Licenciatura-posgrado se da en otras partes del mundo.

Ese es un problema mucho más grave que la masificación o que el gigantismo.

No podemos establecer un programa legislativo regulador idéntico, no podemos establecer prácticas pedagógicas reguladoras idénticas para estudiantes que tienen niveles de desarrollo académico tan diferente⁴².

La investigación "oferta y demanda a la Licenciatura en la zona metropolitana de la Ciudad de México"; de Huáscar Toborga Torrico, integrante de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), revela que la demanda de ingreso a la educación superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México requiere de más instituciones educativas en los 20 municipios conurbados y no en el Distrito Federal, donde existen 130 planteles de enseñanza universitaria, mientras que en los municipios sólo hay 38 escuelas amén de que el crecimiento en el D. F., es de 2.85%, en tanto que en los municipios conurbados es de 15.27%.

Se ha comprobado que en los municipios de Cuautitlán, Acolman, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ixtapaluca, Nicolás Romero, Tecámac, Tepotzotlán y Tultitlán, no existe una sola institución universitaria, mientras que en el resto se registran decenas de planteles con menos de mil alumnos, por lo que el 62% de la demanda se concentra en la UNAM, la UAM y el Politécnico Nacional⁴³.

Establecido lo anterior, el Rector Juan Ramón de la Fuente criticó la idea que pretende sustituir a sistemas tradicionales de educación superior por la universidad virtual.

⁴² CFR. González, Alberto. "Defienden Educación Tradicional", Reforma, 27 de septiembre de 2000, p. 9 B.

⁴³ Síntesis Informativa Dirección General de Comunicación Social UNAM, 19 de agosto de 2001.

Nos parece bien el apoyo a la universidad virtual, pero no puede ser ese el elemento base de la universidad, ya que se necesita el contacto con los maestros. Porque no es nada más pasar información, sino problemas de actitudes y transmitir puntos de vista.

Y, aunque comentó que la educación virtual es un elemento moderno, que se tiene que incorporar, no puede sustituir al profesor.

Al respecto de las declaraciones del Rector Rafael Rangel Sostmann, quien encabeza el equipo de Vicente Fox en materia de educación, en el sentido de que más que al sistema tradicional de educación superior, se impulsará a la universidad virtual, confiamos en que cambien de opinión.

A manera de conclusión, como podemos darnos cuenta las condiciones actuales de nuestra institución reflejan un claro y constante conflicto de intereses y de posturas teóricas. No podemos comparar a las ciencias sociales con las ciencias duras, y mucho menos tratar de encasillar a la didáctica en la tecnología educativa.

Aceptamos que la telemática es una herramienta pero no por ello podemos pensar que la cátedra no requiere renovación.

Por lo tanto, se necesita adaptar las diversas técnicas didácticas de la escuela crítica y la tradicional con la participación de la tecnología como auxiliar y como medio de fortalecimiento de acuerdo con la teoría de la modernización educativa en la Licenciatura en Derecho de la ENEP Aragón dando como resultado un producto académico híbrido o más bien caemos dentro de la corriente ecléctico jurídica.

CAPÍTULO II

**“LA MODERNIZACIÓN
EDUCATIVA PARA LA
LICENCIATURA EN DERECHO DE
LA ENEP ARAGÓN”**

CAPÍTULO II

“LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA PARA LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN”.

“La docencia ha sido, es y seguramente será, a pesar del embate virtual de estos tiempos, fin y función sustantiva de toda tarea académica formar sujetos pensantes, propositivos y autónomos es una tarea compleja, creativa y trascendente de cualquier modalidad histórica”.

Porfirio Morán Oviedo

2.1 RESEÑA

La fracción VIII del artículo 3° Constitucional, contempla dos aspectos importantes que bien vale la pena analizar; observamos que dice que los fines de la Universidad son: “educar, investigar o difundir la cultura... respetando libertad de cátedra, investigación de libre examen y difusión de las ideas”... y También se refiere a la autonomía de las universidades como a la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, determinar sus planes y programas, fijar términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, así como administrar su patrimonio.

Cabe mencionar que este primer párrafo del citado artículo 3° incluye el hecho de desarrollar armoniosamente todas las facultades del ser humano, por ello es que consideramos de vital importancia el fortalecimiento de la formación universitaria que de manera integral deberá desarrollarse.

De ahí que el concepto clásico de universidad sea el de la corporación de estudiantes y profesores que por la investigación y la docencia se ordena a la contemplación de la

verdad a la unidad orgánica del conocimiento, al cumplimiento de las vocaciones personales y a la superación de profesionales necesarios para la realización del bien común.

Como podemos observar, se trata de una finalidad encaminada a las aptitudes generales de los universitarios.

En contrasentido, el sistema de educación superior mexicano esta abandonando el desarrollo armónico de las facultades del hombre, tal y como lo señala el artículo 3° constitucional que establece el fortalecimiento de facultades físicas, intelectuales, sociales y espirituales, que debido a la problemática generalizada que en la actualidad vivimos es necesario consolidar.

Desde 1992, año en que fue Secretario de Educación Pública Ernesto Zedillo ya se sabía que existían serias deficiencias en el nivel académico de la Educación superior en general y en el caso de la UNAM se contemplaron rasgos graves al interior del sistema; al respecto podemos citar las siguientes causas:

- a) Baja calidad académica
- b) Escaso rendimiento académico
- c) Limitados recursos y subsidios gubernamentales
- d) Alto burocratismo

Cuatro rubros que tenemos que estudiar para mejorar en cada uno de ellos. Por lo cual, se presume que es necesario equilibrar la trípode basada en los planes del bien ser, bien hacer, y del bien estar, ámbitos que el hombre en general tiene que enriquecer, para lograr todos sus objetivos de superación personal, y que podemos encontrar dividida en dos etapas:

- a) La primer etapa consiste en el fortalecimiento de los valores humanos, éticos, culturales, científicos y de educación.

- b) En la segunda etapa se refiere a los términos de calidad y productividad. Y por último, dentro de este mismo apartado, habrá que considerar el bienestar como la cúspide del desarrollo profesional.

De todo lo anterior, podemos establecer que con las condiciones actuales de política educativa en México está basada en un bajo presupuesto y nulo proyecto académico (porque aún no se encuentra concretizado), aunado a un Plan Nacional proyectado a 25 años difícilmente encontraremos un cambio en nuestro sistema educativo nacional y mayor será la dificultad para el caso de nuestras licenciaturas de la ENEP Aragón, porque es un proceso tan largo que no podemos percatarnos de los cambios que realmente esperamos.

La historia de nuestra universidad ha tenido momentos brillantes y otros de intenso dramatismo; con problemas de carácter político, económico, social y por último el más importante aspecto, el académico. Sin embargo, se ha sabido sostener pese a esta serie de acontecimientos que han propiciado el descontento general por ser criticable la función y eficiencia de algunos universitarios egresados de nuestra máxima casa de estudios. A diferencia de las universidades de carácter privado que han fortalecido su imagen; gracias a la influencia negativa de grupos políticos de poder que han politizado la proyección de la educación superior en México y sobre todo de la UNAM, en lugar de fortalecer y vincular la problemática social con la academia para la posible solución y generación de conocimientos propios de cada especialidad.

En la actualidad la posición de la Universidad como ente educativo, se considera generadora de conocimientos y portadora de la cultura para el pueblo, sin poder desligarse del interés político entre universitarios y por ello debe redefinir su postura que propicie la influencia cultural en nuestra sociedad. Esta redefinición, daría una mejor proyección al estudiante, al egresado, y al universitario ante el nuevo milenio que ya comenzamos a vivir.

Hay que innovar los programas y planes de estudio, de poner en práctica lo aprendido en el aula para proyectarlo y obtener un beneficio para la sociedad creando una identidad dentro de nuestra cultura como universitarios, llenar de valores, de

solidaridad, con un pensamiento de aprendizaje cooperativo vinculando así la teoría y la práctica aprendida en el aula y los conocimientos vertidos en las propuestas de solución.

La historia nos demuestra que en el último cuarto de siglo, nuestra institución no se ha visto exenta de las convulsiones y desafíos que le impone una época de crisis en los diversos órdenes de la vida nacional (económica, política y social) y como consecuencia directa tenemos lógicamente una crisis de índole académico.

Ciertamente en estas tres últimas décadas el contexto universitario ha cambiado, así como las exigencias sociales pero la repercusión ha sido directa y constante en lo académico, por lo que debemos fortalecer el perfil del alumno, dotándolo de los elementos histórico-culturales y académico-formativos para confrontar los requerimientos del siglo XXI, ya que es el más desfavorecido de forma inmediata.

Es evidente que en torno al discurso político de los últimos rectores de la Universidad Nacional en diversos actos siempre manifestaron que la problemática en la UNAM es un reflejo de la situación nacional, aludiendo que las circunstancias por las que se atraviesa tienen un trasfondo en las políticas académicas de la institución para la formación de los cuadros técnicos y profesionales que el país demanda.

Cabe hacer notar, que las necesidades a las que responde una política académica están definidas en primer lugar por el propio parámetro contextual considerado como uno de los referentes en la concepción y elaboración de un proyecto económico. En otras palabras, se han impuesto una serie de requisitos a la calidad de la educación superior para estar al mismo nivel que las exigencias nacionales e internacionales, forjando de esta manera un perfil y un nivel académico propicio para la globalización según la tendencia neoliberalista que nuestro sistema mantiene.

2.2 LA MODERNIZACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

Entendemos por modernización de la política al conjunto de prácticas, hechos, instituciones y determinaciones novedosas del gobierno de un Estado o de una

sociedad en la actualidad innovando sus programas y procedimientos para realizar su función; asimismo, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española indica que se trata de un comportamiento prudente y hábil para conseguir un fin determinado que para el caso del tema que nos ocupa es lo relativo a la educación y es así que debemos entender por política educativa, la forma en que se manifiestan las tendencias, comportamientos, rasgos y características de la realidad y del momento socioeconómico en el que se desarrolla, así como los comportamientos y modificaciones de la estructura social y política en la dirección de una institución educativa como es el caso de la UNAM.

En el terreno de la enseñanza superior, en los últimos años ha sido notoria la presencia de un fenómeno de transición y búsqueda hacia nuevas soluciones; ya se han analizado diversos aspectos, para poner en marcha otros conceptos en el diseño y en la organización curricular, dándole así un especial énfasis en la metodología para la enseñanza. Aún y cuando el nuevo plan educativo nacional se muestre muy optimista en cuanto a los retos de la enseñanza, esto se ha quedado en letra muerta ya que aquellos profesores que han sido la eminencia, los expertos en su materia, siguen y seguirán profundizando en la teoría llevando a cabo la enseñanza como si fuera una conferencia inmutable y sabemos que hoy en día nada es permanente.

A este respecto, el tema de la enseñanza del Derecho ha sido motivo de grandes conferencias convocadas por las facultades Latinoamericanas de Derecho, que tienen como propósito fundamental encontrar la existencia de un equilibrio educativo, aunque desafortunadamente no se les ha dado ningún grado de obligatoriedad a sus propuestas dejando al margen implantar una verdadera enseñanza en las facultades y escuelas de Derecho.

Como antecedentes principales en este terreno tenemos en 1959 la primer conferencia que se llevó a cabo en la ciudad de México, la cual tuvo como tema principal los problemas de Organización de la enseñanza; metodología y control de la enseñanza jurídica.

En abril de 1961, en Lima Perú se trataron los temas de: Enseñanza del Derecho y Ciencias Sociales en los diversos niveles de la educación; materias básicas en los planes de estudio correspondientes a diferentes disciplinas sociales. En abril de 1963, en Valparaíso, Chile se celebró la tercera conferencia, teniendo como tema principal la pedagogía jurídica.

En abril de 1965, se llevó a cabo la cuarta conferencia en la que muchas universidades retomaron la pedagogía en los cursos de Derecho, abordando temáticas sobre las ventajas y deficiencias en las que ha incurrido el docente jurídico.

En lo referente a la ENEP Aragón, en 1988 surgió un texto llamado "Alternativas para mejorar el proceso enseñanza aprendizaje en Derecho" en el que se destaca lo siguiente: "...aún cuando se han incrementado cursos de superación académica didáctica, elaboración de planes y programas, diseño curricular, poco han incidido en una transformación en el proceso de aprendizaje"⁴⁴. problemática que persiste aún en la actualidad y en pleno siglo XXI.

La tarea de educar a la juventud requiere de toda una labor didáctica, es imprescindible garantizar una íntima relación de la enseñanza con la vida diaria, con el trabajo socialmente útil de los alumnos y llevar a cabo el aprendizaje con el propósito de que en el futuro el educando consiga un trabajo productivo.

La preparación académica para la vida de los jóvenes, no se justifica ni mejorará si el método aplicado no es el idóneo o se aplica mal, y en consecuencia no se producirán resultados sólidos que beneficien a los egresados de escuelas y facultades de derecho.

⁴⁴ Pineda Navarro, Fernando. "Alternativas para mejorar el Proceso Enseñanza-Aprendizaje en Derecho", Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón UNAM, Noviembre de 1988, p. III.

Dentro de la política educativa local, podemos establecer que la propuesta pedagógica inmersa en el nuevo plan de estudios aprobada en enero de 1997 se propone la participación del alumno en razón de que no sólo se concreta a que el docente exponga oralmente, sino que propone el uso de materiales didácticos como lo sería; el proyector de imágenes, video, exposiciones audiovisuales y apoyos didácticos que podemos clasificar de la siguiente forma:

- I. Ejercicios prácticos sobre casos concretos dentro de clase y fuera de ella;
- II. Seminarios lecturas, análisis y estudios de casos concretos y su seguimiento;
- III. Otros; dejando al arbitrio del profesor implementar otras técnicas de enseñanza.

A quienes propusieron este nuevo plan no consideraron relevante que la carrera de Derecho en la ENEP Aragón es la más saturada de la institución, toda vez, que alrededor de 1200 alumnos ingresan a las aulas año tras año y que los materiales didácticos no son suficientes, además, que por lo general el docente no tiene pleno conocimiento de su existencia, aplicación y objeto de cada uno de ellos.

Reconocemos que la ENEP Aragón, ha respondido a un planteamiento nacional de la masificación de la educación superior, producto sin duda de la gran demanda de profesionistas que impone una sociedad en desarrollo acelerado y la alta tasa de crecimiento demográfico de nuestro país.

El Derecho es una disciplina social que requiere de una asimilación de los conocimientos, principios y reglas que a la luz de la pedagogía deben ser comunes a todo objeto de conocimiento.

Desde un enfoque sociológico el hecho educativo jurídico como un hecho social deberá contener una doble característica:

1. Intencionalidad, consistente en querer cambiar el modelo tradicional de enseñanza;

2. Viabilidad, es decir, que sea posible de cambiar tanto administrativa como académicamente, para que la aplicación del nuevo modelo sea eficaz.

No olvidemos que la licenciatura en Derecho tiene como objetivo principal la formación de profesionistas en el campo de las ciencias jurídicas, tomando en cuenta la enorme gama de posibilidades en cuanto al campo de servicios que la profesión tiene, ya que se puede ejercer en el ámbito privado como en el sector público; y además, en la docencia e investigación, aspectos que no se han explotado dentro de la enseñanza a este nivel.

La educación en nuestro país desempeña un papel esencial; porque al formar personas que cuenten con un conocimiento indispensable para aplicarlo en la sociedad y orientarlo a la solución de problemas específicos generando desarrollo social y mejor calidad de vida, tarea que no es fácil, y sin embargo, debemos tenerlo como obligación, ya que es condición indispensable para la existencia de una sociedad independiente.

Por lo tanto, el país requiere de académicos que preparen a las nuevas generaciones que compartan generosamente su saber y compitan en igualdad de condiciones con los grandes intelectuales.

Debemos entender que ahora y siempre la labor educativa de la ENEP Aragón y sobre todo de la licenciatura debe ser objeto de profundos cambios, sobre todo en lo que se refiere al método tradicional de transmisión de conocimientos, donde el alumno debe tener acceso a una educación en la que no sea solamente un recipiente que retenga un aprendizaje.

La labor del docente universitario en nuestra dependencia tiene que orientarse hacia la formación de habilidades y razonamientos que con base en los valores se fortalezcan, sobre todo dejando a un lado el aprendizaje memorístico que evita la reflexión crítico-propositiva.

Remontándonos al año de 1976, reconocemos que con grandes esfuerzos se creó la ENEP Aragón, contando con licenciaturas de las áreas sociales y técnicas, así como de humanidades; evidentemente una escuela nueva que no contaba con los elementos suficientes y muy alejada de Ciudad Universitaria, ubicada en una zona marginada, con un reducido número de profesores que no tenían la experiencia necesaria para hacer frente a los retos que se forjaban, por el entorno y la formación social de la población estudiantil, cuyo perfil es distinto al de C. U⁴⁵.

El nacimiento de la ENEP Aragón, fue sumamente difícil, ya que además de los problemas con la planta docente, el aspecto económico y la zona geográfica en la que se encuentra ha influido fuertemente en la mentalidad de la comunidad; por la diferencia en sus aspiraciones e inquietudes, ya que en algunas ocasiones se discrimina a los egresados de Aragón cuando saben su procedencia los empleadores y diferentes patrones; causa que ha motivado la desconfianza y descontento de los que ingresan a esta nuestra Escuela⁴⁶.

Sin embargo, la licenciatura en Derecho de Aragón es una de las carreras que ha tenido una trayectoria decisiva en la UNAM, ya que es una de las áreas que cuenta con mayor número de alumnos de ingreso y de egreso, es la más saturada con aproximadamente 4,700 alumnos, los grupos fluctúan entre 55 y 70 alumnos, y el índice de titulación más alto, ya que diariamente se titulan 5 alumnos promedio⁴⁷.

Es por esto, que consideramos una mentira la opinión de algunos cuando describen que nuestra ENEP no reúne el perfil necesario para atender la problemática social al egresar; bien sabemos que la sociedad requiere de universitarios con alto sentido de responsabilidad, críticos, analíticos y con conocimientos teóricos y prácticos que vayan acorde con los acelerados cambios que ha sufrido el entorno, siendo necesario replantear los viejos métodos tradicionales de todos aquellos profesores que se han desarrollado dentro del verbalismo, sin preocuparse por el alumno ni por el papel que en un futuro desempeñarán como Licenciados en Derecho; en otras palabras, nos

⁴⁵ CFR. Rosas Romero, Sergio I. E. "La Universidad Nacional en México, Una Visión Retrospectiva a Veinte Años de su Refundación en Aragón", p. 2.

⁴⁶ Idem.

⁴⁷ Véase encuesta realizada por el periódico Reforma del 4 de marzo al 18 de julio de 2002.

enfrentamos a un mundo competido que requiere de profesionistas con calidad intelectual y moral que enfrente las necesidades requeridas.

Por ello, el docente debe prepararse y actualizar sus métodos de enseñanza del Derecho, con la finalidad de que los resultados sean observables en cuanto a la calidad del nivel académico ya que como se ha mencionado en 1997 se empezó a aplicar el nuevo plan de estudios y de nada nos serviría si se continúa con los viejos modelos de enseñanza.

La enseñanza del Derecho salvo en algunos casos extraordinarios, se ha encaminado hacia el dogmatismo descuidándose los conocimientos prácticos, ya que por la naturaleza misma del Derecho debe existir un equilibrio entre los conocimientos teóricos y los prácticos, evitando de esta manera que se cargue en uno de estos dos aspectos con una metodología adecuada para establecer los medios técnicos que permitan al estudiante de la carrera un debido aprovechamiento de los conocimientos impartidos por sus profesores.

Como se mencionó, es pertinente que el alumno participe activamente en el proceso enseñanza aprendizaje de una manera activa y crítica, que deje de ser un recipiente vacío, además, requiere dejar a un lado el dictado de apuntes y la exposición tipo conferencia y que en lugar de que el alumno memorice, que reflexione sobre la realidad social en la que se encuentra inmerso además de que él será quien al llevar a cabo la práctica profesional resuelva los problemas a que se enfrenta; es necesario, convertir nuestras aulas en verdaderos laboratorios de práctica profesional y tal vez aventurarnos en otras técnicas de enseñanza que nos puedan resultar muy gratificantes.

Con la enseñanza del Derecho en la ENEP Aragón los maestros han tenido por algún tiempo una actitud de monólogo en lugar del diálogo que se debe dar con el alumno, retroalimentándolo con sus experiencias.

Dentro de una concepción tradicionalista el problema central que se le ha enfocado al Derecho sería "Retener en la memoria lo que se leía en un libro o se escuchaba del profesor para volver a repetirlo cuando se lo pedían con las mismas comas o puntos".

No debemos olvidar que el Derecho tiene sus raíces en la cultura y debe responder a las exigencias generales y también a las específicas de una sociedad, para situarlas en un lugar y en una época históricamente determinada, siendo este el medio por el cual algunos problemas sociales son detectados, formulados o resueltos, según sea el caso.

Estas situaciones han sido superadas por quienes no han formado a sus alumnos en un marco de enseñanza tradicional, o que lo han hecho aplicando de forma conjunta otras técnicas de enseñanza lo cual obliga a pensar que sería necesario modificar y transformar el proceso educativo en la enseñanza de la ciencia jurídica y en qué grado será posible y deseable la sustitución de todas esas tradiciones jurídicas, en tanto no se responda a las demandas hechas legítimamente a ella; por otro lado, podemos considerar hasta donde se ponen obstáculos a la realización de nuevas modalidades en el proceso enseñanza aprendizaje en la licenciatura.

Podríamos afirmar que el perfil del profesor en nuestra realidad, sufre carencias básicas pero en especial existe la falta de actualización y ha hecho pensar que el Derecho está en crisis, que hay una baja calidad de la enseñanza, que existe un deterioro del maestro de Derecho, quizá hay algo de cierto en esto pero es posible argumentar que se debe a la total polarización de uno de los elementos del proceso: la enseñanza, como único y exclusivo elemento de dicho modelo.

Como ya se ha indicado la enseñanza que actualmente se imparte en Aragón es casi igual a la que hace décadas se ha dado, y como ya se dijo es eminentemente conservadora, la exposición oral conduce a la memorización, es el recurso más frecuente, en ella el profesor representa el papel principal en tanto el alumno es el elemento pasivo receptor, permaneciendo ajeno a la realidad.

Esta situación ha hecho que la enseñanza esté rezagada ante el contexto social y a veces resulta un vínculo inapropiado para una transformación que debiera formularse en el plano jurídico e incluso en ocasiones carece de importancia para esa metamorfosis.

El principal problema ha sido la llamada libertad de cátedra que genera un individualismo que no tiene cabida ni funcionalidad en cualquier alternativa o propuesta que se intente, esta situación debe cuestionarse bajo un sistema de funcionalidad y eficacia o de lo contrario su operatividad entrará en contradicción con la dimensión que tiene la pedagogía jurídica.

El cómo enseñar debe ser renovado, a partir de las consideraciones hechas con anterioridad, hay que cambiar el contexto de la misma, sin desvirtuar y reconocer las demandas jurídicas sociales, acorde a la pedagogía moderna.

Ajustar las características de los alumnos a un Derecho vigente y positivo, a las condiciones reales del proceso de aprendizaje y de los avances de las ciencias y técnicas jurídicas, es decir, comprometer a los sujetos que interactúan en el proceso a adentrarse a la didáctica en general y a la jurídica en especial.

Aunque se podría argumentar que mientras un nuevo método o técnica no demuestre ser superior al que prevalece, no se podrá abandonar el sistema adoptado, pero ya se esta comprobando que si existen posibilidades de adoptar nuevas técnicas de enseñanza en nuestra carrera.

Sabemos, que para esta rama del conocimiento como cualquier otra se hace indispensable el tomar todas las previsiones inteligentes y bien calculadas de todas y cada una de las etapas del trabajo escolar, así como su programación racional de estas actividades; de manera que, el proceso enseñanza aprendizaje resulte seguro, económico, eficiente, metódico y orientado por propósitos bien definidos.

Esperamos para el estudio del Derecho un cambio razonado, pero decisivo, cuando el profesor se de cuenta de las prioridades que requiere el proceso de aprendizaje; que se den nuevas formas de pensamiento pedagógico y hasta entonces podremos hablar de un avance en la política educativa.

En la modernización político educativa actual la planificación cobrará importancia ante la transformación deliberada que corresponda a las tendencias sociales y sólo habrá lugar a ella cuando se disponga de fines adecuados al contexto social; por lo que ante la situación cambiante de la enseñanza del Derecho, ya sea parcial o completa en su planificación deberá llevarse a cabo un movimiento revisionista encaminado a la superación del tradicionalismo del Derecho de forma integral.

Es necesario planificar los contenidos programáticos del proceso enseñanza-aprendizaje a un corte analítico, pues esta área de conocimiento de tipo crítico sólo se dará proyectando, conjugando e integrando en su planeación el aprendizaje, para lograr afianzar y perpetuar la orientación educativa en el área jurídica, con experiencias prácticas y una condición vivencial.

Con la implantación de un método didáctico el alumno dejará el aprendizaje memorístico, y la memorización de los contenidos; sin embargo, para que éste se logre entran en juego una serie de factores con cierto grado de madurez orgánica y mental.

Debemos recordar que aprender deriva del latín *aprehenderé*, que es igual a percibir o captar; es decir, es el proceso mediante el cual el alumno responde a la acción del educador, de aquí deriva el postulado didáctico de que el mejor método para enseñar es por necesidad el que se adapte mejor al educando.

Desde el punto de vista del constructivismo tenemos que "el aprendizaje es un proceso constructivo interno, la información presentada a un individuo ha de ser reconstruida por éste mediante una experiencia interna; lo anterior, no se produce de manera espontánea y puede recibir ayuda del entorno de enseñanza etc."⁴⁸.

⁴⁸ Coll, César. "Psicología y Currículum", Editorial Paidós, Madrid, España 1990 p. 43.

Luego entonces, el aprendizaje debe cubrir las necesidades del alumno y contribuir a resolver sus problemas como estudiante y como profesional. Esta actividad debe traer consigo la práctica de la conducta demandada y el obtener el resultado esperado al realizarla.

El aprendizaje se favorece enormemente mediante la interacción social. El que aprende no sólo piensa sino también actúa; por ello, el papel de la imitación y el refuerzo mental son también fundamentales para favorecer el aprendizaje.

La construcción que cada individuo realiza sobre el conocimiento o mejor dicho, el proceso que cada alumno realiza para construir su aprendizaje, no es impermeable a la acción del profesor y a la intervención pedagógica, siendo necesario tener en cuenta la frase que señala César Coll cuando establece que "el papel del profesor es fundamental en la tarea de construcción del aprendizaje siempre y cuando:

1. Se lleve a cabo el proceso de interacción de los autores del sistema educativo de una forma sistemática y planificada en torno a la realización de tareas de aprendizaje; y
2. Se tome en cuenta que sin la participación del enseñante puede producirse un aprendizaje espontáneo, un proceso de desarrollo pero no un acto educativo; y en segundo lugar, tenemos que el proceso enseñanza aprendizaje tiene 3 ejes:

El alumno que lleva a cabo el aprendizaje;

Los objetos de conocimiento que constituyen el contenido del aprendizaje;

El enseñante que actúa, es decir, que enseña con el fin de favorecer el aprendizaje de los alumnos"⁴⁹.

⁴⁹ Idem

Dentro de una concepción contemporánea del aprendizaje "no sólo significa retener en la memoria conocimientos, sino adquirir en y por la acción de experiencias y por la vida en general, cierto modo de comportamiento; esto es modificar en lo deseable la conducta del educando"⁵⁰.

Por lo tanto, debemos hacer de nuestra actividad docente una proyección científica, integral, sistemática, planificada y eficaz que englobe una modificación a la política educativa desde el punto de vista académico, administrativo y legal.

2.3 LA PROBLEMÁTICA DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

Dentro de la problemática en la política educativa podemos destacar que es el aspecto legislativo quien marcará una trayectoria diferente a la clara contradicción que existe en el esquema universitario, por lo que respecta a nuestra Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo un comparativo podemos enunciar que la fracción VII del artículo 3° de nuestra Constitución señala lo siguiente:

"Las Universidades y las demás instituciones de educación superior a los que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí mismas, realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, determinarán sus planes y programas, fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrarán su patrimonio.

Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado "A" del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo, conforme a las características propias de un trabajo especial de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y..".

⁵⁰ Dato obtenido por la Dirección General de Comunicación Social de la UNAM, del Diario el País, España 19 de junio de 2001.

De lo anterior, se destaca el principio de libertad de cátedra relacionado con los planes y programas de estudio, donde la institución sin restricciones al trabajador académico da oportunidad para innovar sus técnicas en la docencia; sin embargo, esta libertad se puede mal entender por cuanto a las bases técnicas que debe utilizar para el seguimiento del programa en el desarrollo de su clase.

Lo anterior, puede interpretarse de manera distinta; sin embargo, al hacer un análisis de esta situación en particular caemos en el rango de la subjetividad pues este principio de "libertad de cátedra" se puede entender de diversas formas y tal vez por ello nuestra legislación como los criterios de interpretación del Abogado General de la UNAM no lo desglosa.

Con seguridad podemos establecer que esta misma situación se contempla en el artículo 353 inciso "K" de la Ley Federal del Trabajo el capítulo XVII relativo al trabajo en las universidades e instituciones de educación superior autónomos por ley, que a la letra dice:

"Trabajador académico es la persona física que presta servicios de docencia o investigación a las universidades o instituciones a las que se refiere este capítulo, conforme a los planes y programas establecidos por las mismas..."

Definitivamente, esta política contraviene de forma tajante a los principios de libertad de cátedra que por equidad deberían ser descritos, enunciados o por lo menos señalados para que así puedan establecer los canales y estructuras lógico-jurídicos de defensa y protección para los docentes.

Con esta redacción el legislador no protege el trabajo académico, más bien lo restringe; sabemos, que la mayor parte de los profesores no conoce al 100% el plan de estudios y cuando se le asigna una materia él sólo se encarga de desarrollar el programa y seguir los lineamientos para llevar a cabo su actividad docente.

Bien es cierto, que existe en el plan actual bajo el nombre de sugerencias para impartir la asignatura una serie de reglas para aplicarlas de acuerdo a nuestra elección y que conforme al significado referente a la libertad de cátedra se puede considerar como una

facultad de elección; por la cuál se prefiere una u otra técnica didáctica inclinándose para su desarrollo según las habilidades del profesor.

Por lo anterior, consideramos que no es posible seguir esta política educativa llena de principios obsoletos porque en la actualidad no es aceptable que se le marquen al docente ciertos lineamientos, necesitamos que nuestros planes de estudio sean más flexibles en este sentido y que sean asignadas las clases a un perfil docente y no a una persona en particular, en otras palabras, tal vez hemos fallado debido a que no se ha conformado en más de 25 años un banco sistematizado de profesionistas con aptitudes para la docencia. Tener registrados a los interesados que se desarrollan en diferentes áreas de conocimiento es imposible; sin embargo, sería ideal, porque así podríamos invitar a aquellos que saben de una materia en específico ya que podrían generar diversos programas tendentes a lograr un aprendizaje especializado, o lo que es lo mismo, aquellos conocimientos que forman parte de la experiencia profesional de alguien y que pueden ser aprovechados por los alumnos marcando la pauta para el establecimiento de cursos extracurriculares y no necesariamente de contenidos programáticos.

Al desarrollar un programa monótono y extremadamente teórico se le corta toda la creatividad al docente y lo convierte en apático, pasivo y mecánico; además, se le impide la reflexión, la crítica y las propuestas de solución y vinculación con la problemática social, ya que no confrontarán sus alumnos algún conocimiento real; más bien, se encargará de desarrollar los reactivos en función de la bibliografía previamente establecida en el temario.

El apegarse a una bibliografía nos estanca, debido a la movilidad que existe por cuanto a la reforma legislativa y académica que continuamente se actualiza; por lo que no debemos olvidar que nuestra carrera como las demás ciencias sociales sufre de cambios continuos, repentinos y muy significativos para los estudiantes, de ahí que en este nivel los libros deben ser considerados como de consulta y no de texto.

Otro aspecto que se genera, es la imposibilidad de crear materiales didácticos por profesores y alumnos trabajando en proyectos multidisciplinarios; ya que sólo aquellos

que se determinan en los programas son válidos para su desarrollo, restringiendo con ello no sólo a la docencia sino también a la investigación, otra misión que tiene nuestra universidad.

Estas necesidades políticas del funcionamiento institucional pueden originar cambios en la política académica y definirse como asociadas de forma directa con la dinámica y con la propia teleología universitaria.

Según lo anterior, esas necesidades son producto de una existencia colectiva que de forma conjunta exigen diversos grados de consenso y participación, tanto en los proyectos como en la vida de la propia institución. De ahí que al definir a la política educativa o académica confluyan cuestiones asociadas a la capacidad de influencia y decisión de los diversos grupos que existen en la institución (estudiantes, profesores, trabajadores, funcionarios y sus diversas organizaciones) como aquellos asociados a las necesidades de legitimación que se derivan de la capacidad de definición de un proyecto por parte de los grupos de la institución.

Las necesidades que confluyen al momento de interactuar con la realidad y con el proyecto académico serán asumidas para admitir que es necesario llevar a cabo un papel que responsabilice a los universitarios una vez que sean jerarquizadas las prioridades, solo así se podrá localizar una visión de pertenencia con el sector de origen reedificando su política académica-institucional alejándose cada vez más de posiciones autoritarias.

Cabe destacar que el grado de involucramiento de la comunidad con un determinado proyecto académico depende de una buena organización y de la incidencia que se tenga en la toma de decisiones académicas, así como de la capacidad para que los planes y programas de estudio que se formulen tengan presentes las expectativas de la comunidad y los intereses de los docentes, alumnos y trabajadores entre otros.

Esperamos que comprendan y participen en la definición y realización de proyectos conjuntos, dando pauta a una política educativa integral.

Al respecto, el ex rector Javier Barros Sierra señaló con toda claridad que "las reformas a una institución educativa sólo se puede implantar más allá de la letra o de los textos escritos cuando se penetra en las conciencias de los profesores, de los estudiantes y de los empleados de la Universidad y se vuelven convicción de ellos"⁵¹.

2.4 LA POLÍTICA EDUCATIVA MODERNA COMO UN MEDIO DE DESARROLLO

La educación es un tema muy extenso y variado el cual se presta a una diversificación de significados que nos dan conceptos aplicados a una cierta ideología en torno al medio histórico y social en que se sitúe.

Así pues, se ha definido a la educación como "acostumbrar a un miembro a realizar cierta función por medio del ejercicio apropiado e instruir para el desarrollo de facultades intelectuales y morales del niño o joven"⁵². Concepción subjetiva que puede resultar apartada de una realidad y que podemos considerar de tipo axiológico, con un punto de vista inclinado a las facultades formales y espirituales del sujeto, por lo que sería necesario reforzarlo mediante un seguimiento a la conducta externa del sujeto.

En contrasentido, la teoría materialista denominada "del cambio de las circunstancias y de la educación" olvida que las condiciones individuales hacen cambiar a los hombres y que el educador necesita a su vez, ser educado. Tiene pues, que distinguir a la sociedad en dos partes, una de las cuales se haya colocada por encima de ella y que es reconocida como la conciencia del cambio de las circunstancias, y por el otro extremo tenemos con el de la actividad humana o cambio de los hombres mismos, que solo puede concebirse y entenderse racionalmente como práctica revolucionaria⁵³.

⁵¹ Zuñiga M., Juan Antonio. La Jornada, 24 de junio del 2001, p. 14.

⁵² García Pelayo, Ramón. Diccionario básico de la lengua española, ediciones Larouse, 1984, p. 180.

⁵³ Marx, Karl y Engels Federico, Tercera Tesis sobre Feurbach y otros escritos filosóficos, Editorial Grijalbo México 1970 p. 137.

Por lo anterior, podemos determinar que la educación es como un ciclo de regulación conductual que requiere verificarse desde momentos previos al conocimiento, por los medios utilizados por el alumno y por el control de evaluación para el aprendizaje así como de la enseñanza hasta llegar a la educación; es decir, desde el primer momento en el cual el sujeto discierne sobre una conducta en particular.

Tomando como punto de partida los dos conceptos antes mencionados podemos intuir que el Estado crea una sociedad autómatas que acepta todo lo preestablecido sin cuestionarse del porqué de sus acciones, mientras tanto la teoría marxista llama a la reflexión al entablar una relación directa con el sistema; es decir, con el aparato estatal y por consecuencia con la educación, pretendiendo con ello formar individuos capaces de pensar y razonar, conformando un punto de opinión y una conciencia cívica para cuestionarse sobre su realidad, para actuar y lograr de esta manera una transformación en las normas aplicadas.

Hablar de la educación, es adentrarse en muchos asuntos polémicos que van sujetos a distintas interpretaciones, según los intereses de las clases sociales, del Estado y de la sociedad en general, así como las circunstancias político ideológicas que se manifiestan a través de la historia de la educación en nuestro país.

Como se ha señalado con anterioridad, la política educativa moderna no ha sido producto de una mera casualidad sino que ha tenido su justificación desde épocas anteriores en donde la Universidad ha influido y evolucionado en varias ocasiones.

Dichas transformaciones, han tenido objetivos comunes y algunas de estas son en gran medida parecidas a las que hoy se viven; sin embargo, las estrategias y formas de decisión han sido siempre distintas para dar salida y solución a los conflictos que dan nacimiento a los cambios que experimenta la educación superior, y en este caso concreto la Universidad y como consecuencia directa nuestra ENEP Aragón.

La educación superior es uno de los grandes problemas sociales; ya que por medio de ésta los ciudadanos universitarios tienen contacto con la cultura nacional y universal,

así mismo es respetada y asimilada con el objeto de sembrar una conciencia social de su destino.

“La educación, así como la política educativa debe ser considerada como patrimonio de todos los hombres, además, de que constituye un deber de la sociedad y del Estado, el cual debe fomentar, inducir y promover la enseñanza, sin perder de vista su neutralidad ya que su función principal en materia educativa es la de garantizar a todos los universitarios los conocimientos y los medios de desarrollo profesional sin que esto signifique el mantener al margen de sus beneficios a la propia sociedad”⁵⁴.

En un material hemerográfico encontramos que el actual Rector Juan Ramón de la Fuente⁵⁵ señala a la educación superior como proyecto nacional nos lleva necesariamente a tocar diversos puntos que inciden en ella, empezando con el contexto de la llamada era del conocimiento y para ello es necesario referirse, por lo menos a dos de los fenómenos que la condicionan: la globalización y la revolución tecnológica, sobre todo la vinculada a las nuevas tecnologías de la información.

Como podemos observar, el proceso de mundialización en que estamos inmersos provoca reacciones intensas y con frecuencia enconadas.

Sin embargo, este fenómeno ha estado siempre acompañado de una transformación en los sistemas de comunicación entre los seres humanos y de nuevos descubrimientos que han permitido transitar a etapas sucesivas en nuestra historia.

En cierta forma, como se ha dicho, la mundialización empieza cuando el viejo mundo encuentra al nuevo que en tantas cosas era más antiguo que el viejo. A partir de este encuentro, ha habido un proceso permanente de globalización y una incesante revolución tecnológica: de la vela a la máquina de vapor, del transporte terrestre al aéreo, del hilo telefónico a la comunicación inalámbrica, etcétera.

⁵⁴ Separata de la revista “Universidad de México” N° 602-604, Marzo-Mayo 2001, UNAM, México, Pp. 3-6.

⁵⁵ CFR. De la Fuente Ramírez, Juan Ramón. “Perspectivas de la Educación Superior en México”, Revista de la Universidad de México. Páginas centrales.

Lo novedoso de la globalización actual es la aceleración del proceso; ahora, se vive la información en tiempo real, sabemos lo que ocurre en el mundo en ese mismo instante, esto es lo que mejor define a este fenómeno actual, que, además, trasciende los aspectos estrictamente económicos, influye en la política, afecta la cultura y modifica la vida social, casi simultáneamente, siendo a la vez causa y efecto, lo cierto es que no se puede negar, eludir o disimular.

Éste es un proceso que abre grandes incertidumbres en la política, pero también muchas expectativas en la cuestión educativa, en todo caso es si somos o no capaces de limitar sus riesgos y aprovechar la oportunidad que se genera.

En tanto que la mundialización actual nos acerca en el tiempo y en el espacio a muchos de los principales problemas que enfrentamos y que se han vuelto internacionales e interdependientes agudizándose las contradicciones entre los intereses mundiales y de los nacionales, al grado que el concepto de Estado como entidad política que preside los destinos colectivos de una sociedad confronta hoy en día graves cuestionamientos, en todo caso lo que determina que el fenómeno de la mundialización sea irreversible y por ello se da inicio a la revolución tecnológica.

En este sentido, la Universidad y en particular nuestra licenciatura se enfrenta a un doble reto dentro de la política educativa, que es el de mantenerse a la vanguardia en la tecnología educativa y al mismo tiempo el de fortalecer los principios de rigor académico, libertad de cátedra y compromiso social que le han dado sustento y razón de ser.

Sin embargo, lo que debe preservar son sus valores, los principios éticos que norman su vida y definen su misión, la búsqueda de la verdad, el respeto a las diferencias y a las formas rigurosas de aproximarse al conocimiento.

Asimismo, se debe revalorizar la función del docente de cara a la globalización, ya que educar es formar personalidades, formar a los sujetos éticos que habrán de asimilar y hacer suyo el orden cultural y moral en el cual los conocimientos adquiridos en la carrera tengan sentido.

Etimológicamente la palabra educación procede del verbo latino educo-as-are-, que significa criar, amamantar o alimentar; sin embargo, han sido muchas las descripciones lingüísticas que se le dan a al vocablo.

"Educar es forjar seres humanos libres, sensibles autónomos, críticos creativos, comprometidos con la comunidad a que pertenecen, aptos para el ejercicio consciente de la democracia, así como para enriquecer y dar continuidad a la tradición cultural en la cual están inmersos"⁵⁶.

Otra concepción de educación, se concibe como un proceso que se da en el ámbito social e individual, tiene como característica el ser histórico; es decir, cambiante por que una verdadera educación es praxis, reflexión y acción del hombre sobre su mundo para transformarlo, tal como asevera Freire⁵⁷.

En la medida en que la tecnología siga avanzando, podemos caer en el error de confundir a la educación con la eficacia de la didáctica, por lo que se debe acentuar con mayor impetu y dedicación el elemento humano en toda nuestra formación.

Teodulo Guzmán señala que "el proceso de educación está constituido finalmente por el tipo de relaciones humanas entre individuos y entre grupos sociales mediatizados por objetos, lenguajes, intereses económicos, conductas sociales y valores dentro de una organización social determinada"⁵⁸.

Sabemos que la responsabilidad de la UNAM es conjurar la amenaza de que esta era del conocimiento llena de enormes potencialidades revierta a una nueva edad oscura caracterizada por falsas creencias, la supremacía de los mercados, la confusión generada por la realidad virtual y los fundamentalismos sociales disfrazados con la cara del progreso.

⁵⁶ Ibidem.

⁵⁷ Freire, Paulo "La educación como práctica de libertad", editorial Siglo XXI 40ª edición, México 1990 p. 7.

⁵⁸ Véase Pérez Juárez, Esther Carolina "Fundamentos de la Didáctica", Vol. I, editorial Gémica, México 1997, p. 114.

El Doctor de la Fuente en varias ocasiones ha señalado que en la universidad, particularmente en la universidad pública, la ciencia y la educación se nutren y propician que el conocimiento avance, un país sin ciencia propia está irremediablemente condenado a sumirse en sus rezagos y mantenerse en los suburbios de la globalización.

Por otro lado, hay quienes postulan que es posible graduar la revolución tecnológica para limitar su costo social, lo cual es poco viable, toda vez que es un proceso difícil de controlar, más bien habría que asumir el reto que representa y sus consecuencias, si bien es cierto que el costo social puede ser alto, este será mayor cuando más nos neguemos a enfrentarlo.

La revolución tecnológica como política educativa plantea problemas realmente complejos; por ejemplo, la competitividad internacional, quien no se adapta con rapidez a los cambios tecnológicos mediante un proceso permanente de reconversión y de reestructuración, queda fuera del mercado.

Si lo esencial en la política es dar respuesta a los problemas de la sociedad, hoy más que nunca esta práctica debe centrar su mirada en la educación, para encontrar soluciones a dichos problemas y hacer el propósito de sacar el mayor provecho posible tanto de la globalización como de la revolución tecnológica.

Es preciso insistir en la necesidad de evitar que las leyes del mercado se instalen de lleno en el sistema educativo, ya que de ocurrir esto, la educación acabará convirtiéndose en el mejor de los casos en una industria y si la educación es pública, por qué habría que subordinarse a las leyes de los mercados.

Como podemos observar este asunto es complejo como trascendente, en las sociedades democráticas existe una demanda creciente de educarse cada vez mejor, al tiempo que los estudios duran cada vez más y son cada día más costosos, para limitar estos cargos, algunos países han empezado a reducir su oferta educativa, mientras que otros confían al mercado la tarea de hallar los recursos necesarios para financiarla.

Algunas instituciones de educación superior se han convertido en una empresa que oferta sus servicios, en lugar de que formen recursos humanos que generen conocimientos y difundan la cultura.

La universidad es una institución sólida y duradera, desde sus orígenes medievales en Bolonia y París y más adelante en Santo Domingo y México, ha sido capaz de sostenerse a lo largo de los siglos y aunque periódicamente ha sido cuestionada su fortaleza más resiste las pruebas del tiempo y de la historia, sin duda alguna la Universidad es capaz de adaptarse a los cambios, toda vez que muchos de ellos se han generado en su seno.

Sin embargo, ha surgido una gran competencia para las universidades, las que se basan en la tele-enseñanza y auto-educación que hacen uso de la tecnología, los profesores son expertos en contenidos y los estudiantes son clientes, crecen en forma paralela y en ocasiones más acelerada que las propias instituciones universitarias.

En este mismo sentido podemos establecer que el artículo 3° Constitucional en su fracción V establece que *"El Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación superior- necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura"*; mientras tanto el artículo 2° del Reglamento de Planeación de la Universidad Nacional Autónoma de México a la letra dice: *"La planeación constituirá un proceso permanente orientado al cumplimiento de los fines de la Universidad Nacional Autónoma de México, señalados en su Ley Orgánica. Será un proceso participativo y colegiado, en atención a la naturaleza comunitaria de la Universidad y buscará alcanzar los siguientes objetivos:*

- *Contribuir al cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación y extensión de los beneficios de la cultura.*
- *Fortalecer los vínculos de la Universidad con la sociedad para conocer sus necesidades y anticipar sus requerimientos, con el objeto de formular propuestas para su satisfacción y contribuir, principalmente a la solución de los problemas nacionales.*
- *Lograr la participación efectiva de la comunidad universitaria en los programas, proyectos y acciones mediante los órganos colegiados y mecanismos institucionales.*

- Consolidar las relaciones de complementación, cooperación y comunicación entre los órganos colegiados, las entidades académicas y las dependencias administrativas de la Universidad.
- Contar con información oportuna y relevante sobre el desarrollo de la institución con el fin de permitir una adecuada toma de decisiones.
- Optimizar el uso de los recursos universitarios”.

De lo señalado en párrafos anteriores, se puede concluir que la Universidad Nacional posee un pasado ilustre, un presente vigoroso y un futuro promisorio a cuya consolidación se debe hoy contribuir con trabajo, dedicación y esfuerzo para perpetuar la imagen que hasta ahora se le reconoce.

Recordemos que, es una institución educativa singular, no solo por la forma en que ha cumplido con las funciones que se derivan de sus fundamentos jurídicos tales como: docencia, investigación y difusión de la cultura; sino también, por la magnitud y la calidad de su personal, por la vitalidad de sus alumnos y por la influencia que tiene socialmente.

La ENEP Aragón como parte de la UNAM, ofrece una educación de calidad a miles de alumnos, aunque la mayor parte de ellos proviene de familias de escasos recursos; forma profesionales con buena preparación académica, así como con un amplio sentido de responsabilidad y compromiso social; crea y difunde conocimientos que nos permiten entender mejor la naturaleza y al hombre, permitiendo aprovechar de manera óptima la oportunidad que les brinda la institución, lo que hace valorar nuestra historia, cultura y los complejos problemas económicos, políticos y sociales que se enfrentan; en fin, la dependencia contribuye a solucionar problemas a partir de su comprensión objetiva, así como mediante formas de vinculación con la sociedad.

Nuestra escuela está comprometida con el saber humano, con la creación, transformación, difusión y aplicación del conocimiento de las ideas y de diversas expresiones del espíritu en beneficio de la sociedad entera.

Esta Dependencia posee una libertad para establecer sus prioridades, diseñar sus proyectos, acordar sus reglas y formas de operar, cuya discusión y decisión descansan en una larga tradición de organización colegiada y en ámbitos de autoridad compartidos y representativos.

En resumen la Escuela Nacional de Estudios Profesionales es una dependencia que refleja las múltiples facetas de nuestro país, que trabaja para seguir siendo una mejor de las escuelas de educación superior.

En general, nuestro trabajo lo hemos hecho bien pero tenemos la responsabilidad de hacerlo aún mejor, de seguir superándonos y construir nuevos logros sobre los alcanzados; de actualizar nuestros criterios para entender las transformaciones políticas y sociales que nos rodean y que nos presentan nuevos retos y diferentes oportunidades.

Vivimos tiempos de profundos cambios, tanto en el contexto nacional como en el internacional, cuya duración y alcance apenas se vislumbran. La transformación del país en todos sus órdenes requiere de una Universidad siempre propositiva, más dinámica, que promueva activamente el cambio, que genere el saber científico, humanístico y cultural formando a los ciudadanos que se necesitan.

Más que en ninguna otra época de la historia, hoy la Universidad y nuestra escuela en particular, necesita tener un rumbo claro, basado en una visión que inspire, comprometa y sirva de guía a su comunidad en la construcción de la Universidad del siglo XXI. Una institución, esencialmente académica y comprometida con la sociedad mexicana; una Universidad que sea un instrumento efectivo para el desarrollo y que se convierta sin duda alguna en la mejor institución educativa de México. Una Universidad que contribuya a que en la era del conocimiento, el país alcance un nivel de competitividad capaz de asegurar su viabilidad económica y al mismo tiempo, reduzca la distancia entre los que más tienen y saben y los que viven en la ignorancia y la pobreza.

Actualmente el país demanda como nunca antes, el esfuerzo y la inteligencia de los Universitarios, necesita que se dediquen a establecer los consensos que fortalezcan nuestra formación, entendiendo por esta como un proyecto personal en el cual un sujeto toma conciencia de sí mismo y de su realidad social; bien sabemos que es un proceso que interacciona su madurez biológica, trabajo y la superación. Esperamos que en el futuro se puedan superar los rezagos y contribuir de manera más efectiva al avance de la licenciatura.

En la construcción de la universidad del mañana se debe estar obligado a escuchar la voz de los integrantes de la comunidad universitaria (alumnos, profesores, investigadores, técnicos y trabajadores), así como la de aquellos sectores de la sociedad comprometidos con la institución, los que emplean a los universitarios, los que se benefician con los conocimientos que la Universidad crea y los que disfrutan de la cultura que en su seno se desarrolla y difunde.

Para Imanol Ordorika Sacristán, Consejero Universitario Representante del Instituto de Investigaciones Económicas, la Educación debe ser considerada únicamente como un Derecho social y convertirse en el eje programático central de todas las políticas públicas para eliminar la desigualdad que persiste y se agrava en la sociedad mexicana⁵⁹.

Advierte que la estrategia nacional frente a los cambios dramáticos que genera la globalización en la que el problema fundamental es la desigualdad, que recaerá directamente en el proceso educativo.

Sin embargo, se presenta una contradicción, toda vez que se exige tanto del proceso educativo y de la educación que se encuentra en una dramática condición y al ser considerado como un Derecho social, es previsible que las políticas aplicadas por el gobierno no permitan transformarlo en el generador de la cultura democrática de la que este país necesita.

⁵⁹ CFR. Zuñiga M., Juan Antonio. "Demandan que la educación sea prioridad nacional", La Jomada, 24 de noviembre del 2000, p. 12.

Aunque la reorganización económica mundial no es un fenómeno nuevo, indicó, nunca como ahora el capital había alcanzado una movilidad que le permite alcanzar una gran velocidad, donde empresas completas se instalan de un lugar a otro en el más corto tiempo que se puede imaginar.

Esto mismo ha conducido a la necesidad de generar una mano de obra altamente calificada que no depende de grandes instalaciones y con una alta capacidad de adaptación a horarios flexibles; de tal manera que la capacidad de un trabajador para mantenerse en un empleo, trasladarse a otro u obtenerlo, se sustenta en la educación.

Otra característica radica en la incorporación masiva de la mujer a la fuerza de trabajo, fenómeno iniciado a partir de la segunda guerra mundial, pero que ha alcanzado dimensiones inéditas. Es así como se han generado cambios en la estructura familiar y el sistema educativo, muestra de ello lo tenemos en los datos que sobre población escolar dio a conocer la UNAM en su Gaceta del 18 de septiembre de 2003.

Asimismo, señaló que el proceso globalizador ha impuesto la necesidad de transitar hacia un sistema democrático, pero éste no debe quedar exclusivamente en los ámbitos electorales y de representación, sino, a través de la educación, generar una cultura política en la práctica cotidiana.

Por otra parte, Jesús Martín del Campo⁶⁰, ex dirigente magisterial, considera que la política educativa aplicada en el país durante los gobiernos neoliberales profundizó las desigualdades y deficiencias del propio sistema educativo.

Formar a los alumnos para fortalecer la cultura de los mexicanos, es formar alumnos que sabrán desenvolverse en el ámbito nacional e internacional, es conveniente llegar a tener una sola filosofía de la educación, toda vez que si la educación se federaliza o descentraliza es posible llegar a tener una multitud de criterios educativos.

⁶⁰ CFR. Canales, Enrique. "Calidad educativa", Reforma, 3 de octubre del 2000, p. 17.

Es posible que nadie dude sobre la necesidad de mejorar la calidad de nuestra carrera, aunque si alguien esta convencido de que un determinado plantel ya no necesita mejorar su calidad, esa persona necesita otro tipo de formación. No todo mundo cree en la necesidad de mejorar; por ejemplo, algunas culturas como la indígena donde no creen en la mejora continua del progreso lineal.

En esas culturas se cree que porque somos naturales no podemos ni debemos hacer nada para mejorar, para ellos una escuela puede alcanzar un grado de desarrollo natural, similar a la alcanzada por la sabiduría de la naturaleza por lo que ya no hay que tocarle ni mejorarle nada.

Posiblemente en la actualidad, algunas personas piensen que nuestro sistema es muy bueno y que por lo tanto no es necesario mejorar su calidad, sobre el particular, nuestro punto de vista no compartimos su parecer porque si a los alumnos se les enseña a conformarse con la situación actual, dicha actitud les va a pesar como piedra en su pobreza, para nosotros es necesario mejorar nuestra formación en muchas dimensiones.

El primer paso para mejorar la calidad de cualquier proceso, es que se defina que es lo que se quiere modificar, para acrecentar la calidad es necesario apuntar en que aspectos se tiene que superar o como reconocer si se ha mejorado su condición.

Cada escuela puede tener diferentes criterios para mejorar y puede ser en: puntualidad, asistencia, matemáticas, espíritu cívico, orden comunitario, limpieza, salud, lectura, computación o inglés, en fin, cada dependencia establecerá su propio criterio para mejorar su calidad.

El punto crítico es que somos pobres porque somos incongruentes, buscamos cosas contrarias, los medios no corresponden a los fines, dentro de la misma escuela unos jajan para otro lado, unos para arriba y otros para abajo. Continuando con la calidad de la educación y siendo congruentes con nosotros mismos, cada escuela deberá fijar sus criterios de calidad y al comenzar sus propios procesos de mejora deben ser incentivados para animar dicho cambio.

Como ejemplo podemos citar que en el Plan Nacional de Desarrollo del período 1995-2000, se indicaba que la educación sería una altísima y constante prioridad del Gobierno de la República, tanto en sus planes de estudio como en el gasto público que los hiciese realizables, asegurando que los propósitos y fines de la educación corresponderían a las necesidades del desarrollo del país.

Fue así como el Gobierno Federal propuso dotar de recursos crecientes a las instituciones de educación media superior y superior, promoviendo fuentes adicionales de financiamiento (aumento de cuotas) y estimulando la actualización de los programas de estudio.

En el Plan de desarrollo 1997-2000, de la UNAM que dio a conocer el ex rector Francisco Barnés se mencionó que el financiamiento de la Universidad constituye un medio fundamental para realizar muchos de los cambios y establecer condiciones que permitan iniciar nuevos programas y actividades.

De esta manera la institución tenía que replantear su proceso de asignación de recursos financieros al mismo tiempo en que debía fortalecer, diversificar y ampliar su capacidad financiera.

Leyendo entre líneas lo anterior, deducimos que la finalidad del Gobierno Federal no es financiar a la educación media superior y superior; sino que se le daría auge para desarrollar planes de financiamientos ajenos a éste.

Es necesario estipular que el Gobierno Federal es titubeante en su plan, ya que considera a la educación en general y en particular a la superior; como prioridad para el avance científico, en el crecimiento y desarrollo de la Nación, sin embargo, no existen las condiciones de proyección requeridas.

A manera de síntesis, la actual crisis que se vive en el ámbito universitario es el resultado de toda una política económica socio-cultural que se arrastra desde el propio sistema ya que no va acompañada de una política educativa que realmente responda a las necesidades de la nación.

Sin embargo, el Estado una vez más busca responsabilizar al apartado escolar de las deficiencias en la preparación profesional de los egresados, sin que se cuestionen las características de las estructuras socioeconómicas de la sociedad y la forma como se organiza el sector productivo que responde básicamente a los intereses de los grupos del poder económico y político.

Las críticas que ha recibido la enseñanza pública, las deficiencias de ésta y las contradicciones que manifiesta en relación con las exigencias del aparato productivo no deben, situarse exclusivamente en el ámbito económico, sino que repercute y se expresa también en la determinación de los contenidos de la enseñanza y la manera como se transmite y distribuye el saber.

2.5 LA MODIFICACIÓN EDUCATIVA EN LA LICENCIATURA DE DERECHO EN LA ENEP ARAGÓN

La arquitecta Lilia Turcott González presentó los lineamientos generales del Plan de Desarrollo para el período 2001-2005. Desde la introducción del plan se señala la necesidad de poner al día los programas de carácter académico.

El Plan propone hacer de una renovación educativa la columna vertebral del desarrollo del plantel. Reconoce por ello que la educación es factor de progreso y fuente de oportunidades individuales y colectivas. Entre otras metas se fija el llevar la educación a los mejores niveles de calidad que permita el desarrollo de las aptitudes individuales, promoviendo una educación de vanguardia que consiga la formación de capital humano de alto nivel: profesionistas, especialistas e investigadores capaces de crear, innovar y aplicar nuevos conocimientos. Para lograrlo, las estrategias del Plan de Desarrollo proponen el fortalecimiento de la investigación científica en todas sus ramas.

Sin embargo, en México la ciencia no ha logrado una consolidación de calidad que le permita conseguir un impacto educativo así como un impacto económico; por lo que,

debemos detectar los problemas principales del desarrollo científico en nuestra escuela, y sobre todo en la licenciatura en Derecho.

Asimismo, se habrán de proponer soluciones factibles que den contenido al Plan a través de mecanismos concretos que en tiempos razonables resuelvan los problemas de la carrera.

Sabemos que independientemente del grado de desarrollo de las Universidades, ninguna nación ha alcanzado la perfección plena pero tampoco alguna de ellas es absolutamente un fracaso, por lo que para comenzar con un escenario esperanzador, nosotros mismos ejemplificando a nuestra carrera marcaremos nuestras diferencias para verificar que no son demasiadas y la denominaremos "Modernización Educativa", que bien se puede aplicar a la Licenciatura en Derecho de la ENEP Aragón y que podemos esquematizar de la siguiente forma:

<p style="text-align: center;">MODERNIZACIÓN EDUCATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Abandono de prácticas fatalistas➤ Unificar actitudes de conformidad con respecto al desarrollo académico:<ul style="list-style-type: none">a) alumnosb) profesoresc) funcionarios➤ Evitar contraste con versiones adversas al cambio➤ Buscar el desarrollo de la capacidad humana para adoptar decisiones y asumir la conducción del estudiante universitario de la Licenciatura en Derecho en la ENEP Aragón.
---	---

Estos mecanismos deben formar parte de una política de la Licenciatura que trascienda en la actual administración.

El principal problema de la carrera es el reducido tamaño de la planta de profesores de carrera y nulo de investigadores, su alta centralización y el bajo número de estudiantes trabajando en actividades de índole jurídica.

En particular pocas universidades han desarrollado grupos de investigación científica, cada vez hay menos estudiantes en las carreras y pocos se incorporan a la investigación, pero en nuestro caso podemos destacar el programa del Licenciado Sergio Rosas Romero en investigación, pues bien puede movilizar a toda la carrera compitiendo con las mejores universidades, asimismo, se tiene la capacidad para implantar un programa como éste dotando con ello de investigadores a nuestra carrera bajo diferentes líneas de investigación, por lo que se debería considerar esta propuesta como alternativa para mejorar.

La Academia debe proponer posibles soluciones a éstos y otros problemas de la ciencia en Derecho. Será el trabajo conjunto entre la comunidad de Aragón y la administración para poner en práctica los mecanismos que permitan superar los rezagos; de no ser así, el Plan no pasará de ser un compendio de buenos deseos tal y como lo es la posible Reforma Universitaria del Presidente Fox⁶¹.

Ojalá que pronto se definan las estrategias de seguimiento, ya que es importante el desarrollo de este sector en todos y cada uno de los programas estratégicos que tiene previsto cumplir la presente administración; porque además, debemos considerar que de darse cambios estructurales a nivel nacional nos vemos afectados indirectamente y más aún si se reforma la constitución en este rubro⁶².

⁶¹ CFR. Artículo "la Ciencia en el Plan de Desarrollo", Crónica, año 6 N° 1813 p 26, 27 de julio de 2001.

⁶² CFR. Latapie, Pablo, "Revolución Educativa", Crónica, 21 de junio de 2001 Año 6 # 1807, p. 26.

Por otro lado, sabemos que el principal problema de la educación es que todos los sectores de la población no pueden acceder a programas educativos de calidad, la solución sería atender a todo rezago detectado. Para lo cual, se debe acrecentar el programa de becas existente⁶³.

En cuanto al proyecto actual de Aragón en esta área, se han establecido líneas generales de planeación y seguimiento, teniendo como propósito, la calidad académica, el fortalecimiento de la educación continua, la eficiencia terminal, la consolidación de la imagen entre otros de mayor relevancia. Ofreciéndose un respeto absoluto a los productos académicos, para que los especialistas determinen en todos los niveles su viabilidad y conveniencia para la carrera.

También, hay que reconocer que en la licenciatura el mayor problema se encuentra en la deserción, que se tiene un registro en la Licenciatura en Derecho de un 30% de según datos obtenidos por la Secretaría académica.

Cabe destacar que además, la política académica en todo el nivel superior debe considerar a la vinculación escolar que existe con la problemática socio-cultural de los alumnos, por lo que se debe planear en este aspecto alguna estrategia que ayude a disminuir estos índices, ya que redundará en el desempeño profesional de los egresados que aspiran a un mejor nivel de vida mediante su trabajo.

2.6 LA MODERNIZACIÓN ACADÉMICA

Ninguna universidad puede ya eludir la necesidad de elevar la calidad de la enseñanza que imparte, consideró Héctor Moreira integrante del área educativa del equipo del Presidente constitucional de los Estado Unidos Mexicanos Vicente Fox Quezada⁶⁴.

⁶³ CFR. Taméz Guerra, Reyes. "Entrevista del periódico Crónica" 23 de julio de 2001, año 6 N° 1839.

⁶⁴ CFR. "Proyectos Institucionales de Modernización Educativa", La Crónica de Hoy, 18 junio 2001, páginas centrales.

El especialista subraya que el empleo de nuevas tecnologías, el impulso de modalidades de educación y la evaluación externa son elementos indispensables para que las instituciones de enseñanza superior puedan competir en el país y a nivel internacional, asimismo, indicó que entre los retos que enfrentan las universidades actualmente es el de la internacionalización uno de los más destacados.

Por lo que se están analizando procesos didácticos con componentes internacionales, donde se están relacionando las universidades, donde hay más transferencia de alumnos, más profesores, más trabajos en colaboración con universidades extranjeras.

En México comienzan a darse los primeros pasos rumbo a la internacionalización de las universidades, que incluyen entre otros elementos, un proceso de homologación curricular para tener componentes intercambiables con otros países.

Destaca que cada día se acepta más la idea de que entre las universidades y el aparato productivo debe existir una asociación.

Debemos reconocer que la universidad satisface una necesidad del sistema productivo, pero lo más importante es que tiene que ser el motor del cambio de ese sector, ya no satisfacer las necesidades de ahora, sino las que vengan en el futuro.

Ahora, las instituciones de educación superior deben promover un espíritu emprendedor entre sus alumnos, es decir, convencerlos de que no solo existe un campo laboral predeterminado sino la posibilidad de crear su propio universo de desarrollo, o sea su propio universo de trabajo.

Por lo tanto, las universidades tienen que complementar sus diagnósticos internos con mecanismos de evaluación externa para estar en condiciones de elevar la calidad académica ya que el empleo de nuevas tecnologías representan condiciones ineludibles para mejorar la calidad de las universidades.

Por último, tenemos que desarrollar una cultura innovadora vinculando las distintas disciplinas; con el desarrollo y las necesidades del país favoreciendo la especialización didáctica, el desarrollo de habilidades de juicio crítico y el aprendizaje colectivo, preferentemente.

Bien sabemos que a través de la relación entre dos o más personas existe el aprendizaje; es decir, ahora se ha descubierto que el aprendizaje grupal está cada vez más desarrollado e incorporado al sistema universitario. Por lo que habrá que aprovecharlo y explotarlo como tal en las situaciones escolares, las relaciones con los compañeros pueden ser estructuradas para crear una interdependencia importante a través del aprendizaje cooperativo.

En las situaciones de aprendizaje cooperativo, los estudiantes experimentan sentimientos de pertenencia, de aceptación y de apoyo; y las habilidades y los roles sociales requeridos para mantener unas relaciones interdependientes.

A través de repetidas experiencias cooperativas, los estudiantes pueden hacerse sensibles a qué conductas esperan los otros de ellos y aprender las habilidades necesarias para responder a tales expectativas.

Es a través de una interacción cooperativa prolongada con otras personas que tiene lugar un sano desarrollo social, con un balance general de confianza, la capacidad de ver las situaciones y los problemas desde una variedad de perspectivas, un significativo sentido de dirección y propósito en la vida, un conocimiento de la interdependencia mutua con otras personas, y un sentido integrado y coherente de la identidad personal. De ahí la enorme importancia que deben tener los métodos cooperativos en el aula, por la asimilación de valores que son aprendidos, así como la sensibilidad social⁶⁵.

⁶⁵ Varios autores. "Antología del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de Estrategias", ENEP Aragón, UNAM, México, 2002, p. 248.

Con referencia a la política actual, el sector académico desde hace un tiempo se pronunció porque la sociedad, al igual que el gobierno aporte recursos económicos para mejorar la calidad de la educación en México.

Sabemos que la educación no es un gasto, sino la mejor inversión para fortalecer la movilidad social de nuestro pueblo. Por ello debemos acercarle recursos financieros crecientes y no sólo desde el espacio gubernamental, sino también desde la sociedad.

Esta propuesta no implica romper con el principio de gratuidad de la educación, establecido en el artículo 3° constitucional ya que en la actualidad se ha llamado a reforzar el sentido humanista de la educación pública, buscando calidad y equidad educativa repercutiendo necesariamente en la conciencia de todos, y muestra de ello lo podemos ejemplificar con la acción que realizan los centros comerciales al redondear las cantidades al pagar en cajas, reconociendo que la educación es tarea de todos.

2.7 LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DE MODERNIZACIÓN

La presente administración de la escuela que inició sus funciones el 12 de junio del 2001, consideró pertinente trabajar con los 9 proyectos que se habían presentado durante el período del Maestro Carlos Levy ya que reflejaban grandes posibilidades de desarrollo para la escuela; originando la aceptación de los programas para integrarlos al Plan Institucional de Desarrollo del siguiente periodo y que a saber son:

a) DOCENCIA:

- I. La calidad de los planes y programas de estudio de la carrera de Derecho que se imparte en la ENEP Aragón es impulsada a través de la evaluación y/o reestructuración periódica de los integrantes del Comité Académico de la Carrera con el fin de estar siempre actualizados conforme a los cambios tecnológicos, políticos, económicos y sociales que el país demanda;
- II. Desarrollar una cultura de planeación y evaluación que permita a nuestra

institución insertarse en las acciones de internacionalización de la educación superior;

- III. Fomentar la participación del estudiantado en diversas actividades, con el propósito de lograr su formación integral;
- IV. Generar diversificación de las modalidades de titulación;
- V. Desarrollar estrategias dirigidas a los estudiantes de la Licenciatura para integrarse a los programas de maestría y doctorado;
- VI. Vincular la docencia con la investigación;
- VII. Desarrollar programas pedagógicos que permitan la actualización constante de la planta docente;
- VIII. Fortalecer la estabilidad del claustro de profesores a través de la apertura de concursos de oposición;
- IX. Elevar la calidad del docente a través de cursos y otros elementos de superación.

b) INVESTIGACIÓN

- I. La investigación en los diferentes campos del conocimiento, se consolidará en toda la carrera. Todo ello, bajo el marco de necesidades nacionales e internacionales.
- II. Líneas de investigación establecidas acorde con las necesidades de la propia institución y sociedad circundante.
- III. Fomentar la investigación multidisciplinaria e interdisciplinaria con el fin de abordar problemas y necesidades del entorno de manera atinada.
- IV. Planear, organizar, promover y evaluar actividades que propicien la cultura de la investigación en la comunidad docente y estudiantil.

c) EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA

- I. Establecer la vinculación escuela-industria para la solución de la problemática regional y nacional, así como la integración del educando en el campo laboral;
- II. Estimular la participación del estudiante en actividades deportivas y culturales que complementen su formación integral;

- III. Otorgar becas a los estudiantes de bajos recursos y alto rendimiento académico con el objeto de garantizar la conclusión de sus estudios;
- IV. Promover la educación continua entre la comunidad estudiantil, egresados y público en general;
- V. Brindar servicios académicos, administrativos, de extensión y difusión de la cultura con un alto grado de calidad;
- VI. Diseñar y desarrollar programas de fomento editorial que complementen y enriquezcan la actividad académica;
- VII. Fomentar las actividades editoriales entre la comunidad académica;
- VIII. Aumentar la publicación de los productos de investigaciones en las distintas áreas del conocimiento.

d) VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

- I. Fortalecer los programas de apoyo psicopedagógico, donde el INEA, imparte asesorías gratuitas de Derecho;
- II. Apoyar el desarrollo de programas de vinculación con organismos gubernamentales y no gubernamentales en beneficio de grupos desfavorecidos.

e) ASPECTO ADMINISTRATIVO

- I. Sustentar el desarrollo de la Licenciatura con una cultura de planeación y evaluación para la superación constante;
- II. Distribuir recursos jerarquizando necesidades para el mejor funcionamiento institucional;
- III. Evitar duplicidad de funciones en trámites administrativos.

f) IMAGEN

- I. Difundir los logros académicos, culturales y deportivos a la comunidad interna y externa con el fin de enriquecer la imagen aragonesa;
- II. Promocionar la conciencia y el compromiso universitario a través de la difusión;
- III. Apoyar a todas las áreas de docencia, investigación, así como a extensión y

difusión de la cultura para su enriquecimiento y proyección local, nacional e internacional⁶⁶.

Como podemos observar estos seis programas estratégicos conforman el Plan de Desarrollo a seguir hasta el periodo lectivo 2005-II, para culminar las metas establecidas en el plan de trabajo, dando continuidad con ello a lo preestablecido y que por desgracia no se ha podido superar según el informe de avance realizado por la Unidad de Planeación en febrero del 2003, que podemos justificar por el problema económico que representa la propuesta para un desarrollo integral.

⁶⁶ Turcott González, Lilia. "Plan de Desarrollo 2001-2005", ENEP Aragón, México 2001, pp. 93-96.

CAPÍTULO III

**“LA ENSEÑANZA DEL DERECHO Y
LOS FACTORES DE
FORTALECIMIENTO EN LA ENEP
ARAGÓN”**

CAPÍTULO III

“LA ENSEÑANZA DEL DERECHO Y LOS FACTORES DE FORTALECIMIENTO EN LA ENEP ARAGÓN”

“La educación se organiza por problemas de la realidad y ya no por disciplinas, lo que determina que la formación de un individuo no gira en torno del saber dado y estático, sino de los problemas de la realidad a los cuales se enfrenta un profesionalista...”

Rafael Serrano

3.1 LA TRANSFORMACION Y EDUCACIÓN DEL ALUMNO DE DERECHO EN LA ENEP ARAGÓN

La crisis educativa a nivel superior se refleja desde los años sesenta. Su principal problemática esta centrada en la ampliación del acceso a la Educación Superior, en vincular la educación al proceso productivo del país y en actualizar la actividad científica y pedagógica de las instituciones educativas.

La reforma modernizadora de estos tiempos implica un proceso de cambio, de ajuste integral al sistema de educación superior a las demandas que plantea la estructura económica, política y social del país en la actualidad. Como es de esperarse, la ampliación de la oferta educativa y la adecuación del recurso humano al mercado de trabajo intenta modernizar su actividad científica y pedagógica. Esta propuesta pretende unir la docencia, y la investigación a partir de una enseñanza por problemas de la realidad extraídos de las prácticas profesionales.

Esta es una diferencia frente a la educación tradicional que se sigue en nuestra Licenciatura, esta concepción choca con la tendencia moderna de educación integral, activa, etc.

La alternativa modular para nosotros es un concepto de objeto de transformación, en la que se realiza una ruptura teórica con la educación convencional y así al plantear una enseñanza con problemas de la realidad lo cual implica la superación de la clásica disciplina y la creación de unidades basadas en un objeto de interrogantes sobre el mismo, donde se conjugan diversas ciencias y técnicas para dar respuestas científicas denominadas conocimientos. Esta ruptura teórica es una reflexión sobre lo que es la ciencia y sobre lo que debiera ser la enseñanza-aprendizaje de la realidad social⁶⁷.

En nuestra carrera es de vital importancia que "la función docente oriente a los alumnos en un conjunto de ideas científicas, teóricas y prácticas, culturales e ideológicas para que desarrollen una formación que les permita acrecentar su actividad creadora, indagando, investigando, formulando hipótesis, experimentando y de esa manera estructurar una actividad transformadora, por esa causa, ante una sociedad en constante cambio el docente se ve presionado y trata de encontrar nuevas formas de trabajo acordes con las innovaciones de la ciencia y de la técnica"⁶⁸.

En cuanto a las orientaciones, Margarita Pansza establece que "Si el docente logra romper con los preconceptos, las falsas nociones, los problemas mal planteados, etc., podrá abordar su trabajo con una nueva dimensión y lograr un proceso de aprendizaje a partir de su propia práctica, así como orientar a su vez a los alumnos para que juzguen y asuman una actitud crítica"⁶⁹.

⁶⁷ CFR, Serrano, Rafael. Op. Cit. p. 144-148.

⁶⁸ García Escalante, Prisciliano. "La Didáctica Crítica" ¿Ilusión o Realidad?, IPN, México 1995, 1ra. Edición, p. 99.

⁶⁹ Pansza Margarita. citada por García Escalante, Prisciliano. IPN, México 1995, 1ra. Edición, p. 43.

Con este planteamiento se pretende que el profesor se involucre en el trabajo científico y pedagógico, que no sólo sea un practicante sino también un investigador.

Combatir lo obsoleto, lo caduco, el autoritarismo, la prepotencia, adaptando reflexiones críticas y posiciones progresistas es un gran reto para nuestra profesión, lo primero que debe hacer un profesor es modificar su práctica docente, y posteriormente modificará paulatinamente su carácter, claro sin llegar a los extremos; porque siempre debe prevalecer la disciplina en nuestra formación.

Desde otro ángulo, también tiene gran importancia el papel del alumno cuando adquiere el conocimiento, en el desarrollo y aplicación de los contenidos de los planes y programas de estudio, que no es otra cosa que adquirir pensamientos transmitidos por el docente para cambiar sus pautas de conducta y formar modelos de relación social.

Hay que reconocer que la educación tradicional asimila un sistema de relaciones jerárquicas y burocráticas que producen la subordinación, la dependencia y la resignación. En esta didáctica hay una persona que enseña y otra que aprende, por lo que el profesor siempre prevalece sobre el alumno.

Por eso el papel del alumno en el futuro será recuperar el derecho a la palabra, al razonamiento, a la reflexión, a la formulación de juicios y conceptos críticos que a la luz de la dialéctica analicen las contradicciones que se dan a lo largo del proceso educativo.

Esta libertad llevará al alumno a elaborar sus propios métodos, su propia técnica y estrategia para aprender a pensar, para saber solucionar problemas de la vida cotidiana. Un alumno así se encontrará preparado para actividades críticas y positivas que lo beneficien como estudiante y sobre todo como profesional de la ciencia jurídica.

Aún y cuando la didáctica crítica sea propuesta contra la escuela tradicional no quiere decir que sea mejor, no porque a ésta le falte nobleza en sus propósitos, sino porque repite, imita y evoca contenidos, porque es una escuela donde no hay inspiración ni

motivaciones creadoras.

Mientras tanto, otra tendencia a considerar es la tecnología educativa que es antihistórica, formalista y cargada de ribetes "seudo-científicos" con postulados conductuistas que no representan un modelo alternativo para sustituir a la escuela tradicional en Aragón⁷⁰.

Aun con lo anterior, existen actitudes que se desarrollan científicamente y que en un caso particular, los alumnos no ven la conexión entre lo que han aprendido y la situación escolar futura, en vez de tratar de obtener una regla de lo que habían aprendido, deberán confiar su juicio, tal como éste se había desarrollado por el aprender teórico y como operaba inconscientemente. De acuerdo con John Dewey "la realidad final de la ciencia de la educación no se encuentra en los libros, ni en los laboratorios experimentales, ni en las salas de clase donde se enseña, sino en las mentes de los que dirigen las actividades educativas". Así mismo, señala que "Podemos llamar muy bien a la práctica educativa una especie de ingeniería social"⁷¹.

"...Las personas que investigan en los sistemas escolares pueden hallarse demasiado próximas a los problemas prácticos y el profesor de universidad hallarse muy lejos de ellos para obtener los mejores resultados. El primero puede perderse en problemas inmediatos de detalle para realizar una buena labor... El segundo puede no tener bastante contacto de primera mano para discriminar los problemas importantes de los secundarios y las condiciones que los convierte en problemas"⁷².

Es por eso, que para aventurarse ante la transformación de nuestros educandos tenemos que estructurar un plan integral que sea positivo y eficaz.

⁷⁰ CFR. García Escalante, Prisciliano. "La Didáctica Crítica" ¿Ilusión o Realidad?, IPN, México 1995, 1ra. Edición, Pp. 103 y 104.

⁷¹ Dewey, John "La Ciencia de la Educación", Séptima Edición, Editorial Lozada, Buenos Aires Argentina, Pp. 34 y 35.

⁷² Ibidem. p. 46.

En la ENEP Aragón conocemos poco sobre los antecedentes en la enseñanza del derecho; en los momentos en que se cobra conciencia de las transformaciones sociales, las universidades se anticipan al legislador al plantear el sentimiento y la necesidad de buscar las reformas que las nuevas circunstancias demandan. Como ahora del 528 D. C. al 534 D. C. Justiniano al igual que los legisladores actuales encarnó el espíritu de la reforma en la enseñanza del derecho.

Justiniano ordenó la elaboración de las instancias imperiales para poner al día las viejas enseñanzas de Gayo, respetando siempre la ordenación sistemática de los clásicos. La reforma a que aludimos está claramente expuesta y fundada por el mismo emperador en su constitución *Omnem Republicae*, que nos proporciona valiosas noticias sobre la forma en que se enseñaba el derecho entonces⁷³.

En ese valioso documento se aprecia el carácter autoritario del emperador que impone rigurosamente el nuevo sistema de estudio, que se funda en el conocimiento de las instituciones, seguida por el del Digesto y el de las Constituciones Imperiales, contenidas en el Codex, posteriormente, el carácter impositivo del emperador se destaca más aún cuando prohíbe que los profesores se desvíen del método que él preestablece.

Era ilusorio pensar que el derecho no evolucionaría más, Justiniano mismo sabía que el Derecho codificado era el producto de muchos siglos de transformación, pero es probable que haya tenido sinceramente la convicción de que la obra que ofrecía al mundo jurídico encerraba un grado de perfección muy avanzado, recordemos también, que en la lectura de sus constituciones se aprecia el estado lamentable y caótico de la legislación que se producía por las variadas interpretaciones que se daban al derecho no codificado⁷⁴.

⁷³ CFR. Bernal, Beatriz y Ledesma, José de Jesús. "Introducción a la Historia del Derecho Romano", Editorial Porrúa, México 1987 UNAM, Pp. 116 y 117 (antología).

Bien sabemos, de la existencia de múltiples deficiencias en la didáctica jurídica, entendiendo por esta la ciencia que tiene por objeto los métodos de la enseñanza referente al Derecho; sin embargo, los principales problemas los tenemos en: el lenguaje utilizado, en el compromiso del docente desde un ángulo individual, en la responsabilidad para educar, y en la falta de vinculación entre los universitarios y la problemática social.

Enseñar y aprender el derecho tiene aspectos difíciles que lo han convertido en un problema, afectando a la colectividad de egresados de la Licenciatura en derecho, ya que no siempre están debidamente preparados y por ello el desempeño en sus funciones es deficiente y más aún cuando las circunstancias individuales son adversas.

El derecho es el objeto de conocimiento en el proceso enseñanza aprendizaje, el primer aspecto difícil y que ha motivado el problema, consiste en como presentarlo oralmente al alumno y hacer que comprenda qué es el derecho. Considerando que es difícil definirlo, debido a que no se puede llegar a un punto de entronque "existe una tendencia bien definida y sustentada por notables juristas en el sentido de que el problema de la definición del Derecho entraña a su vez un problema lógico insuperable, de tal suerte que a semejanza de lo que ocurre con las categorías supremas, no se podrá llegar a definirlo, sino solo a explicarlo o concebirlo"⁷⁵.

Ante esta interrogante, el profesor debe enseñar al estudiante a reconocer el lenguaje utilizado para pensar lógicamente y así su razonamiento jurídico, será la forma correcta de aprender el derecho, este proceso le permitirá al alumno conocerlo y después aplicarlo en el ejercicio profesional.

No olvidemos que el conocimiento es una parte de la lógica y ésta de la filosofía, por lo que respecta al derecho son temas de la filosofía del derecho por la profundidad racional que le caracteriza en su estudio.

⁷⁴ idem.

⁷⁵ Rojina Villegas, Rafael. "Derecho Civil Mexicano" Editorial Porrúa, 6ª edición, México 1990, p. 9.

Para conocer el derecho, los alumnos y el profesor necesitan pensar lógicamente, esto es, razonar la forma de expresarlo mediante el lenguaje oral y escrito, independientemente del idioma de que se trate. Nadie puede observar aquello que no conoce, justamente porque ha tenido previa relación cognoscitiva. Para que dicha relación se de, será necesario que el sujeto posea una determinada información o conceptualización relativa al objeto y que éste se encuentre expresado en forma significativa de manera que provoque una reacción consciente en el sujeto.

Por lo anterior, debemos considerar que en la práctica docente convergen aptitudes, intereses y políticas como ya se mencionó con anterioridad, tanto del que la establece, como del que la desarrolla, en ese punto de unión se configura una práctica profesional con rasgos personales o individuales que independientemente de las particularidades, manifiesta y comparte un propósito: enfrentar al estudiante al objeto de conocimiento, que en nuestro caso es el derecho.

No es fácil enseñar la ciencia jurídica, ya que en el proceso de conocimiento de la misma se han conjugado una serie de factores que parecen tan sencillos pero que a la vez resultan tan complicados, pensemos en el lenguaje como uno de los principales problemas a resolver, verbigracia: si en la práctica docente los profesores de bastos conocimientos no expresan las ideas con claridad pueden darle otro sentido a su idea, o bien, el lenguaje que emplean es tan técnico que el alumno escucha pero sigue sin entender el mensaje.

La comunicación para el desarrollo del alumno; Hielen McEntee nos dice que se trata de un proceso donde existen los elementos denominados emisor, receptor, mensaje, canal, ruido y retroalimentación y cuyo objetivo principal es la transmisión de señales y la creación de significados⁷⁶.

⁷⁶ McEntee de Madero, Hielen. "Comunicación Oral", Editorial Mc Graw Hill, 1ª edición, México 1997, p. 39.

Clevenger y Matthews, establecen que es una serie de eventos que ocurren consecutivamente en un orden y en un tiempo definidos. Los eventos están interrelacionados cuando el resultado de un evento influye de tal manera que ocurra otro evento o varios eventos. Los eventos se interrelacionan en un orden temporal cuando, después de que sucede uno otros los siguen en una secuencia predeterminada o determinable⁷⁷.

Buys y Beck la definen como un conjunto de factores interrelacionados, de manera que si fueras a quitar uno de ellos, el evento, la cosa o la relación dejaría de funcionar⁷⁸.

En este sentido debemos entender por comunicación un proceso innato, dinámico y cambiante mediante el cual se intercambian signos mutuamente comprensibles; al comunicarnos pretendemos establecer algo en "común" con alguien, tratamos de compartir alguna información, idea o actitud.

Por lo anterior otro problema que se ha detectado es la comunicación, ya que en ocasiones por prepotencia, ignorancia o bien el nivel académico no es el adecuado y se deja ver falta de preparación para impartir la clase y en consecuencia, los alumnos no asimilan y dejan de prepararse lo suficiente y en ocasiones ni en lo mínimo deseado.

Ahora pasaremos a otro aspecto que también representa gran importancia para la enseñanza, que a pesar de ser muy subjetivo se debe reconsiderar la ética profesional como un requisito de formación profesional para del docente y que consiste en el compromiso que debe asumir el docente cuando ya esta capacitado para la enseñanza.

Desde nuestra experiencia personal, la mayoría de los docentes parecen tener una perspectiva diversa a la antes señalada. Esto se debe a que como profesores no nos hemos dado cuenta de la responsabilidad que tenemos, ya que colaboramos no

⁷⁷ Clevenger y Matthews, citado por McEntee de Madero, Hielen. "Comunicación Oral", Editorial Mc Graw Hill, 1° edición, México 1997, p. 39.

⁷⁸ Buys y Beck citado por McEntee de Madero, Hielen. "Comunicación Oral", Editorial Mc Graw Hill, 1° edición, México 1997, p. 40.

solamente como transmisores de información, sino además, tenemos a nuestro cargo la orientación y formación de los alumnos.

La profesora María de la Paz Jiménez ha señalado que “formar es conducir al que aprende a través de los caminos del conocimiento, buscando la mejor manera de adecuarlos, es transformar los contenidos, símbolos y los objetos de estudio en ideas que se integrarán permanentemente a nuestro pensamiento, a nuestro actuar, es decir a enriquecer con lo aprendido nuestra vida cotidiana”⁷⁹.

El hombre es un ser social, para ello su formación se lleva a cabo mediante la interacción humana así, “formación es un proceso mediante el cual el hombre construye su ser social por su maduración biológica, por su trabajo social, y por la superación de su praxis. En tal sentido la formación depende de la posibilidad de integración de diálogo”⁸⁰.

Así, retomando los autores antes mencionados concluimos que la formación es un proyecto personal en el cual el sujeto toma conciencia de sí mismo y de su realidad dándole pauta para decidir a buscar o no un mayor desarrollo personal y social, pues es en el conjunto social donde se da el proceso de formación.

Concedores en Derecho dentro del Posgrado en Aragón mencionan que para la enseñanza del mismo, se requiere su conocimiento; teniendo las instituciones como la escuela, las que deben asumir esta labor; que requiere de un marco teórico metodológico y de cualidades pedagógicas de parte del profesorado, no dando a conocer los derechos solo en forma enunciativa, sino hacerlos parte integral de la persona.

⁷⁹ Jiménez C., María de la Paz, Jefe del Depto. de Educación para Adultos de la ENEP Aragón.

⁸⁰ CFR. Jiménez C. María de la Paz y Santillán, Héctor M., “Hacia un Enfoque Pedagógico Jurídico”, Año 5, volumen 15, UNAM.

Enseñar a los jóvenes estudiantes que ingresan a las Universidades es el compromiso del verdadero profesor desde su perspectiva de orientador y formador, lograr que sus alumnos aprendan derecho (cuando van a esta área) y puedan ejercerlo adecuadamente es el objetivo. "Volviendo al punto de partida, el arte de enseñar es, como quiera que sea, un don personal del todo independiente de la calidad científica de un sabio"⁸¹.

Se deduce entonces que la perspectiva es diferente, porque muy pocos están comprometidos con la labor que les corresponde como orientadores y formadores de juristas; por eso desconocen que su función debe responder ante sus alumnos, ante la universidad y ante la sociedad a la que pertenecen.

Debemos entender que casi todos los docentes somos transmisores de información ya sea en forma teórica o práctica, por eso el importante compromiso con sus discípulos.

En contrasentido no podemos negar que existen algunos docentes que tienen como perspectiva la orientación y formación de juristas, considerando un reto a la enseñanza del derecho.

Ahora veremos un tercer elemento de importancia para la enseñanza del derecho que es la responsabilidad para educar, por parte del docente.

La responsabilidad es la obligación moral que se tiene a consecuencia de haber o haberse cometido una falta; sin embargo, el punto básico, de acuerdo a nuestra postura, sobre ella descansa el proceso de enseñanza aprendizaje, su participación es decisiva para que el educando pueda involucrarse y entender el papel del abogado, así como la función que desempeña en la sociedad.

⁸¹ Weber, Max. Op. Cit., p. 88.

Por lo anterior, el docente y sus alumnos son responsables subsidiarios para aprender a vivir juntos; no olvidemos que la labor jurídica está inmersa en la corriente del progreso social.

El profesor responsable se ha preocupado por conocer de manera amplia los avances que se dan en el campo de la didáctica, especialmente la jurídica. Debe saber cómo poner en práctica con sus alumnos el significado del concepto de educar, así como, los de enseñar y aprender.

Recordemos que educar es el proceso de generación de lo humano, proceso que pertenece al ser de la persona en relación con la realidad.

La educación es también un medio fundamental para crear una cultura de respeto a la dignidad humana, ya que la mayoría de los valores se forman tanto con la familia como en la escuela, las cuales dan pauta para cambiar actitudes y lograr una mejor convivencia en los sujetos.

Para hablar de educación es necesario definir este término, pues también es un derecho humano esencial. Etimológicamente, la palabra educación procede del verbo latino educo-as-are-, que significa criar, amamantar o alimentar. Algunos han hablado de la procedencia del verbo latino educo-is-ere, que significa extraer, o que equivaldría a considerar la educación como una tarea de desarrollo y no de construcción.

También, se afirma sobre la posible dualidad etimológica, que si procedieran del término latino educere, deberíamos hablar de edución (eductio), en vez de educación.

Toda definición de educación se establece de acuerdo a los fines de la misma; así que pretender mencionar las definiciones sobre educación es tarea exhaustiva; pues cada una de ellas suelen insistir en un aspecto con mayor preponderancia que otros.

Otra concepción de educación, se concibe como un proceso que se da en el ámbito individual, este proceso tiene la característica de ser histórico, es decir cambiante,

porque una verdadera educación es praxis, reflexión y acción del hombre sobre su mundo para transformarlo, tal como asevera Freire⁸².

Tenemos entonces que para educar existen ámbitos y situaciones, es decir participan la familia, amigos, religión, etc., instituciones que se les denominan no formales, por que no siguen un plan curricular pero que aportan la mayoría de los elementos que forman y educan a un individuo. Para esto la institución encargada de la educación formal es la escuela, la cual tiene planes de estudio oficiales para cumplir esa función educativa.

Para ahondar más en el concepto de Freire, con el cual concordamos, es que la educación "es problematizadora, crítica y virtualmente liberadora no deteniéndose en el verbalismo (acción dialogal, concienciación) sino que exige acción, no más educando sino educador-educando, con educando-educador. El autor menciona que como primer paso que debe dar el individuo para su integración en la realidad nacional, debe tomar conciencia de sus derechos, esto significa que nadie educa a nadie que tampoco se educa solo, que los hombres se educan entre sí mediatizados por el mundo"⁸³.

Teódulo Guzmán señala que "el proceso de la educación está constituido finalmente por el tipo de relaciones humanas entre individuos y entre grupos sociales, mediatizados por objetos, lenguajes, intereses económicos, conductas sociales y valores dentro de una organización social determinada"⁸⁴.

No olvidemos que "el profesor ordinario se conforma con dictar"⁸⁵ y la enseñanza que es parte fundamental de la educación debe ser llevada a cabo como un arte.

⁸² Freire, Paulo. "La Educación Como Práctica de Libertad", editorial S. XXI, p.9.

⁸³ Idem.

⁸⁴ Citado por Pérez Juárez, Esther Carolina. "Fundamentos de la Didáctica VI ", Editorial Gémica, México 1997, p. 114.

⁸⁵ Weber, Max, Op. Cit., p. 83.

El "Aprendizaje, es procurar que el alumno obtenga una información y a la vez, una formación que le permita interpretar rectamente determinados problemas jurídicos"⁸⁶ facilitándole el desarrollo de habilidades y razonamientos jurídicos a través del conocimiento y experiencias propias para proporcionarle los elementos que lo capaciten para la vida profesional.

Lo anterior, llega a corroborarse mediante el análisis realizado en un congreso de AFEIDAL celebrado en junio de 1999, donde el conferencista Dr. Fernando Flores García indicó las diversas clasificaciones del profesor y que a saber son los siguientes:

- a) EL EXEGETA
- b) EL INTEGRADOR
- c) EL LENTO Y ASISTEMATICO
- d) EL DE EXTREMA SEGURIDAD
- e) EL ERUDITO
- f) EL IMPROVISADO E INEXPERTO ENTRE OTROS

En esta clasificación no se incluye el profesor que deseamos sea el formador de las nuevas generaciones de abogados; ya que es una necesidad que los nuevos docentes en materia jurídica estén acorde con la evolución científica y técnica alcanzada por la humanidad en los últimos años, debe tener correspondencia con el más importante fenómeno regulador de la conducta social que es el derecho.

Como en las escuelas donde se enseña la ciencia jurídica se cultiva a los futuros legisladores y a los posteriores aplicadores de esa perspectiva (autoridades, funcionarios, gobernantes, abogados, postulantes etc.) por lo que es menester que la enseñanza del derecho sea adelantada, progresista y dinámica, tal y como lo consideró Weber en su obra "el político y el científico"⁸⁷.

⁸⁶ Idem.

⁸⁷ CFR. Weber, Max, Op. Cit., Pp. 81 y sig.

Es obvio que los docentes en derecho deben estar en armonía con la nueva educación superior, con los más avanzados conocimientos jurídicos y tecnológicos y no pueden estar en manos de instructores pasajeros y con sistemas alejados de la mentalidad de los estudiantes y profesionistas del nuevo milenio ya que en la actualidad tenemos mayores exigencias en cuanto a profesionalismo, valores y eficacia.

De ahí que los aspirantes a profesor deban ser perfectamente preparados en cursos de posgrado preferentemente, cursos de formación docente, cursos de actualización,

cursos de especialización o bien de diplomados en docencia jurídica, y todos aquellos que permitan transformar los métodos actuales hasta llegar a la exposición didáctica, que sea una verdadera lección con estas características de forma general, como ya se mencionó podemos considerar lo siguiente para el mejor desarrollo de su práctica docente:

- a) Debe tener una preparación científica y didáctica con el auxilio de objetivos bien programados;
- b) Ser ordenada y progresiva en sus metas;
- c) Clara y accesible al destinatario de la enseñanza;
- d) Interesante (interés, motivación, atención, psicológicamente provocadas);
- e) Ser activa en su desenvolvimiento y aplicación.

Con respecto a estas propuestas, bien sabemos que no son suficientes para que el profesor cumpla con el perfil por lo que se puede concientizar a los alumnos para que se responsabilicen en el adecuado ejercicio profesional vinculándolo con la argumentación jurídica y tal vez sea necesario dar inicio a un servicio de carrera docente.

Por lo anterior, debe permitírsele al estudiante en derecho que resuelva problemas planteados argumentando y fundamentando su postura, esto es fundamental ya que permite ser responsable al profesor y al alumno, tomando como un gran compromiso a la docencia y a la profesión de docente jurídico o discípulo aprendiz.

Ahora hablaremos de la situación del alumno; que también, tiene un doble aspecto, el primero coincide con el correspondiente al profesor y que está inadecuadamente preparado; cuando ingresa a la universidad se llena de apatía que lo demuestra al volverse irresponsable y así se facilita el desconocimiento de la importancia de la Licenciatura que eligió y del papel que debe desarrollar en el entorno social, por lo que la vocación y la honestidad intelectual del alumno son importantes para el desempeño del papel del abogado que debe desempeñar en su entorno.

Al no estar seguro de lo que quiere hacer con su vida, está actuando de manera irresponsable y no aceptará las consecuencias de su acción, terminando con una imagen deteriorada y un nulo prestigio como profesionista; aunado a lo anterior, se ve afectada su condición por la situación socioeconómica y el bajo nivel cultural que son factores que debilitan su personalidad y que sabemos mantiene en alto porcentaje nuestra población estudiantil.

La excesiva y cambiante legislación es otro de los problemas planteados que de forma independiente al proceso de masificación, le dificulta al docente la transmisión de los conocimientos adecuados por la excesiva y cambiante legislación, otro factor que afecta la actualización.

Sin lugar a dudas, el exceso en la actividad legislativa tiene como consecuencia directa afectar el proceso enseñanza-aprendizaje, tanto para el docente como para el discípulo, sobre todo si las disposiciones legales que han entrado en vigor recientemente son modificadas posteriormente.

Lo anterior, permite cometer errores didácticos en virtud de los cambios constantes; asimismo, la diversidad de ordenamientos dificultan la interpretación de las normas desde este aspecto, dada la variedad de disposiciones que contradicen principios sostenidos en una norma respecto a lo propuesto en otra disposición. El proceso enseñanza-aprendizaje tropieza con esa dificultad, repercutiendo directamente en el alumno.

Cabe señalar que la educación del abogado es deficiente cuando las normas jurídicas regulan conductas que no son comprendidas por los destinatarios de las mismas por estar desvinculadas de la realidad y los profesores no advierten estos aspectos a los alumnos, ya que ellos se encargan sólo de aspectos teóricos del deber ser, dejando para después la orientación real o simplemente se omite toda aclaración relacionada con la práctica profesional.

Debemos destacar que es difícil integrar un perfil perfecto para nuestros egresados; sin embargo, debemos formarlos de tal manera que se acerquen lo más posible a la imagen ideal que describe en su obra José Campillo Sainz⁸⁸.

3.2 LAS TÉCNICAS DE ENSEÑANZA COMO MEDIO DE FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE DEL DERECHO

Los programas de formación para maestros deben incluir un entrenamiento específicamente dirigido a la adquisición de técnicas de enseñanza específicas, independientemente de que los elementos que intervengan en la preparación de los maestros se enfoquen hacia los contextos o situaciones que estos enfrentan, los elementos de entrenamiento práctico deben dirigirse hacia los aspirantes a profesores, hacia la observación, análisis y modificación de su conducta como educadores.

Hasta el momento se han examinado brevemente las áreas de competencia que los maestros deben dominar para desarrollarse con eficiencia. Así como esta revisión es útil para obtener un panorama de los componentes básicos de un programa de formación de maestros bien diseñado, no proporciona una guía para el maestro, ya que depende de muchos factores que de forma integral otorgan el perfil idóneo.

Este modelo ideal de maestro y del proceso de enseñanza puede ayudar a comprender lo que se debe hacer cuando se trata de enseñar.

⁸⁸ Campillo Sainz, José. Op. Cit., p. 13.

Para proporcionar una guía referente a lo anterior podemos determinar lo siguiente:

- a) Tiene que decidir que es lo que desea que conozcan acerca del tema a desarrollar.
- b) Saber que conducta de los alumnos considera como evidencia de que han comprendido el tema.
- c) Planear una estrategia para obtener el aprendizaje deseado en los alumnos (materiales, audios, etc.).
- d) Conocer las bases de su estrategia y decidir los momentos en que deberá ajustar sus medidas.
- e) Evaluar el impacto y los resultados de su enseñanza eligiendo varias alternativas para el aprendizaje de sus alumnos.

Por lo tanto el maestro debe tomar decisiones relacionadas con las tres funciones básicas de la enseñanza y que a saber son:

- I. **PLANEAR:** Tiene el propósito de conseguir los objetivos y satisfacer las necesidades que motiven la instrucción y las estrategias de enseñanza más adecuadas para el logro de los propósitos planteados al inicio del proceso.

El progreso de los objetivos requiere de los maestros, de sus planes, disponibilidad de los materiales, tiempo requerido para la realización de actividades y otros aspectos.

El maestro deberá contar con algunas habilidades, tal como la observación de la conducta de los alumnos y así realizar un diagnóstico de sus necesidades, estableciendo objetivos y la secuencia entre los mismos, así como la determinación de las actividades de aprendizaje apropiadas a los propósitos.

- II. **IMPLEMENTAR:** Se da cuando interactúan con los alumnos, sobre todo cuando exponen, explican, escuchan, hacen demostraciones, motivando las respuestas que esperan en los estudiantes.

III. **EVALUAR:** De todo lo anterior podemos encontrar la dimensión de retroalimentación en donde se examinen los resultados de su enseñanza y se determine como puede manejarse adecuadamente cada una de las funciones de la enseñanza que ya mencionamos.

Por lo tanto tenemos que las áreas de competencia del maestro son: el conocimiento teórico acerca del aprendizaje y la conducta humana, las actitudes que promueven el aprendizaje, el conocimiento de la materia y el repertorio de técnicas de enseñanza.

3.3 EL FUTURO DE LA CIENCIA JURÍDICA

Con referencia a los cambios de carácter integral que la carrera requiere, nos encontramos en un periodo de incertidumbre que está muy lejos de ver una alternativa viable para lograr la visión que se espera; muestra de ello se destaca que 4 de cada 10 alumnos de la UNAM no saben de qué se tratará el Congreso Universitario, según una encuesta realizada por la CRÓNICA en las escuelas y facultades de Ciudad Universitaria⁸⁹.

Los estudiantes que aseguraron tener datos sobre el congreso, indicaron que se trata de una reforma universitaria, peleada por los alumnos que apoyaron el paro de 10 meses en esta casa de estudios.

Por otra parte el 76% de los encuestados dijo estar a favor del aumento de cuotas, siempre que sea regulado y se base en el nivel socioeconómico de cada alumno. Las cuotas, comentaron, ayudaran a aumentar la calidad de la educación y los servicios que presta esta institución educativa.

⁸⁹ "La reforma de fondo para la UNAM", La Crónica, año 6 número 1804, 18 de junio de 2001, p. 23.

Los académicos expusieron que las reformas deberán adecuarse a las necesidades sociales del país, además de satisfacer las necesidades de los miembros de la comunidad universitaria. Indicaron que el congreso deberá estar representado en su mayoría por catedráticos, alumnos y autoridades. Estas últimas como moderadoras.

Las instituciones educativas y sobre todo los colegios donde se imparte derecho lamentan las declaraciones emitidas recientemente por el Secretario de Educación Pública quien afirmó que las carreras de derecho y contaduría estarán fuera del sistema de becas porque son Licenciaturas que generan subempleo y falta de reconocimiento social.

Esta decisión obedece a la alta matrícula en ambas carreras que representa al 10% y 12% de la matrícula total del nivel de Licenciatura.

El negar las becas, la dependencia no soluciona este problema, en cambio si afecta a estudiantes de bajos recursos económicos que no pueden acceder de otra forma a la Licenciatura y se favorece a los malos estudiantes relegando a los que podrían constituirse en futuros juristas y equivale a fomentar escuelas de bajo nivel educativo por el mínimo costo que representan.

Una de las soluciones que proponen los colegios como es derogar el acuerdo 286, publicado en el Diario Oficial del 30 de octubre del 2000, en virtud del cual, autodidactas o practicantes pueden obtener el título profesional sin haber cursado quizás ninguna materia de los estudios correspondientes⁹⁰.

Otra medida consiste en asegurar que las instituciones educativas donde se imparta la carrera de derecho, sus programas de estudio y currícula, tengan por objeto que el perfil del egresado de abogado goce de ética profesional y de los conocimientos necesarios para el ejercicio de la profesión.

⁹⁰ CFR. Periódico La Crónica de Hoy, año 6 N° 1804, 18 de junio de 2001, Sección Nacional, p. 23.

En este sentido el Secretario de Educación, debería cuidar que las instituciones educativas cumplan los planes de estudios correctos, ya que hay escuelas que se les concede el reconocimiento de estudios con períodos educativos más cortos y nunca se fijan requisitos sobre la ética de los alumnos⁹¹.

Sin dejar de reconocer que el sistema de educación superior requiere de mayores recursos económicos, en plan de materia educativa da prioridad a la ampliación de la oferta educativa. Una estrategia fundamental es ampliar el número de instituciones con distintos perfiles para atender la demanda de la población.

Hay un incremento espectacular de la matrícula, por lo que es un reto evitar la inequidad en el acceso a la educación superior. Aún cuando hay 2.1 millones de jóvenes en la matrícula universitaria, la cifra sólo representa la cobertura del 20% de la demanda de la población de entre 15 y 21 años.

Por eso además de la consolidación de cuerpos académicos y de las modalidades de educación abierta y a distancia, se ampliarán los canales de participación social, porque la solución de los problemas que aquejan a las instituciones son de interés general.

Es importante por ello la diversificación de la oferta educativa, ya que casi el 50% de los 2.1 millones de estudiantes universitarios están inscritos en sólo cinco carreras: Derecho, Contabilidad, Administración y Medicina.

Subordinar la educación superior a las leyes del mercado es grave para las universidades públicas de un país como México en donde sólo se cubre el 20% de la demanda. Nuestro país necesita microempresarios para generar empleos y reactivar la economía, pero también requiere de filósofos, arqueólogos, poetas, matemáticos y toda una gama de disciplinas que han sido siempre vocación de la universidad pública y por el hecho de que no haya para ellos demanda en los mercados laborales.

⁹¹ CFR. Periódico La Crónica de Hoy, año 5 N° 1798, 12 de junio de 2001, Sección Nacional, p.24.

El programa de educación superior del Gobierno Mexicano dejó fuera de las prioridades a las Ciencias sociales y al Derecho representando para nosotros un error garrafal porque dejaríamos de lado las disciplinas que nos van a ayudar a entendernos mejor⁹².

Con este tipo de acciones es preocupante la condición actual de la ciencia jurídica en México. Por lo anterior presumimos que existe un incierto futuro de las universidades y es por esto, que el foxismo para resolver el problema educativo pretende ir más allá de la realidad.

Debe tomarse en cuenta que el rezago educativo esta también relacionado con la pobreza de muchos mexicanos que no se les ha permitido participar en la definición de los programas de formación académica a este nivel.

Como ya se mencionó, la internacionalización de la Educación Superior afecta no solamente a los programas académicos; ya que tiene efecto en las expectativas institucionales respecto de la validez de los cursos, en la transferencia de créditos y en la acreditación de los grados y programas de estudio.

La presencia creciente de programas de educación virtual, entre otras técnicas didácticas, han ocasionado que las profesiones sean manipuladas como requisitos para

ingresar al mercado laboral en donde algunas empresas tratan de adaptar el modelo económico de otros países, toda vez que traen nuevos retos respecto de la acreditación y los mecanismos de aseguramiento de la calidad educativa, así como también respecto de los procesos para la certificación y licencia para el ejercicio profesional.

Tal afirmación encarece la formación del abogado, pues se tiene la responsabilidad de aportar todos los conocimientos teorico-instrumentales que motiven a una actitud crítica reflexiva y práctica en éste nivel y sobre todo debemos considerar que la ciencia jurídica es una de las disciplinas de mayor tradición en la formación del ser humano.

⁹² CFR. Periódico La Crónica de Hoy, año 5 N° 1801, 15 de junio de 2001, Sección Nacional, p. 4.

Por lo anterior, sugerimos que en todas las escuelas de Derecho se tome en cuenta lo siguiente:

- a) Fortalecer la política educativa;
- b) Analizar los marcos teóricos desde los cuales se puede abordar la problemática jurídica;
- c) Verificar las concepciones en torno a la didáctica;
- d) Verificar las formas de organización y administración en el ámbito educativo;
- e) Realización de análisis y propuestas educativas;
- f) Análisis del mapa curricular.

Por lo tanto, es conveniente tener una visión totalizadora de la formación que propicia al área y para conformarla, recuperar el perfil laboral, cuya descripción hace el área didáctica y la organización a través de:

- a) Planeación educativa;
- b) Evaluación de sistemas educativos;
- c) Diseño curricular;
- d) Formación de profesores;
- e) Elaboración de material didáctico;
- f) Elaboración de instrumentos de evaluación y,
- g) Capacitación labora.

3.4 EL DESARROLLO DE LOS PROFESORES DE LA LICENCIATURA EN DERECHO

La Universidad necesita ser más explícita, más consciente y más precisa, por lo que necesita de las siguientes acciones: un programa de becas flexibles, una carrera académica que asegure, al mismo tiempo, estabilidad, movilidad y que ofrezca un

sistema idóneo de promociones, establecimiento de los grados, cuyo desarrollo debe consolidar las masas críticas y vincular programas de investigación y de docencia.

Por eso sería deseable unir la docencia a la investigación y obtener los beneficios financieros de los que se hablan⁹³.

La Licenciatura en Derecho de la ENEP Aragón a través de su Comité de Carrera debe trabajar en un Plan Estratégico de Transformación Académica, tal y como lo hizo la FES Zaragoza en 1990, donde propuso un cambio orientado a estimular la creación de procesos de transformación de las estructuras internas, procedimientos y actitudes de carácter educativo, moral, político, socio-cultural y económico que aseguren el logro de los objetivos previstos en el marco de su filosofía educativa.

El producto de esta propuesta fue el Plan Prospectivo de Desarrollo Estratégico 1994-2004, donde sus principales propuestas son:

- a Formar Profesionales con capacidad crítica y creativa con facilidad de síntesis, con espíritu científico y humanista;
- b Estimulación de valores culturales;
- c Orientación de los sectores académicos y administrativos;
- d Comportamiento y reflexión ética.

Sin embargo, la dificultad de asimilación y la capacidad limitada de respuestas en FES Zaragoza ha considerado: un análisis de la naturaleza del cambio y otro del impacto de 6 variables que son: valor social de conocimiento, mercado de trabajo, procesos de integración, estructura de las disciplinas, financiamiento y nuevas formas de gobierno (estructura académica-administrativa), como el marco conceptual y metodológico para desarrollar el Plan Prospectivo⁹⁴.

⁹³ Reseña del Simposium "La Universidad del Futuro", Septiembre 1998, México D. F., (Gobierno Mexicano, UNESCO, la Asociación Internacional de Universidades y la UNAM).

⁹⁴ CFR. Didriksson Takayangui. Axel; Herrera Márquez, Alma Xoxhiti y otro, Revista "Planeación y Evaluación Educativa", Cuaderno Cuatrimestral, año 5, volumen 15, octubre 1997, Unidad de Planeación. P. 6

Después de analizar la propuesta anterior se dispuso consolidar un modelo de universidad alternativo que responda a las exigencias de una sociedad se requiere de:

- a) Presencia de nuevos marcos de organización del trabajo académico administrativo;
- b) Exigencia social de nuevas profesiones, habilidades y conocimientos;
- c) Importancia creciente de la producción y circulación de conocimientos científicos y tecnológicos y del apoyo a la investigación básica y aplicada;
- d) Redefinición de las funciones sustantivas de la universidad que priorizan la investigación y reorientan la docencia.

“Dicho modelo de universidad determina el establecimiento de políticas y estrategias de vinculación directa con el sector industrial, el desarrollo económico, la estructura ocupacional y la sociedad en su conjunto”⁹⁵.

Por lo tanto debemos generar un proceso de establecimiento de prioridades académico administrativas que incluya lo siguiente:

- a) Otorgar diseminación del proceso con mecanismos de transferencia;
- b) Establecer una buena estructura de comunicación hacia dentro y fuera de la carrera;
- c) Capacidad anticipadora en el establecimiento de un monitoreo sistemático de los requerimientos socioeconómicos y las oportunidades de las distintas áreas académicas, de la ciencia jurídica junto con la evaluación de las habilidades y los conocimientos requeridos para la docencia;
- d) Las actividades deben mantenerse estrechamente relacionadas con la estructura de presupuesto, con la administración y las estructuras académicas.

⁹⁵ Ibidem. P. 7.

Con lo anterior, podemos determinar que la dispersión de objetivos que reflejan las contradicciones políticas y las tendencias opositoras que vivió nuestra Licenciatura que se conformó como un proceso de transformación administrativa cuyas metas estaban señaladas en los términos académicos que imponía el cumplimiento del Plan de Estudios 22 durante casi una década.

Ya en la década de los 90s se celebraba en los Colegios de Directores las discusiones sobre la problemática docente y administrativa de los establecimientos que representaba, donde se manifestaban las pugnas de intereses entre agrupaciones estudiantiles y autoridades locales, en defensa de la autonomía de las unidades multidisciplinarias en nombre de la inestabilidad política local. Mientras que las autoridades universitarias discutían las carencias de recursos humanos, materiales y financieros de la educación superior, algunos intelectuales señalaban en forma crítica y severa la desvinculación en la que incurría la tendencia regional de desarrollo, causa de las desigualdades sociales y económicas dentro de la misma institución⁹⁶.

Los jóvenes estudiantes de la carrera de Derecho tejían su información profesional con base en cátedras acordes a las desigualdades socioeconómicas del subdesarrollo y de una clara búsqueda de la conciencia social, que no tenían eco en su ambiente circundante, filosofía que transmitía significados comprometidos con la práctica de los juicios que se sometían a prueba de la verdad cotidiana en ésta escuela donde la libertad de cátedra había sido conquistada más allá de la alta universidad.

También se refugió a los profesores que no siempre estaban de acuerdo con el programa académico y sus lecciones de esta realidad coincidieron con el arribo de las nuevas generaciones a las aulas de educación superior, donde la antigua universidad es hoy universidad de masas⁹⁷, con el riesgo que ello representa para sostener el rigor de la enseñanza y el aprendizaje necesario y donde los programas de formación del profesor han sido insuficientes según comentarios de un ilustre profesor Consejero

⁹⁶ CFR. Robles, Martha "Educación y Sociedad en la Historia de México", 3ª Edición Siglo XXI, México 1999, p. 193

⁹⁷ Ibidem. p. 197

Técnico de la carrera en sesiones del Consejo durante el año 2000-2001 que por obvias razones nos reservamos su nombre.

La verdadera causa de los conflictos en la Licenciatura en Derecho estribó en que ciertos profesores y ciertos estudiantes no quisieron cumplir con su deber.

Autoridades injustas, profesores incompetentes o incumplidos, estudiantes que deseaban certificados o títulos en vez de conocimientos, pero estos males no se remediaron dando a la universidad una connotación política, tal y como se buscó durante la administración del Maestro Carlos Levy Vázquez en nuestra escuela, cuyos anhelos académicos fueron vencidos por el movimiento gestado durante el año 1999 y 2000.

CAPÍTULO IV

**“EL DESARROLLO PROFESIONAL
DE LOS LICENCIADOS EN
DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN”**

CAPÍTULO IV

“EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS LICENCIADOS EN DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN”

“La educación genera beneficios en el mediano y largo plazo pues integra más a los segmentos de la sociedad, promueve el desenvolvimiento equilibrado de las regiones y eleva los niveles generales de bienestar y calidad de vida”.

Gerardo Gurdi Kawas

4.1 DIAGNÓSTICO DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA ENEP ARAGÓN.

En este documento se intenta señalar los puntos más importantes dentro del diagnóstico académico-institucional, que permitan obtener información básica para valorar el estado actual en que se encuentra la licenciatura en derecho.

Dicho ejercicio de evaluación posibilitará un acercamiento a los elementos internos que influyen en los planes de estudio, desde los actores y su nivel de participación (alumnos y profesores), hasta la infraestructura con la que cuenta nuestra escuela, ya que ambos factores tienen un papel de primer orden en su desarrollo.

Por otro lado no dejan de considerarse los elementos externos que igualmente influyen y en cierto grado determinan, la dinámica y los procesos de formación en las instituciones educativas en el ámbito superior, como lo son el contexto regional o local, en el que se desarrollan las currícula, las reformas de modernización de la educación

superior impulsadas por el Estado, como ya se dijo anteriormente y los conocimientos requeridos a los profesionales egresados, entre otros.

Analizar y justificar cada uno de los apartados siguientes permitirá realizar un diagnóstico más objetivo, tendente a comprender los procesos de formación al interior de cada plan de estudios; permitiendo conocer las posibilidades de interrelación disciplinaria con otros proyectos curriculares al interior de la ENEP Aragón y de la UNAM. También se analizarán instituciones educativas del nivel superior, nacionales y extranjeras, líderes en el área de conocimiento donde está ubicada nuestra licenciatura.

El esfuerzo de este ejercicio de reflexión sobre la situación que viven actualmente la profesión y su campo disciplinario, seguramente redituará en la estructuración de un proyecto de reforma de los planes de estudio, con miras a fortalecer el proceso de formación profesional de nuestros estudiantes, en el marco de las necesidades sociales que actualmente se le plantean a los egresados.

De acuerdo con lo anterior, podemos tomar como punto de partida los resultados obtenidos en la Conferencia de Búsqueda celebrada los días 12 y 13 de marzo del 2001, donde se consideraron de importancia los siguientes temas para cada una de las carreras.

a) CONTEXTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA.

- I. Historia del Plan de Estudios; razones para su fundación y permanencia; necesidades que pretende satisfacer;
- II. Importancia de la licenciatura en el contexto regional o local; Problemática socioeconómica, disciplinaria y formativa que busca resolver el Plan de Estudios;

- III. Opinión sobre la ubicación de la licenciatura en la estructura organizativa de la ENEP Aragón, autoridades, nivel de decisión de cada una de ellas (normas y Reglamentos);
- IV. Plan de Desarrollo de la licenciatura, en el marco del Plan de Desarrollo de la Institución.

b) SU PLAN DE ESTUDIOS Y LO REFERENTE A:

- I. Objetivo, propósito y finalidades;
- II. Perfil de formación académico-profesional y características que debe tener el egresado: conocimientos, competencias, habilidades y actitudes que se espera lograra en el proceso de formación;
- III. Estructura curricular (áreas, campos, líneas de formación, etc.);
- IV. Relación actual con otros planes de estudio, dentro y fuera de la ENEP Aragón;
- V. Areas de conocimiento, campos o líneas de formación y/o asignaturas que pueden ser compartidas con otros planes de estudio, dentro o fuera de la ENEP Aragón;
- VI. Identificación de asignaturas con problemáticas de ubicación curricular, vigencia disciplinaria, etc.;
- VII. Descripción de la evaluación interna del plan y de los programas de estudio. Quienes realizan la evaluación. Normas y procedimientos. Revisiones efectuadas.

c) LA PLANTA DOCENTE Y SU RELACIÓN CON:

- I. Procedimientos de ingreso de los profesores, características, normas y reglamentos en que se basan;
- II. Tipo de contratación, adscripción y funciones;
- III. Características generales del personal académico. Formación previa: disciplina de origen y campo de especialización. Nivel de formación: Escolaridad, grados académicos obtenidos;

- IV. Actividades de formación para los docentes: posgrado, programas de actualización profesional y de formación pedagógica;
- V. Registro de antigüedad y permanencia laboral. Evaluaciones periódicas y promoción de los docentes;
- VI. Carga docente: profesores de carrera y profesores de asignatura definitivos e interinos. Seguimiento y supervisión del trabajo académico. Evaluación del trabajo docente, estímulos;
- VII. Descripción de la participación en actividades colegiadas o en espacios institucionalmente previstos para el trabajo académico.

d) ALUMNOS DESDE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE VISTA:

- I. Solicitantes, aceptados e inscritos. Solicitantes de primera y segunda opción. Matricula histórica (últimos años);
- II. Reglamentación y mecanismos de selección y admisión;
- III. Características de la población escolar;
- IV. Tiempo de dedicación a la licenciatura, asistencia efectiva e incumplimiento de cargas de trabajo. Índice y posibles causas;
- V. Reprobación y deserción. Índices. Posibles causas y programas tendentes a resolver dicha problemática;
- VI. Las opciones de titulación. Índices, ventajas y desventajas.

e) LOS RECURSOS Y TEMAS CONCERNIENTES A:

- I. Infraestructura, disponibilidad de espacios físicos. Adecuación y calidad de las instalaciones;
- II. Equipamiento de biblioteca y acervos, vigencia de laboratorios y talleres;
- III. Recursos para prácticas curriculares y extracurriculares.

f) **LOS PRODUCTOS Y RESULTADOS EN CUANTO A:**

A) Egresados

- I. Número de alumnos que ingresan, egresan y se titulan;
- II. Eficiencia terminal;
- III. Trabajos recepcionales: tesis, tesinas, memorias, etc.;
- IV. El papel de los egresados en el sector laboral. Su aceptación;
- V. Continuidad de los egresados (estudios de posgrado y actualización profesional).

B) Investigaciones realizadas en la dependencia y programas específicos, participación de alumnos y docentes.

C) Productos de los profesores adscritos a la licenciatura: Publicaciones, trabajo académico, de investigación. Producción académica que se relaciona con la licenciatura y apoya su desarrollo.

D) Actividades de extensión, participación de alumnos y docentes.

E) Vinculación académica con otras instituciones de educación superior y/o de investigación, vinculación con la comunidad, con el sector productivo, etc.

LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO BASE DENTRO DEL SEMINARIO DE PLANEACIÓN Y LAS CONFERENCIAS DE BÚSQUEDA⁹⁸

Se basa en la descripción de problemas, análisis y valoraciones preliminares por parte de quienes elaboraron el diagnóstico llevando a cabo la autoevaluación del proceso académico donde se realizaron ciertas preguntas básicas sobre el proceso que tiene lugar al interior del plan de estudios y a partir de entonces los conductores y actores del

⁹⁸ Seminario de planeación, junio 1998 y Taller de planeación, marzo 2002; (conferencias de búsqueda) UNAM.

plan de estudios conocieron los componentes internos del proceso académico, así como los factores externos que se orientan al mismo en un determinado sentido.

El proceso académico del plan de estudios da muestras de un dinamismo y de respuestas lógicas para la adecuación de las condiciones sociales y medio-ambientales.

Además el proceso académico se basa en un equilibrio entre los medios del proceso académico.

Sabemos que el proceso académico propicia la actualización de contenidos académicos y demuestra una apertura hacia los cambios y avances de la disciplina, por eso proceso es un proceso que tiene un guía o conductor que impone su liderazgo y una forma de ser al plan de estudios o bien, el proceso académico se caracteriza por la pluralidad de enfoques y de personalidades conductoras⁹⁹.

Además, es un proceso planificado, con objetivos claros, metas concretas y plazos definidos.

El proceso académico responde a una filosofía educativa explícitamente señalada y observada.

Una vez realizadas estas observaciones, se emitieron ciertas recomendaciones que apoyaron el diagnóstico académico-institucional y que propusieron lo siguiente:

- a) Identificar y compilar los documentos normativos del plan de estudios.
 - I. Plan Nacional de Desarrollo en sus puntos referentes a la Educación superior;
 - II. Programa de Desarrollo Educativo;
 - III. Plan de Desarrollo Institucional;
 - IV. Programa o proyectos estratégicos de la ENEP Aragón;

⁹⁹ Idem.

- V. Otros Programas sectoriales vinculados a la temática propia del plan de estudios (por ejemplo programas de las asignaturas teóricas, programas de asignaturas prácticas, programa de carácter complementario, etc.);
- VI. Documentos normativos de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Derecho (ANFADE);
- VII. Documentos Normativos de los Comités de carrera para la Evaluación de los Planes y Programas de Estudio¹⁰⁰.

Una vez integrados los anteriores se procedió a:

- b) Analizar las referencias explícitas a algún tipo de normatividad, contenidas en los documentos básicos del Plan de Estudios;
- c) Analizar la correspondencia o la congruencia entre el Plan de Estudios y la Normatividad vigente.
- d) Describir las acciones que se han seguido para adecuar el Plan de Estudios a la normatividad vigente;
- e) Identificar y compilar los principales documentos normativos vigentes en el ámbito institucional;
 - I. Estatutos;
 - II. Reglamentos;
 - III. Plan o programas de desarrollo institucional;
 - IV. Disposiciones administrativas etc.
- f) Analizar la compatibilidad y el grado de actualización del programa académico de Licenciatura, respecto a los avances de la normatividad institucional;
- g) Mencionar las acciones emprendidas en algún momento para adecuar el Plan de Estudios a los cambios de la normatividad institucional;

¹⁰⁰ Idem.

- h) Redactar el avance del diagnóstico, en lo que se refiere a la relación del Plan de Estudios con la normatividad institucional;
- i) Identificación del Estudio de Factibilidad y de todos sus anexos metodológicos; (entrevista con sus autores);
- j) Análisis del Estudio de Factibilidad: donde se abordaron los siguientes aspectos:
 - I. Contexto sociocultural;
 - II. Contexto socioeconómico;
 - III. Demanda Real y Potencial;
 - IV. Campo de acción profesional; desarrollo gremial;
 - V. Ámbito posible de influencia;
 - VI. Cobertura institucional;
 - VII. Otros¹⁰¹.
- k) Avance del diagnóstico: calidad del Estudio de Factibilidad en lo que se refiere a la pertinencia, suficiencia y profundidad de los aspectos tratados; mención de la vigencia del plan de estudios en relación con los cambios provocados en las condiciones de factibilidad señaladas en el estudio.
- l) Normatividad y lineamientos establecidos por la institución para la planeación de sus licenciaturas y de sus correspondientes planes de estudio;
- m) Inventario y compilación de planes de desarrollo del programa académico de la licenciatura o en los que se le involucre de manera específica;
- n) Inventario y Compilación de informes (semestrales, anuales, finales de gestión administrativa) en los que se haga referencia explícita a los resultados de la planeación;

¹⁰¹ Idem.

- o) Opiniones de los miembros de la planta académica sobre la utilidad del Plan de Estudios y de los programas de asignatura, así como la forma de llevarse a cabo el proceso de planeación;
- p) Análisis del proceso de planeación y desarrollo del Plan de Estudios de licenciatura;
- q) Avance del diagnóstico, en el que se señalen los avances, cualidades o deficiencias en el proceso de planeación producido;

Las consideraciones que aquí se incluyen tienen el objeto de presentar una apreciación global de la situación de la Licenciatura en Derecho de Aragón, que resulta muy útil para la visión del sistema universitario.

El propósito inicial a desarrollar mediante esta revisión, fue realizar una evaluación general de la carrera. No obstante, el esfuerzo hecho para cumplir este fin e integrar una visión de conjunto de la situación, funcionamiento y dificultades o logros que presenta este nivel educativo, a través de la perspectiva de análisis del plan 22 resulta muy ambicioso, pues la generalización de juicios sobre las condiciones de funcionamiento global es metodológicamente imprecisa, dadas las limitaciones inherentes al análisis de casos que, entre otras características, presentan gran heterogeneidad en la organización de los datos vertidos en los informes del comité, así como elementos de juicio de los expertos y diferentes niveles de profundidad en el análisis presentado institucionalmente.

Las consideraciones que aquí se hacen tienen el propósito de presentar una aproximación al funcionamiento actual de la carrera que permita, en alguna medida, valorar abiertamente (sin pretender calificar con rigor) las dificultades, los esfuerzos, los rubros de atención urgente y las potencialidades de desarrollo del conjunto de instituciones, que tienen alta responsabilidad en la formación de profesionales en beneficio de la sociedad.

La metodología que se sigue para derivar estas consideraciones, se basó en la sistematización de los elementos de análisis tomados como los de mayor relevancia en los resultados de evaluación de encuestas, así como en la síntesis de informes elaborados por la Maestra Hilda Patraca¹⁰² para este fin.

Lo anterior tuvo como objetivo, no sólo analizar el nivel de conciencia institucional con respecto a sus dificultades y necesidades de reorientación, su capacidad de crítica o cuestionamiento interno; sino también examinar la naturaleza de los problemas.

4.2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN APLICADA A LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN (AÑOS 2000-2001).

Sobre los elementos y medios de análisis que la carrera empleo para el conocimiento de su situación actual puede destacarse que en la mayoría de los informes de evaluación, se aprecia un esfuerzo de síntesis de su situación que sirve de marco general para estudiar sus necesidades y para plantear propuestas y medios para atenderlas.

Las conclusiones no se sistematizan, ni se presentan de la misma manera en todos los informes. La mayoría de estas se refieren a aspectos muy particulares de desarrollo y funcionamiento de la licenciatura. Algunas conclusiones mencionan hechos tales como que la institución, una vez efectuado el análisis de su problemática ha reorientado su desarrollo mediante el establecimiento de nuevas estrategias, ha planteado medidas de reordenación o ha logrado consolidar un ambiente de estabilidad para el desempeño de sus funciones.

¹⁰² Miembro del Comité de Carrera de Derecho y Profesora Definitiva de la Licenciatura en Pedagogía y en Derecho quien realizó el estudio durante la aplicación del plan 22 a partir de 1997.

A continuación se hace un esfuerzo de sistematización de algunas de las conclusiones que más se destacan. Los resultados que aquí se incluyen han sido mencionados por la mayoría de las personas cuestionadas y por consiguiente, pueden ser aplicables al conjunto. Entre las de mayor importancia se consideran las siguientes:

a) En el plano general:

- I. Es necesaria y urgente la revisión de la asignación presupuestal ya que la insuficiencia de recursos económicos no permite cumplir con las exigencias de desarrollo de las funciones;
- II. La superación académica requiere de mayores esfuerzos de vinculación de las tres funciones sustantivas. La superación y el desarrollo de la investigación debe atenderse como una prioridad, ya que esta función debe retroalimentar a la docencia y a la extensión de la cultura;
- III. Para la promoción de cambios que beneficien el desarrollo de las instituciones se hace imprescindible que éstas reconozcan las áreas débiles o críticas que es necesario fortalecer, así como los aciertos y avances a consolidar;
- IV. Dar mayor importancia a la inserción de la carrera en la sociedad mediante la aplicación de medidas que, con este fin, promuevan que el desarrollo en la ciencia jurídica beneficie al entorno.

b) Para impulsar el desarrollo de la función de docencia se requiere:

- I. Promover y la realización de estudios de seguimiento y de evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje para analizar su eficiencia y valorar el logro de sus objetivos;
- II. Reforzar el proceso de diseño y de evaluación curricular;
- III. Diseñar estrategias de formación y de actualización del personal docente, basadas en la definición previa de necesidades;
- IV. Estimular el desarrollo del posgrado como una vía de superación académica y profesional.

- c) Para el desarrollo de la función de investigación es necesario:
- I. Hacer mayores esfuerzos por vincular los productos de la investigación con los sectores productivo y social atendiendo con eficiencia, las necesidades del entorno;
 - II. Establecer un sistema de evaluación de procesos y de productos de la investigación, así como del impacto de esta labor en el medio;
 - III. Buscar fuentes complementarias de financiamiento para esta función a través de contactos, asesorías o proyectos específicos;
 - IV. Establecer lineamientos generales para la integración de un programa de investigación, así como para la adquisición de equipos de cómputo académico para llevarla a cabo.
- d) Para el desarrollo de la función de difusión se propuso:
- I. Desarrollar estrategias de análisis del impacto y de la cobertura de las actividades llevadas a cabo;
 - II. Promover la diversificación de los eventos, con el fin de extender sus beneficios a distintos grupos de la población;
 - III. Subrayar la importancia de incluir en estas actividades proyectos de desarrollo comunitario, que permitan al personal universitario y a los estudiantes acercarse a la problemática social de su entorno y favorecer con ello un intercambio de experiencias entre las comunidades y las instituciones;
 - IV. Apoyar la difusión de publicaciones.

Al igual que en apartado sobre identificación de problemas, este listado no es profundo, ni son las únicas conclusiones que podrían derivarse de los informes de evaluación.

Por lo que, las conclusiones generales abarcan múltiples aspectos que deben ser examinados con mayor detenimiento. Una de las limitaciones que debe tenerse en cuenta para el análisis de este punto es que las que aquí se han incluido se derivan de un intento por resumir los aspectos fundamentales, mencionados en los informes de

evaluación provenientes de las conferencias de búsqueda y de la interpretación de las encuestas dentro del sondeo de opinión.

Las consideraciones que se desprenden de este intento deben ser tomadas en cuenta para la definición de líneas estratégicas de acción a adoptar con el fin de lograr avances importantes en la superación de los obstáculos que se presentan en su desarrollo.

Como podemos recordar el Plan de Desarrollo de la UNAM en 1997 mejor conocido como Plan Barnés estableció los principios que orientan el cambio en la UNAM y que a saber son:

- a) Mantener el liderazgo como institución educativa,
- b) Reafirmar su condición de institución pública,
- c) Renovar su carácter nacional,
- d) Refrendar su compromiso social

Con base en estos principios, el compromiso de la UNAM con la sociedad se traduce en una tarea de largo plazo centrada en la generación y transmisión de nuevos conocimientos, basados en el estudio y comprensión de nuestra sociedad.

La Universidad tiene un compromiso social con toda la nación, con su desarrollo y con la preservación de su cultura; asimismo, nuestra escuela se obliga a apoyar a México para que sea competitivo en el ámbito internacional, condición necesaria para su viabilidad económica. Al mismo tiempo, debe contribuir a reducir la brecha de la ignorancia y la pobreza, factor indispensable para lograr nuestro desarrollo social y político, que en nuestro caso es preponderante.

Por lo anterior, recordemos los parámetros bajo los cuales versa el multicitado documento:

<p style="text-align: center;">PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA UNAM 1997-2000 (SU MISIÓN)</p>	<p>PRINCIPIOS RECTORES :</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA UNAM ES UNA INSTITUCIÓN NACIONAL - LA UNAM ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA CON UN COMPROMISO SOCIAL - LA UNAM ES UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA - TIENE LIDERAZGO ACADÉMICO - FORMA RECURSOS HUMANOS DE CALIDAD - REALIZA INVESTIGACIÓN - PRESERVA Y DIFUNDE LA CULTURA
--	---

<p>ESTRATEGIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - REFORZAMIENTO DE LA PLANTA ACADÉMICA - RENOVACIÓN DOCENTE - FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN - FOMENTO DE LA DIFUSIÓN CULTURAL - PARTICIPACIÓN EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS NACIONALES - DESARROLLO DE LA COOPERACION ACADÉMICA - IMPULSO A LA REFORMA ESTRUCTURAL - PROMOCIÓN DE LA PLANEACIÓN Y LA EVALUACIÓN INSTITUCIONALES - FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA - AVANCE DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA - DIVERSIFICACIÓN DE SU FINANCIAMIENTO
---------------------------	---

Con estos objetivos la Universidad Nacional Autónoma de México decidió organizar un análisis de las prácticas y estrategias de gestión institucional para enfrentar el cambio ante la creciente convergencia de los sistemas de Educación Superior encontrando muchas coincidencias con las tendencias globales en educación superior que el programa para la gestión institucional de Educación Superior que la OCDE tiene.

La expansión y diversificación experimentadas en todo el mundo y las fuerzas que impulsan los cambios -globalización, tecnologías de información, producción del conocimiento- han aumentado el número de programas y movimientos orientados a la revisión y reforma de los sistemas, así como también de tendencias de cada una de las instituciones de Educación Superior en diversas regiones del mundo.

En la actualidad, conforme a la aparición de nuevos proveedores de licenciados en derecho, que ofrecen servicios educativos centrados en la necesidad de aprendizaje técnico, con estrechos lazos en el mercado de trabajo, basados en herramientas e instrumentos modernos que proporcionan estructuras y metodologías alternativas de enseñanza-aprendizaje; nos vemos desfavorecidos ante tanta competencia desleal.

Las carreras tradicionales como la nuestra enfrentan grandes retos: deben decidir que cambios harán, y definir las mejores estrategias y dar seguimiento a los cambios que realicen dentro de sus transformaciones estructurales sea como parte de una estrategia orientada al mercado, o bien para asegurar la calidad de la educación que se proporciona y también para justificar la necesidad de comunicar sus objetivos académicos, sus métodos de instrucción y sus resultados educativos.

4.3 LA FORMACIÓN DE DOCENTES EN DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN

El hecho de que la concepción moderna de la educación integral (integral, activa, crítica etc.) se considere como la única capaz de desarrollar toda esta corriente innovadora es un error, puesto que ésta no sería eficaz si no partiera de la existencia de la educación

tradicional; precisamente de un señalamiento de sus errores e imposibilidades surge la idea moderna; pero esto no quiere decir que ésta se instale como la auténtica y única con valor.

A pesar de todas las deficiencias, la concepción tradicional (formalista, por asignaturas y estrictamente deductivistas) ha formado y educado a la mayor parte de nuestros profesionistas.

Lo anterior trae como consecuencia que el Licenciado en Derecho, el abogado o el jurista egresado de nuestra escuela deberá contar con una formación basada en problemas de la realidad a los cuales tendrá que enfrentar y dar solución.

De esta manera la teoría se aplicará a través de los medios existentes integradas al proceso de conocer como una instancia del mismo aprendizaje y así a la realidad como instancia motora del conocimiento y por lo tanto de la enseñanza.

Así el egresado se formará explicándose primero el procedimiento administrativo, y después el proceso penal integrando inicialmente una averiguación previa y con posterioridad toda la secuela procesal.

Esta consecuencia como se ve marca los niveles teóricos de la ruptura que existe con la educación tradicional. Se abandona la enseñanza por disciplinas y se organiza la educación por problemas de la realidad, esto significa un cambio en la relación docente-alumno (a nivel docencia), lo cual se define ahora por el trabajo grupal y la investigación formativa, es decir la docencia se hace bajo esta dimensión investigando sobre un problema de la realidad en un lugar y un tiempo determinados; estableciendo una relación entre el sujeto, la realidad y conquistando, construyendo el objeto de estudio (los conocimientos).

Este proceso de construcción y transformación de la realidad conforman el conocimiento general del fenómeno social y en específico del jurídico que instalados en una realidad social dentro de una sociedad concreta es producto de un desarrollo histórico determinado.

Al fin, la educación y los conocimientos que se enseñan pertenecen al proceso social. Si bien es cierto que la Universidad no puede transformar a la sociedad ni operar cambios profundos de carácter estructural por medio de sus metas sí puede vincularse con una clase social determinada, contribuyendo con ello a los fines y objetivos de dicha clase.

La idea primordial de este proyecto es involucrar críticamente al proceso de transformación social impulsando la docencia y la investigación formativa.

No se refleja a un estudiante explicando el problema sino se le incorpora como un ente crítico racional con propuesta de solución, de esta manera se elimina el falso problema que surge de plantear cómo incorporar a la estructura de la enseñanza (currículum) la actividad docente en la formación de los abogados y en la enseñanza del derecho, así como el estudio del fenómeno jurídico.

Los resultados implican una acción transformadora de recursos humanos involucrados críticamente en el proceso productivo y por otra parte, produciendo y aplicando conocimientos técnicos.

La universidad no resolverá el problema, pero si se instalará viablemente, en el proceso de su posible transformación, recordemos que en lo referente a la educación superior, durante la administración del presidente Salinas de Gortari, las transferencias a las instituciones de educación superior han aumentado de manera considerable, ya que las asignaciones de recursos a las universidades crecieron en un 60% en términos reales respecto de 1988¹⁰³.

¹⁰³ Véase Salinas de Gortari, Carlos. V Informe de Gobierno.

Por lo anterior, esta actividad educativa deberá estructurarse e integrarse al currículum, no como objetos de estudio, sino como problemas tomados de las prácticas profesionales, tomados de la realidad social donde operan. Es decir, se conviertan en un objeto sociohistórico, práctico, sobre el cual una práctica profesional incide, involucrando de esta manera no sólo los procesos científico-técnicos, sino los procesos socioeconómicos que condicionan el desarrollo de la actividad profesional.

4.4 ALTERNATIVAS DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ANTE LA MODERNIDAD

El sujeto que piensa de forma individualista considera a la educación como un proceso de interacción entre individuos, que pueden fácilmente ser considerados como extremos separados de sí mismos. El efecto de la educación es visible para los individuos, este proceso se preocupa de efectuar un cambio en el conocimiento y actitudes de una persona y su éxito solo puede ser medido de este modo; y en cambio, la mirada del colectivista se fija en el proceso de cambio que tiene lugar en la sociedad.

No se considera al individuo como el principal objeto de su investigación, lo que le ocurre a la sociedad es lo que le interesa y la educación es simplemente un método por medio del cual el colectivista forma a la nueva generación para funciones predeterminadas y particularmente para la ciudadanía.

Se tiene una comprensión más profunda de una materia cuando se entiende cuál es la meta al estudiarla. La tecnología al ser multimedia, permite a los estudiantes reflexionar y expresar sus ideas sobre lo aprendido a través de una variedad de herramientas (texto, voz, sonidos, imágenes, animación, diseño gráfico, etc.)

La tecnología provee a los alumnos con muchas alternativas de comunicación. Internet tiene una variedad de herramientas: correo electrónico, grupos de noticias, lista de correo, sitios de plática que permiten a los educandos discutir sus ideas y cotejar las reacciones de otros ante sus proyectos.

También se pueden crear desde el punto de vista jurídico proyectos del medio ambiente y prevención de enfermedades, patrimonios de la humanidad donde los alumnos tomen conciencia de diversos aspectos del mundo que los rodea, son visibles y pertinentes gracias a las nuevas tecnologías de información.

Los contenidos académicos pueden ser los mismos pero la forma de aprender es diferente. La utilización de herramientas computacionales le permite al estudiante tener más control sobre lo que aprende, teniendo de esta manera más retos en su formación personal.

Asimismo, se ha señalado que para los profesores del tercer milenio que participan en diferentes instituciones educativas privadas y oficiales los jóvenes estudiantes han desarrollado los mecanismos para dar apoyo didáctico en la enseñanza de todo tipo de temas relacionados con la paquetería software-hardware y telecomunicaciones, es decir, que se organiza el curriculum de tal manera que se realicen proyectos vinculados con sus materias y áreas de estudio, valiéndose de herramientas básicas que van desde procesadores de texto, hojas de cálculo y enciclopedias multimedia entre otras.

Sobre las tecnologías existen profesores que aún se encuentran renuentes en participar en la enseñanza de las mismas, la razón es que consideran que dicha enseñanza no ayuda a resolver los problemas de aprendizaje y tampoco se mejoran las calificaciones de los alumnos, que prefieren utilizar otros medios de comunicación como filmes y los ya muy viejos proyectores entre otros. Cualquier programa educativo debe involucrar la computación, lo que no implica aprender su manejo, sino crear contenidos que les permitan interactuar con lo que han aprendido en las aulas.

Hay que considerar que la Civilización digitalizada esta de cara al tercer milenio donde la influencia de las tecnologías de la información transforman la civilización, así como los usos y costumbres de nuestras sociedades constituyéndose en la tercera revolución más importante después de la agrícola y la industrial.

El acelerado proceso de lo analógico a lo digital y la migración de los medios magnéticos a los medios ópticos, nos llevan rápidamente a la aldea global de la red y a la explosión inalámbrica de los datos, verdadera transformación de los organismos sociales mediante la sistematización, la civilización digital anuncia una nueva forma de comunión entre las naciones y los individuos.

En estas dos últimas décadas de acelerado desarrollo, caracterizado por la masificación de lo digital, impulsado por la invención del exitoso disco compacto para la música y los datos, la irrupción de la edición electrónica, multimedia, la realidad virtual, la red; y el proceso de convergencia en la interacción múltiple de las tecnologías informáticas con todos los sectores claves como los de la electrónica de consumo, el entretenimiento, la media múltiple, las telecomunicaciones, etc., en un proceso de transformación de hardware y software en los llamados dispositivos después de la PC que invaden ya nuestra cultura y anuncian una nueva era.

El cómputo tiende a volverse único y pronto estará en todos los aparatos creados por el hombre, con miles de millones de microprocesadores y sistemas operativos comunes, los dispositivos electrónicos se conectan entre sí y a la red, en un inmenso sistema nervioso digital, donde computadora personal, teléfonos celulares, radiolocalizadores, TV, blocks electrónicos, cámaras hornos de microondas, refrigeradores, cámaras de vídeo etc.; conviven en la corriente del nuevo "mundo digital" y donde aquellas naciones o individuos que no se preparen para entender lo que esto significa estarán condenados irremediablemente al fracaso o la marginación en la llamada era del conocimiento.

4.5 APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA EN LA LICENCIATURA EN DERECHO

Nadie puede negar la enorme influencia que tiene el desarrollo y la aplicación, de las nuevas tecnologías; a su vez, éstas tecnologías, para ser creadas y utilizadas de manera extensiva y eficiente, requieren de un proceso educativo revolucionario, en el

que los conceptos tradicionales de clases presenciales y la interacción profesor-alumno están dando lugar a nuevas y complementarias maneras de aprendizaje, como la educación a distancia y virtual así como la incorporación de tecnologías de información en los ambientes escolares.

Con esta misma celeridad se ha revolucionado el proceso educativo en el mundo, muchos teóricos de la tecnología educativa se atreven a afirmar que el futuro de la enseñanza es la educación a distancia y/o la educación en línea.

La educación a distancia es el tipo de educación por medio del cual el profesor y el estudiante están separados geográficamente (teleconferencias, cursos por correo, etcétera). La educación en línea, por su parte, se basa en el uso de la computadora como medio para educar usualmente, la educación en línea es una modalidad de la educación a distancia, no así lo contrario.

En el mundo, estos dos tipos de educación están revolucionando la manera de aprender, por muchas razones, entre las que se pueden citar las siguientes:

- a) Permiten extender la educación a segmentos de la población de difícil acceso;
- b) Facilitan el acceso a una enorme cantidad de información sin tener que salir del hogar. Esta información se mantiene actualizada en todo momento y es prácticamente gratuita;
- c) Permiten la comunicación con el profesor y sus alumnos desde la casa de cada uno;
- d) Posibilitan la integración con el material educativo, mediante el uso de los medios de información, otorgando el control de la búsqueda en todo momento;
- e) Colocan el proceso de aprendizaje en un lugar de gran importancia, enfatizando la necesidad de que el estudiante desarrolle habilidades para aprender y de que asuma un papel activo en su propio proceso educativo;

f) Además, este nuevo tipo de educación capacita al estudiante en el conocimiento necesario para hacer frente a una economía mundial que demanda no solo una alfabetización computacional, sino el desarrollo de habilidades para el manejo de la información en un mundo muy competitivo¹⁰⁴.

Desgraciadamente toda América Latina vive y gran atraso en la Ciencia y la Tecnología por lo que se ha considerado que el fondo del problema se encuentra en el modelo de universidad que ha privado en los últimos tiempos y que denomina napoleónico, porque se inspira en la universidad que se promovió en Francia en la época del emperador.

La Universidad napoleónica esta rebasada porque enseña a sus alumnos conocimientos obsoletos, siendo que requieren aprender a pensar lo que no se sabe y en este sentido llamó a imitar a las universidades estadounidenses que promueven modelos educativos más modernos.

Acerca del papel que deben jugar los gobiernos para promover la ciencia y la tecnología, se deben financiar proyectos, de otra manera, los latinoamericanos seguirán condenados a desarrollar muy poca ciencia.

Para Cimoli la clave para superar este atraso es que los latinoamericanos se preocupen más por proteger su desarrollo científico y tecnológico que por ser estudiantes perfectos de las políticas macroeconómicas y propuso que los estados intervengan directamente en las políticas de la materia¹⁰⁵.

La tecnología educativa sistematiza a cada uno de los momentos y cada una de las funciones de la enseñanza, ya que los modelos sistemáticos de enseñanza no establecen una pedagogía nueva, sino simplemente facilitan una aplicación sencilla, adecuada y exacta de los componentes del proceso enseñanza-aprendizaje. Además un modelo sistemático no puede más que conformar una estructura de dicho proceso, siendo esto una alternativa que garantiza la científicidad de la educación.

¹⁰⁴ CFR. Martínez Montañez, Gabriela Berenice. "El Financiero", 7 de noviembre de 2000, p. 50.

¹⁰⁵ CFR. Avilés, Karina. La Jornada, "Sociedad y Justicia", 9 de noviembre de 2000, p. 45.

Al respecto el Doctor de la Fuente precisa que la formación de profesionistas va más allá de la mera transmisión de conocimientos, entonces advierte sobre el error de pretender que la educación virtual, sea uno de los ejes del foxismo planteados por Rangel Sostmann¹⁰⁶, y que sea la solución a la creciente demanda en la educación superior.

La universidad virtual es algo que no podemos permitir que sea sobrevalorado, porque si bien la tecnología es un instrumento complementario, no se puede caer en que la educación sea sometida a las leyes del mercado.

Por ello subraya su opinión en el sentido de que la educación virtual no puede ser el instrumento que reemplace al modo actual sino que debe ser complementario.

Descansar exclusivamente en ella sería un error. El esquema es atractivo y seductor porque permite abatir costos y aumentar la oferta, pero desde una perspectiva empresarial¹⁰⁷.

De lo anterior se concluye que ante los constantes retos que nos plantea la educación superior y más específicamente la enseñanza de la licenciatura en derecho, es necesario analizar y proponer alternativas para el proceso en materia educativa, es decir replantear la problemática que enfrentan las personas que requieren iniciar o continuar con sus estudios buscando a la vez obtener una certificación que los avale dentro de nuestra sociedad tan competitiva laboralmente.

Es por esta razón que surge la idea de buscar servicios educativos alternos que sean resolutivos ante la problemática social.

¹⁰⁶ Funcionario asesor en materia de educación dentro del equipo de transición del Presidente Vicente Fox.

¹⁰⁷ Idem.

Como sistema alternativo, que disminuye la alta demanda de recursos materiales podemos proponer a la educación abierta que en Aragón apenas surge en el período lectivo 2003-II como proyecto piloto y se aprueba en julio de 2004 y donde no podemos opinar hasta no ver sus resultados del proceso enseñanza-aprendizaje mediante la evaluación del mismo sistema, una vez que egrese la primera generación y que se puedan observar objetivamente los resultados.

Otro sistema es la educación a distancia que mediante videoconferencias se pueden suplir ciertas deficiencias ocasionadas por la masificación de la educación superior.

Y por último, tenemos otra opción que se basa en hacer uso de los medios de difusión masiva como es el caso de la Televisión que agilizaría el desarrollo tecnológico y evitaría la sobrepoblación de instalaciones al igual que las alternativas anteriores.

Sin lugar a dudas esto ocasionaría buscar los medios eficaces para la evolución y certificación de los estudios de calidad.

CAPÍTULO V

**“PROPUESTAS GENERALES
SOBRE LA ENSEÑANZA DEL
DERECHO EN LA ENEP ARAGÓN”**

CAPÍTULO V

“PROPUESTAS GENERALES SOBRE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA ENEP ARAGÓN”

“La excelencia de la educación procura la cabal asimilación de los conocimientos y las habilidades, estimula la capacidad para reflexionar, plantear y resolver problemas, favorece el desarrollo del lenguaje, el diálogo, la expresión de ideas y la seguridad personal”.

Gerardo Gurdi Kawas

En medio de la apatía y el descrédito de la comunidad académica de Aragón, se inició una consulta por parte del Comité Académico de la Carrera de Derecho en el año 2002, que identificaría las opiniones de su comunidad en torno a cómo, cuántos y qué temas deberán modificarse en el Plan 22, así como lo referente a su didáctica.

Hasta el momento se han rebasado los tiempos y formas marcados por el Plan de Estudios aplicado a partir de 1997 ya que para conformar nuevamente la comisión revisora debió haberse integrado hace tres años y darle seguimiento en conjunto con los grupos estudiantiles, de académicos e investigadores, los cuales denunciaron haber sido excluidos por sus ideas no afines a las de la autoridad de aquel entonces, por querer plantear esquemas diferentes a los propuestos en 1992.

Lo anterior obedece a la convicción de su utilidad como clave teórica para tratar de comprender los procesos de adquisición de conocimientos no se puede descartar que en comunidades como la nuestra, que hay activismo estudiantil se preste a conflictos escolares y académicos debido a la estructura, seriación y demás requisitos que establece el Plan de Estudios.

Esta es la segunda ocasión en que de manera formal se consultó a la comunidad académica en torno a los temas ya descritos.

Ni las autoridades ni los propios integrantes del Comité de Carrera esperan que la participación llegue a los niveles de 1995-1996 cuando fue aprobado el Plan de Estudios.

5.1 UN NUEVO MODELO EDUCATIVO

Debemos estar conscientes que la educación no puede estar sujeta a períodos administrativos, en donde cada director de la Escuela mantenga un desconocimiento sobre las acciones realizadas por sus antecesores, en otras palabras deberemos cambiar la política educativa en Aragón y darle seguimiento mediante la evaluación periódica de los planes y programas de estudio de las 12 carreras y de los posgrados existentes. Rotundamente, se necesitan planes a largo plazo para lograr los cambios profundos que en esta materia se requieren.

Además, es necesario un sistema de becas más adecuado para los estudiantes y la construcción de espacios académicos para que la Licenciatura en Derecho pueda salir adelante ya que son insuficientes y algunos tienen poco espacio, en caso de no poder hacer uso de las alternativas propuestas en el capítulo anterior.

Por otro lado, las acciones del gobierno actual comenzaron a partir de que Reyes Taméz Guerra recibiera las bases para el Programa Sectorial de Educación 2001-2006, de manos de Rafael Rangel Sostmann quien fungió como coordinador del proceso de transición¹⁰⁸.

¹⁰⁸ CFR. Martínez Carballo, Nurit. La Crónica de Hoy, "Reyes Taméz recibió el Programa Sectorial de Educación 2001-2006 de manos de Rangel Sostmann", 28 de noviembre de 2000, p. 8B.

Sabemos que se constituiría un sistema de homologación nacional, donde sin particularizar en las instituciones, propusieron un nuevo esquema de Educación Superior para las universidades en el que se otorguen ciertas facilidades con base en el desempeño de cada estudiante, otorgando vías de correspondencia con el trabajo de los planteles, y que en el mes de septiembre del 2004, el Doctor Juan Ramón de la Fuente pudo concretar un acuerdo basado en esta propuesta.

Según lo anterior, se trata de premiar a quien hace un esfuerzo por su superación; por lo que se actuará en consideración de cada institución; creando un Sistema Nacional para apoyar a los estudiantes de educación superior, que no puedan terminar sus estudios en una Universidad y puedan concluir en otra.

De la misma manera se sugiere por parte del Gobierno Federal se analicen los contenidos de los Planes de Estudio que atiendan a la diversidad cultural y se vayan incorporando contenidos regionales y respetando la libertad de enseñanza bajo el principio del artículo 3° constitucional.

En algunas universidades opera un sistema que reduce el número de horas clase a fin de favorecer la diversificación de las experiencias educativas como son: las tutorías, las prácticas en talleres y laboratorios, idiomas, cómputo, trabajo en las bibliotecas, investigación documental y de campo, así como prácticas profesionales en situaciones reales de trabajo y servicio social entre otras; propiciando en el alumno mayor responsabilidad en su ruta formativa¹⁰⁹.

¹⁰⁹ 129 CFR. La Crónica de Hoy, academia, "la Universidad su nuevo Modelo Educativo", 16 de diciembre de 2000, p. 12B.

5.2 MÉTODOS ACTUALES PARA MEJORAR LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

Es posible mejorar la calidad de la enseñanza si se aplican métodos actuales o novedosos en los diversos niveles educativos. Sin embargo, existe resistencia de profesores de derecho en Aragón para asistir a los cursos que los pongan al día en teorías e ideas, aunado que la planeación no es sistemática por diversas causas ajenas a la voluntad de los jefes de carrera.

No se trata de enseñar a enseñar a los profesores, sino que aportaran experiencias a los alumnos y que promovieran el intercambio académico para mejorar su actividad. Es importante destacar que la escuela tradicional percibe al estudiante de una manera pasiva, como un receptor, como un individuo que no sabe y que es un recipiente vacío.

La propuesta actual es promover la actividad de los estudiantes, es decir, preferir que los alumnos se desarrollen en un mejor espacio material y con recursos didácticos de calidad para que puedan trabajar, en vez de utilizar sólo la retórica.

Definitivamente nuestra escuela deberá proveer materiales didácticos y el uso de imágenes, carteles, debates y herramientas novedosas como multimedia y videoconferencias para su mejor desenvolvimiento en el aula.

5.3 PROPUESTA DE TEORÍAS DEL APRENDIZAJE QUE SE PUEDEN UTILIZAR EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

SKINNER	Aprendizaje por medio del conocimiento: Estimulo-Refuerzo-Respuesta.
BANDURA	Proceso de sustitución por medio de los sistemas de representación verbal y de imagen Procesos motivacionales: - Refuerzo Externo - Refuerzo por Sustitución - Autorrefuerzo.
BRUNER	El aprendizaje depende de las técnicas Enativo: Representación del mundo por la respuesta motriz; Icónico: Representación de actos en una habilidad; Simbólico: Internaliza el lenguaje como instrumento de cognición y representa lo que percibe del mundo real.
GAGNE	Proceso constituido por las actividades internas que modifican el comportamiento: - Motivación - Aprensión - Adquisición - Retención - Recuerdo - Generación - Desempeño - Retroalimentación.
AUSBEL	Aprendizaje por medio de adquisición y retención del conocimiento de manera significativa en oposición al aprendizaje por memorización.
PIAGET	Aprendizaje: por adaptación del individuo al ambiente por medio de un proceso de maduración.

Otras corrientes que influyen en la teoría del aprendizaje son el pragmatismo, el conductismo, la corriente crítica y el constructivismo; mismas que se describirán a continuación:

El pragmatismo destaca la importancia de las acciones en el ejercicio profesional (aprendes haciendo), la educación es el resultado de la continua reconstrucción de la experiencia.

El conductismo permeó la teoría curricular en la década de los setenta con la llegada de la tecnología a Latinoamérica, en donde la conducta externa u observable de los estudiantes, era el aspecto central a modificar. Su supuesto teórico se basaba en el modelo estímulo-respuesta.

El constructivismo, que cobra vigencia en la época actual y se enfoca en el proceso de construcción de los conocimientos por parte de los estudiantes en una dimensión que contempla los factores cognoscitivos o intelectuales de los estudiantes, afectivos o morales y procedimentales. Esta opción es una de las más aceptadas en todo el mundo. Se caracteriza por utilizar las técnicas de seminario, contribuyendo al análisis, la reflexión y la investigación.

Es importante considerar y ligar aspectos de todas las teorías para crear una tendencia ecléctica que en uso de la reingeniería jurídica crearíamos una nueva escuela propia de Aragón.

La corriente crítica que surge como una propuesta alternativa a las dos primeras tomando como base el aprendizaje grupal a partir de las relaciones interpersonales que se ponen en juego en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Por lo que es necesario continuar con la labor de incorporar la pedagogía crítica a las demás tendencias invitando al profesor a reflexionar sobre sus quehaceres y a los alumnos a opinar si les gusta la actividad dentro del aula y participar de esta manera en su propia formación como licenciados en derecho.

Como primer punto tenemos que desarrollar el conocimiento multidimensional del derecho a través de la investigación, la docencia y difusión del mismo, cumpliendo con la misión que tiene nuestra universidad.

Además, se debe apoyar e impulsar el desarrollo de la enseñanza y la investigación del Derecho en el sistema de educación formal, así como las propuestas educativas que promuevan el respeto, la autonomía de las personas, su dignidad, libertad, tolerancia y la justicia entre otros valores.

Para lograr estos objetivos se deben realizar actividades de capacitación, ciclos de conferencias, mesas redondas; en donde se pueden ver temas tales como; didáctica general, técnicas de enseñanza y de investigación jurídica entre otras.

Bien sabemos que es de importancia la capacitación de los profesores para contribuir en la construcción de nuevas formas de enseñanza y organización de trabajo docente, así como de estrategias metodológicas.

5.4 LA TEORÍA CRÍTICA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO DENTRO DEL PLAN 22

Para llegar a entender mejor la teoría crítica es necesario conocer en cierta medida los fundamentos de ésta y los elementos que puede llegar a proporcionar para dar línea a esta propuesta didáctica.

La escuela de Frankfurt crea un ámbito epistemológico de valor sobre el que se desarrollan modos de crítica y de análisis sobre la interacción de lo social, lo personal así como la historia y la experiencia privada. Una dimensión fundamental del pensamiento crítico es la importancia de la conciencia histórica haciendo uso del modo de pensamiento dialéctico, que hace énfasis en las dimensiones históricas relacionales y normativas del conocimiento social. El pensamiento dialéctico es aquel en el que la mente debe lidiar tanto con su propio proceso cognoscitivo como con el material acerca del que trabaja.

Aquí el elemento a retomar sería esa conciencia histórica de entendimiento de lo histórico para cuestionar lo social.

Esta postura combina las nociones críticas, cognoscitivas, determinaciones propias del constructivismo y algo del conductismo éste último de manera politizada.

Las teorías de esta escuela también ofrecen nuevos conceptos y categorías para analizar el papel que desempeñan agentes de reproducción cultural y social, ilustrando la relación que hay entre poder y cultura.

Ofrece una perspectiva de las formas ideológicas a que son construidas y mediadas a través de formaciones culturales específicas, a diferencia de los supuestos de la escuela tradicional, que enfatiza en la continuidad de la historia. La teoría crítica dirige a los profesores a otro modo de análisis, donde se enfatiza en la ruptura, discontinuidad y tensiones de la historia, subrayando la intervención humana y sus luchas como aspectos centrales.

Desde éste punto de vista, la cultura es un aspecto central en el trabajo de la corriente crítica, señala las ideas sobre las subjetividades que se construyen dentro y fuera de las escuelas, ofrecen una base para entender la relación entre cultura y poder. Así mismo, se afirma que la cultura ya no sirve como un objeto de discusión sino como un medio para la crítica individual y social. Luego entonces, la pedagogía jurídica se conformará de la teoría crítica, proporcionando un lenguaje y un cuerpo de conocimientos que habilite para el cuestionamiento, además que permita examinar críticamente el papel que ha desempeñado la sociedad en la formación de los sujetos.

Complementando con el conductivismo que los alumnos afronten lo que la sociedad ha hecho de ellos, cómo se les ha incorporado ideológica y materialmente en sus reglas, pudiendo afirmar o rechazar aspectos de su propia historia y comenzar un proceso de lucha por condiciones que les den oportunidades para una existencia que ellos mismos puedan dirigir.

Es aquí donde la pedagogía crítica se dirige a los sujetos, como ya se mencionó les proporciona lenguaje y conocimiento para el cuestionamiento.

Foucault señala evidentemente que los seres humanos no solo hacen historia sino también la determinan; y es necesario decir que también modifican los límites¹¹⁰.

Se necesita recordar que el poder es una fuerza que así como posibilita también restringe. Uno de los propósitos de nuestra propuesta didáctica es aportar una posibilidad de cambio en la medida que se adquieran y construyan conocimientos.

Giroux menciona que los trabajos de Marcuse abren terreno para el desarrollo de la pedagogía crítica, señalando la necesidad de hacer nuevas categorías de análisis que permitirían a los educadores ser más conscientes de la forma en que los maestros, estudiantes y trabajadores de la educación llegan a ser parte del sistema de reproducción social y cultural, particularmente mediante mensajes y valores que son constituidos a través de las prácticas sociales del curriculum oculto.

Posteriormente Pierre Bourdieu amplió las ideas de Marcuse, sobre el aprendizaje y sus mensajes culturales de la escuela a través del discurso oficial, también sobre los mensajes contenidos en las prácticas insignificantes de la vida en las aulas¹¹¹.

Desde este punto de vista las condiciones que funcionan para los intereses de la dominación pueden ser cambiadas, así cualquier forma viable de acción política debe empezar con una noción de educación política haciéndose necesario un nuevo lenguaje, relaciones sociales diferentes y un nuevo conjunto de valores que creará un nuevo ambiente¹¹².

¹¹⁰ CFR. Citado en Giroux, Henry. "Teoría y Resistencia en Educación, una Propuesta Pedagógica para la Oposición", editorial Siglo XXI, México 1992, p. 59.

¹¹¹ CFR Giroux, Henry. Op. Cit, p. 60.

¹¹² Ibidem p. 63.

Otros críticos como T. Adorno, Horkheimer ofrecieron ideas para el desarrollo de la teoría crítica enfocándose a la racionalidad positiva y a su concepción que tienen de la teoría, la cultura, el conocimiento, etcétera.

Sin embargo, para Giroux la teoría necesita ser reformulada para dar oportunidad de criticar, así como de elaborar sus ideas más allá de las restricciones y condiciones históricas bajo las que originalmente fueron generadas, enfatizando que las ideas de dicha teoría no han sido agotadas, pudiéndose argumentar que apenas se empiezan a explotar las implicaciones de sus análisis¹¹³.

Para éste autor, es necesario establecer bases para una teoría de la educación ciudadana, pues existe una educación influida por la cultura del positivismo y su racionalidad tecnocrática, que es una causa para que la situación educativa prevalezca influida por dicha racionalidad es que los educadores no se comprometen a cuestiones más complejas.

Una teoría de la educación ciudadana tendrá que construir una perspectiva que integre a las disciplinas académicas, a fin de establecer un cimiento que ofrezca un análisis de mayor alcance a todo lo relacionado con la escuela su orientación y naturaleza, tal teoría será política y social.

Para ello, la principal tarea debe comenzar con el docente para esto se necesita situar el curriculum escolar, la pedagogía jurídica y el papel del maestro dentro de un contexto social que revele tanto su desarrollo histórico como la naturaleza de su relación existente con la racionalidad dominante, que se percaten de la evolución de las escuelas y de las prácticas escolares como parte de una dinámica histórica en la que diferentes formas de conocimiento, estructuras sociales y sistemas de creencias sean vistas como expresiones concretas de intereses de clase dentro de la transformación social.

¹¹³ Idem.

Si bien la propuesta que se pretende realizar, necesita tener situado el currículo institucional, analizando su papel como educador en su contexto social y estar dispuesto a ser agente de transformación.

Gramsci se refiere a un contenido curricular formal de una escuela en que el conocimiento es estructurado, así como las rutinas y prácticas implantadas en diferentes relaciones sociales, tanto como las estructuras sociales y configuración natural que sostiene las formas de hegemonía ideológica¹¹⁴.

Por lo que debemos entender que para la teoría crítica, una pedagogía jurídica se genera con el cambio de un agente principal, que es el maestro.

La noción de educación ciudadana que menciona Giroux nos aclara que se deben comprender los vínculos que existen entre el currículum oculto y el formal, además de las conexiones complejas de éste con las relaciones sociales de manera más amplia¹¹⁵.

Si la educación ciudadana ha de ser emancipadora, debe comenzar por estimular en los estudiantes sus emociones, imaginaciones e intelectos para que desafíen a las fuerzas sociales, políticas y económicas que pesan tanto en sus vidas; es decir, los educados para mostrar coraje cívico y voluntad deben actuar como si estuvieran viviendo en una sociedad que de respuesta a las necesidades de todos y no sólo a unos pocos privilegiados.

Asimismo, se puede afirmar que es un ideal difícil de alcanzar, pero trasladándolo a la cuestión de la falta de continuidad educativa en derecho es posible llevarlo a cabo.

Lo anterior, nos conduce a lo que señala Sergio Guzmán Álvarez respecto a la posibilidad de conformar una nueva cultura política, con bases humanistas orientada a un proyecto de nación centrado en la persona¹¹⁶.

¹¹⁴ Ibidem. P. 322.

¹¹⁵ Idem.

¹¹⁶ Guzmán Álvarez, Sergio. "La Planeación Educativa, Estratégica e Integral, como Elemento Sustantivo en el Diseño de un Proyecto de Nación Centrado en la Persona", P.p. 26-27.

Tal cultura política es una larga tarea que debe comenzar en la escuela con la toma de conciencia de los docentes y buscar mediante un humanismo social y político la construcción de sujetos morales, autónomos y solidarios que puedan cambiar el modelo actual de sociedad que se basa en sujetos débiles, que tienen que aceptar valores como inevitables, resignarse a situaciones que parecieran incambiables.

A los estudiantes se les debería enseñar a pensar y actuar de manera que hablaran de diferentes posibilidades sociales y formas de vida, su participación debe ser enfatizada en las relaciones sociales del salón de clases para crearles la capacidad de desafiar, comprometer y cuestionar la forma y la sustancia del proceso de aprendizaje; el conocimiento debe ser visto como compromiso crítico para distinguir la esencia y la apariencia entre la verdad y la falsedad, como un mediador de diálogo entre los alumnos.

Una enseñanza crítica debe suministrar las condiciones que dan a los estudiantes la oportunidad de hablar con sus propias voces y aprender valores indispensables para la vida humana.

La enseñanza crítica tiene el papel de la educación pública y lo que debe analizar como son sus fortalezas y debilidades, educando al ciudadano de manera que pugne por el cambio social e institucional.

Adquirir facultades crítico-pedagógicas, conlleva a una transformación social y política, Giroux¹¹⁷ menciona que las escuelas públicas se deben convertir en un lugar que ofrezca la oportunidad de reuniones educadas; es decir, que les ofrezcan a los alumnos oportunidades para compartir sus experiencias para trabajar en relaciones sociales que hagan hincapié en el cuidado y preocupación por los demás, y donde se les inicie a formas de conocimiento por una calidad de vida de la que se beneficien todos los seres humanos.

¹¹⁷ Giroux, Henry, Op. Cit, p. 322.

Para la teoría crítica los seres humanos son auto conscientes, pero no constituyentes, pues no están constituidos por su propia conciencia, sino por las condiciones que están fuera de la humanidad, sin que se considere miserable, incauta y pasiva, ni que el ser humano pueda ser una marioneta indiferente.

La conciencia acerca de la constitución del sujeto es la que hace posible la liberación; aquí es donde entra la tarea de la enseñanza crítica y se traduce en incrementar la autoconciencia despojando al sujeto de la distorsión de las ideologías para ayudarlo en su propia observación histórica, tarea que tiene que relacionarse con todos los aspectos que rodean la existencia de los sujetos.

Para Peter Mc Laren¹¹⁸, la escuela crítica es esencialmente una política de vida en la que profesores y estudiantes se comprometen en el trabajo de la historia, es esta una pedagogía que trata con las relaciones concretas entre los individuos y las formas culturales e institucionales en las que se desarrolla este tipo de compromiso social. Es decir, trata de problematizar el lenguaje, la experiencia, el conocimiento y la cultura que constituyen mutuamente la subjetividad.

La crítica se enfrenta a la subjetividad individual producida a través del lenguaje, las relaciones sociales, históricas y económicas, por lo tanto se vuelven aliadas de la enseñanza donde la teoría y la práctica se comunican mutuamente.

Nosotros para describirnos necesitamos un lenguaje crítico que nos identifique, distinguiendo nuestras necesidades reales y mostrando nuestra participación en las propuestas de cambio de perfiles para nuestra profesión.

Mc Laren y Giroux¹¹⁹, coinciden al afirmar que esta teoría esta en desarrollo por lo que hay que hacer lo pedagógico más político, es decir, primero significa insertar la educación en la política, pues la educación representa una lucha sobre las relaciones

¹¹⁸ Mc. Laren, Peter. "Pedagogía Crítica, las Políticas de la Resistencia y un Lenguaje de Esperanza, Ponencia Perspectiva de la Formación de Profesionales de la Educación", Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México 1988.

¹¹⁹ Idem. p. 186.

de poder, segundo hay que utilizar formas de pedagogía que incorporen mecanismos con formas que traten a los estudiantes como agentes críticos.

Asimismo, es importante destacar que la enseñanza crítica tiene una postura activa en la producción de conocimientos en su dimensión moral, política y cultural.

Debemos entender que la enseñanza crítica hace hincapié en los problemas existentes para la transformación social, donde los educadores críticos insisten en que no existe una manera de aniquilar completamente la posibilidad de lucha transformadora.

A esto Giroux¹²⁰ le llama teoría de la resistencia, en el campo de lo educativo, dicha teoría señala la experiencia de los estudiantes como parte central para la comprensión de cómo las subjetividades son puestas, construidas y reproductoras, como parte de un proceso que regula su moral y política, por eso la pedagogía crítica es enfocada a la cultura popular intentando programas para que el estudiante analice el mundo, que con frecuencia no cuestiona, y como educadores se debe estudiar como los sujetos han sido formados para la cultura.

Para la enseñanza crítica el curriculum o la práctica pedagógica implican posturas ideológicas, además, atienden intereses particulares, políticos, culturales, éticos, ideológicos y estas posturas se reflejan en sus declaraciones y prácticas, la crítica es una forma de acción social sobre el mundo, sirviendo como contrapunto para ese estilo unidimensional que se constituye en el salón de clases, también es una forma de interrogar esa formación política que tiene la mayoría de los escolares; con ello adquieren la capacidad para ejercitar su voz crítica, es decir, la resistencia en contra de esas políticas basadas en los imperativos del mercado de trabajo y la uniformidad cultural.

Para Paulo Freire la práctica educativa tanto educador y educando permanecen aislados de la realidad, en un estilo de educación domesticadora, ya que a los

¹²⁰ Giroux, Henry. Op. Cit, p. 323

educandos no se les permite participar creativamente en el proceso de aprendizaje, sino que se les rellena de conocimiento¹²¹.

Freire señala que sería muy ingenuo pretender que las clases dominantes desarrollen un tipo de educación que les permita a los sometidos percibir críticamente las injusticias sociales, a esta situación afirma que una educación de carácter liberador es un proceso a través del cual el educador invita al educando a reconocer y descubrir su realidad, a diferencia de esta la domesticación imparte una falsa conciencia a los educandos, los cuales se adaptan fácilmente a esa supuesta realidad¹²².

Concibe a la educación como un acto liberador, un acto de conocimiento, un proceso de transformación que se debiera ejercer en la realidad.

También afirma, que es necesario trascender todos los tipos de educación para conocer y transformar la realidad y que son prerequisites recíprocos; pues en una praxis liberadora no se sigue un modelo, para ello es necesario la concientización, provocando un conocimiento del mundo, el cual esta en constante creación, implicando una periódica clarificación de lo oculto, en nuestro interior no basta el cambio de nuestra realidad ingenua; a una crítica, el autor declara que para liberarse se necesita organización revolucionaria y consciente para crear una nueva realidad.

Este proceso permanente y cambiante como la misma realidad es la autenticación del conocimiento, mediante el cual los educandos y los educadores se unen a la búsqueda de nuevos conocimientos.

La transformación de la sociedad en el concepto de Freire, no tiene que ver con tomar el poder; sino en reinventarlo, donde el educador tiene una participación más relevante. Debe preguntarse para quien y en nombre de quien trabaja, tomando en cuenta que lo más importante es un mayor grado de conciencia y de compromiso de su rol que le

¹²¹ Freire, Paulo. "La Naturaleza Política de la Educación", Editorial Paidós, Ministerio de Educación y Cultura, España 1990, p. 124.

¹²² Freire, Paulo, Op. Cit. p. 185

exige correr riesgos, tal y como la reingeniería aplicada a las ciencias sociales tuvo que hacerlo en su oportunidad.

Asimismo, señala que los hechos aparentemente triviales son hechos importantes, por lo que abarcan la totalidad de nuestras vidas y cultura.

Es importante destacar que la propuesta educativa de Freire se deriva de dos ideas básicas, las cuales no solo están enfocadas al tercer mundo ni tampoco a un nivel educativo.

En primer lugar menciona que en todos los niveles educativos, la educación es un acto político porque la naturaleza de la educación tiene las cualidades inherentes para ser política, así como la política posee aspectos educativos.

En segundo lugar, la educación consiste en una serie de teorías llevadas a la práctica ya sea para aprender un conocimiento predeterminado o crearlo investigando.

Lo importante sería, la postura ante ese acto de conocimiento, como se aborda el objeto de estudio y como se utiliza ese objeto de conocimiento. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que para ser un docente crítico, es necesario que existan las condiciones materiales e ideológicas para satisfacer dicho rol, pues estas condiciones limitan o permiten la tarea pedagógica.

Freire afirma que el educador debe comprender la crisis ideológica y política que rodea el objetivo de la escuela pública, es decir, darse cuenta de la existencia de ese ataque político en donde las escuelas están siendo subordinadas a los imperativos de intereses conservadores.

Las propuestas de la pedagogía crítica y principalmente las propuestas de Freire, son base y orientación para que la escuela provoque un cambio en los individuos y a su vez éstos en su sociedad, sin embargo, sabemos que es muy difícil este cambio por las múltiples situaciones que rodean a la educación escolarizada.

Por último, se debe destacar la idea de Sergio Guzmán, en la que plantea reflexiones importantes como la educación para la democracia como base para el desarrollo político, social y económico de los Estados y que si bien la escuela no es el único espacio para construir una nueva práctica social, si es uno de los de mayor impacto.

Ya que supone el desarrollo moral de quienes intervienen en el proceso educativo en aras de la constitución de una nueva ciudadanía reconocedora de otro, más activa, más crítica y comprometida con el acontecer del país y del entorno¹²³.

Los elementos teóricos de la didáctica crítica, en cierta medida pueden ser llevados a ese pequeño espacio que es el aula, entonces estaremos haciendo referencia a la práctica, es decir, a la concreción de las concepciones de la teoría crítica, a través de una didáctica denominada didáctica crítica.

Luego entonces, la didáctica crítica es una disciplina que abarca como objeto central el proceso enseñanza-aprendizaje tratando de desentrañar sus implicaciones, con miras a lograr una labor docente más consciente y significativa, tanto para los profesores como para los alumnos; tocando aspectos relacionados con la finalidad, autoridad, interacción y currículo.

Esta didáctica es entendida como una disciplina comprometida y crítica pues va enfocada a la fundamentación y operatividad de la educación formal que se concreta en la acción de profesores y alumnos en la escuela.

Recordando que la educación como tal, es un acto político y que en una pedagogía crítica, el docente debe situar el currículo escolar en un contexto social al igual que a la escuela y a las prácticas que se dan en ella, para poder entender su desarrollo histórico y su relación con los intereses de clase.

En la didáctica crítica, también se enfatiza que la labor del docente, tiene una gran relevancia, así que implica retomarla desde un nivel de análisis, tanto social, escolar y

¹²³ CFR. Guzmán Álvarez, Sergio. Op. Cit. p. 28.

del aula, para su posible transformación, la práctica docente puede rescatar dimensiones más amplias, pues el profesor debe diferenciar a que niveles existen ciertas implicaciones que lo rebasan, en las que hay posibilidades de actuar teniendo que analizar en su práctica los elementos que permanecen ocultos, que la determinan; con la finalidad de volverla más comprometida con la transformación social.

Por lo tanto, deben considerarse aspectos cualitativos que se relacionan con su trabajo y no solo el aspecto técnico que se vive en el aula.

No olvidemos que la práctica docente, es una práctica social al igual que la educación es un fenómeno social. Tanto sociedad y educación tienen una diversidad de acepciones y por lo tanto es imposible abordar todas, sociedad es una totalidad en la que se establecen diversas relaciones sociales condicionantes de la actividad total de los hombres; aquí están implícitas las relaciones económicas, políticas e ideológicas en una compleja red.

Al condicionarse todas las formas de actuación del hombre se interfiere la educación y la adquisición de conocimiento¹²⁴.

Esta sociedad humana es heterogénea y tiene distintos intereses que condicionan diferentes modos de educación donde dicha sociedad se sujeta a un proceso histórico en el que se dan contradicciones y conflictos.

"El término disciplina es usado en el mismo sentido de "ciencia" aunque disciplina conlleva la noción de enseñar una ciencia. La actividad disciplinaria desemboca en una reformulación incesante del actual cuerpo de conocimientos sobre una materia"¹²⁵.

¹²⁴ CFR, Heckhausenih, citado en Pansza, Margarita. "Operatividad de la Didáctica", vol. II, Editorial Gémica, p. 24.

¹²⁵ Pansza, Margarita et al. "Fundamentación de la didáctica" Vol. I Editorial Gémica. 7ª Edición, México 1997, p. 21

Dicho concepto es más acorde y descriptivo del alumnado de derecho, propio de Aragón, pues se puede apreciar cómo la educación varía dependiendo del status social al que se pertenezca el sujeto.

La toma de conciencia es clave para transformar la práctica educativa. La educación formal puede ser enajenante como proceso institucional, la educación en cualquiera de sus niveles tiene tres elementos fundamentales, el maestro, alumnos y contenidos, los cuales van unidos a un método pedagógico. Así, en su conjunto y al interrelacionarse estos elementos, surgen diversas circunstancias que están determinadas por una problemática social más amplia.

Para la didáctica crítica la educación misma es una ciencia y por lo tanto también un objeto de conocimiento, pues está formada por debates, oposiciones y replicas de diversas corrientes, aclarando que por objeto de conocimiento se entiende que "es el resultado del trabajo intelectual del hombre, sobre una práctica previa cuyo producto constituye una solución o explicación, siempre inacabadas del modo de producción de los fenómenos estudiados"¹²⁶.

Asimismo, en la idea de Braustein "la ciencia no consiste en encontrar o descubrir verdades, sino producir conocimientos validos, es claro que las concepciones científicas no pueden presentarse siempre como definitivas, siempre son transitorias y expuestas a la refutación en aspectos importantes a los que no puede dar solución satisfactoria,"¹²⁷ es decir es algo inacabado.

Al hablar de la educación como ciencia se convierte en un objeto de conocimiento, que retoma teorías y prácticas para reflexionar sobre ellas y proponer soluciones.

En el caso de la propuesta que se plantea, el objeto de conocimiento es además de los planes de estudio, los posibles contenidos e información; son el elemento más adecuado para elaborar el programa de determinada materia o asignatura a su cargo,

¹²⁶ Pansza González, Margarita. Op. Cit. P 34.

¹²⁷ CFR. Citado por Pansza González, Margarita. Ob. Cit P 48.

por consiguiente durante el desarrollo de ese trabajo existe toda una serie de investigaciones, análisis y cuestionamientos y hasta posturas ya sea políticas, ideológicas y académicas entre otras; se puede decir que se adoptará el papel definitivo del docente para la elaboración del programa del curso.

En una postura crítica el docente debe reconocer que la ciencia no es neutral, que es un hecho al igual que la educación, es social e histórica, que se complementa con la ideología. Ambos sistemas conceptuales están estrechamente ligados en la producción del conocimiento.

Por consiguiente, la ideología tiene como función el convencimiento, legitimación de valores y concepciones del mundo que sostiene a las diferentes clases sociales.

El docente debe reconocer la ideología dominante que vive en su entorno y reflexiona continuamente sobre su práctica para construir lo científico en la educación. Una cuestión importante es que en la educación se deben comprender todos sus procesos, su función reproductora y los efectos de socialización de estructuras institucionales; también debe entender que existe una autonomía relativa en la que el docente puede comenzar una ruptura, comprender la práctica y considerará la teoría como una relación dialéctica.

Para Margarita Pansza la institución educativa por excelencia es la escuela y es ahí donde se refleja la sociedad, también es un aparato ideológico especializado pues funge como transmisor, conservador y promotor de cultura, la escuela al igual que la ciencia no es neutral y al igual que la sociedad, es un producto histórico¹²⁸.

Ahora bien, la escuela crítica se ubica en la mitad del siglo XX, se pronuncia por la reflexión y crítica de la escuela misma, de sus métodos y relaciones revelando así aquellas cuestiones importantes que permanecen ocultas como la ideología y los valores.

¹²⁸ CFR, Pansza González, Margarita. Op. Cit. P 34.

También, "Toma conceptos que habían sido cautelosamente evadidos tales como el autoritarismo, lo ideológico y el poder, declara abiertamente que el problema básico de la educación no es técnico sino político"¹²⁹ inclusive retoma elementos del psicoanálisis para explicar las relaciones sociales del proceso enseñanza-aprendizaje, y que de alguna manera son recuperados estos cuestionamientos en la etapa de operatividad de la didáctica, es decir en la elaboración de programas.

La didáctica crítica, realza la importancia de examinar el poder para propiciar la toma de conciencia de que en la escuela se centran múltiples contradicciones de índole psicológico, económico y político; esta corriente considera como un elemento real de progreso social al ejercicio que por parte del hombre se da al poder de la actitud, pues las instituciones las crea el hombre y esto implica estar contra las posturas mecanicistas; principalmente educativas, donde se reduce en el hombre su posibilidad transformadora.

El análisis de la dependencia como entidad y de las licenciaturas de la ENEP por lo que respecta a la formación didáctica es un aspecto de importancia ya que es el medio por el cual los profesores cuestionan la escuela, su organización, sus finalidades, su currícula, así como el papel de profesor y del alumno, asumiendo un rol dialéctico de su quehacer que no ha sido valorado en su real dimensión.

Se trata entonces, de lograr una renovación que implique la concientización de alumnos, profesores y de la dependencia, y ésta puede encontrar en la didáctica crítica elementos importantes para lograrlo.

Cuando se trabaja bajo la corriente de la didáctica crítica se requiere que el maestro reconozca los conflictos y las contradicciones como factores de cambio y buscar a partir de ellos alternativas de superación y transformación, lo principal es analizar las acciones docentes y la interacción en el aula, así como la transmisión de conocimiento,

¹²⁹ Idem. P. 57.

etc., para ello Esther Carolina plantea algunas de las posibles problemáticas básicas que enfrentan los profesores en el aula, pero que deben ser vistas por sus consiguientes connotaciones institucionales y sociales¹³⁰.

Así, analizar nuestra realidad se vuelve un trabajo esencial del profesor crítico y comprometido en la construcción del conocimiento eficaz.

En virtud de lo anterior se sintetizarán las problemáticas didácticas que darán mejor orientación a las acciones docentes en el aula y que son comunes en nuestra licenciatura.

La enseñanza del derecho, tiene un concepto de educación por lo general de sentido común, intuitivo o acrítico, pues no profundiza ni cuestiona otras concepciones que tienen que ver con la educación como son las de sociedad, hombre, conocimiento, etc., teniendo una falsa conciencia de ésta.

Así la tarea inicial consiste en situar la acción escolar en el contexto institucional y social; comenzando con la escuela, algunos estudios de pedagogía institucional, arrojan datos como que la escuela es un cuartel, es autoritarismo de maestros, programas conformistas, etc., una conclusión es que "la escuela contemporánea representa todos los síntomas de una institución burocratizada, es decir, alienada y alienante"¹³¹.

Entonces un docente crítico debe intentar cambiar esta realidad y encontrar nuevas concepciones de la escuela como institución social, la cual se rige por normas y en donde se puede buscar un cambio a partir de las contradicciones que se dan en ella.

¹³⁰ Citada por Pansza González, Margarita. Op. Cit. P. 82.

¹³¹ Guigou, J. "La pedagogía Institucional", citado por Pansza González, Margarita. et al. Fundamentación de la Didáctica Volumen I Editorial Gernica, p. 76.

Otros conceptos no tomados en cuenta y que son falseados, son los de profesor y alumno, pues se concibe al primero como el poseedor de conocimientos que los vaciará al alumno, que sólo espera de forma pasiva recibirlos, entonces el proceso cognoscitivo se convierte en algo mecánico y fragmentado donde se utilizan métodos conductuales.

La enseñanza y el aprendizaje, suelen ser entonces reforzamientos de conductas perceptibles y que son controladas y moldeadas por la concepción de hombre como individuo pensante capaz de transformar la realidad que resulta en este proceso.

Sin embargo, para Paulo Freire el "aprender y enseñar forma parte de la existencia humana, histórica y social"¹³².

Esther Carolina¹³³, plantea que el docente cuando se apoya en una didáctica crítica, considera a la realidad como una totalidad histórica y dialéctica y el objeto de conocimiento es una construcción social producto de la reflexión y acción donde el hombre y su realidad se transforma, por lo tanto el aprendizaje es un proceso en espiral ascendente en donde se aprende con un proceso de esclarecimiento, donde se elaboran verdades entre los sujetos.

Aquí la acción del profesor debe ser encaminada al alumno y producir aprendizajes significativos generando cambios en él, aprendiendo uno del otro, el conocimiento, es entonces un instrumento de indagación y actuación sobre la realidad. Se trata de romper la relación del que únicamente enseña y del que tan sólo aprende de un modo ritual.

Las prácticas educativas que nuestra carrera tiene son el reflejo de la estructura social imperante, al igual que su ideología es reproducida en la ENEP, en los contenidos y en las relaciones que se establecen en la institución, los roles del que manda (profesor) y

¹³² Freire Paulo, "Política y Educación" 2ª Edición, Editorial Siglo XXI, México 1997.

¹³³ CFR. Citada por Pansza González, Margarita. Op. Cit. P. 82.

del que obedece (alumno) están bien definidos y aceptados como los estereotipos que socialmente son los "adecuados".

Este tipo de relaciones pueden ser enajenantes entre profesores y alumnos, que se educan en dependencia y muchas veces no son capaces de romper con su cotidiana práctica alienante, pues los roles con los que nos relacionamos no son únicamente conscientes, sino también inconscientes, entonces se hace necesario comprender estos roles y buscar una forma de transformarlos en relaciones pedagógicas nuevas, cambiando los vínculos de dependencia por los de cooperación y superación de los sujetos implícitos en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Nuevamente se hace énfasis, que para lograr un cambio se hace necesaria la reflexión como tarea permanente que ayudará a provocar avances mediante el trabajo grupal como mejor opción, se encontrarán dificultades y resistencias institucionales, más aún, el profesor tiene que ser un orientador y promotor de cambios con sus alumnos y compañeros de trabajo, debe observar las dinámicas del grupo, señalar logros decisivos o contradicciones, pero sin coartar la indagación y la producción del saber; se enfrentará a ciertas resistencias, como la pérdida de tiempo, y la ignorancia.

Lo importante será búsqueda de nuevos vínculos con las personas y con los objetos de conocimiento. En la transmisión de contenidos y en la selección de los métodos el docente plantea un análisis de su papel como transmisor de conocimientos donde la teoría y la práctica son momentos constitutivos del conocimiento mismo, sin embargo, pueden estar desvinculados, pues primero es la teoría y después la práctica, resultando una disociación de métodos y contenidos.

Para la didáctica crítica, el alumno es al que le corresponde construir y producir sus conocimientos "El conocimiento es justamente el proceso dialéctico por el cual los hombres y su realidad social constituyen situaciones de transformación. La praxis, reflexión-acción, dialécticamente enlazadas, posibilitan que la realidad objetiva se convierta en una reflexión humanizada, en una realidad mediada por el hombre, por un

proceso en el que los hombres y la realidad están cambiando, haciendo su historia. Las producciones teóricas se validan por la práctica"¹³⁴.

En la didáctica crítica, la investigación en el aula hace que profesor y alumno sean sujetos que investigan una realidad de la que forman parte y a la vez objeto de su propia investigación; simultáneamente debe propiciarse la reflexión y acción según la problemática de que se trate, así como la objetividad que garantice los productos obtenidos.

Anteriormente ya se habían señalado algunos aspectos, como la necesidad de modificar las concepciones de educación, enseñanza, aprendizaje, etc., también el de adoptar nuevas actitudes de cooperación entre profesor y alumno. Otros puntos de importancia son considerar todas las problemáticas y contradicciones de la materia de estudio, el realizar un proyecto que hará clarificar propósitos y seleccionar una metodología coherente a la materia de que se trate, partiendo de los conocimientos y experiencias que se tienen, utilizar técnicas y procedimientos participativos (encuestas, la observación, estudio de casos, entrevistas, etc.).

Ya habíamos mencionado que la didáctica como una disciplina instrumental, ofrece alternativas para el aprendizaje en el aula.

Para desarrollar esta instrumentación (que es donde se centra la práctica docente) con mayor fundamentación teórica, es necesario contemplar aspectos generales de los planes y programas para comparar las estrategias de instrumentación didáctica y la forma de cómo operan, esta comparación les permitiría a los profesores reflexionar y darse cuenta de que cada plan de estudios contempla en alguna medida estrategias de instrumentación didáctica en donde algunas de ellas son reproductoras del conocimiento y no constructoras del mismo.

¹³⁴ Ibidem, p. 127.

Por lo tanto, el docente debe identificar el plan de estudios de su dependencia y así ubicará mejor la materia que imparte y sus aportaciones de aprendizaje para la construcción cooperativa del conocimiento.

Para Porfirio Moran Oviedo, existen tres modelos curriculares que son:

- a) **PLAN DE ESTUDIOS POR ASIGNATURA.** En éste existe un aislamiento de las materias, así como de la problemática social y la práctica profesional, en este plan con frecuencia se presentan innovaciones tales como programas con objetivos de aprendizaje, uso de computadoras y televisores, adaptación de técnicas, etc., y se inclina más hacia la conservación y reproducción que a la transformación de las concepciones de hombre, sociedad, escuela y conocimiento, que sustentan la educación formal tradicional. En este plan se refleja un enciclopedismo, distanciando a las materias y desvinculando la teoría con la práctica; para la organización de las materias se apoya de disciplinas mentales produciendo en el aprendizaje una conservación lógica.
- b) **PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS.** Este plan, se crea como una respuesta al plan de estudios por asignatura, en la búsqueda de una respuesta al problema de la fragmentación del conocimiento. En México se experimentan diseños curriculares que establecen un tronco común para la formación de un área amplia. En los planes por áreas se plantea de modo fundamental la integración de los conocimientos buscando borrar las fronteras entre las disciplinas para hacerlas más acordes con estos.
- c) **PLAN DE ESTUDIOS DE ENSEÑANZA MODULAR.** Se desarrolla en nuestro país a partir de los años setenta, éste pretende romper el aislamiento de la institución escolar respecto de la comunidad social, este plan considera al conocimiento como un proceso de acercamiento progresivo a la verdad, aquí la teoría y la práctica se vinculan en un proceso dialéctico de conocimiento, por lo tanto el aprendizaje es concebido como proceso de transformación¹³⁵.

¹³⁵ CFR. Morán Oviedo, Porfirio. "Fundamentación de la Didáctica", Tomo I, 5ª Edición, p. 149.

Este enfoque, replantea el rol que tiene el profesor con respecto al alumno, rompiendo la dependencia, teniendo un carácter interdisciplinario en el conocimiento.

Es importante destacar que la planeación didáctica es entendida como un quehacer docente en constante replanteamiento, susceptible de continuas modificaciones, producto de revisiones de todo un proceso de evaluación. Para esto se consideran tres momentos básicos que sitúan al docente en un marco de realidad:

- I. **Organización**, El docente organiza elementos o factores que incidirán en el proceso, sin tomar en cuenta al alumno, más allá de las características del grupo;
- II. **Detección de necesidades**, Se detectará la situación real de los alumnos que aprenden y comprueban el valor de la planeación como propuesta teórica;
- III. **Planeación**, Para rehacer la planeación partiendo de las interacciones o acciones previstas.

Con la observación de los puntos anteriores el docente debe estar en condiciones de realizar una planeación didáctica ya sea en forma de o de seminarios, cursos, pero será más congruente si se inserta en el plan de estudios de la institución.

Aunado a lo anterior se señala que la instrumentación didáctica en la perspectiva de la didáctica crítica, es una propuesta de construcción, que no trata de cambiar modalidades técnicas, sino que plantea analizar críticamente la práctica del docente en función a los roles de sus discípulos, desde la perspectiva de que todos aprenden de todos.

Recalcando que la propuesta realizada por el docente puede ser usada como base y realizar las modificaciones que se crean pertinentes, ya que el conocimiento nunca es estático sino cambiante.

Por lo tanto, proponemos aplicar la didáctica crítica con base en los siguientes puntos:

- a) Formular objetivos donde se expresen con claridad los aprendizajes que se quieren alcanzar, además de incorporar el objeto de conocimiento o fenómenos de la realidad que se pretenden estudiar guiando las acciones de profesores y alumnos. La formulación de objetivos se puede facilitar con el análisis y la claridad de los aprendizajes que se plantean en un plan de estudios sin importar su modalidad.

- b) Someter a revisión los contenidos de los programas continuamente y replantearlos para que respondan a las demandas de la sociedad ya que tienen interrelación con el conocimiento, "Si el conocimiento es un proceso infinito y no existen las verdades absolutas, el contenido de un programa no puede presentarse como algo terminado y comprobado. Toda información esta sujeta a cambios y al enriquecimiento continuo. La realidad y el conocimiento cambian constantemente. En la actualidad la información y el contenido de los programas caducan más rápidamente. Existe pues una necesidad de actualizar y enriquecerla constantemente. Es necesario tratar históricamente los contenidos de un programa; ver como una idea, una teoría, un concepto, un hecho, una información tuvieron su origen, como fue su proceso de cambio, su desaparición como algo dado y su transformación como algo nuevo"¹³⁶.

- c) Planear la situación del aprendizaje, así como la responsabilidad del profesor y del alumno será mayor, pues es necesario fomentar la investigación permanente, el análisis, la síntesis, la reflexión y discusión, tener conocimiento del plan y de los programas de estudio.

El aprendizaje es un proceso en el cual se pueden elegir diversas actividades, recursos materiales, métodos, experiencias, etc., que generen en el alumno actitudes para su propio proceso de conocimiento.

¹³⁶ Hirsch, Adler. "Concepción del Hombre, Realidad y Conocimiento en la Corriente Marxista", citado en Pansza González, Margarita, "Fundamentación de la Didáctica", Volumen I, p. 192.

Para Azucena Rodríguez¹³⁷ las actividades de aprendizaje se organizan en tres momentos y que a saber son:

- I. APERTURA: Se encamina a una percepción global del fenómeno a estudiar vinculando sus experiencias con la situación de aprendizaje, aproximándose al objeto de conocimiento.

- II. DESARROLLO: Buscar información del tema, en diversas vertientes y realiza un análisis para llegar a una síntesis a través de la confrontación, comparación y generalización de la información, esto permite la elaboración del conocimiento, culminando la construcción del tema.

- III. PROBLEMÁTICA DE LA EVALUACIÓN: Cumple fundamentalmente el papel de la certificación de conocimientos, a través de la certificación de conocimientos a través de la asignación de calificaciones; así que necesita ser estructurada y sustituir ese concepto por una acreditación y evaluación pedagógica.

La acreditación se relaciona con la necesidad institucional de certificar el aprendizaje, a través de los trabajos, informes, ensayos, etc.

La evaluación es un proceso didáctico ligado con el aprendizaje y la enseñanza que también es un proceso de interrelación entre lo individual y lo grupal, en el primero el individuo reflexiona sobre su propio proceso de aprendizaje y la confronta con el proceso de aprendizaje del grupo y la manera de cómo el grupo percibió su propio proceso, esta evaluación propicia que el sujeto esté consciente de su aprendizaje.

¹³⁷ Citada por Morán Oviedo, Porfirio. Op. Cit. p. 183.

5.5 PROPUESTA DE UNA METODOLOGÍA JURÍDICA BAJO LA PERSPECTIVA DE LA DIDÁCTICA CRÍTICA

Es importante, que los profesores busquen nuevas y mejores alternativas que satisfagan las demandas de enseñanza en derecho. Una primera opción metodológica por el trabajo, sería orientar al alumno a la investigación y por su parte el equipo de profesores puede seleccionar problemas que incorporen varias materias atendiendo estos problemas poco a poco al mismo tiempo que se autocapacitan. Las estrategias están determinadas por la naturaleza de los problemas elegidos y por los contenidos curriculares.

Para que este trabajo prospere la didáctica crítica y su mecánica propone un esquema en el que se consideran dos niveles:

- a) El primero es el de la institución, en el que se deberían formar equipos de trabajo que sobre un proyecto institucional en común, elaboraran propuestas de un programa de trabajo en donde se pudieran realizar actividades como: ubicar el curso de los objetivos de la carrera, jerarquizar los objetivos de aprendizaje tanto de conocimiento como de relación pedagógica, selección de temas y fuentes de información, diseñar estrategias generales de los cursos, prever actividades de evaluación y acreditación.
- b) El segundo es referente a los grupos escolares, de cursos específicos para grupos escolares concretos, donde se propone definir el campo de estudio e investigación, para después realizar la programación y ejecución del proyecto y evaluarlo.

Los instrumentos didácticos son importantes para el proceso de conocimiento, desde la visión del aprendizaje grupal por la investigación participativa que pudiera llevarse a cabo, se pueden presentar problemas a los alumnos y profesores, a los cuales se les debe dar solución, estos problemas específicos pueden ser:

- a) La poca participación en el trabajo grupal, en este sentido se pueden aplicar técnicas como son el presentarse en parejas, dramatizaciones, etc.;
- b) La falta de motivación para promover el avance del proceso grupal, para evitarse se pueden utilizar técnicas de concientización como el encuadre, unión de puntos, entre otras;
- c) Nulas habilidades para el estudio crítico, para contrarrestarlo se puede usar la lectura, toma de notas, redacción de trabajos, etc.;
- d) Noción errónea de la realidad la realidad concreta, y para ello se pueden aplicar técnicas como observación participante, la entrevista, etc.;
- e) La falta de habilidades para exponer y difundir el conocimiento, aquí se puede usar la mesa redonda, el debate, etc.;
- f) Para la evaluación de los procesos y sus productos se recomienda el uso de señalamientos diarios, etc.;
- g) La escasez de medios para consolidar el conocimiento teórico, ya que todo trabajo grupal requiere de uno individual; para conformar estrategias y lograr fines más amplios en la construcción del conocimiento las técnicas que se utilizan pueden adaptarse de dos formas: la actividad informal como es el caso del juego o la actividad formal que es el trabajo. La combinación de éstos o el predominio de alguno dependerá del estilo de coordinación del grupo o de la iniciativa de los participantes.

El proceso de elaboración de conocimiento referente a una disciplina, así como la conformación y desarrollo grupal constituyen un mismo proceso didáctico, por consiguiente, la estrategia requerirá que se encadenen de manera natural las técnicas que el grupo necesite, de acuerdo a los fines que persigue y de los momentos del proceso; las técnicas a incorporar, son de sensibilización para el trabajo grupal, adquisición de habilidades para el estudio crítico, de confrontación y discusión así como de evaluación de resultados.

Otra alternativa viable es la coordinación de grupos de aprendizaje, toda vez que dentro de un grupo, la tarea y coordinación intervienen dialécticamente, toda la serie de

alumnos que inician un curso se convierten en grupo de trabajo y de aprendizaje, en el que pasaran diversas situaciones, las cuales constituirán su historia.

Un objeto de conocimiento grupal es el eje de trabajo de un grupo, desde el inicio hasta el final del curso. Cuando a los alumnos se les deja tareas, en estas, muchas veces se pueden vislumbrar resistencias, ansiedades, etc., apareciendo diversidad de pretextos para no entregarlas, hay una falta de organización ya que están acostumbrados a trabajar individual y estereotipadamente.

Las observaciones, interpretaciones y señalamientos, tanto del profesor como del grupo en general le ayudará al alumno a romper estereotipos; cuando los alumnos reflexionen sobre la tarea, le verán sentido a los temas y a los acontecimientos del grupo.

La profundidad con que se retome un tema, el hallazgo de implicaciones desconocidas, el descubrimiento, reflexión, la elaboración de contradicciones en el proceso grupal puede ayudar al grupo a darle cuerpo a sus aspiraciones en un proyecto de cambio de la realidad.

Para el avance del proceso grupal se requiere de la intervención del profesor, el cual los conducirá a mayores niveles, su función es propiciar que el grupo tome conciencia de las circunstancias del grupo y sus implicaciones.

El profesor que se interese en la construcción de nuevas relaciones pedagógicas basadas en la cooperación y la investigación, se hará necesario que forme con sus compañeros grupos de estudio para analizar críticamente el plan de estudios, la relación de las diversas materias, las limitaciones y posibilidades de la institución.

Es importante que se unan e intercambien ideas para percibir mejor el problema y obtener mejores aportaciones para elaborar proyectos institucionales.

El compromiso del profesor con el proyecto institucional lo llevará a realizar funciones tales como: animador de la comunicación, promotor del aprendizaje significativo, investigador participativo, coordinador del trabajo grupal, asesor del grupo. Desde el inicio del curso el profesor irá delegando funciones en el grupo y así formará un solo bloque. A mayor abundamiento, podemos aludir al programa de investigación del Licenciado Sergio Rosas Romero¹³⁸. Donde lleva a sus tesis a integrar un grupo de investigación homogéneo y versátil.

5.6 PROPUESTA DE LA DIDÁCTICA CRÍTICA SOBRE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN DERECHO

Para realizar un proceso de evaluación desde esta postura, es necesario relacionar los elementos que integran el proceso educativo, entender que evaluar no es realizar una medición, ni asignación de calificaciones por requisito escolar, pues lo que predomina en el campo docente es medir conductas observables, visión muy mecanicista y reducida de la evaluación, que en sí es una tarea compleja y con implicaciones sociales. La evaluación del aprendizaje y del proceso didáctico, señala Morán Oviedo, parten de un marco operativo, que debe ser totalizador, histórico, comprensivo y transformador¹³⁹.

La evaluación, es el estudio del proceso enseñanza aprendizaje, con la finalidad de caracterizar obstáculos o aspectos sobresalientes. Lo que constituye un proyecto de investigación; entonces en el aprendizaje se debe dar una observación participante y una investigación donde se involucre a todos los sujetos y a la vez se conviertan en objetos del proceso evaluatorio.

Es necesario tratar conceptos que expliquen y sustenten mejor la evaluación, en primer término se tiene que aprendizaje es un proceso de acciones que involucran a la totalidad de la persona humana.

¹³⁸ Véase obra de Rosas Romero, Sergio I. E.. "La Tesis Por Investigación (Un Acercamiento Al Problema)", ENEP Aragón, UNAM, México, 2001.

¹³⁹ Morán Oviedo, Porfirio. Op. Cit. p. 184.

"Una persona aprende cuando se plantea dudas, formula hipótesis retrocede ante ciertos obstáculos, arriba a conclusiones parciales, siente temor a lo desconocido, manipula objetos, verifica en una práctica sus conclusiones, etc., es decir, cuando se producen modificaciones, reestructuraciones en su conducta, es elaborar el conocimiento, que no está dado ni acabado"¹⁴⁰.

Otro concepto es el de conducta, que tiene diversas interpretaciones; en la didáctica crítica es una totalidad en el individuo, pues se expresa en todo momento y en todos los estados en que se encuentre éste, entonces se comprende que no se puede captar una manifestación total del aprendizaje que es complejo como un proceso mental.

El concepto que complementa a la evaluación es el de aprendizaje grupal, que es considerado como una estrategia metodológica en términos de evaluación, pues devela contradicciones y conflictos que se generan en el conocimiento, aquí la comunicación y las modificaciones que se propician entre el sujeto y el grupo posibilitan el aprendizaje.

Luego entonces, profesores y alumnos deben elaborar un sentido crítico un análisis del aprendizaje mismo, con sus respectivos obstáculos, de éste dependerá que se obtenga una concientización y capacidad de crítica, así como las acciones para el cambio de actitudes y después de procesos sociales. Aprender siempre debe ser cuestionar y confrontar las teorías con la práctica.

Porfirio Morán, hace hincapié en que se debe diferenciar la evaluación de la acreditación, pues la primera es un proceso amplio, individual y a la vez grupal, es profundo y abarca todo lo que acontece en el grupo, como son sus ansiedades, satisfacciones, heterogeneidad, etc., sin embargo, la acreditación es la que valida los aprendizajes, considerados como importantes en un programa, del que se esperan resultados. Ambos son procesos simultáneos, complementarios y uno implica al otro¹⁴¹.

¹⁴⁰ Rodríguez, Azucena, citada por Pansza González, Margarita et. al., "Operatividad de la Didáctica", volumen II, editorial Géminika, México, p. 96.

¹⁴¹ CFR. Morán Oviedo, Porfirio. Op. Cit. p. 190.

Explica que en la evaluación se deben analizar las condiciones a través de las cuales se dieron los aprendizajes; es común la discusión para intercambiar experiencias, confrontar puntos, tener más esquemas de referencia, por lo que debemos revisar las condiciones que prevalecieron tanto conflictivas como propicias.

Ahora mencionaremos algunos lineamientos metodológicos de posible utilización en la carrera que se puedan adecuar a las necesidades y que se explicaran brevemente a continuación:

- a) Es aconsejable realizar un análisis de expectativas del grupo frente al temario y obtener un diagnóstico de intereses e inquietudes, para así realizar un acuerdo tanto en el ámbito institucional como de grupo, sobre todo lo relacionado al proceso educativo durante el curso.

- b) La evaluación se puede plantear como una revisión constante en la que se estiman los siguientes momentos:
 - I. Revisión al final de cada sesión o tema, en unos minutos se analiza grupalmente la problemática del día, así como sus logros.

 - II. Se sugieren revisiones cada cierto número de sesiones o de bloques, para discutir el surgimiento de problemas, el modo de abordar las tareas, etc.

 - III. Al terminar el curso es prudente hacer una recapitulación de lo más significativo que se vivió durante el desarrollo del mismo.

En el siguiente cuadro sinóptico se señala la evaluación en línea grupal:

Evaluación en el Proceso Grupal	Autoevaluación Evaluación del grupo
	Análisis de los participantes sobre el desempeño del coordinador o coordinadores de la actividad.
	El coordinador analiza el desempeño de sí mismo y del grupo para su perfeccionamiento.

La evaluación en la línea de los aprendizajes, analiza el programa del curso basándose en preguntas que cuestionan los objetivos y alcances que tuvo éste.

La planeación para evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es una actividad que requiere de creatividad por parte del profesor para elegir y adecuar una metodología para evaluar el trabajo en el aula se sugieren: observación, investigación participativa, entrevista, análisis de situaciones grupales, etc.

La acreditación del curso, es la que hace evidente esos aprendizajes fundamentales que se plantean y que tienen que ver también con la formación del alumno, es decir, las manifestaciones externas y visibles, están relacionados con los resultados concretos.

Entonces hay que planear las evidencias de los aprendizajes, lo cual requiere de seleccionar los instrumentos que los reflejen, así como también, los momentos en que se llevarán a cabo.

Todo esto se vincula con los objetivos terminales del programa. Dichas evidencias pueden ser variadas, queda claro que evaluación y acreditación son complementos y no deben confundirse con la calificación o la nota, es en éstas últimas donde se

concretan y depositan valores, ya sea en número o en letra, que no reflejan verdaderamente lo aprendido.

La acreditación se va construyendo a través de las situaciones de aprendizaje, que se pueden desarrollar. Algunos instrumentos pueden ser el examen a libro abierto, examen temático o de composición, ensayo, trabajos, etc.

Moran Oviedo acertadamente indica que "habría que tener presente que en cada situación de docencia, no es posible evaluarlo todo, es indispensable elegir que evaluar y como hacerlo. Esta circunstancia exige de los docentes una formación teórica y metodológica que posibilite una fundamentada conceptualización de la evaluación, que propicie a su vez una consecuente instrumentación"¹⁴².

5.7 CRÍTICA A LA METODOLOGÍA JURÍDICA TRADICIONAL

El método para la enseñanza del derecho, es todavía en la mayor parte de las facultades tradicional, teniendo en la exposición oral su recurso más frecuente. Hay quienes lo llaman método catedrático, clase magisterial o con otras denominaciones.

La forma acostumbrada de la enseñanza jurídica, es aún la de una mera exposición oral, poco elegante en su forma, poco estructurada, atiborrada de nociones y conceptos abstractos confusamente explicados y aburrida para los alumnos.

Es un monólogo tedioso. No se le puede llamar método catedrático propiamente, porque en la gran mayoría de los casos la expresión resulta muy altisonante para la pobre realidad de su nivel intelectual.

¹⁴² Idem. P. 122.

Esa exposición oral, técnica común de la enseñanza jurídica, se denomina en el habla universitaria corriente, dar la clase, desde la perspectiva del profesor y recibir la clase, desde el ángulo del alumno.

El salón de clase, es el ambiente material adecuado para ese tipo de enseñanza oral expositiva, pues allí se encuentra la mesa del profesor y las hileras de sillas para los estudiantes.

Únicamente el pizarrón a espaldas del maestro recuerda que la constante monotonía de la clase puede ser alterada mediante un cuadro o un apunte cualquiera¹⁴³.

El alumno escucha, a veces no tan pacientemente como el profesor lo desea, pero sí con gran pasividad, por regla general su mente divaga, siguiendo el curso de ideas muy alejadas de lo que finge atender; cuando excepcionales circunstancias lo requieren, se encamina a tomar apuntes.

El maestro piensa y hace, está separado de la percepción de los estudiantes por un abismo, una boca que habla (profesor) con muchos oídos que escuchan (alumnos) y con la mitad de manos que escriben, este es el mecanismo de la carrera.

El método de exposición oral persigue la transformación de un conocimiento inerte y conduce a la memorización, manera falseada de aprendizaje que los alumnos desean cambiar, debido a que el esfuerzo de fijación memorista deja al poco tiempo sólo un mínimo de ideas fijas sobre lo memorizado.

Tras unas pocas semanas el estudiante ha olvidado, en un noventa por ciento, lo que memorizó sin aprenderlo realmente.

El resultado final de esta metodología tradicionalista es de sobra conocido, sobre todo cuando el egresado con su título de Licenciado en Derecho inicia entonces como funcionario o litigante y tiene su verdadero aprendizaje jurídico. La triste verdad es que

¹⁴³ Véase anexo referente a encuestas aplicadas a profesores y alumnos.

la enseñanza del derecho continúa bajo el predominio casi absoluto de la clase oral, expositiva o verbalista.

5.8 EL APRENDIZAJE COOPERATIVO Y OTRAS TÉCNICAS COMO ALTERNATIVAS EN LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN.

Una alternativa para la enseñanza del Derecho la encontramos en el aprendizaje cooperativo, que consiste en una estrategia de gestión del aula que enfatiza la organización de los estudiantes en grupos heterogéneos para llevar a cabo las actividades de aprendizaje en el aula. Bajo este sistema cada estudiante aprende a trabajar conjuntamente con otros y a ser responsable tanto del aprendizaje de sus compañeros de grupo como del suyo. El aprendizaje cooperativo debe incluir por lo menos los siguientes cuatro elementos:

- a) La interdependencia positiva;
- b) La interacción cara a cara entre los estudiantes;
- c) Responsabilidad individual;
- d) Habilidades interpersonales y grupales.

Lo benéfico de este aprendizaje son las técnicas de organización que utiliza, tales como:

- 1) Deliberación Compartida;
- 2) Entrevista en Tiempos;
- 3) Numerándose;
- 4) Rompecabezas;
- 5) División de equipos Estudiantiles de Desempeño;
- 6) Torneos.

Bien sabemos que uno de los problemas que tenemos en Derecho es la duración de las sesiones de clase, por lo que debemos entender que el concepto tradicional de la educación, que ve en ella la transmisión de conocimientos y valores de la generación

adulta a la joven y el modelo de educación bancaria, como lo llamó Freire¹⁴⁴: el maestro transmite, el alumno recibe y devuelve el día del examen se ve favorecida.

Aunque este modelo ha ido perfeccionando sus técnicas de enseñanza-aprendizaje. El maestro transmisor del conocimiento no ha dejado de ser exclusivamente un orador, aunque esta sea la estrategia más empleada a lo largo del curso.

La popularización de la televisión y el internet deben obligar al maestro a no quedarse en la mera exposición oral acompañada del empleo del pizarrón. Bien sabemos que su discurso no es tan convincente como un documental o un vídeo y no sería raro que los maestros se preocuparan por encontrar materiales de este tipo para presentarlos a sus alumnos tal y como en otras licenciaturas.

Otro elemento que ha tomado gran importancia es el maestro, aunque se tenga por transmisor de conocimientos, sabe que debe asegurarse de la recepción de los mismos por los alumnos, de ahí que no limite la valoración a un examen bimestral: pregunta la clase, pone a los alumnos a responder cuestionarios, organiza diversas actividades para evaluar, el aprendizaje. La frecuencia de estos ejercicios varía, pero no son raros dentro de cada período bimestral.

Así pues, dentro del modelo más tradicional de enseñanza, el maestro emplea la exposición oral ayudándose del pizarrón o de materiales audiovisuales y realiza varias actividades de evaluación del aprendizaje.

En la planeación de su clase tomará en cuenta su exposición, con la ayuda de recursos didácticos pertinentes y las actividades de evaluación o quizá un pequeño resumen al final, la planeación debe ajustarse al tiempo disponible de las sesiones¹⁴⁵.

El hecho de que la carrera de derecho sea una de las más saturadas de nuestro país promueve la solidaridad y el sentido de pertenencia al grupo, dando origen en la praxis

¹⁴⁴ CFR. Freire, Paulo. Op. Cit. p. 139.

¹⁴⁵ CFR. Palazon, Ana María M., Alonso, M. Erendira y Gallegos, Laura, "GACETA ENP", páginas centrales.

a la unión de la teoría con la práctica de forma coherente, sin embargo, no ha sido considerada esa identidad como el elemento rector de todas las actividades académicas.

Sabemos que se requiere una formación que transforme las experiencias significativas, los acontecimientos cotidianos, en un proyecto personal y colectivo de vida.

Este proyecto tiene que responder a una necesidad de encuentro y búsqueda de la solución a la problemática social.

La formación puede ser abordada científicamente ya que puede ser objeto de un conjunto de conocimientos organizados metódicamente, que se transforman mediante el descubrimiento y el análisis, buscando una diálectica de los acontecimientos cotidianos que al llegar a crisis implican un estilo de vida transformándose así en experiencias significativas que modifican el actuar de la persona.

Para Lhotellier, la formación es un proceso que va de una experiencia común a su profundización por una confrontación¹⁴⁶.

Mientras que Laing, establece que cada uno de nosotros tiene una experiencia y una interexperiencia, se obtienen por el resultado de las observaciones de los hechos, de los conocimientos anteriores que tenemos de ellos, estos hechos se convierten en problemas que al describir, buscar y confrontarlos nos llevan a una interexperiencia¹⁴⁷.

Por otro lado Bachelard, establece en la formación no se sabe de inicio lo que encontraremos, su objeto se va descubriendo, este inicio se da por las experiencias de formación que en la práctica y la reflexión nos da como resultado el concepto¹⁴⁸.

¹⁴⁶ Bachelard, Gastón. "El compromiso racionalista", Editorial Siglo XXI, Madrid 1977.

¹⁴⁷ Idem.

¹⁴⁸ Idem.

En los anteriores conceptos de formación encontramos la experiencia como denominador común, por consiguiente es importante definir que se entiende por experiencia; Dewey nos dice que es la búsqueda, investigación, existencias, transformación controlada o dirigida de una situación indeterminada o una situación determinada que convierte los elementos de una situación original en un todo unificado.

La formación se nos muestra como una experiencia de intercambio que tiene por objeto un cambio de actitud.

Esta relación se da en el terreno de los hechos que caracterizan a un poder sobre la evolución que es la actitud humana, es una elección, o sea, es la acción sobre la evolución del hombre.

Situaciones donde se desarrolla la actividad formativa del sujeto en sociedad:

- a) La experiencia vivida en un entorno histórico, físico y social;
- b) La diferenciación entre el presente, el pasado y el porvenir;
- c) La discontinuidad temporal y espacial de un proceso continuo de adaptación;
- d) Una reflexión
- e) El trabajo de información.

La formación no puede ni debe enmarcarse en una formación centrada sólo en lo institucional, la formación es todo un proceso y camino de vida que se da desde el momento de la existencia y no culmina hasta el fin del ser humano.

Este proceso, requiere de la efectividad y las emociones que llevan a las rupturas y al análisis; la reconceptualización de la formación determina las actitudes y éstas se van manifestando de forma periódica en el desarrollo social del hombre¹⁴⁹.

¹⁴⁹ CFR. Rangel Balmaceda, Verónica. "Reflexiones Acerca De Mi Formación Docente" Revista Desarrollo Académico, p. 5.

Existen procesos colaterales de significación social que no están incluidos en el currículum oficial que no pueden desconocerse dada su importante transformación e incluso deformación del individuo, independientemente de su mayor o menor capacidad.

Estos procesos conforman lo que generalmente se reconoce como currículum oculto, término con el que se hace referencia a los resultados no intencionales, los propósitos, creencias y valores no explicitados que transmite la educación.

Obviamente, existe toda una serie de factores que influyen en el desempeño del alumno en la escuela, como sería la actitud y expectativas del docente con relación al alumno entre otros y la manera en que estas afectan dicho desempeño; factor relevante por el hecho de que está dentro de la responsabilidad y posibilidad de la escuela y del docente, cuyo objetivo es mejorar a través de la reflexión sobre su práctica, de la reflexión sobre las interacciones sociales que se dan en el aula, y la generación de estrategias para hacerlas más igualitarias (considerando, desde luego las diferencias individuales, pero sin preferencias, ni trato discriminatorio)¹⁵⁰.

Es así, que la evaluación del aprendizaje en la licenciatura de derecho guarda una relación armónica entre la investigación y los mecanismos de valoración del conocimiento estudiantil.

El establecimiento de los procedimientos evaluatorios en la licenciatura se realizan atendiendo a las prioridades del Plan de Estudio y conforme al objetivo general, objetivos particulares y objetivos específicos del temario o programa de estudio de la asignatura que elabora el área de Derecho.

Por lo que la evaluación del aprendizaje debe procurar satisfacer las siguientes funciones:

¹⁵⁰ CFR. Rangel Balmaceda, Verónica. "Reflexiones Acerca De Mi Formación Docente" Revista Desarrollo Académico, p. 5.

- a) Programar acciones que articulen la planeación didáctica con los lineamientos de evaluación del conocimiento;
- b) Calendarizar oficialmente los periodos de evaluación;
- c) Retroalimentar la evaluación del aprendizaje a través de bancos de reactivos, mediante la colaboración docente;
- d) Fomentar una continua evaluación del aprendizaje con la participación de toda la plantilla docente de la carrera.

En virtud de lo anterior, entendemos que la evaluación es una responsabilidad importante que debe asegurar el rendimiento escolar en la formación de profesionistas.

En nuestro país los ideales de la educación superior han enfocado el ideal del hombre bien instruido, esto demuestra que existe una connotación difundida de que la enseñanza superior tiende a lograr un objetivo global que abarca a todos los individuos con su perfeccionamiento intelectual y moral.

Por lo tanto, la capacitación universitaria tiende a elevar la vida intelectual de una sociedad, esto estimula al docente para ser capaz de evaluar clara y conscientemente sus opiniones y creencias, estructurarlas según la verdad, expresarlas y ponerlas en práctica ante sus alumnos.

Para los fines del aprendizaje, la educación retroalimenta al docente y lo lleva a ver las cosas como realmente son, a tomar lo esencial, a encontrar la problemática o los obstáculos de la situación estudiantil y después de reflexionar sobre sus posibles expectativas ante la sociedad.

En nuestra carrera el plan de estudios 22 representa todos los aspectos de la profesión que se considera de importancia social y cultural, así como también es la síntesis de los elementos generales (conocimientos, valores, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta político-educativa impulsada por diversos sectores sociales cuyos intereses son contradictorios, en tanto, unos tienden a ser dominantes y otros a oponerse a tal dominación.

Bajo este tenor nuestra carrera puede analizarse desde 4 ámbitos formalmente diferentes:

- a) Sobre su función social, ya que es el enlace entre la sociedad y la escuela;
- b) Como proyecto o plan educativo, pretendido o real, compuesto de diferentes aspectos y experiencias;
- c) Como expresión formal y material de ese proyecto con sus contenidos, orientaciones y secuencias para abordarlo;
- d) Como un campo práctico.

Por lo que consideramos que el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho no son solamente abstracciones teóricas y técnicas, sino que encierran concepciones de aprendizaje, conocimiento del hombre, de ciencia jurídica, la relación universidad sociedad que orienta tanto al modelo tradicionalista como al crítico para que se adopte como un modelo de instrumentación.

Sabemos que modificar un plan de estudios no se refiere solamente a desarrollar una serie de métodos y técnicas, sino que implica una transformación social en el seno de nuestra licenciatura, en la que se manifiestan múltiples conflictos, ya que se confrontan concepciones filosóficas, científicas, pedagógicas y políticas donde las nuevas estructuras diseñadas modifican las relaciones de poder entre los grupos que actúan en la licenciatura.

En este sentido vale la pena destacar que si los programas de la carrera contienen una fundamentación, lógica-jurídica, el perfil del egresado y los mecanismos de evaluación del plan, superan las expectativas generacionales de hace mucho tiempo.

Entender el plan de estudios como un proyecto social es comprensible, dado que los objetivos educativos de una sociedad, son modificar a los sujetos en este proceso para apropiarse de conocimientos, habilidades y valores de una cultura, que les permita desempeñarse en una sociedad, ser útiles a ella y a sí mismos.

En el caso de Aragón este panorama se vuelve más complejo en razón de que el mundo moderno se encuentra inserto en una serie de transformaciones, tales como: el crecimiento demográfico, los avances tecnológicos y científicos, la revolución en la informática y la globalización de las economías que han matizado de una manera particular el diario vivir de los alumnos que en su mayoría son habitantes de esta zona.

No debemos olvidar que así se adoptan las modernas políticas educativas, en el diseño de la fundamentación del plan de estudios deberá ser conforme al contexto social, profesional e institucional en que se desenvolverán las nuevas generaciones. A esto se le conoce como la congruencia externa de un plan de estudios que se conforma con los elementos siguientes:

- a) Explicación del contexto socioeconómico que determina la formación del egresado;
- b) Necesidad social que debe atender el egresado y que corresponden al ámbito profesional;
- c) Cobertura del campo profesional actual;
- d) Análisis de los planes de estudio de las universidades nacionales y extranjeras;
- e) Estado actual de la docencia y la investigación
- f) Características de la planta de profesores y recursos materiales;
- g) Evaluación.

Los elementos anteriores son los que le dan fundamento al plan de estudios y brindan la pauta para formular el perfil profesional del egresado, que puede estar planteado de la siguiente forma:

- a) Los objetivos terminales del plan de estudios que se refieren a los conocimientos, posibilidades, destrezas y actitudes o valores, tal y como se manejan en la actualidad;
- b) Las funciones profesionales que son las acciones fundamentales de un campo o área profesional y que están relacionados con conocimientos teóricos, metodológicos, prácticos e instrumentales, y por último,

- c) Las normas de competencia que determinan las expectativas laborales de desempeño.

La congruencia que debe guardar el plan de estudios se le ha llamado congruencia interna y se conforma por los siguientes elementos:

- a) Análisis de la congruencia o coherencia entre los objetivos curriculares;
- b) Análisis de la vigencia de los objetivos;
- c) Análisis de la viabilidad del currículum;
- d) Análisis de la secuencia y dependencia;
- e) Actualización;
- f) Análisis de la operatividad;
- g) Investigación de la actividad docente.

Como podemos observar las necesidades del alumno, tanto desde el punto de vista del desarrollo como de su relación con la sociedad, pasan a ser referentes en la configuración de proyectos educativos. Por lo tanto, la atención de los procesos educativos son el nuevo principio que apoya la concepción del estudiante de Aragón.

En la actualidad la pedagogía necesita apoyarse en la psicología, además, la educación es la que hace resaltar los caracteres psíquicos de los alumnos, y no la actividad profesional.

5.9 PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA EN LA ENEP ARAGÓN

Los proyectos o propuestas de acción dentro del Plan de Desarrollo Institucional de la ENEP Aragón son congruentes con el propósito institucional de dar respuesta a sus necesidades inmediatas.

En muy pocos casos se percibe una falta de concordancia evidente entre los problemas identificados por la dependencia y los objetivos de sus programas especiales. Si se toma en cuenta que a través de estos programas las carreras intentan fundamentar sus requerimientos académicos, sería pertinente solicitar, en estos últimos casos, un mayor esfuerzo por establecer prioridades en sus propuestas de acción con base en las necesidades más urgentes e importantes por atender y consolidar así el desarrollo institucional.

Entre los principales objetivos de los programas especiales se destacan:

- a) En el plano general:
 - I. Buscar mayor incidencia de la dependencia en el desarrollo estatal para convertirse así en un activo agente de cambio;
 - II. Promover mayor participación de la comunidad universitaria en el proceso de planeación;
 - III. Impulsar la reforma universitaria con el fin de que sustente la reorientación del desarrollo institucional.
- b) En la función de la docencia:
 - I. Generar un sistema de planeación y de diseño curricular que permita la creación y actualización de programas académicos para responder a las necesidades del entorno;
 - II. Promover mayor participación de la comunidad universitaria;
 - III. Impulsar la reforma universitaria;
 - IV. Diversificar las opciones educativas, emprendiendo estudios de factibilidad para el establecimiento de carreras prioritarias acordes con las necesidades del desarrollo local;
 - V. Incrementar la eficiencia terminal, disminuir el rezago y la deserción estudiantil;
 - VI. Empezar estudios sobre seguimiento de egresados;
 - VII. Promover el crecimiento de la matrícula en áreas específicas;
 - VIII. Atender las necesidades de formación y actualización del personal docente.

- c) En la función de investigación:
- I. Consolidar o fortalecer el desarrollo de la función de investigación¹⁵¹;
 - II. Mejorar el equipamiento;
 - III. Consolidar el centro de desarrollo tecnológico.
- d) En la función de difusión y extensión:
- I. Promover procesos de divulgación de la ciencia y de difusión del quehacer universitario;
 - II. Reformar procesos administrativos para emprender y fortalecer la reordenación, simplificación, regulación y control de la gestión universitaria;
 - III. Desarrollar propuestas de realización del servicio social de los estudiantes, que estén acordes con las necesidades más urgentes del entorno¹⁵².
- e) En función del apoyo administrativo:
- I. Consolidar o establecer sistemas de información adecuados al desarrollo de la tecnología en esta rama (centros de cómputo, acervos hemerobibliográficos, etc.);
 - II. Promover la diversificación de fuentes opcionales de financiamiento;
 - III. Establecer un programa de becas para estudiantes de posgrado, profesores e investigadores, que constituya un verdadero estímulo para su formación continua.

De los programas especiales enunciados pueden derivarse propuestas de carácter particular, relacionadas directamente con la naturaleza de los problemas específicos que se detectan; y para simplificar la explicación podemos remitirnos a los cuadros anexos.

¹⁵¹ Véase cuadro referente al Plan Estratégico de Desarrollo Académico.

¹⁵² Véase cuadro de referencia Servicio Social en Docencia e Investigación Jurídica.

5.10 PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA ENEP ARAGÓN

Desde un punto de vista pedagógico debemos considerar la consolidación de las técnicas de enseñanza basadas en una tendencia crítico-constructivista tomando como herramienta la tecnología educativa. Dando como propuesta los puntos siguientes:

- a) Los procesos de aprendizaje del Derecho se deben ubicar en el estudiante de Aragón y no en los medios de preparación de material didáctico;
- b) La forma individual de aprender de cada alumno hace que la enseñanza sea cada vez más individual, según sea la situación de que se trate; por eso se pretende modificar el perfil de los estudiantes aumentando el auto-didactismo y el aprendizaje cooperativo;
- c) Se debe evaluar el aprovechamiento del estudiante y regular la calidad del proceso educativo en cada ciclo escolar;
- d) Se propone organizar el proceso de enseñanza-aprendizaje para facilitar la tarea del docente en la formación de sus alumnos;
- e) La enseñanza debe partir de los programas de estudio y de los medios didácticos el rendimiento de los alumnos.

Como podemos observar estos elementos conforman los principios que son la base fundamental para estructurar el aprendizaje debido a la importancia de resolver problemas sociales de acuerdo al grado de asimilación del alumno en cuanto al conocimiento adquirido mediante las actividades del grupo. Con este objetivo queremos satisfacer los siguientes aspectos:

- I. Una fundamentación epistemológica de corte crítico;
- II. Análisis histórico y crítico de la práctica profesional;
- III. La integración docencia-servicio e investigación;
- IV. La relación teoría-práctica;

- V. Carácter multi e interdisciplinario en la organización de contenidos;
- VI. Organización de los contenidos por módulos de aprendizaje progresivo;
- VII. Concepción de aprendizaje y evaluación integral;
- VIII. Rol activo participativo de profesores y alumnos.

Hablar de capacidad para la enseñanza es evaluar de forma efectiva si el docente cuenta con los elementos formativos e informativos para lograr un aprendizaje en los alumnos y no sólo de carácter teórico; sino más bien, que pueda ser aplicado ese aprendizaje a su entorno social para resolver una problemática en específico. De ahí la exigencia de llevar a cabo una clase crítica, reflexiva y propositiva, en donde su producto, que es el alumno se transforme en un egresado con capacidad para razonar y solucionar problemas sociales. Esta finalidad se logrará haciendo uso de un profesional de la academia, cuando se tenga la facultad de conocer y utilizar los medios didácticos en el proceso enseñanza-aprendizaje como elementos base, que sean eficaces para estimular la percepción de la información emitida a sus discípulos a través de su experiencia y habilidad para generar conocimientos. Por ello es importante que el docente tenga una gran habilidad para desarrollarse en el grupo porque el alumno de la licenciatura logra un aprendizaje en función de sus percepciones de acuerdo con los datos estadísticos obtenidos en la "Secondy-vacum oíl Col. Studies" donde señala lo siguiente:

El alumno promedio obtiene su conocimiento en función de los siguientes porcentajes: 1% mediante el gusto, 10% de lo que lee, 1.5% mediante el tacto, 20% de lo que escucha, 3.5% mediante el olfato, 30% de lo que ve, 11% mediante el oído; 50% de lo que se ve y escucha, 83% mediante la vista, 70% de lo que se ve y se discute, 90% de lo que se dice y luego se realiza.

Debido a lo anterior, debemos sugerir que el docente de Aragón tenga un gran manejo de los medios didácticos e íntima relación con los objetivos de la licenciatura en derecho, así como de la metodología para la realización de las actividades dentro de los sistemas de evaluación. Por lo tanto, el docente calificado tendrá la necesidad de

contar con los siguientes conocimientos didácticos, así como debe contar con las siguientes habilidades:

- a) Manejo de los medios didácticos;
- b) Conocimiento de las Técnicas didácticas su aplicación;
- c) Aplicación de los métodos didácticos dentro del proceso según la aptitud del grupo;
- d) Deberá considerar al alumno como participe dentro del proceso;
- e) Tendrá que buscar la retroalimentación en los elementos subjetivos del proceso enseñanza-aprendizaje;
- f) Lograr los objetivos dentro del programa;
- g) Conocer los contenidos programáticos de la asignatura;
- h) Diseñar y seleccionar la información y medios didácticos para que los participantes conozcan y apliquen los resultados a los casos concretos;
- i) Aproximar a los participantes a la realidad social;
- j) Motivar a los discípulos a través de una presentación más atractiva y variada de la información;
- k) Facilitar el aprendizaje de los alumnos economizando esfuerzos;
- l) Ilustrando lo que expone verbalmente para asimilar los conocimientos con facilidad;
- m) Contribuir a la fijación del aprendizaje a través de la percepción masiva sugestiva;
- n) Dar oportunidad para que se manifiesten las aptitudes y el desarrollo de las habilidades específicas de los alumnos¹⁵³.

Como conclusión diremos que el docente deberá contar con la facilidad de utilizar los medios didácticos dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, como elementos que hacen más fácil y efectiva la formación que se ofrece a los discípulos motivándolos al aprendizaje y estimulando las vías sensoriales, es decir, entre mejor sea el uso de los sentidos dentro del proceso la percepción de la información vertida en cada sesión será más eficaz.

La formación del licenciado en derecho por lo general es una experiencia multidisciplinaria al cursar una serie de materias que conforman un plan de estudios sin

¹⁵³ CFR. Datos obtenidos por INCAFI Pp. 10-11.

tomar en cuenta que la integración de los programas deben poseer una unidad profunda y no contingente.

Asimismo, podemos establecer que el plan de estudios vigente, su argumentación, objetivos, el perfil del licenciado en derecho en que se funda y la metodología empleada para su diseño han envejecido.

La sociedad de los años 90 a la actualidad cambiado mucho y en México se ha sufrido un terrible retroceso: los 15 millones de pobres al extremo parecen haberse cuadruplicado, el sector público antes calificado de obeso, hoy esta más raquítrico que nunca; la maquila sustituye cada vez más la industria; las remesas en divisas de los braceros mexicanos en los Estados Unidos, cada vez son más importantes; la productividad de la inversión del capital, al contrario de la productividad del trabajo ha venido en declive; la distribución del ingreso difícilmente puede empeorar y el proceso de absorción del país por los Estados Unidos marcha a un ritmo superior al de la llamada globalización.

Simultáneamente el registro económico de la producción, y el conocimiento implicado, han sido descuidados indebidamente.

Ahora no sólo el sector externo, comercial y financiero, es un freno insalvable para el desarrollo económico social y sustentable; a él se agrega hoy el sector académico.

Por lo tanto, la enseñanza del derecho en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales de Aragón mientras tanto, sigue presa de la empiria, los estudiantes acumulan deficientes conocimientos; los métodos de estudio no garantizan la adquisición de conocimientos mediante el aprendizaje, el ejercicio y la práctica de lo aprendido.

Por lo que respecta a la estructura curricular la seriación en bloque de las materias permite que se pueda cursar el nivel superior sin haber cubierto el anterior, no importa que sea una estrategia escolar temporal propiciada por el paro de 10 meses, habrá que considerarlo por el daño a ya varias generaciones y por las secuelas que produjo.

Algunos profesores firman el control de asistencia y no imparten clase; otros imparten sólo parte de lo que debieran; otros algo diferente al contenido mínimo del programa, sin embargo, son los que cumplen indebidamente.

Los estudiantes no realizan las lecturas previas que debieran; las calificaciones asentadas en las actas no corresponden al nivel real de conocimiento.

Los profesores evalúan a los estudiantes mediante una calificación formal que difícilmente puede remediar el fracaso; los estudiantes evalúan a los profesores luego del curso, de manera que el desperdicio de recursos es inevitable.

Como vemos, es necesario hacer un cambio integral en nuestra formación y así consolidar la imagen del alumno, del profesor y del abogado en general en sus múltiples actividades, que van desde el litigio hasta la investigación en la academia.

Por eso, proponemos el siguiente Plan Estratégico de Transformación Académica que se integra a este capítulo de manera conjunta con otras propuestas; mismo que se explica por sí solo en los diagramas y gráficas dentro del anexo, incluimos además los datos referentes a las estadísticas de ANUIES que forman parte del Plan Integral de Desarrollo Académico que el Estado propone.

Al respecto, nos tomamos la libertad de hacer nuestro propio Plan, cubriendo la necesidad de fortalecer el servicio social mediante prácticas escolares que resulten útiles, motivando al alumno para que se incline a la docencia y a la investigación jurídica, teniendo siempre como origen la academia y otros elementos formativos (Véase anexos).

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Primera La educación debe proporcionar la formación ética, cognitiva y operativa que requieren los individuos para ser llamados hombres para tener una vida de calidad.

Segunda Se requiere equilibrar la teoría y la práctica, hacer de nuestra labor una verdadera construcción social del conocimiento, donde todos los agentes educativos nos comprometamos.

Tercera La formación integral del alumno permite realizar acciones de redacción, lectura, análisis, entre otras habilidades, y con estos elementos toma ciertas posiciones frente al objeto de estudio y motiva discutir el porqué, y el para qué de los temas; indispensables para su formación académica.

Cuarta Se tiene que trabajar un plan con carácter institucional que tenga una temporalidad de 5 años.

Quinta Existen deficiencias en las formas concretas de docencia y al papel que cumple el profesorado en el funcionamiento general de la licenciatura.

Sexta Es muy recomendable que el profesor de Derecho tenga una adecuada experiencia profesional, asequible sólo en el ejercicio de la abogacía. Pero distinto es que sea profesor y abogado al mismo tiempo, duplicidad casi siempre traducida en mengua de su calidad docente por las razones ya explicadas.

Séptima El profesor de derecho debe ser un jurista, con conocimientos teóricos profundos y su experiencia profesional suficiente.

La formación de un buen profesor dura años; no se improvisan profesores de un año para otro y cuando se nombran docentes improvisados o inexpertos por urgencia, los resultados deplorables son bien conocidos.

Octava No se cuenta con la infraestructuras para cumplir metas; se carece de recursos económicos y humanos.

Novena Con respecto a la evaluación del aprendizaje los objetivos operacionales describen con detalle los principios que deben considerarse en la elaboración de exámenes para hacerlos válidos y confiables, la validez es una medida utilizada que estima el grado de asimilación de conocimiento.

Décima La carrera de licenciado en derecho debe garantizar la impartición de los conocimientos necesarios para el estudio del hombre que vive en sociedad y que se rige bajo un sistema jurídico determinado así como las diferentes relaciones que se han dado entre el Estado y los Gobernados en la época actual y en épocas anteriores.

Décima Primera Las modificaciones académicas al plan de estudios de la carrera de derecho debe extenderse un semestre más a fin de permitir:

1. La ratificación y homogeneización de conocimientos de materias fundamentales (metodología de las ciencias sociales, docencia jurídica, redacción de contratos, derecho económico), para la comprensión del resto de las formativas.
2. La impartición de las materias que permitan el conocimiento de los sectores público, social y privado mexicano.
3. El establecimiento de seminarios obligatorios;
4. El establecimiento de talleres o laboratorios de práctica profesional.

Décima Segunda Los programas de estudio deben ser actualizados por los profesores que imparten cada una de las materias, tomando en consideración la existencia de sistemas electrónicos y las posibilidades de bibliotecas digitales, así como las

necesidades de seriación y coordinación entre materias, a fin de evitar duplicaciones y facilitar concordancias y simultaneidad complementarias.

Décima Tercera Los profesores que impartan una materia deben elaborar al principio del semestre un examen para ser aplicado durante el semestre mismo por la Jefatura de Carrera a fin de comparar sus resultados con las evaluaciones que hagan del cumplimiento del programa los estudiantes de un grupo con su profesor, con la evaluación que el grupo haga de éste, también durante el semestre a fin de corregir lo procedente y con las evaluaciones finales que hagan los profesores de los alumnos.

Los profesores que impartan una materia deben reunirse para elaborar un examen final único, mismo que cada profesor aplicará a su grupo.

Las calificaciones asignadas, su comparación con las evaluaciones de la Jefatura de Carrera, las de los estudiantes y las votaciones de éstos respecto de sus profesores, de manera y justamente ponderadas, deben ser definitivas de los premios y compensaciones para éstos. Este procedimiento debe ser incorporado en los medios de promoción establecidos en el Estatuto del Personal académico.

Décima Cuarta La Jefatura de carrera deberá promover proyectos de modificación de la seriación por materias, de la elaboración de exámenes de la carrera, de elaboración de exámenes finales por materia, de modificación de la duración de la carrera, de las materias por semestre, de las nuevas materias y de nuevos seminarios.

Décima Quinta Los Consejeros Técnicos y Universitarios deben participar en la discusión de estos problemas y estar al tanto de los progresos y conclusiones de la misma a fin de que presenten ante sus respectivos organismos las modificaciones pertinentes a la legislación universitaria, sobre todo en relación con las disposiciones ligadas a la seriación y a la permanencia de los estudiantes de la carrera.

Décima Sexta La exploración crítica y constructiva de las potencialidades de la experiencia, es puesta bajo el plano central de la inteligencia representada por el sistema escolar actual, presenta una mezcla incoherente de valores y modelos derivados de lo viejo y de lo nuevo.

Décima Séptima Los establecimientos educativos deberán vincularse activa y

constantemente con la comunidad. Uno de los problemas que enfrenta la educación es el lograr una participación más significativa por parte de los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Décima Octava Una de las grandes deficiencias del sistema educativo, es la falta de una filosofía educativa arraigada en nuestra realidad histórica, muy consciente de lo que somos, que incluye a toda una sociedad tan plural y compleja como es la mexicana.

Décima Novena El egresado del siglo XXI debe responder a las exigencias de un nuevo perfil teniendo como requisitos la alta competitividad y creatividad, formación emprendedora y versatilidad, sentido social y arraigo nacionalista; aprecio por la cultura y el deporte y

por supuesto, elevada capacidad científica y tecnológica, además de amplia disposición para su permanente actualización.

Vivirá el ambiente de transformación que las circunstancias definidas por un mundo globalizado y que reclama una actitud innovadora, entusiasta, responsable y convencida para transitar a la siguiente etapa con la dignidad que exige la historia.

Vigésima La didáctica tradicional es aquella cuyo modelo se caracteriza por los medios intelectuales y morales contenidos en la inteligencia, es decir, son mecanismos que posibilitan encarar la disciplina con base en la memoria, la repetición y el ejercicio.

Vigésima Primera La escuela tradicional es la escuela de los modelos intelectuales y morales, para alcanzarlos hay que regular la inteligencia y encarar la disciplina, la memoria, la repetición y el ejercicio son los mecanismos que la posibilitan.

Vigésima Segunda La didáctica crítica es la habilidad para analizar y realizar determinadas formas de enseñar y aprender diversos temas. Comprende el aprendizaje cognoscitivo, dirige además la formación integral del individuo, sus principios, normas, recursos y procedimientos que permiten al docente conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Arte y ciencia para enseñar, esto es, la habilidad intelectual para analizar y realizar determinadas formas de enseñar y aprender diversos temas.

Se ocupa de las técnicas de la enseñanza, de la dirección y orientación de las formas de enseñar y aprender. Comprende el aprendizaje cognoscitivo, pero además, se dirige a la formación integral del individuo.

Vigésima Tercera En nuestro país se adoptaron métodos didácticos de la tecnología educativa como una opción a los sistemas tradicionales de la enseñanza.

Por lo tanto la Tecnología educativa es más que un conjunto de técnicas y diversos medios mecánicos y electrónicos que pueden ser empleados en los procesos de enseñanza-aprendizaje

Vigésima Cuarta La enseñanza del derecho se centra en el reforzamiento de las conductas y en consecuencia, en la programación de las circunstancias. El profesor dispone de eventos, si es posible específicos, para lograr la conducta deseada y tienen como principal función el control de los estímulos, conductas y reforzamientos.

Vigésima Quinta La práctica docente es una actividad social, misma que debe analizarse en los niveles social, escolar y de aula. Hacerlo así implica una transformación, un cambio de calidad, donde hay que rescatar para la educación una dimensión más amplia la que registra el salón de clase.

Tener una visión así de la educación es involucrarla en los problemas que emergen en la sociedad, sus movimientos sociales antagónicos, los proyectos de reforma social, las luchas de clases donde el papel educativo tiene gran importancia y un enorme significado.

Vigésima Sexta La didáctica crítica no es la crítica por la crítica, es la lucha por lograr una reflexión colectiva entre maestros y alumnos sobre los problemas del proceso enseñanza-aprendizaje. Es el esfuerzo mancomunado para tomar decisiones en el ámbito pedagógico. Es una crítica a la escuela en la aplicación de métodos arbitrarios e inadmisibles.

Vigésima Séptima El profesor también posee experiencias y conocimientos que debe aprovechar para estimular el trabajo grupal, nunca para bloquearlo, ya que el aprendizaje es un concepto en espiral, las explicaciones y los conocimientos conseguidos son la base a partir de los cuales se logran otros nuevos, más completos y profundos y tienen que ser vistos no solo en su dimensión individual sino fundamentalmente en lo social.

Vigésima Octava La educación es fundamental, pues conforma al ser humano y es por ello condición ontológica para cualquier ejercicio social. De aquí que debemos distinguir con toda claridad a la educación como formación humana de la educación como formación escolar, toda vez que en nuestra cultura tendemos a tomar como iguales a la educación y a la escolaridad, pasando por alto que ésta es siempre una formación que supone una socialización primaria, adquirida en el interior y el exterior de la familia, en nuestro primer núcleo de supervivencia directa y en nuestro entorno comunitario, lugar donde tenemos que colocar necesariamente a los medios masivos de información, y una concepción correcta de ellos, debe ubicar a la calle como medio por excelencia en la formación.

Vigésima Novena El aspecto normativo destaca que la evaluación ha sido practicada fundamentalmente para valorar el funcionamiento académico de alumnos y profesores, sin embargo, desde la década pasada se ha incrementado notablemente el interés por evaluar la eficiencia del funcionamiento de toda institución en su conjunto y de cada una de sus partes; esto que marca un signo que distingue el momento actual de otros que ha vivido la educación superior y obliga a la sociedad civil a volver la vista hacia la calidad con que este tipo de instituciones cubren sus funciones y constituyen el elemento central de la valoración de la política educativa.

Trigésima Educar es contribuir a formar personalidades, construir a los sujetos éticos

que habrán de asimilar y hacer suyo todo un orden cultural y moral en el cual los conocimientos adquiridos en la universidad mantengan pertinencia y sentido. Educar es forjar seres humanos libres, sensibles, autónomos, críticos y creativos, comprometidos con la comunidad a que pertenecen, aptos para el ejercicio consciente de la democracia, así como para enriquecer y dar continuidad a la tradición cultural en la cual están inmersos.

Trigésima Primera El hombre es un ser social, para ello su formación se lleva a cabo mediante la interacción humana así, formación es un proceso mediante el cual el hombre construye su ser social por su maduración biológica, por su trabajo social, y por la superación de la praxis. En tal sentido la formación depende de la posibilidad de integración de dialogo.

Trigésima Segunda Se requiere el conocimiento de ciertos valores, desde el preescolar hasta el nivel universitario, teniendo las instituciones como la escuela, las que deben asumir esta labor; que requiere de un marco teórico metodológico y de cualidades pedagógicas de parte del profesorado, no dando a conocer los derechos solo en forma enunciativa, sino hacerlos parte integral de la persona.

Trigésima Tercera La universidad, no es de ninguna manera una institución estática, sino que cambia y se adapta a las nuevas circunstancias. Las instituciones académicas se han vuelto menos internacionales y más locales; al verse afectadas considerablemente por la situación particular de cada país.

Trigésima Cuarta La universidad no puede adaptarse en forma completa a las demandas de la sociedad, sea ésta la formación de recursos humanos o la producción y difusión de saber, ni puede permitir que sus miembros laboren con independencia total de aquellas necesidades de la sociedad.

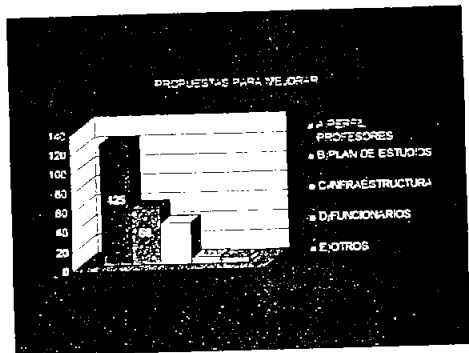
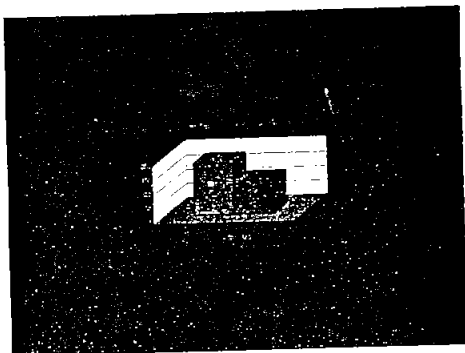
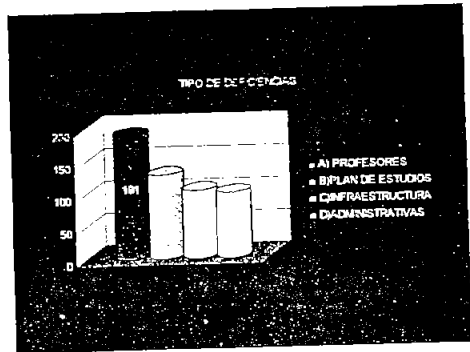
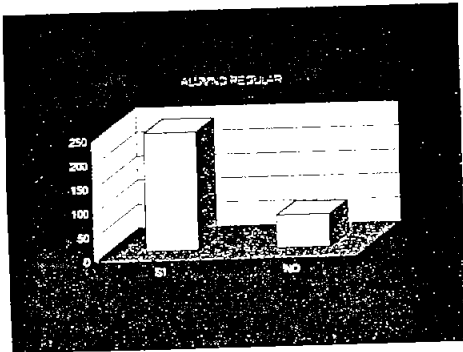
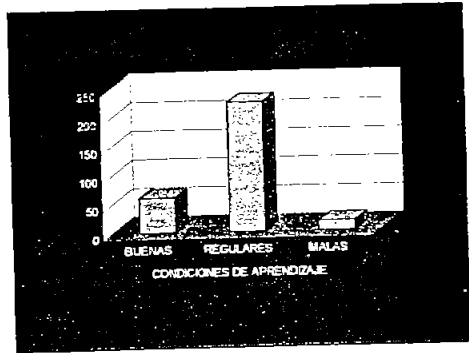
Trigésima Quinta El impacto, modernizador de las universidades en los estudiantes en algunos aspectos no es más que una prolongación de la influencia de la educación en general. La enseñanza superior en general y la universitaria en particular producen efectos sobre la sociedad y sobre las personas. También produce efectos en los valores, la actitud y el modo de vida de las personas en la sociedad

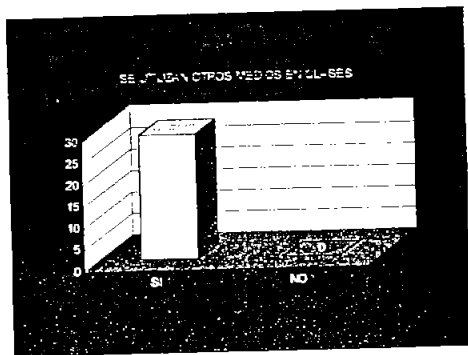
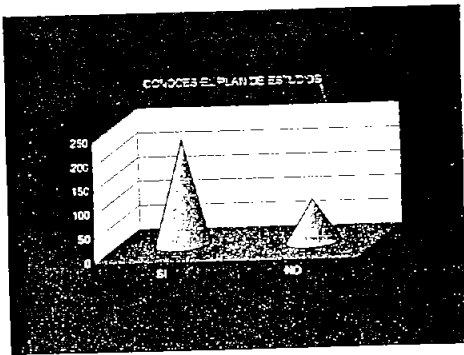
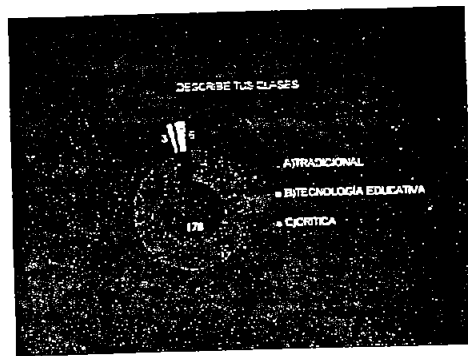
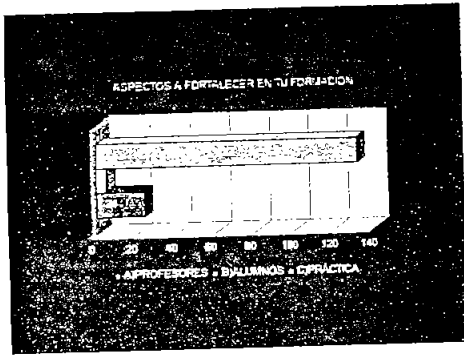
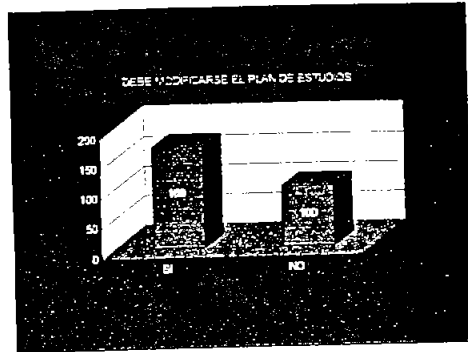
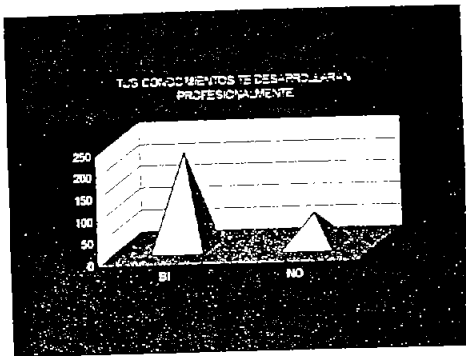
Trigésima Sexta Para finalizar, la época actual, globalizada, neoliberal, postmarxista, postmoderna (todo esto según las preferencias ideopolíticas de cada cual), sigue necesitando de la educación, pues hasta los más escépticos, cínicos y postmodernos han omitido hablar de una post-educación, llegando a estar muy cerca de una cultura, ligera, desechable.

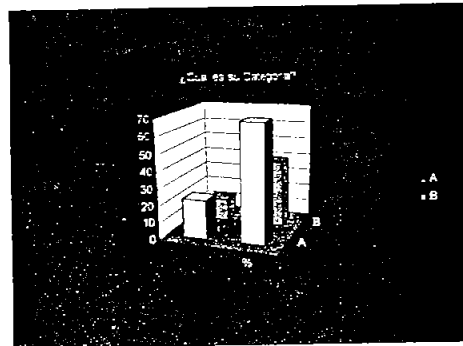
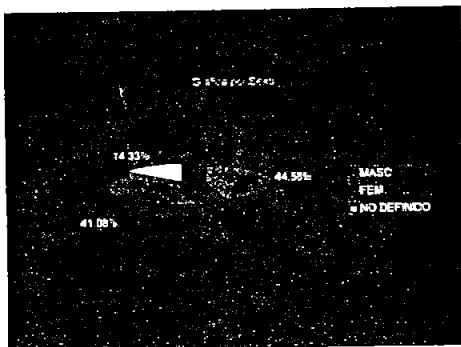
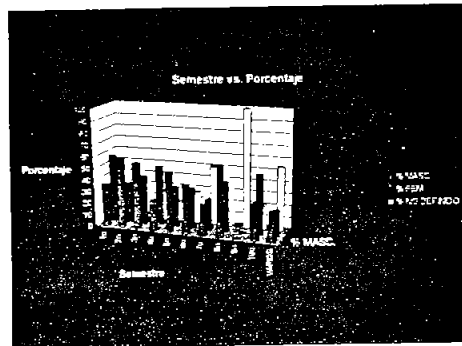
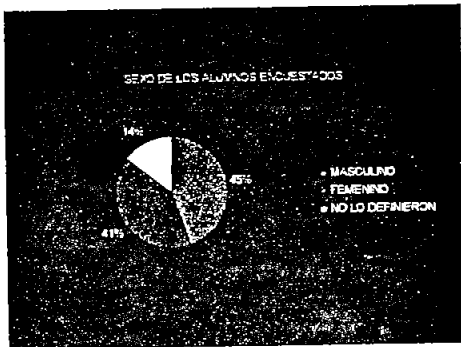
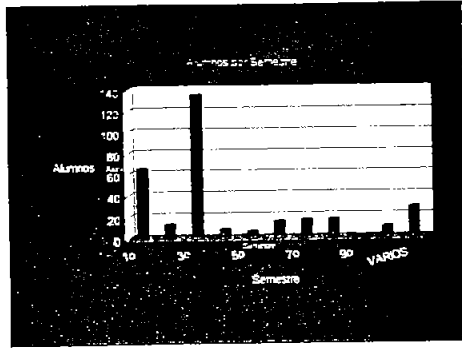
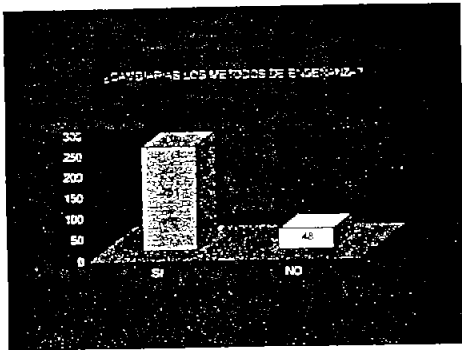
ANEXOS

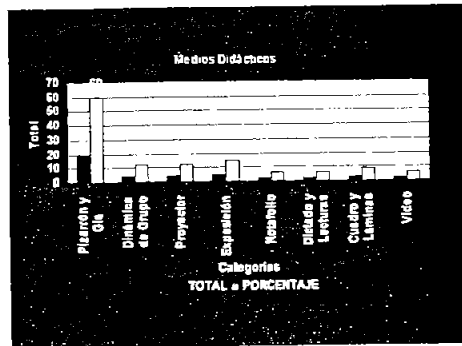
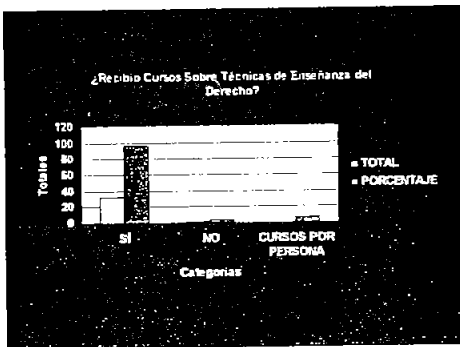
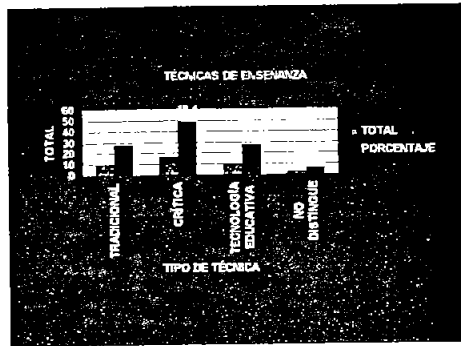
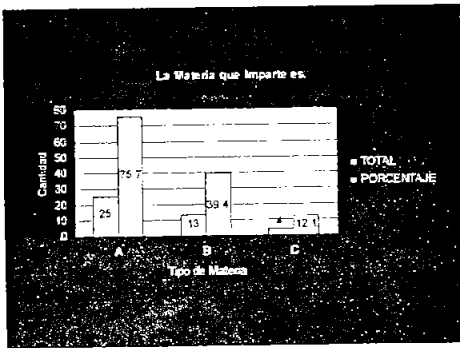
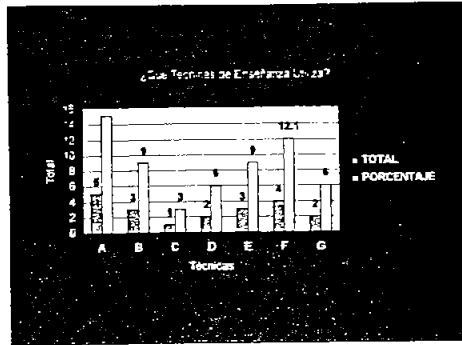
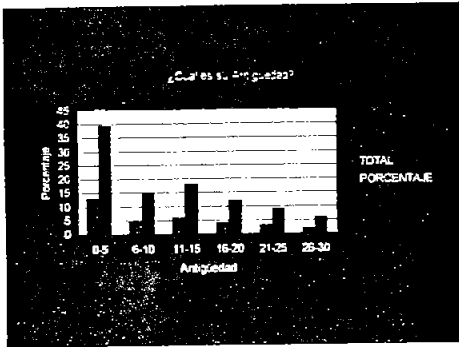


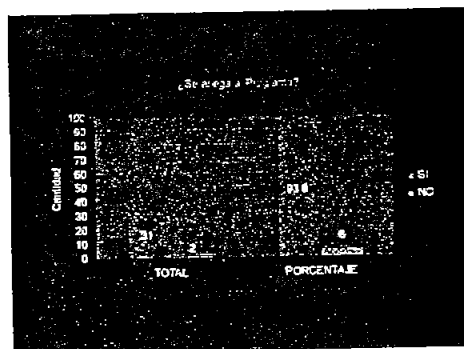
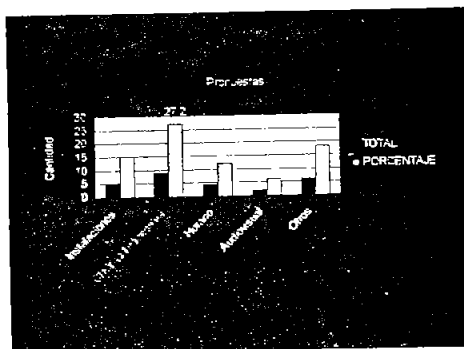
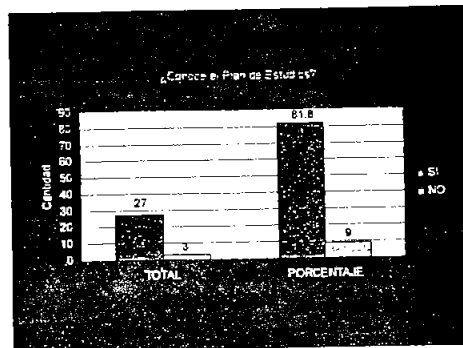
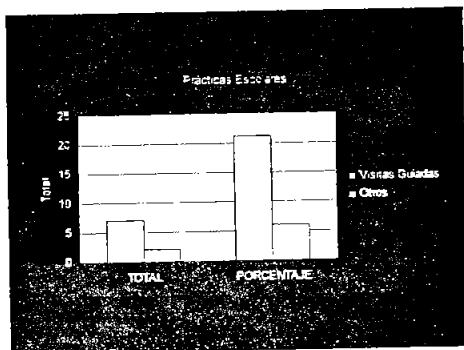
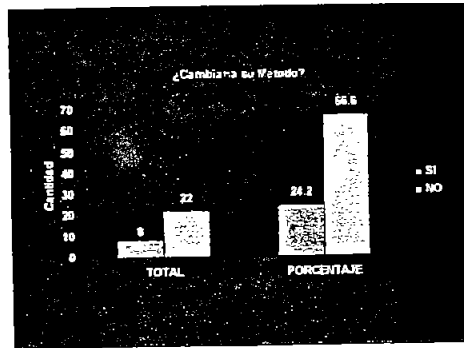
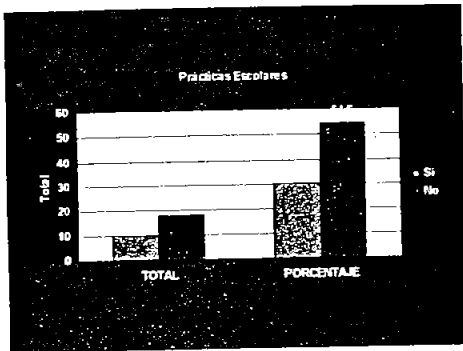
Examen Profesional de Héctor Vega Herrera
Para obtener el grado de Maestría en Derecho

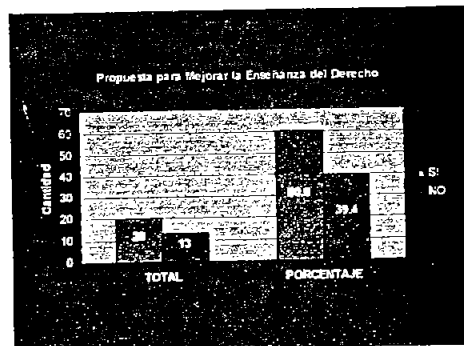
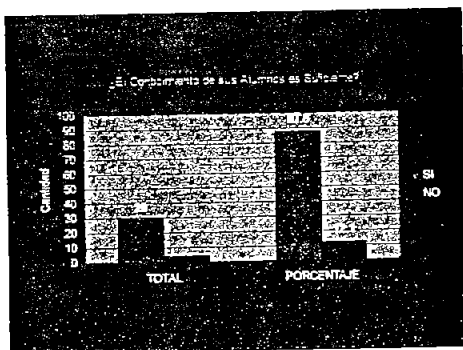
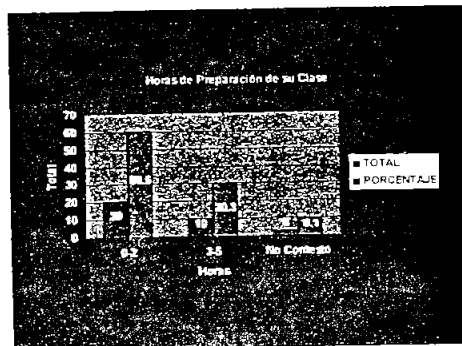
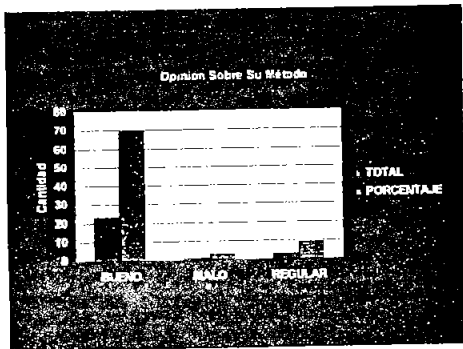
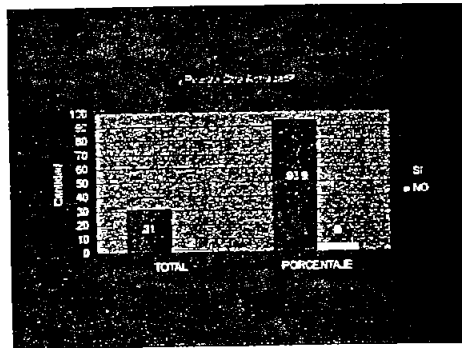
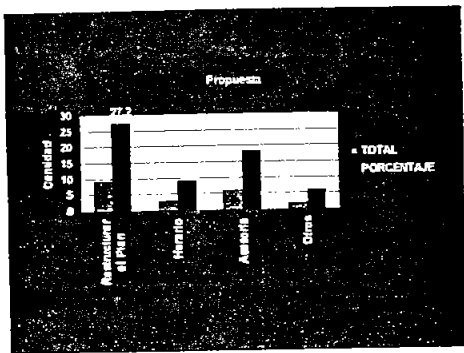










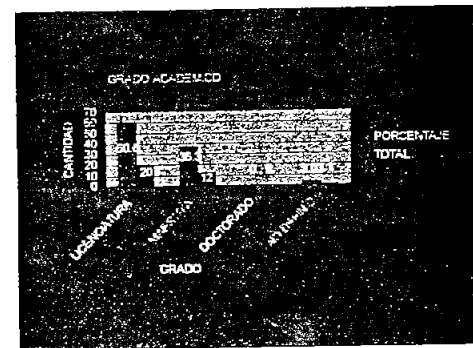
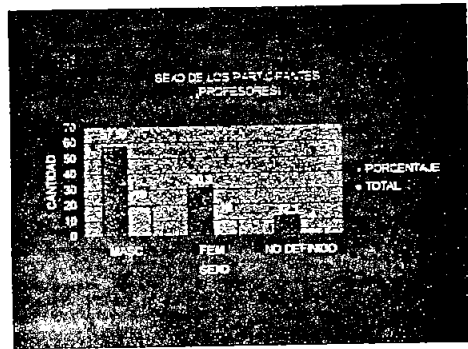
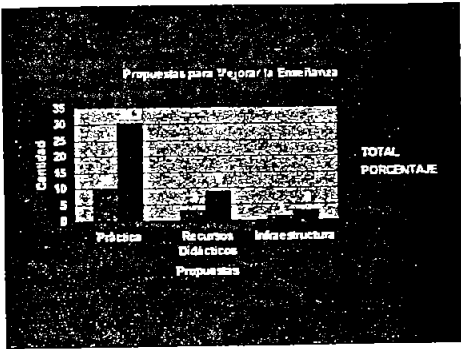


IMPORTANTE:

Las estadísticas presentadas en este apartado corresponden a los resultados obtenidos en la encuesta realizada a profesores y alumnos de la licenciatura en Derecho de la ENEP Aragón durante el período 2002-1.

Así también se anexan los resultados de las encuestas aplicadas por el periódico REFORMA del año 2002 y 2003.

Ambas ilustraciones con la finalidad de exponer nuestros comentarios durante la exposición de la propuesta en este examen para obtener el grado de maestro.



DERECHO DE 2002

UNIVERSIDAD	A	P	PE	E	P
1.- PANAMERICANA	8.4	9.3	8.4	8.9	8.75
2.- ESCUELA LIBRE DE D.	7.5	9.0	8.8	9.2	8.62
3.- ITAM	7.7	9.1	8.5	8.9	8.55
4.- LA SALLE	8.9	7.8	8.1	8.9	8.92
5.- IBEROAMERICANA	8.3	8.3	8.2	8.8	8.40
6.- ANÁHUAC	7.9	9.4	7.6	8.4	8.32
7.- UNAM C.U.	8.3	8.1	8.5	8.3	8.30
8.- UNAM ENEP ARAGÓN	7.9	8.9	7.9	7.8	8.12
9.- UNAM ENEP ACATLÁN	8.2	7.9	8.1	8.0	8.05
10.- UVM	8.3	9.0	6.8	8.1	8.05
11.- UAM AZCAPOTZALCO	8.2	8.0	7.6	8.1	7.97
12.- UAEM	7.7	8.8	7.1	7.6	7.80
13.- UNITEC	7.3	8.7	7.1	7.9	7.75
14.- HARISTA	7.3	8.3	6.6	8.8	7.70
15.- HISPANOAMERICANA	8.6	8.2	6.7	6.7	7.55
16.- MEXICANA	7.4	7.8	6.4	6.6	7.05
17.- CEU LONDRES	7.8	6.5	5.7	7.7	6.92
18.- COLEGIO HOLANDES	X	X	6.3	7.5	6.90

DERECHO DE 2003

UNIVERSIDAD	A	P	PE	E	P
1.- ESCUELA LIBRE DE D.	8.8	9.2	8.7	8.7	8.85
2.- ITAM	8.8	8.9	8.6	8.7	8.75
3.- IBEROAMERICANA	8.8	9.1	8.2	8.6	8.67
4.- PANAMERICANA	8.4	9.2	8.1	8.8	8.62
5.- UNAM C.U.	8.4	8.2	8.8	8.9	8.57
6.- LA SALLE	8.6	9.0	7.9	8.5	8.50
7.- UNAM ENEP ARAGÓN	7.9	8.3	8.1	8.6	8.22
8.- UNAM ENEP ACATLÁN	7.8	7.5	8.3	8.4	8.22
9.- ANÁHUAC	8.3	9.1	7.4	8.1	8.00
10.- UAM AZCAPOTZALCO	8.1	8.0	7.8	8.1	8.00
11.- UVM	8.3	8.7	6.8	7.9	7.97
12.- UAEM	7.5	7.7	7.7	7.7	7.72
13.- UNITEC	8.0	9.1	6.8	7.4	7.72
14.- HARISTA	8.0	8.1	6.8	7.9	7.65
15.- HISPANOAMERICANA	7.9	8.5	6.4	7.7	7.62
16.- U. DE QUAILIUTLÁN	8.1	7.9	6.1	8.0	7.52
17.- CCU JUSTO SIERRA	8.0	7.7	6.3	7.3	7.32
18.- CEU LONDRES	7.0	7.6	5.4	8.1	7.02
19.- MEXICANA	7.1	5.2	5.5	8.6	6.60

ENCUESTA APLICADA POR EL PERIÓDICO REFORMA EN EL AÑO 2004.

DERECHO

UNIVERSIDA	A	P	PE	E	PROM.
1.-U. PANAMERICANA	8.2	9.0	8.4	9.0	8.84
2.-ITESM	8.3	9.4	8.1	8.9	8.80
3.-U. IBEROAMERICANA	7.9	8.9	8.3	8.8	8.67
4.-UNAM-CU	8.2	8.4	9.1	8.7	8.65
5.-ITAM	8.1	8.5	8.4	8.6	8.50
6.-UNAM-FES ACATLÁN	8.2	7.9	8.7	8.5	8.43
7.-U. ANÁHUAC	8.2	9.3	7.8	8.4	8.41
8.-U. LA SALLE	8.5	8.9	7.8	8.4	8.41
9.-COLEGIO HOLANDES	7.2	7.4	6.5	9.0	8.34
10.-ENEP ARAGÓN	7.9	8.8	8.6	8.1	8.22
11.-UAM AZCAPOT.	8.3	8.6	8.0	8.1	8.18
12.HISPANOAMERICANA	7.6	8.4	6.3	8.4	8.10
13.-U. MARISTA	7.9	8.7	7.3	8.0	7.95
14.-CUAUTITLÁN IZC.	7.9	8.7	6.6	7.9	7.83
15.-UVM	7.7	8.2	7.0	7.8	7.77
16.-U. INSURGENTES	7.1	8.2	6.5	8.0	7.73
17.-U. MEXICANA	7.3	6.1	6.1	8.1	7.56
18.-UAEM	8.1	7.5	7.7	7.4	7.53
19.-U. ECATEPEC	5.7	6.7	5.9	8.0	7.36
20.-UNITEC	7.5	8.2	7.1	7.1	7.28

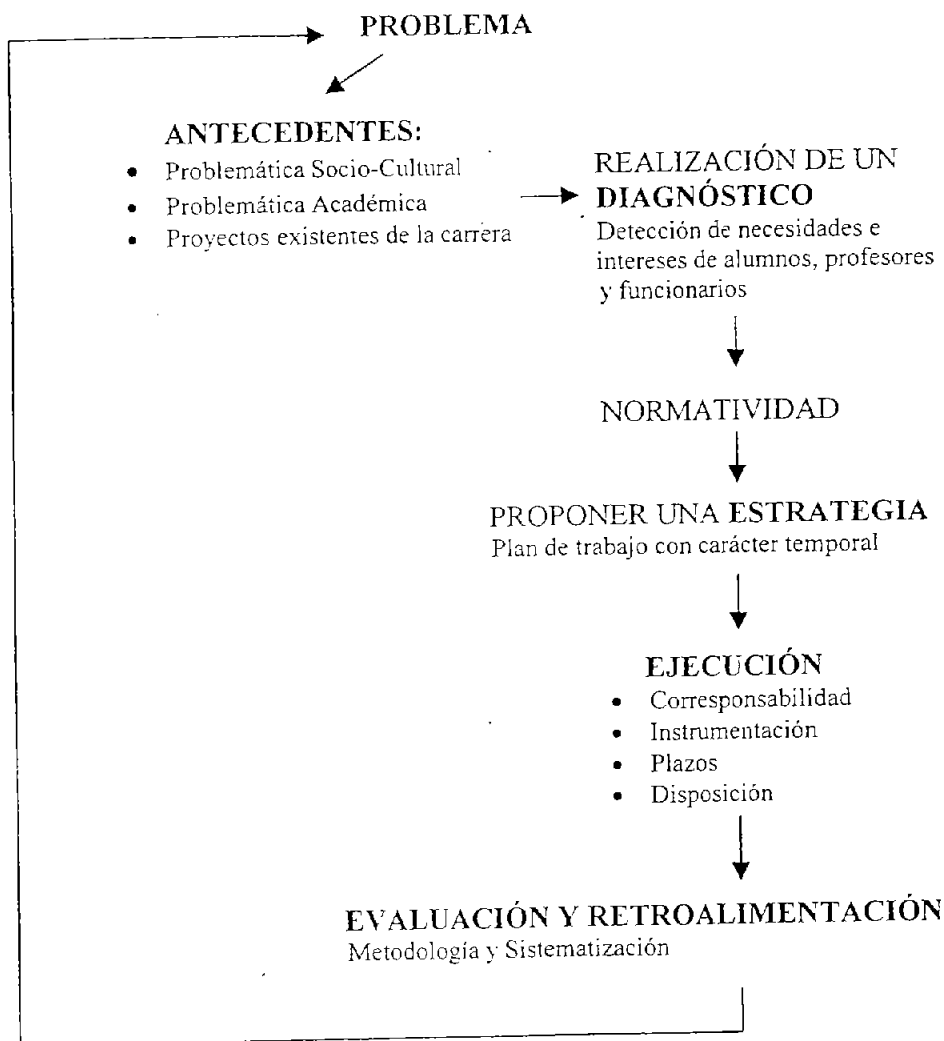
NOTA:

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS

- A= CALIFICACIÓN ALUMNOS
- P= CALIFICACIÓN PROFESORES
- PE= CALIFICACIÓN PROFESORES EXTERNOS
- E= CALIFICACIÓN EMPLEADORES
- PROM.= PROMEDIO

PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSFORMACIÓN ACADÉMICA

(CÓMO APLICAR LA REINGENIERÍA EN LA LIC. EN DERECHO DE LA ENEP ARAGÓN)

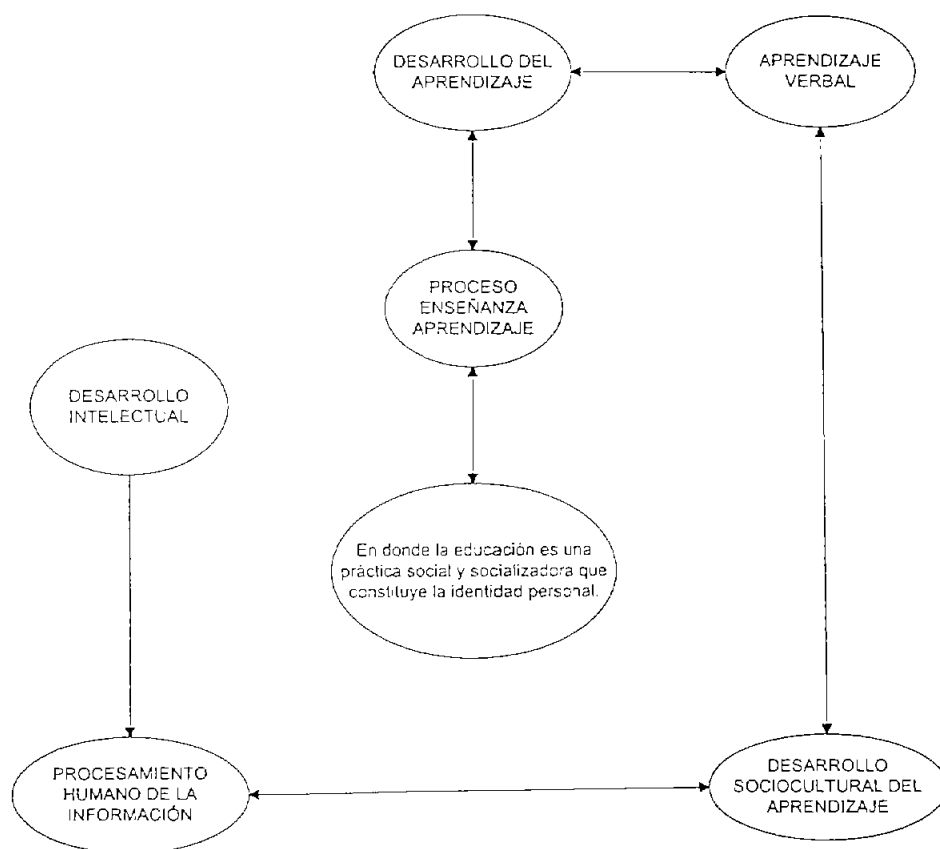


Nota: Habrá que reinventar la actividad docente ya que para pensar como jurista se requiere un juicio crítico, valores, nuevas ideas basadas en percepciones y conceptos innovadores garantizando un pensamiento creativo.

La Técnica tradicional no se elimina, sólo habrá que dinamizarla a través de la actualización constante y permanente de la didáctica jurídica.

Para ejemplificar lo anterior, se expondrá el ciclo de desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje que tiene la función de consolidarse en la Licenciatura en Derecho; bajo el siguiente esquema, en el se incluyen los elementos de desarrollo individual.

Ahora veamos el siguiente cuadro:



Cabe destacar que además, la política académica en todo el nivel superior debe considerar a la vinculación escolar que existe con la problemática socio-cultural de los alumnos, por lo que se debe planear en este aspecto alguna estrategia que ayude a disminuir estos índices, ya que redundará en el desempeño profesional de los egresados que aspiran a un mejor nivel de vida mediante su trabajo.

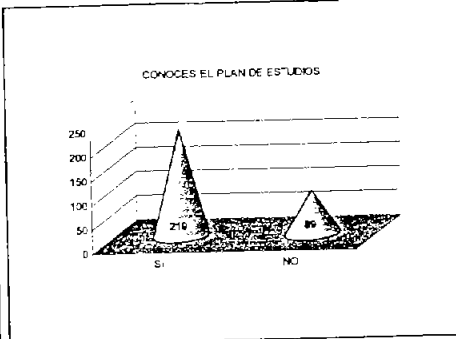
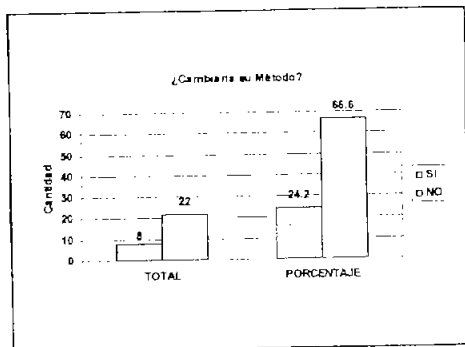
Por ello proponemos el siguiente Plan Estratégico de Transformación académica que se integra a este capítulo de manera conjunta con otras propuestas, que se explican por sí solas en los diagramas y gráficas también anexas referentes a los datos estadísticos de ANUIES que forman parte del Plan Integral de Desarrollo Académico que el Estado propone y que nosotros nos tomamos la libertad de hacer uno propio cubriendo la necesidad de fortalecer el servicio social motivando al alumno para que se incline a la docencia y a la investigación jurídica, teniendo siempre como origen la academia en relación a las prácticas profesionales.

Cómo Evaluar

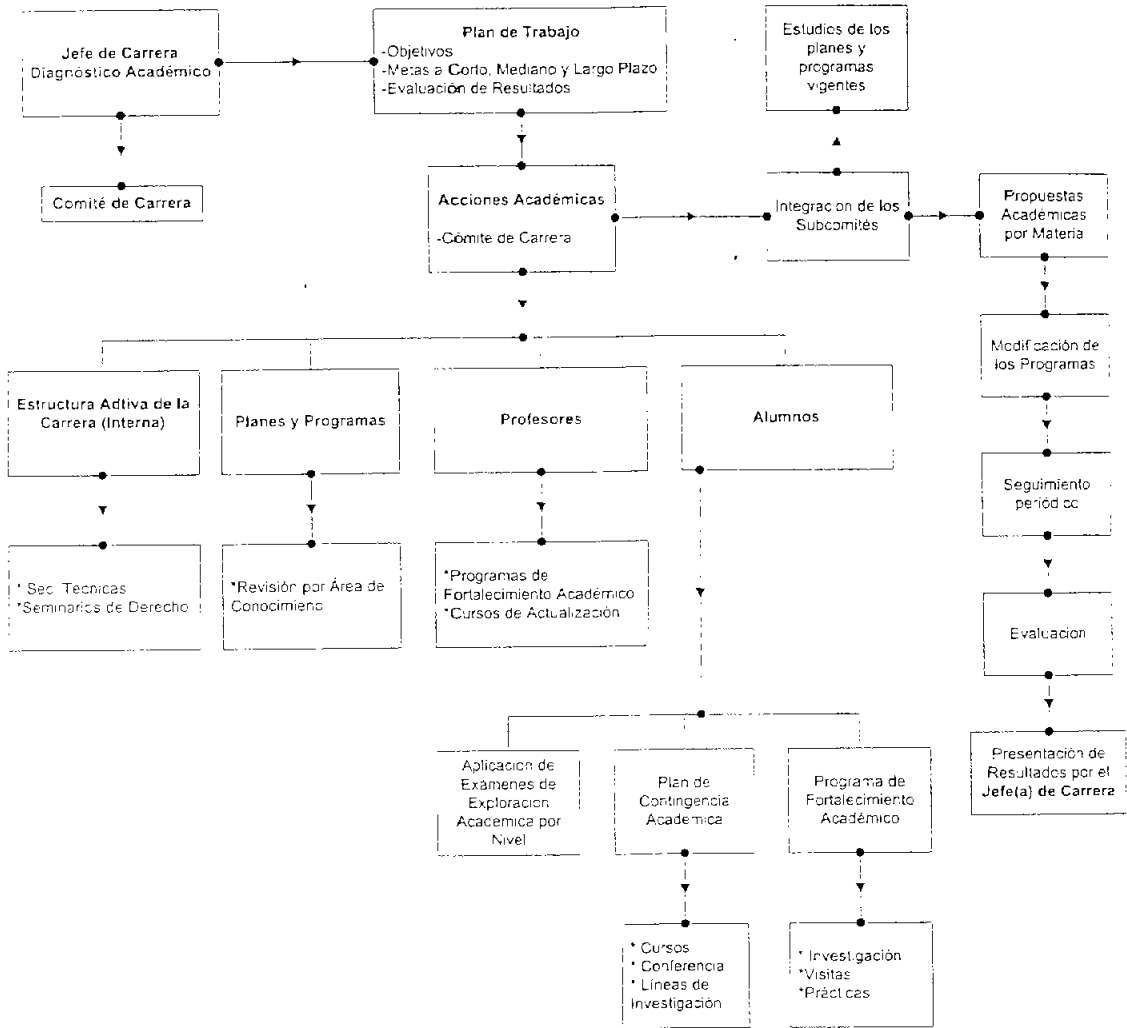
Estructura	Estrategias de Instrucción
Tarea.	<ul style="list-style-type: none"> • Enfocar los aspectos más significativos de las actividades de aprendizaje • Diseñar tareas que sean novedosas, variadas y diversas y de interés para el estudiante. • Diseñar tareas que ofrezcan un desafío razonable para los estudiantes
Autoridad.	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a los estudiantes a establecer objetivos autoreferidos a corto plazo. • Apoyar el desarrollo y uso de estrategias de aprendizaje efectivas. • Enfocarse en ayudar a los estudiantes en la toma de decisiones. • Proporcionar opciones reales donde la decisión se base en el esfuerzo, no en las evaluaciones de la capacidad. • Dar oportunidad para el desarrollo independiente.
Evaluación /Reconocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el esfuerzo del estudiante. • Proporcionar oportunidades para el mejoramiento • Alentar la visión de errores como parte del aprendizaje.

Resultados

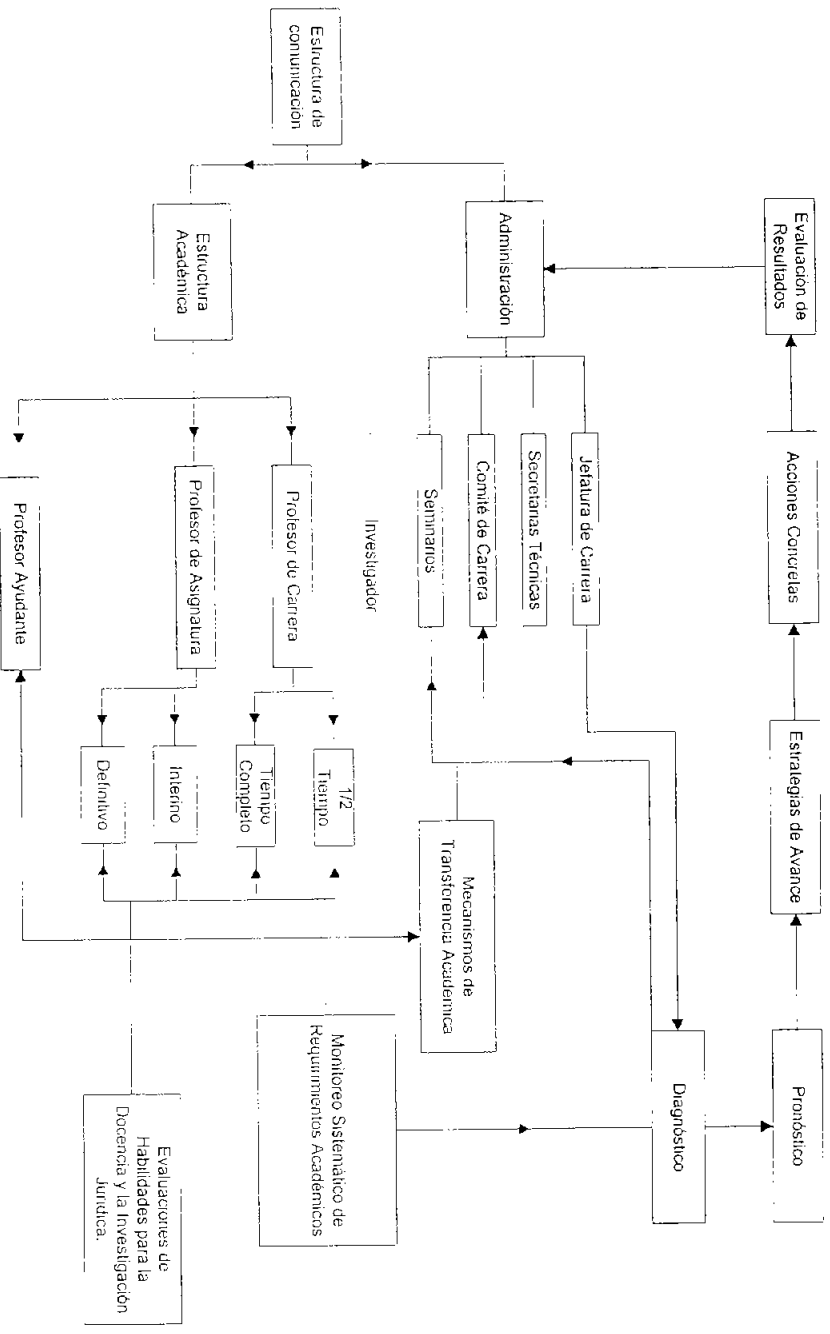
- 1. Implica que el estudiante necesita un trabajo considerable en la habilidad.
- 2. Implica que el estudiante es competente de manera mínima.
- 3. Implica un buen dominio.
- 4. Implica un dominio completo de la habilidad.



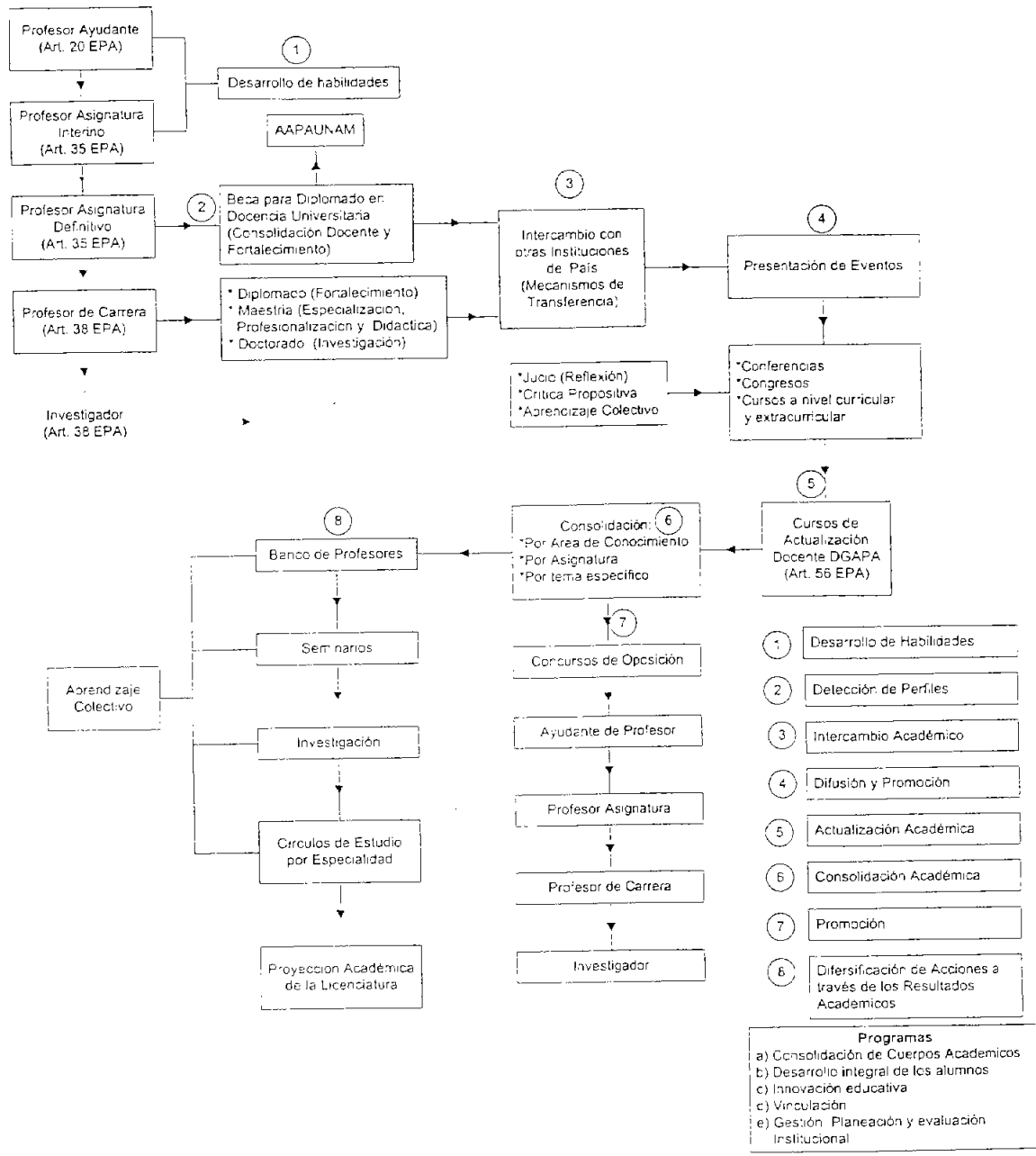
ACADÉMICA



PROPUESTA PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO ACADÉMICO I

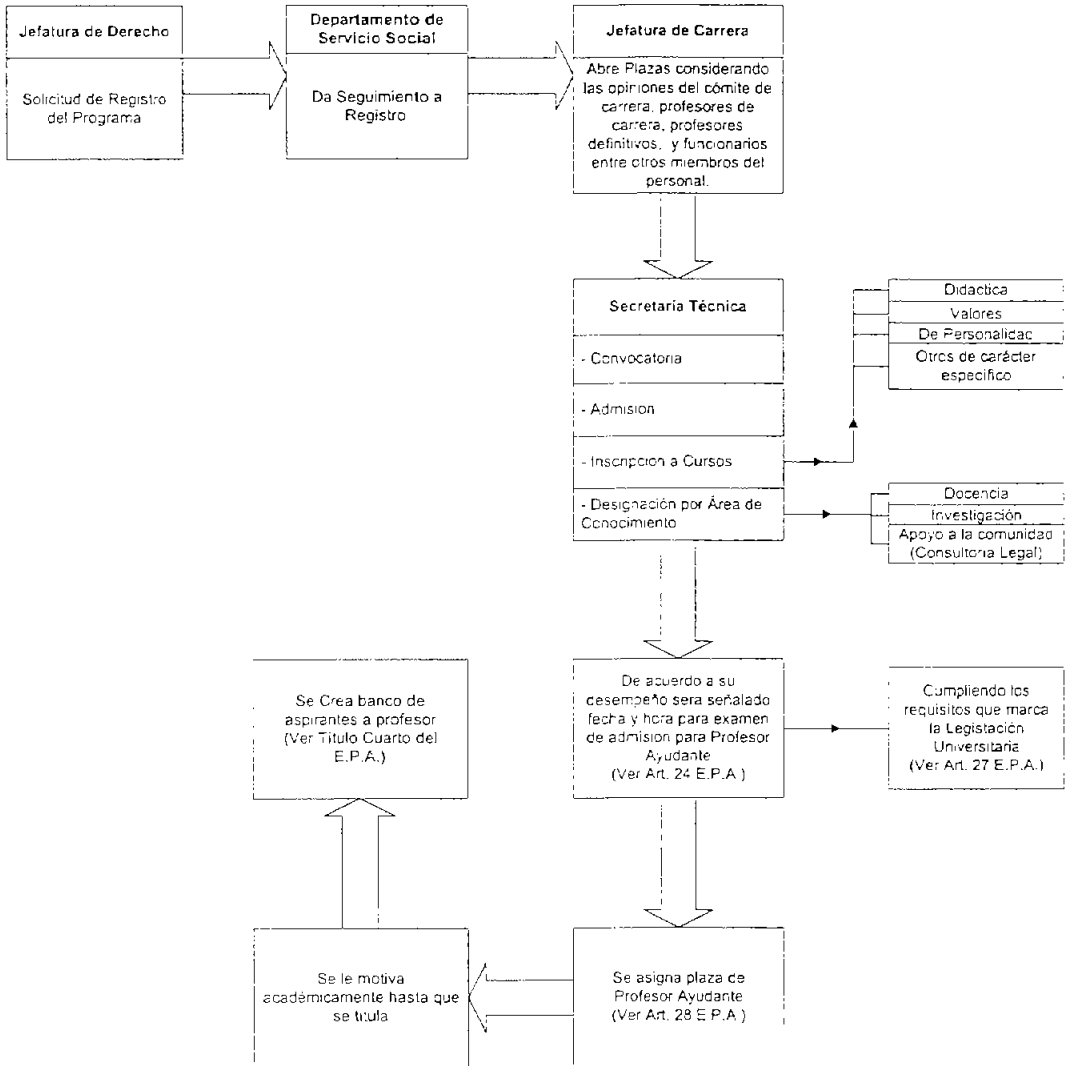


PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO ACADÉMICO II



PROPUESTA PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO ACADÉMICO III

SERVICIO SOCIAL EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA



GLOSARIO

GLOSARIO

ABOGADO Persona legalmente autorizada para defender en juicio los derechos de los litigantes, y para dar dictamen sobre las cuestiones legales que se le consultan.

ACADÉMICO Miembro de una sociedad científica, literaria o artística establecida con autoridad pública.

AFECTIVO Aspecto inanalizable y elemental de la afectividad, diferente de la emoción, que es su traducción neuro vegetativa y de los sentimientos más elaborados socialmente.

APRENDER Adquirir el conocimiento de una cosa por medio del estudio, ejercicio o experiencia.

APRENDIZ Persona que depende de otra como discípulo para enseñársele un arte u oficio.

CALIDAD Conjunto de cualidades que constituyen la manera de ser de una persona o cosa.

CALIDAD Conjunto de cualidades que constituyen la manera de ser de una persona o cosa.

CARÁCTER Características psíquicas y afectivas que condicionan la conducta de cada individuo.

CLASE SOCIAL Conjunto de personas que, por sus características o intereses comunes, constituyen una unidad homogénea dentro de su población.

COGNITIVO Conocimiento. Acción y efecto de conocer. Conjunto de estructuras y actividades psicológicas cuya función es el conocimiento, por oposición a los dominios de la afectividad.

COMUNICACIÓN Medio de intercambiar ideas.

CONCIENCIA Conocimiento que el espíritu humano tiene de su propia existencia, de sus estados, de sus actos y de las cosas.

CONCIENTIZACIÓN/ CONCIENCIACIÓN Tomar conciencia de algo.

CONOCIMIENTO Entendimiento, inteligencia, razón natural. Conciencia de la propia existencia.

CONTROL Dirección, mando, regulación.

CULTURA Conjunto de conocimientos científicos, literarios y artísticos adquiridos. Conjunto de estructuras sociales, religiosas, etc., y de manifestaciones intelectuales, artísticas, etc., que caracterizan a una sociedad.

DIDÁCTICA Ciencia que tiene por objeto los métodos de enseñanza.

EDUCACIÓN Acción y efecto de educar, formar, instruir.

EDUCADOR Que educa.

EDUCATIVA Sistema educativo relativo a la educación.

ENSEÑANZA Sistema y método de dar instrucción.

ENSEÑAR Hacer que alguien aprenda algo.

ENTORNO Ambiente, circunstancias que rodean a las personas o cosas.

EPISTEMOLÓGICO Estudio crítico del desarrollo, métodos y resultados de las ciencias. Teoría del conocimiento científico desarrollada por J. Piaget basada en el análisis del propio desarrollo de este conocimiento en el niño, y en el de la constitución del sistema de nociones utilizadas por una ciencia en particular a lo largo de su trayectoria.

ESCUELA ACTIVA Práctica pedagógica centrada en el aprendizaje activo de los alumnos, en situaciones vitales, que recogen sus intereses y además están próximas a su realidad social.

ESCUELA Instrucción colectiva de carácter público o privado, donde se imparte cualquier género de instrucción.

ESTABLECIMIENTO Lugar de ubicación.

ESTADO Entidad política que preside los destinos colectivos de una sociedad y que ejerce, por esta razón, el poder legal.

ESTRUCTURAL Referente a la estructura.

ESTRUCTURALISMO Corriente de pensamiento común a diversas ciencias humanas, que trata de definir un hecho humano en función de un conjunto organizado y dar cuenta de este último modelos matemáticos.

ESTUDIANTE Persona que cursa estudios como aprendiz o discípulo.

ÉTICA Conjunto de principios y normas morales que regulan las actividades

humanas.

FACTOR Lo que contribuye a causar un efecto.

FORMACIÓN Nivel educativo destinado a proporcionar una capacitación para el ejercicio profesional.

FUNCIONAL Funcionamiento.

FUNCIONALISMO Doctrina del siglo XX, prolongación del racionalismo del siglo XIX, según la cual, en arquitectura y en las artes decorativas, la forma debe estar determinada por la función.

GLOBALIZACIÓN Presentar algo de manera global.

IDEOLOGÍA Conjunto de ideas que caracterizan a una persona, grupo, época, o movimiento cultural, religioso o político.

INVESTIGADOR Persona que intenta descubrir algo mediante actividades intelectuales y experimentales.

JURISTA Persona que por profesión o estudio se dedica al derecho.

LICENCIADO Persona que ha obtenido el grado de licenciatura.

LITIGIO Pleito, disputa en un juicio, contienda.

MAESTRO Persona que tiene por función enseñar, que instruye, alecciona o enseña.

MÉTODOS Conjunto de operaciones ordenadas con que se pretende obtener un resultado. Modo de enseñar una ciencia, arte o disciplina.

NACIÓN Comunidad de individuos, asentada en un territorio determinado, con etnia, lengua, historia y tradiciones comunes, dotada conciencia para construir un cuerpo étnico-político diferenciado.

NEUTRAL Que no toma partido.

PARADIGMA Es una comprensión o un modelo que surge en una disciplina científica y que es utilizado para orientar la investigación y la enseñanza en esa disciplina. Es una forma de entender algo.

PEDAGÓGICO Teoría educativa, ciencia de la educación.

PERSONALIDAD Conjunto de componentes que constituyen la individualidad de una persona. Modelo teórico que permite explicar y prever el comportamiento del individuo.

POLÍTICA Conjunto de prácticas, hechos instituciones y determinaciones del gobierno de un Estado o de una Sociedad; comportamiento prudente y hábil para conseguir un determinado fin.

POSTULANTE Persona que postula o pide que se tome una determinada resolución.

PROFESOR Persona que enseña o ejerce una ciencia o arte.

PSICOLOGÍA Ciencia que estudia la actividad psíquica.

PSICOLOGÍA SOCIAL Estudio de los comportamientos en grupo.

RESPONSABILIDAD Obligación moral que se tiene a consecuencia de haber o haberse cometido una falta.

SISTEMA Conjunto ordenado de ideas científicas o filosóficas.

SISTEMAS Conjunto ordenado de ideas científicas o filosóficas. Conjunto ordenado de normas y procedimientos acerca de determinadas materias.

SISTEMATIZAR Estructurar, organizar con un sistema.

TÉCNICA Conjunto de procedimientos y métodos de un ciencia, arte, oficio, industria.

TEORÍA DEL CONOCIMIENTO Sistema que explica las relaciones entre el pensamiento y los objetos, y entre el hombre y el mundo.

VIRTUAL Que tiene la posibilidad de ser, que es potencia pero no en la realidad.

FUENTES

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

1. ABBAGNANO, Nicolas y Visalberghi A. Historia de la Pedagogía, traducción de Jorge Hernández Campos, Editorial Fondo de Cultura Económica, 14ª Edición México 1999.
2. AZUARA PÉREZ, Leandro, Sociología, Editorial Porrúa, 14ª Edición, México 1995.
3. BACHELARD, Gastón, El compromiso Racionalista, traducción de Hugo Beccacece, # 3 en español, Corr. y nuevamente compuesta, editorial Siglo XXI, México 1980.
4. BERNAL, Beatriz y LEDESMA, José de Jesús, Introducción a la Historia del Derecho Romano, Editorial Porrúa, México 1987 UNAM.
5. CAMPILLO SAINZ, José, Introducción a la Ética Profesional del Abogado, Editorial Porrúa, 1997.
6. COLL, César, Psicología y Curriculum, Editorial Paidós, Ibérica 1ª Edición 9ª impresión, Madrid, España 1999.
7. CRUZ FELIU Jaume, Teoría del Aprendizaje y Tecnología de la Enseñanza, Editorial Trillas, México D. F. 1986.
8. DEBESSE, Maurice, LAUWERYS Joseph A., BIANCHER Armand, BANDET Jeanne, LEIF Joseph, LOIS FRANCOIS, GÉMINARD Lucien, DELCHET Richard, De GRANDPRÉ Marcel y AUBA Jean, Pedagogía Comparada I, el sistema Pedagógico Francés, Serie Tratado de ciencias Pedagógicas bajo la Dirección de Maurice Debesse y Gaston Milaret, Ediciones Oikos-Tau, S.A., Apartado 5347, Barcelona España 1974.
9. DEWEY, John, La Ciencia de la Educación, traducción de Lorenzo Luzuriaga, 7ª Edición, Editorial Lozada, Buenos Aires Argentina 1941.
10. DÍAZ BARRIGA ARCEO, Frida y HERNÁNDEZ ROJAS Gerardo; Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo; Editorial Mc Graw Hill, México 1998.
11. FREIRE, Paulo, La Educación como Práctica de Libertad, editorial Siglo XXI 40ª edición, México 1990.
12. FREIRE, Paulo, La Naturaleza Política de La Educación, Editorial Paidós, Ministerio de Educación y Cultura, España 1990.
13. FREIRE, Paulo, Política y Educación 2ª Edición, Editorial Siglo XXI, México 1997
14. GARCÍA ESCALANTE, Prisciliano, La Didáctica Crítica, ¿Ilusión o Realidad?, IPN, 1ª Edición, México 1995.
15. GIROUX, Henry A., Teoría y Resistencia en Educación, una Propuesta Pedagógica para la Oposición, traducción de Ada Teresita Méndez, editorial Siglo XXI, México 1992.
16. GUTIÉRREZ VIVÓ, José, El Mexicano y su Siglo, Editorial Océano, México 1999.
17. HANCE, Olivier, Leyes y Negocios en Internet, Editorial McGraw Hill, México 1996.
18. KARL, Marx, Tercera Tesis sobre Feuerbach y otros escritos filosóficos por Karl Marx y Federico Engels, Editorial Grijalvo, México 1970.
19. Labariega Villanueva Pedro Gabriel, Régimen de las Relaciones Internacionales, Derecho Diplomático: Normas, usos y costumbres, Editorial Trillas, 2ª Edición, México 1995.
20. MELGAR ADALID, Mario, Educación Superior, Propuesta de Modernización, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1ª Edición, México 1994.

21. PANSZA GONZÁLEZ, Margarita, PEREZ JUÁREZ, Esther Carolina y MORÁN OVIEDO, Porfirio, Fundamentación de la Didáctica Vol. I, Tomo I, Editorial del Valle de México, Gernika, 7ª Edición, México D. F. 1997.
22. PANSZA GONZÁLEZ, Margarita, PEREZ JUÁREZ, Esther Carolina y MORÁN OVIEDO, Porfirio, Operatividad de la Didáctica, Vol. II, Editorial del Valle de México, Gernika, 7ª Edición, México D. F. 1997.
23. PINEDA NAVARRO, Fernando, Alternativas para mejorar el Proceso Enseñanza-Aprendizaje en Derecho, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón UNAM, Noviembre de 1988.
24. ROBLES, Martha, Educación y Sociedad en la Historia de México, Editorial Siglo XXI, 3ª Edición, México 1999.
25. ROJINA VILLEGAS, Rafael, Derecho Civil Mexicano, Editorial Porrúa 6ª Edición, México 1991.
26. ROSAS ROMERO, Sergio, La Tesis por Investigación, un acercamiento al problema Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Aragón, México 2001.
27. WEBER, Max, Economía y Sociedad, versión Española de José Medina Echavarría, Tomo I, Fondo de Cultura Económica, México 1969.
28. WEBER, Max, El Político y el Científico, traducción de José Chávez Martínez, Editorial Colofón, México 1996.
29. YUREN, Camarena, Ma. Teresa, La Filosofía de la Educación en México: Principios, Fines y Valores, Editorial Trillas, México 1994.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

1. CRÓNICA 16 de diciembre de 2000.
2. CRÓNICA 23 de julio de 2001.
3. CRÓNICA 28 de noviembre de 2000.
4. CRÓNICA, 29 de septiembre de 2000.
5. CRÓNICA, 04 de octubre de 2000.
6. CRÓNICA, 05 de mayo de 2000.
7. CRÓNICA, 06 de noviembre de 2000.
8. CRÓNICA, 16 de noviembre del 2000, Sección.
9. CRÓNICA, 18 junio 2001.
10. CRÓNICA, 21 de junio de 2001 Año 6 # 1807.
11. CRÓNICA, 23 DE MARZO DE 2001.
12. CRÓNICA, 26 de septiembre de 2000.
13. CRÓNICA, 28 de agosto de 2000.
14. CRÓNICA, año 5 N° 1798, 12 de junio de 2001.
15. CRÓNICA, año 5 N° 1801, 15 de junio de 2001.
16. CRÓNICA, año 6 N° 1804, 18 de junio de 2001.
17. CRÓNICA, año 6 N° 1813, julio de 2001.
18. CRÓNICA, año 6 número 1804, 18 de junio de 2001.
19. Diario el País, España 19 de junio de 2001.
20. EL FINANCIERO, 26 de septiembre de 2000.

21. EL FINANCIERO, 5 de septiembre de 2000.
22. El Financiero, 7 de noviembre de 2000.
23. EL UNIVERSAL, 14 de septiembre de 2000.
24. EL UNIVERSAL, 15 de noviembre de 2000.
25. EXCÉLSIOR, 9 de noviembre de 2000.
26. EXCÉLSIOR. 4 de septiembre de 2000.
27. Gaceta Universitaria, Doger Guerrero, Enrique, Los desafíos para la Universidad Pública, No 43, Julio 2001.
28. LA JORNADA 17 de noviembre de 2000.
29. LA JORNADA 18 de octubre de 2000.
30. LA JORNADA, 1° de septiembre de 2000.
31. LA JORNADA, 18 de octubre de 2000.
32. LA JORNADA, 19 de marzo de 2002.
33. LA JORNADA, 24 de noviembre del 2000.
34. LA JORNADA, 24 de octubre de 2002.
35. LA JORNADA, 24 de octubre de 2002.
36. LA JORNADA, 9 de noviembre de 2000.
37. REFORMA, 23 de octubre de 2000.
38. REFORMA, 26 de septiembre de 2000.
39. REFORMA, 27 de septiembre de 2000.
40. REFORMA, 3 de octubre del 2000.
41. Revista "Universidad de México" N° 602-604, Marzo-Mayo 2001, UNAM México.
42. Revista de la Universidad de México, Perspectivas de la Educación Superior en México, Juan Ramón de la Fuente, Año 2001, México D. F. 2001.
43. Revista de Planeación y Evaluación Educativa, Número 22, México 2001.
44. Revista Desarrollo Académico.
45. Revista Difusión de la academia y la cultura junio, 2002, año 4 Volumen 1, N° 1.
46. Revista ENEP-UNAM, Aragón, JIMÉNEZ C. María de la Paz y SANTILLÁN, Héctor M., Hacia un enfoque pedagógico Jurídico. Año 5 volumen 15 UNAM.
47. Revista Especializada en Educación, 3a. Época, vol. 12 México 1997, Juan Manuel Piña Osorio".
48. Revista Especializada en Educación, Época, vol. 13 México.
49. Revista Foro Universitario, SERRANO, Rafael, Objeto de Transformación y Educación, México 1982.
50. Revista Pedagogium, marzo-abril, año 2 núm. 10.
51. Revista Perfiles Educativos #29 y 30. CESU, CSE, julio-diciembre.
52. Revista Planeación y Evaluación Educativa, DIDRI KSSON Takayangui, Axel, Herrera Marques, Alma Xochitl y otro, Cuaderno Cuatrimestral, año 5, volumen 15, octubre 1997, Unidad de Planeación.
53. Revista Planeación y Evaluación Educativa, FARFÁN HERNÁNDEZ, Jesús, Educación Moral o Educación Religiosa en las Escuelas, abril del 2001, año 8, N° 21, UNAM, ENEP, UPN.
54. Revista Planeación y Evaluación Educativa, MARTÍNEZ MEDRANO, Rosa María, PÉREZ CHONDOMID, Cutberto, y MARQUES BUSTAMANTE, Eladio A., Algunos enfoques de Planeación Educativa, año 7, N° 20, octubre de 2000.
55. Revista Tepantlató, N° 17 época 3.
56. Revista TEPLANTATO número 20 época 3.
57. Síntesis Informativa DGCS, Dir. Gral. De Com. Soc. UNAM 19 de agosto de 2001.

OTRAS FUENTES

1. Antología del programa de desarrollo y fortalecimiento de estrategias, Varios autores ENEP Aragón UNAM, México, 2002.
2. Antología para Coordinadores de Círculos de Estudios, FLORES, Rosa del C., GARCÍA C. Benilde, Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de Estrategias de Aprendizaje y Estudio de la Dirección General de Apoyo a la Docencia, UNAM 1999.
3. Diccionario Básico de la Lengua Española, GARCÍA PELAYO, Ramón, ediciones Larouse, México 2001.
4. Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, Espasa Galpe Ediciones, Madrid España 1997.
5. Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana, COROMINAS, Joan, Gredos, Madrid, 1963.
6. Documento de investigación, ROSAS ROMERO, Sergio, La Universidad Nacional en México, Una Visión Retrospectiva a Veinte Años de su Refundación en Aragón, México 1996.
7. Documento de la Organización Universitaria Interamericana, Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario, marco conceptual y organización 5 de enero de 1993 (IGLU).
8. Documento Primera cumbre Iberoamericana, 18 de julio de 1991, Guadalajara México 1991.
9. Documento, TREJO, Alberto Orientación de la enseñanza hacia aspectos tecnológicos 12 de julio 2001 ENEP Aragón, UNAM.
10. <http://www.anuies.mx/21/2/g15.html>
11. <http://www.anuies.mx/21/2/g20.html>
12. <http://www.anuies.mx/21/4/g2.html>
13. <http://www.anuies.mx/21/4/g3.html>
14. <http://www.anuies.mx/21/4/g4.html>
15. <http://www.educoas.org/virtualeduca>
16. <http://www.reforma.com/parseo/printpage.asp?pagetoprint=../universitarios/articulo/273745/default.html>
17. <http://www.universitarios@reforma.com>
18. Memoria de la Conferencia Mundial sobre educación Superior, reunidos del 5 al 9 de octubre de 1998 en la Sede de la UNESCO en París.

19. Memoria del Foro de diálogos Universitarios, TURCOTT GONZÁLEZ, Lilia, Por una Universidad con Democracia: ¿Cohabitación o Convivencia?", 19 de octubre de 2001, UNAM, ENEP Aragón.
20. Memoria, TOURIÑAN, J. M., Las Finalidades de la Educación, II Congreso Nacional de la Teoría de la Educación, Terremolinos (Malaga), febrero de 1989, en Sarramona, Jaume.
21. Plan de desarrollo 2001-2005, TURCOTT GONZÁLEZ, Lilia, ENEP Aragón México 2001.
22. Ponencia perspectiva de la formación de profesionales de la educación, Mc. LAREN, Peter, Pedagogía crítica, las políticas de la resistencia y un lenguaje de esperanza, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México 1988.
23. Reseña del Simposium "La Universidad del Futuro", Septiembre 1998, México D. F. (Gobierno Mexicano, UNESCO, la Asociación Internacional de Universidades y la UNAM).